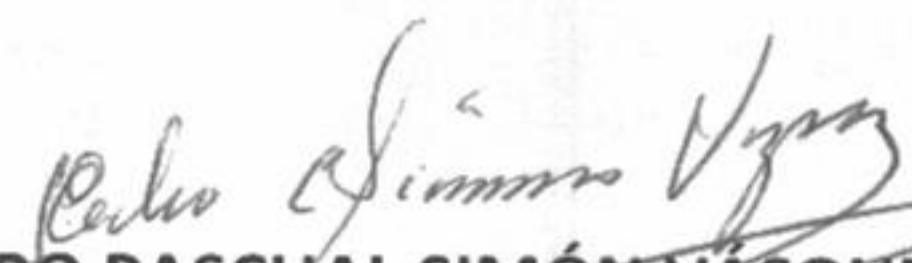




Congreso de la República
Guatemala, C.A.

El infrascrito Secretario del Congreso de la República, **CERTIFICA:** Que las **DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE (247)** hojas de papel especial de fotocopia que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido tomadas de su original en esta fecha, y que las mismas reproducen LA PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES, LTD, contenidos en el **Anexo 2 del expediente del Decreto Número 14-2004**, que aprueba la concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, aprobado por el honorable Pleno del Congreso de la República el doce de mayo de dos mil cuatro y la presente que es una hoja útil de papel con membrete del Congreso de la República, con que se totalizan **DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248)** hojas, cada una de las cuales firmo y sello, para entregar a la Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el catorce de octubre de dos mil ocho.-----.


PEDRO PASCUAL SIMÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO



Anexo 2

**PLICA
INTERNATIONAL
POSTAL SERVICES,
LTD**

**DECRETO NÚMERO
14-2004**

**PLICA INTERNATIONAL
POSTAL SERVICES, LTD**

**OFERTA
ECONÓMICA**

**DECRETO NÚMERO
14-2004**

[Handwritten signature]



Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **438**

REF: **PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD**
OFERTA ECONOMICA

Estimados señores:

En referencia a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DGCyT-2-2003, por este medio me es grato presentar nuestra OFERTA ECONOMICA para la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala.

En las siguientes hojas (FOLIOS 438 AL 450) se presenta el grupo de documentos que componen la OFERTA ECONOMICA de mi representada International Postal Services, Ltd, que incluyen lo siguiente:

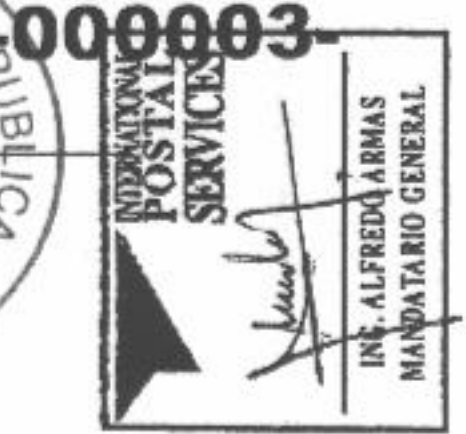
- I) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA
REF: ANEXO 2 de las Bases de Licitación
- II) GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA
- III) CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIONES MINIMAS OBLIGATORIAS
REF: Págs 1, 2 y 3 del ANEXO 3 de las Bases de Licitación
- IV) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
REF: Pág 4 del ANEXO 3 de las Bases de Licitación

Muy atentamente,

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD


Ing. Alfredo Armas
Mandatario General

Roberto Jimenez Lopez



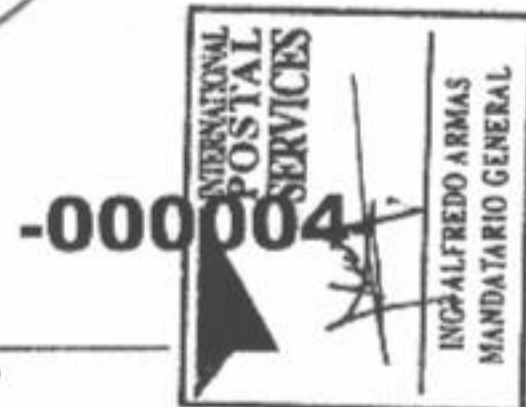
PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 439

OFERTA ECONOMICA

- 1) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA
REF: ANEXO 2 de las Bases de Licitación

VER SIGUIENTES HOJAS

[Handwritten signatures]



Guillermo Alfredo Armas

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El que suscribe Guillermo Alfredo Armas Almengor en calidad de Mandatario General con representación y Representante legal de **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.** presenta la siguiente oferta económica, aceptando taxativamente todos los términos establecidos en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 para otorgar la Concesión de los servicios postales del correo oficial de Guatemala. Se deja constancia que todos los pagos se efectuarán en quetzales, al tipo de cambio promedio vendedor de dólares de los EE.UU., proporcionado por el Banco de Guatemala que rija el día de la emisión de la factura, y en forma mensual y consecutiva de conformidad con la Oferta Económica siguiente:

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

440

1. OFERTA ECONÓMICA

A. Pago al Concedente en forma mensual por los siguientes conceptos:

A = A1 + A2 + A3 igual a:
US\$ 45,833.33 (Cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 33/100 dólares de Estados Unidos de América)

A.1 En concepto de Canon por la concesión de los servicios, el oferente se compromete a pagar el porcentaje de **5.0%** (cinco por ciento) sobre la facturación total que se registre mensualmente de la venta total por todo concepto. El cual representa la cantidad **mensual** de:

US\$ 18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América)

Para efecto de valuación de las ofertas por parte de la Junta de Licitación, el cálculo del monto resultante se realizará en la forma siguiente:

Multiplicar el porcentaje propuesto por la suma de US\$ 375.000,00, (facturación de la venta total mensual) que utilizamos como hipótesis de trabajo. Por ejemplo si la propuesta es del 5 %, el resultado sería US\$ 18.750,00 mensuales.

A.2 Por el arrendamiento de los activos físicos disponibles durante la vigencia del contrato.

La cantidad **mensual** de:

US\$ 25,000.00 (Veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América)

Guillermo Alfredo Armas



Rubén Jiménez López



A.3 Por "Derecho de llave de Negocio", en concepto de los bienes inmateriales propios del Correo Oficial que recibimos.

La cantidad mensual de:

US\$ 2,083.33 (Dos mil ochenta y tres con 33/100 dólares de Estados Unidos de América)

- El monto debe ser colocado en números y en letras.
- Estas ofertas incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

B Precios y Montos ofertados por los siguientes servicios:

B = B.1 + B.2 + B.3 igual a:

US\$ 25,000.00 (Veinticinco mil dólares de Estados Unidos de América)

Para efecto de valuación de las ofertas por parte de la Junta de Licitación, el cálculo del monto resultante se realizará en la forma siguiente:

Cada uno de los rubros anteriores deberá multiplicarse por los promedios de volúmenes históricos mensuales estimados para cada una de las prestaciones que integran este rubro, por el precio unitario ofertado de cada unidad de servicio de la siguiente manera:

Precio unitario por Carta simple e individual de hasta veinte (20) gramos,

La cantidad de:

US\$ 0.25 (Veinticinco centavos de dólar de Estados Unidos de América)

B.1. Cartas hasta 20 gramos, en un total de 45,000 unidades/mensuales por el precio unitario de US\$ 0.25 igual a la cantidad de:

US\$ 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América)

[Handwritten signatures and initials]

PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 441



Rubén Jiménez Viquez



Precio unitario por Telegrama simple e individual de hasta veinte (20) palabras.

La cantidad de:

US\$ 1.25 (Uno con 25/100 dólares de Estados Unidos de América)

B.2. Telegramas hasta 20 palabras, en un total de 9,000 unidades/mensuales, por el precio unitario de US\$ 1.25; igual a la cantidad de:

US\$ 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América)

Precio unitario por Franquicia Internacional

La cantidad de:

US\$ 5.00 (Cinco dólares de Estados Unidos de América)

B.3 Franquicias Internacionales en un total de 500 unidades/mensuales, por el precio unitario de US\$ 5.00 igual a la cantidad de:

US\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos dólares de Estados Unidos de América)

Nota: Las Franquicias nacionales no se consideran para la presente oferta ya que tendrán el mismo valor que el correo ordinario nacional según las características de cada pieza.

Estas ofertas incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

C. Monto de la Oferta Económica

C = A - B

US\$ 20,833.33

(Veinte mil ochocientos treinta y tres con 33/100 dólares de Estados Unidos de América)

y está compuesta de tres hojas hábiles escritas sólo en su anverso y es suscrita en la ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.

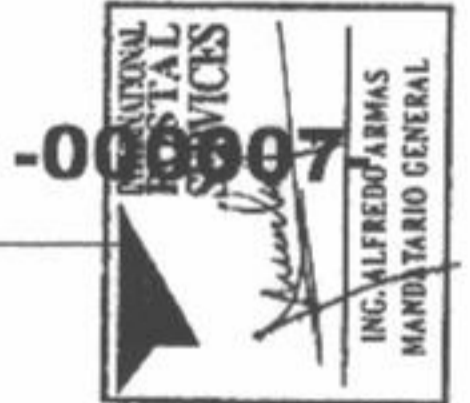
INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Guillermo Alfredo Armas Almengor

Ing. Guillermo Alfredo Armas Almengor
Mandatario General con representación y Representante legal

snfargh
HP
402

Roberto Jiménez Vique



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

443

OFERTA ECONOMICA

II) GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

VER SIGUIENTE HOJA

[Handwritten signatures and initials]



Roberto Jimenez Viquez

POLIZA

000008-

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio.

POR Q.*** US\$.125,000.00****

CLASE: C-1

FIANZA No. 000558

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.
ING. ALFREDO ARMAS
MANDATARIO GENERAL

AFIANZADORA "G Y T, S. A.", en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **US\$.125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

ANTE: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Para garantizar: a nombre de INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD., el sostenimiento de su oferta con relación a las Bases de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003, que se refiere a OTORGAR LA CONCESIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES DEL CORREO OFICIAL DE GUATEMALA, INCLUYE LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO POSTAL BÁSICO UNIVERSAL, DESARROLLAR LOS SERVICIOS EXISTENTES Y FUTUROS QUE ESTE AUTORIZADO A REALIZAR, CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL OBLIGATORIA Y DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL QUE GOCE DE EXENCIÓN, FRANQUICIA O EXONERACIÓN OTORGADA POR LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA. De acuerdo con el numeral 7.8 de las Bases correspondientes, la presente Fianza de Sostenimiento de Oferta se otorga hasta por el equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de los Pagos al Concedente ofrecido durante los diez (10) años de la vigencia del contrato. Esta garantía cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas hasta la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

AFIANZADORA "G Y T, S. A." conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Jje-c1varios

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.
FOLIO No. 444

Lic. Harold Rodolfo Orozco Juárez
Abogado y Notario
203

[Handwritten signature]

En la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil tres, como Notario DOY FE que la firma que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco (A-1 684035), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, del departamento de Guatemala, quien firma en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad AFIANZADORA G & T, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con el Primer testimonio de la escritura pública número trescientos treinta y uno (331), autorizada en esta ciudad el veintiséis de mayo de dos mil tres por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales, documento registrado en el Registro de Poderes de la Dirección del Archivo General de Protocolos con el número setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres (744383), de fecha dieciséis de junio de dos mil tres; y en el Registro Mercantil General de la República bajo el número treinta y nueve mil trescientos seis (39306), folio ciento tres (103) del libro treinta y uno (31) de Mandatos, de fecha uno de agosto de dos mil tres; y que el signatario firma nuevamente la presente acta de legalización.

Lic. Harold Rodolfo Orozco Juárez
Abogado y Notario

NOTARIAL

AFIANZADORA G Y T, S.A.

ING. CARLOS FERNÁNDEZ GOMAR
APODERADO

 **INTERNATIONAL
POSTAL
SERVICES**

Roberto Jimenez Lopez



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **445**

OFERTA ECONOMICA

III) CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIONES MINIMAS OBLIGATORIAS
REF: Págs 1, 2 y 3 del ANEXO 3 de las Bases de Licitación

VER SIGUIENTE HOJA

Roberto Jimenez Lopez

[Signature]

OFERTA ECONOMICA



INTERNATIONAL
POSTAL
SERVICES

EN 3 HOJAS 1

-000010-

Rodrigo Jimenez Lopez

**CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIONES
MÍNIMAS OBLIGATORIAS DEL CONCESIONARIO**



REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 3

El que suscribe, Guillermo Alfredo Armas Almengor, en calidad de Mandatario General con representación y Representante legal de International Postal Services, Ltd, se compromete a realizar una inversión anual orientada a mejorar y mantener la calidad del servicio, durante el plazo de la concesión, equivalente al tres por ciento (3 %) de la facturación bruta total del ejercicio inmediato anterior, aceptando taxativamente todos los términos establecidos en las Bases de la presente Licitación Pública. Independientemente del monto de la inversión anual mínima establecida, dejo constancia que por este acto, nos comprometemos a realizar todas las inversiones que se requieran para alcanzar los estándares de calidad recomendados por la UPU y exigidos en el Anexo 12 de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCYT-2-2003 para otorgar la concesión de los Servicios Postales del correo oficial de Guatemala. Nos comprometemos además a facilitar todas las verificaciones del cumplimiento del compromiso de calidad e inversión por parte de la Autoridad de Aplicación. Las inversiones mínimas que hemos de realizar durante los primeros cinco años de vigencia del contrato, son las siguientes:

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **446**

1. En el primer año:

Difundiremos y pondremos en funcionamiento en las tareas de clasificación de los envíos postales, la utilización del Código (nomenclatura) Postal existente, maximizando el uso del mismo por la población y los grandes clientes. Informaremos al público que su carencia origina demoras en los procesos y que por el contrario su utilización reduce los tiempos de tratamiento interno y entrega. Con la difusión del código, también publicitaremos y anunciaremos mejoras en el servicio derivadas de su uso en el correo empresarial, como por ejemplo interconexión a sistemas informáticos para generar base de datos, reportes a clientes, etc. Para ello realizaremos las previsiones de los recursos económicos que permitan difundir la existencia del Código (nomenclatura) Postal, editar el mismo con soporte de papel (folletos, volantes, etc.) u otros medios, tales como "Disco Compacto". Asimismo hemos de prever los recursos para el entrenamiento a los clasificadores, de tal manera de organizar sus tareas mediante la clasificación por Código Postal.

También adquiriremos e instalaremos en las principales ventanillas de venta al público de los servicios postales (un mínimo de treinta), computadoras que lleven en forma automática el registro diario de la información, teniendo por lo menos de esta manera, informatizado el 80 % del volumen total de la actividad desde el punto de admisión de los envíos. Calificaremos a nuestro personal para actuar eficientemente en el uso de los equipos.

[Signature]

[Signature]
Estuardo Salazar
Abogado
Página 1930



EN 3 HOJAS 2

[Handwritten signature]

-000011-



Adoptaremos y mantendremos todas las actualizaciones del Programa de Cuentas Postales Internacionales BIT W, desarrolladas por la UPAEP.

Dotaremos a todas las ventanillas de balanzas (a vista del público) e instrumentos que permitan mejorar la atención al público y dar la imagen de cambios acordes con el siglo XXI.

Realizaremos las inversiones que permitan concretar el servicio de entrega inmediata con código de barras o similar y prueba de entrega del correo comercial.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

447

2. En el segundo año:

Complementaremos todas las acciones e inversiones necesarias para realizar la clasificación de los envíos postales, mediante el uso del Código Postal existente, generalizando el uso del mismo por la población y los grandes clientes.

Instalaremos programas computarizados para optimizar y controlar los encaminamientos y la red de transporte.

Adquiriremos e instalaremos equipos computarizados en las ventanillas que permitan tener informatizado el 95 % de toda la correspondencia admitida y distribuida. Continuaremos en la calificación del personal para utilizar eficientemente los sistemas de proceso de la información incorporados a los equipos.

Haremos mejoras estéticas a las oficinas principales de toda la red.

3. En el tercer año:

Adquiriremos e instalaremos equipos computarizados que permitan tener informatizado el 100 % de toda la correspondencia admitida y distribuida.

Iniciaremos los estudios para analizar la factibilidad de instalar equipos de tratamiento automático de la clasificación de correspondencia. De acuerdo a los resultados del estudio, procederemos a iniciar la automatización de esta etapa del proceso.

Iniciaremos los estudios de factibilidad para evaluar la utilización de medios sustitutos de franqueo, sin perjuicio de mantener siempre la opción por parte del cliente de franquear su correspondencia con sellos postales.

Haremos mejoras estéticas a las oficinas secundarias de toda la red.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]





**INTERNATIONAL
POSTAL
SERVICES**

EN 3 HOJAS 3
-000012-

Guillermo Alfredo Armas Almengor

4. En el cuarto año:

Continuaremos con las inversiones necesarias que permitan automatizar el tratamiento de clasificación automática de la correspondencia, en la dimensión óptima establecida en los estudios de factibilidad.

Continuaremos con el perfeccionamiento estético de los inmuebles, y el mobiliario utilizado en la prestación de los servicios.

5. En el quinto año y siguientes, realizaremos las inversiones necesarias que permitan mantener la calidad de los servicios, la funcionalidad y estética de los activos inmuebles y muebles.

Durante el periodo de la vigencia del contrato, nos comprometemos a publicitar todos los servicios que presta el correo oficial.

La presente carta compromiso está compuesta de tres hojas y es suscrita en la ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.



PUBLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 448

Guillermo Alfredo Armas Almengor

Guillermo Alfredo Armas Almengor

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil tres, Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y número de registro seiscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos (A-1 625,942), extendida por la Municipalidad de Guatemala, y que actúa en representación de International Postal Services, Ltd.. La firma se encuentra al pie de una carta de compromiso de inversiones mínimas obligatorias del concesionario, definida como requisito fundamental de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 convocada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala, la cual consta de tres hojas hábiles sólo en su anverso, las cuales numero, sello y firmo. El signatario firma nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.



Guillermo Alfredo Armas Almengor

Ate li:

Estuardo Salazar Paniagua



OFERTA ECONOMICA

IV) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
REF: Pág 4 del ANEXO 3 de las Bases de Licitación

VER SIGUIENTE HOJA

Roberto Jiménez Viquez



Infra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

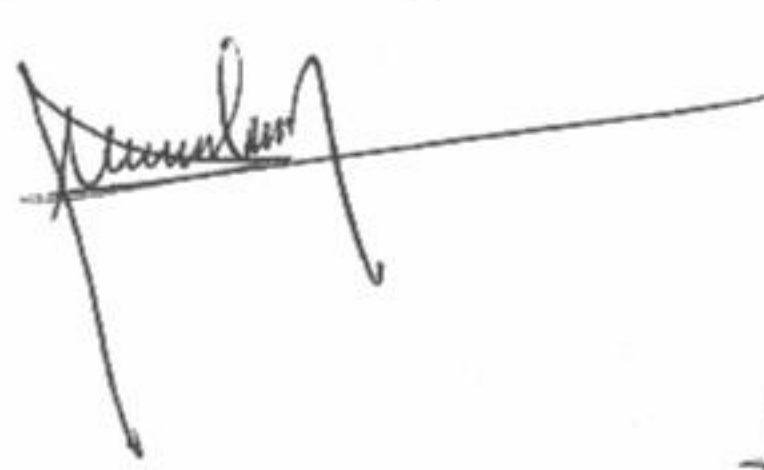
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN**

El que suscribe Guillermo Alfredo Armas Almengor, en calidad de Mandatario general con representación y Representante legal de International Postal Services, Ltd, presenta la siguiente oferta del Programa de Inversión, para ser realizado en forma anual orientado a mejorar y mantener la calidad del servicio, durante el plazo de la concesión, del tres por ciento (3%), de la facturación bruta total del ejercicio inmediato anterior, aceptando taxativamente todos los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 para otorgar la Concesión de los servicios postales del correo oficial de Guatemala.

Este formulario está compuesto de una hoja y es suscrito en la ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.



En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil tres, Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y número de registro seiscientos veinticinco mil novecientos cuarentá y dos (A-1 625,942), extendida por la Municipalidad de Guatemala, y que actúa en representación de International Postal Services, Ltd.. La firma se encuentra al pie del formulario de presentación de la oferta del programa de Inversión, definido como requisito fundamental de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 convocada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala, el cual consta de una hoja hábil sólo en su anverso, la cual sello y firmo. El signatario firma nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.





Rodolfo Estuardo Salazar Paniagua
Abogado y Notario
PLICA
INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD



**PLICA INTERNATIONAL
POSTAL SERVICES, LTD**

**DOCUMENTACIÓN
OFERENTE
ORIGINAL**

**DECRETO NÚMERO
14-2004**

Roberto Jiménez Rojas





Roberto Quiros Vega



-000016



Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 001

REF: **PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD**

Estimados señores:

En referencia a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DGCyT-2-2003, por este medio me es grato presentar nuestra oferta para la Concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala.

Según lo indican las Bases de Licitación, toda la documentación de nuestra oferta está contenida en un solo sobre cerrado y sellado identificado como "PLICA CONTENIENDO DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE Y OFERTA ECONOMICA". Según lo establecen las Bases de Licitación en los incisos 7.5, 7.6 y 7.7.1 esta plica incluye 1 sobre que contiene la documentación del oferente (original y 3 copias) y 1 sobre que contiene la oferta económica (original y 3 copias); según se indica a continuación:

Esta primera hoja de nuestra plica es el FOLIO No. 1

- a) DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE (FOLIOS 2 AL 437)
 - ORIGINAL
 - COPIA 1
 - COPIA 2
 - COPIA 3

- b) OFERTA ECONOMICA (FOLIOS 438 AL 450)
 - ORIGINAL
 - COPIA 1
 - COPIA 2
 - COPIA 3

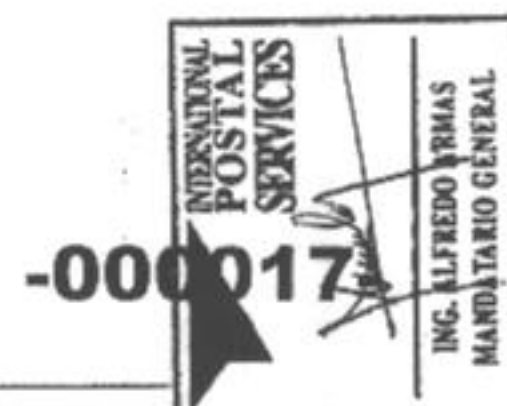
Muy atentamente,

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Alfredo Armas
Ing. Alfredo Armas
Mandatario General

[Handwritten signatures and initials]

Rodrigo Jiménez Rojas



Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 002

REF: **DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE**

Estimados señores:

La DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE de mi representada International Postal Services, Ltd, incluye los siguientes grupos de documentos:

- I) REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA
- II) OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA
- III) CARTA DE EXPLICACIONES Y DEFINICIONES DESCRIPTIVAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

A continuación se describe el contenido de cada uno de los grupos de documentos:

- I) REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA
 - a) Carta de presentación firmada por el representante legal del oferente, donde se exprese la decisión de participar en la licitación aceptando todas las cláusulas de las Bases de la Licitación señalando una dirección municipal en la ciudad de Guatemala, para recibir notificaciones y un número de teléfono y fax para otras comunicaciones.
 - b) El formulario que contenga la oferta económica.
 - c) Declaración Jurada en acta notarial de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Roberto Jimenez Lopez



- d) El original de las Bases de Licitación incluyendo la Adenda y los Boletines elaborados por la Unidad de Concesiones y Desincorporaciones del Ministerio de Comunicaciones, firmado en cada una de sus hojas por el representante legal del oferente, conjuntamente con la fotocopia del recibo de ingresos por la adquisición de las Bases de Licitación, es uno de los requisitos fundamentales para convalidar la oferta.
- e) Fotocopias legalizadas de los documentos que acrediten la personería del o las personas que representarán al oferente en la licitación, con facultades para realizar todos los actos.
- f) Fotocopia legalizada de las actas o contratos de constitución o de los documentos constitutivos de la entidad y sus modificaciones si las hubiere.
- g) Garantía de sostenimiento de oferta.
- h) Documento privado con firmas legalizadas mediante el cual el oferente y su asesor técnico postal se comprometen a través de sus representantes legales a celebrar el Contrato de Asistencia Técnica que se ajustará a los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación.
- i) Carta de compromiso de inversiones mínimas obligatorias del concesionario, con firma legalizada según modelo establecido en el Anexo 3 de las Bases de Licitación.
- j) Carta con firma legalizada del oferente, en la cual se compromete a realizar todas las inversiones que se requieran para alcanzar los estándares de calidad recomendados por la UPU y exigidos en el Anexo 12 de las Bases de Licitación.
- k) Declaración jurada en acta notarial en la cual se declare que el oferente no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOTA ACLARATORIA:

En vista de que los incisos b), g), i) de los requisitos fundamentales son conceptualmente parte de las ofertas, tanto económica como del programa de Inversión, y parte fundamental de los criterios de calificación, los mismos se han incluido en el sobre que contiene la OFERTA ECONOMICA y no en el presente sobre con el resto de la DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE.

[Handwritten signatures and initials]

Hecho Juan José López



-000019



II) OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

- a) Acreditación del patrimonio neto del oferente no inferior a doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 200,000) al último ejercicio fiscal con anterioridad a la convocatoria de la presente licitación. Los estados financieros contables de cada oferente se deberán expresar o convertir a dólares de Estados Unidos, utilizando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio.
- b) Los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, debidamente auditados y certificados por Contador Público y Auditor. Incluyendo informe del Auditor, certificando que la situación y solvencia patrimonial del oferente no ha variado en forma sustancial negativa para el período comprendido entre la fecha del último balance y el cierre del penúltimo mes anterior a la fecha de la presentación de las ofertas.
- c) El formulario que se adjunta como Anexo 4 de las Bases de Licitación, debidamente certificado por Contador Público y Auditor. Se trata de un formulario de estados financieros resumidos.
- d) Solvencia tributaria. y
- e) Solvencia expedida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 004

III) CARTA DE EXPLICACIONES Y DEFINICIONES DESCRIPTIVAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Muy atentamente,

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Alfredo Armas
Ing. Alfredo Armas
Mandatario General

[Handwritten signatures]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

Alfredo Armás



[Signature]

[Signature]

[Signature]

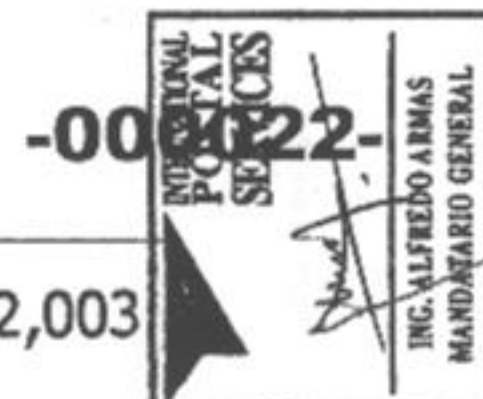
DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- a) Carta de presentación firmada por el representante legal del oferente, donde se exprese la decisión de participar en la licitación aceptando todas las cláusulas de las Bases de la Licitación señalando una dirección municipal en la ciudad de Guatemala, para recibir notificaciones y un número de teléfono y fax para otras comunicaciones.

VER SIGUIENTE HOJA





Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 007

REF: **CARTA DE PRESENTACION**
PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Estimados señores:

En referencia a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DGCyT-2-2003, por este medio me es grato confirmar la decisión de mi representada, INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. de participar en la presente licitación.

Expresamos que hemos revisado la información proporcionada en los documentos de Licitación, los cuales reflejan la intención del Estado de Guatemala de otorgar la Concesión de los servicios postales del correo oficial de Guatemala para los próximos diez años, que pueden ser prorrogados a conveniencia de las partes hasta un máximo de 25 años. Aceptamos las cláusulas de las Bases de la Licitación.

Como Mandatario General de la empresa International Postal Services, Ltd. señalo como dirección para recibir notificaciones y futuras comunicaciones, nuestra sede social ubicada en la 17 Avenida 19-71 Zona 11 (carril auxiliar del Periférico) de la Ciudad de Guatemala. Favor tomar nota también del fax 445-9405 y los teléfonos 445-9401 y 445-9402.

Muy atentamente,

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD


Ing. Alfredo Armas
Mandatario General



DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- b) El formulario que contenga la oferta económica.

Este requisito fundamental es parte integral de la oferta económica, cuya forma de presentación está definida en el inciso 7.7.1 de las Bases de Licitación; y por lo tanto, dicho formulario se encuentra en el sobre de la Oferta Económica.

ESTE REQUISITO FUNDAMENTAL ESTA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA.








DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- c) Declaración Jurada en acta notarial de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1, de la Ley de Contrataciones del Estado.

VER SIGUIENTE HOJA (ANVERSO Y REVERSO)











-000 25-



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 010

Pablo Arenales Farner

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil tres, siendo las diez horas, Yo el Infrascrito Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle número dos guión sesenta de la zona diez de esta ciudad capital, Edificio Topacio Azul, oficina setecientos uno, soy requerido por el Ingeniero **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien es persona de mi anterior conocimiento, y actúa en su calidad de Mandatario General Con Representación de la entidad **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, lo cual acredita con el primer testimonio de la escritura pública número setenta y tres (73) autorizada en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Pablo Arenales Farner, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General del Archivo General de Protocolos con el registro número quinientos cuatro mil ciento veintiocho (504,128) y en el Registro Mercantil General de la República al número veintitrés mil seiscientos diecinueve (23,619), folio ciento setenta y siete (177) del libro dieciséis (16) de Mandatos, a efecto de hacer constar por medio de acta notarial, **DECLARACION JURADA**, de conformidad con el artículo veintiséis del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, "Ley de Contrataciones del Estado", procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** Manifiesta el requeriente **BAJO JURAMENTO SOLEMNE DE LEY**, que presta ante el Infrascrito Notario, y previamente enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que su representada, **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, no es deudora morosa del Estado, ni de las instituciones que puntualiza el artículo uno (1), del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, "Ley de Contrataciones del Estado", el cual dice: "ARTICULO 1.- Objeto. La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Queda a salvo lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales Guatemala sea parte.



[Handwritten signatures]

Rubén Jiménez Vega



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **011**

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- d) El original de las Bases de Licitación incluyendo la Adenda y los Boletines elaborados por la Unidad de Concesiones y Desincorporaciones del Ministerio de Comunicaciones, firmado en cada una de sus hojas por el representante legal del oferente, conjuntamente con la fotocopia del recibo de ingresos por la adquisición de las Bases de Licitación, es uno de los requisitos fundamentales para convalidar la oferta.

Cumpliendo con este requisito, se incluye el original de las Bases de Licitación No. 1, adquiridas el 4 de Agosto de 2,003 por International Postal Services, Ltd. Al final del encuadernado original fueron agregados la adenda, boletines y la fotocopia de la constancia de entrega de suministros para la adquisición de las Bases de la Licitación Pública Nacional e Internacional DGCyT-2-2003 para otorgar la concesión de los Servicios Postales del correo oficial de Guatemala.

Estos documentos se encuentran al final de la Documentación del Oferente en el encuadernado indicado anteriormente y con sus respectivos números de folios.

[Handwritten signatures]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- e) Fotocopias legalizadas de los documentos que acrediten la personería del o las personas que representarán al oferente en la licitación, con facultades para realizar todos los actos.

VER SIGUIENTES HOJAS (ANVERSO Y REVERSO)

Rubén Jiménez Vique



[Handwritten signatures]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 013

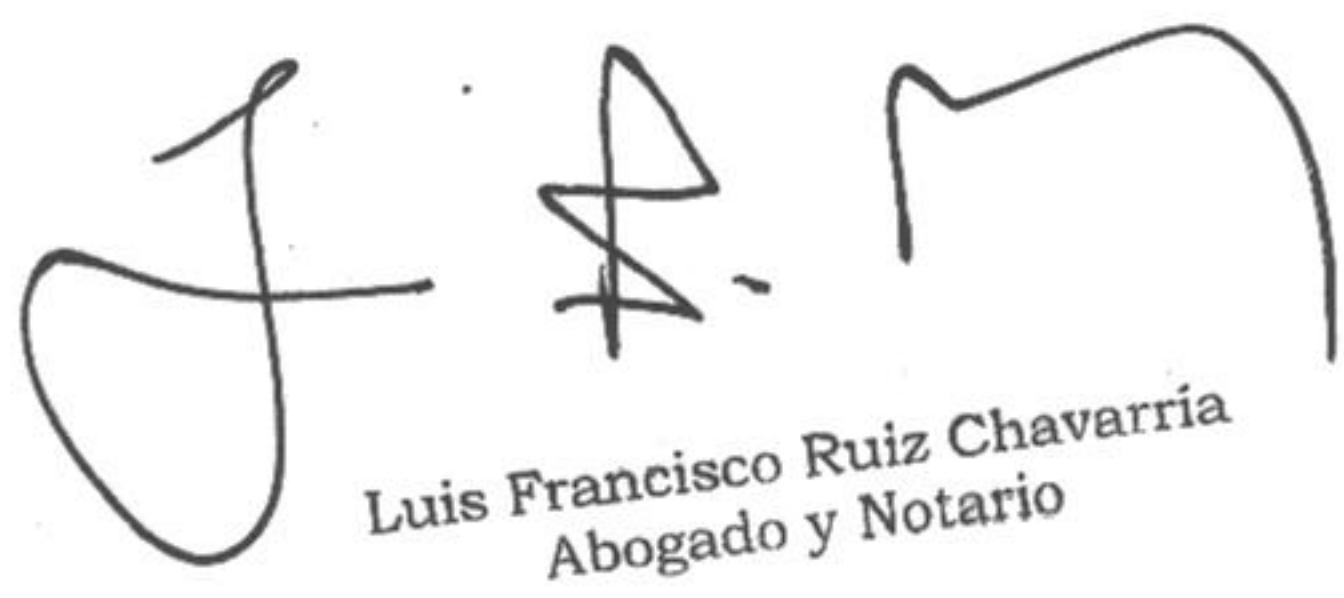
26 NUMERO SETENTA Y TRES (73)-, En la ciudad de Guatemala, el veinte de mayo
 27 de mil novecientos noventa ocho. Yo, Pablo Arenales Farnet, Notario, Por mi y ante mi
 28 y en cumplimiento de la ley procedo a protocolizar el siguiente documento: Documento
 29 privado que contiene de Mandato General con Representación otorgado el ocho de
 30 mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el infrascrito Notario en la ciudad de
 31 Nassau. Comunidad de las Bahamas por la entidad International Postal Services, Ltd.,
 32 una Compañía Internacional de Negocios en la Comunidad de la Bahamas a favor del
 33 señor Guillermo Alfredo Armas Almengor. El documentos fue emitido en idioma español
 34 y se encuentra contenido en cuatro hojas, impresas únicamente en su anverso, las cuales
 35 pasarán a ocupar los folios número doscientos ocho (208) al doscientos once (211),
 36 quedando comprendidas entre las hojas de papel protocolo número de orden A cinco
 37 millones ciento ocho mil cien (A 5108100) y A cinco millones ciento ocho mil ciento
 38 uno (A 5108101) y de registro número trescientos ocho mil ciento diez (308110) y
 39 trescientos ocho mil ciento once (308111). Leo lo escrito y enterado de su contenido.
 40 objeto, validez y efectos legales. lo acepto, ratifico y firmo. POR MI Y ANTE MI:

Pablo Arenales Farnet



Luis Chavarria
 Notario




 Luis Francisco Ruiz Chavarria
 Abogado y Notario


 PABLO ARENALES FARNET
 NOTARIO Y ABOGADO



Rubricado



014



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado

En la ciudad de Nassau, de la Comunidad de Las Bahamas (The Commonwealth of The Bahamas), el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, PABLO ARENALES FARNER, Notario Público, debidamente autorizado para ejercer en la República de Guatemala y actuando de acuerdo a lo establecido en los artículos cuarenta y tres (43) y treinta y ocho (38) de la Ley del Organismo Judicial de la República de Guatemala, comparece ERNEST CLEGG GRINDROD (quien no usa otro apellido), actuando en su calidad de Director como tal en representación de la entidad International Postal Services, Ltd. una sociedad constituida según la Ordenanza de Compañías Internacionales de Negocios de mil novecientos noventa (The International Business Companies Act. 1989) de la Mancomunidad de Las Bahamas (Commonwealth of The Bahamas). El señor ERNEST CLEGG GRINDROD es de sesenta y tres años de edad, casado, originario de Inglaterra, Contador Público y Auditor, con domicilio en la ciudad de Nassau, Bahamas; se identifica con el pasaporte número SETECIENTOS UNO GUION SETECIENTOS SESENTA Y CINCO GUION SEISCIENTOS TRES, extendido por el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Miembro de la Comunidad Europea. El señor ERNEST CLEGG GRINDROD no domina el idioma español, por lo que también está presente e interviene como intérprete del idioma inglés al idioma español y viceversa, nombrado por la otorgante, el señor ROBERTO BARILLAS CASTILLO, quien es de treinta y un años, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en la ciudad de Guatemala, civilmente capaz, idóneo y conocido con anterioridad por el Infrascrito Notario. El compareciente, auxiliado por el intérprete, me asegura ser de los datos de identificación personal indicados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente acto comparece con el objeto de otorgar el MANDATO GENERAL CON REPRESENTACION, que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA REPRESENTACION: El señor ERNEST CLEGG GRINDROD acredita la representación que ejercita, con los siguientes documentos: a)

[Signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario

[Signature]
PABLO ARENALES FARNER
NOTARIO Y ABOGADO

[Signatures]

[Handwritten signature]



PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

015

El Memorándum de Asociación de la sociedad International Postal Services, Ltd. (Memorándum of Association of The International Postal Services), suscrito el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete: b) Los Artículos de Asociación de la sociedad International Postal Services, Ltd. (Articles of Association of International Postal Services) suscritos el 26 de agosto de mil novecientos noventa y siete; c) El acta de la Reunión de Directores celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, en cuyo punto único se autoriza al señor ERNEST CLEGG GRINDROD, para que, en representación de la entidad International Postal Services, Ltd., comparezca a otorgar el presente instrumento público. La representación que se ejercita es suficiente, de conformidad con la ley y a mi juicio, para la celebración del presente acto.

SEGUNDA: DEL MANDATO: Me indica el señor ERNEST CLEGG GRINDROD que por el presente acto y en nombre de la entidad International Postal Services, Ltd. otorga MANDATO GENERAL CON REPRESENTACION a favor de GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR, el cual podrá ejercer sin más limitaciones que las que imponen las leyes y las que constan en este instrumento.

TERCERA: DE LAS FACULTADES: En el presente mandato se otorgan las más amplias facultades al mandatario para realizar todos los actos y negocios jurídicos del giro de la sociedad, por lo que podrá ejecutar en la República de Guatemala la dirección y administración activa y directa de la sociedad. Sin perjuicio de otras atribuciones inherentes a su cargo y las especiales que le confieran las leyes de la República de Guatemala, la Ley de Compañías Internacionales de Negocios de Las Bahamas, el pacto social y los estatutos de la sociedad, el MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION que aquí se nombra tendrá la representación de la sociedad y el uso de la razón social, además le corresponde representar a la sociedad en juicio y fuera de él, para lo cual podrá otorgar todos los actos, contratos y documentos necesarios para la consecución del desarrollo normal de las operaciones de la sociedad, asimismo podrá otorgar, previa autorización de la Junta de los Directores, mandatos generales y



Luis Fr...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz-Chavarria
Abogado y Notario

[Handwritten signature]
PABLO ARENALES FARNER
NOTARIO Y ABOGADO

[Handwritten signature]



PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

016

Pablo Arenales Farnier

especiales, exceptuando los mandatos judiciales, los cuales para otorgarlos está desde ya investido por ministerio de la ley, de conformidad con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley del Organismo Judicial de la República de Guatemala; y representar a la sociedad, también previa autorización de este último órgano, en negocios distintos a los fines para la que fue constituida. La autorización de los Directores deberá indicar en los casos que anteceden las condiciones y términos del negocio o acto en el que debe intervenir el MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION. Además, corresponderá al mandatario el nombramiento y remoción del personal que trabaje para la sociedad. El mandatario aquí nombrado dará cuenta a los socios o a la Junta Directiva de la sociedad y a quienes tengan potestad de fiscalización de todas las actividades y del cumplimiento de sus obligaciones cuando así sea requerido; y cualquier otra atribución o facultad que le sea específicamente encomendada por los accionistas o la Junta Directiva. Le queda expresamente prohibido al MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION la venta de los activos fijos, toda clase de bienes y derechos de propiedad de la sociedad, así como ceder los derechos que tenga la sociedad en cualquier tipo de contratos. CUARTA: SUSTITUCION DEL MANDATO: El mandatario no podrá sustituir el presente mandato. QUINTA: DEL PLAZO: Manifiesta el señor ERNEST CLEGG GRINDROD que el presente Mandato General con Representación se otorga por tiempo indefinido. SEXTA: DE LAS RETRIBUCION: Dice el señor ERNEST CLEGG GRINDROD que no existirá retribución alguna por el ejercicio del presente mandato. SEPTIMA: DE LA ACEPTACION: El compareciente manifiesta que acepta todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento. Yo, el infrascrito Notario, DOY FE: de todo lo expuesto; de haber tenido a la vista los documentos relacionados en este instrumento; de haber advertido al compareciente de lo relativo a la inscripción del Testimonio de la protocolación de este instrumento en el Registro General de Mandatos del Archivo General de Protocolos de la _____



Luis Francisco Ruiz Chavarria

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

Pablo Arenales Farnier
PABLO ARENALES FARNIER
NOTARIO Y ABOGADO

[Handwritten signatures]

EN 7 HOJAS 5 21
EN 6 HOJAS 5



000032-1

COMISION DE ARCHIVO GENERAL

Corte Suprema de Justicia REGISTRO DE MANDATOS

PLACA DE ARCHIVO GENERAL

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

INC. ALFREDO ARMAS MANDATARIO GENERAL

017

Rubén Jiménez López

República de Guatemala y en el Registro Mercantil del mismo país; de que leí íntegramente y con el auxilio del intérprete expliqué al compareciente lo escrito, quien, con el mismo auxilio, manifiesta estar bien enterado de su contenido, objeto, validez, obligaciones y efectos legales, y que lo acepta, ratifica y firma junto con el Infrascrito Notario que de todo lo expuesto DA FE.

[Signature]

[Signature]

Sube mi

[Signature]

PABLO ARENALES FARNER
NOTARIO Y ABOGADO



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado

[Signature]

[Signature]

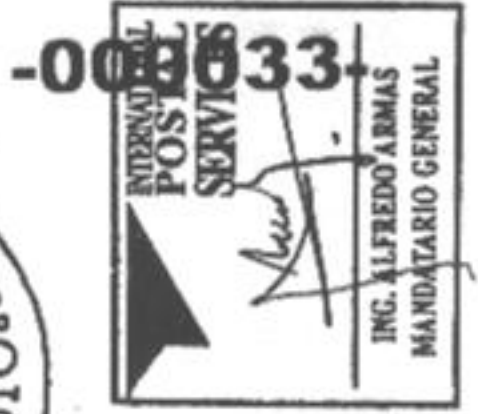
PABLO ARENALES FARNER
NOTARIO Y ABOGADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



PUBLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

018

Pablo Arenales Farnier

ES PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública número setenta y tres (73), que autoricé en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, que para entregar al señor. **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMELGOR**, extiendo, numero, sello y firma en cinco (5) hojas, siendo las cuatro primeras en fotocopia especial que reproduce fielmente su original y la presente de papel bond. Hago constar que el impuesto al que se encuentra afecto el presente testimonio de conformidad con la ley, fue cubierto en el original del Documento Privado protocolado. Guatemala, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Tdo. Privado. Omitase.



Pablo Arenales Farnier

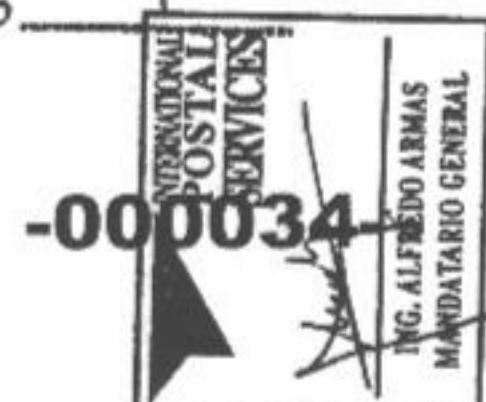
PABLO ARENALES FARNIER
NOTARIO Y ABOGADO



Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

Luis Francisco Ruiz Chavarria



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO 019

Pablo Arenales Farner

En la ciudad de Guatemala el diecinueve de septiembre de dos mil tres el Infrascrito Notario, **DOY FE**, que las seis hojas de papel especial de fotocopia que anteceden **SON AUTENTICAS**, por haber sido fotocopiadas el día de hoy en mi presencia, resultando ser copias fieles y exactas de su original, fotocopiadas la sexta en su anverso y reverso y la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta únicamente en su anverso, las que contienen primer testimonio de la escritura pública número setenta y tres (73) autorizada en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Pablo Arenales Farner, la cual contiene protocolación del Mandato General con Representación otorgado a favor del señor **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR** otorgado por la entidad **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, el cual se encuentra inscrito en la Dirección del Archivo General de Protocolos bajo el registro número quinientos cuatro mil ciento veintitrés, y en el Registro Mercantil General de la República bajo el número veintitrés mil seiscientos diecinueve, folio ciento setenta y siete del libro dieciséis de mandatos, más la presente hoja las cuales numero, sello y firmo en constancia de su autenticidad.

POR MI Y ANTE MI:

[Handwritten signature of Luis Francisco Ruiz Chavarria]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

[Handwritten signatures of the parties]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

020



[Handwritten signature]

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de septiembre de dos mil tres, siendo las quince horas con cinco minutos, constituido en la diecisiete avenida número diecinueve guión setenta y uno de la zona once de esta ciudad capital, yo, el Infrascrito Notario, **HAGO CONSTAR:** que soy requerido por el señor Guillermo Alfredo Armas Almengor, con el objeto de **CERTIFICAR** notarialmente lo siguiente: **PRIMERO:** El requirente me pone a la vista el Acta Notarial autorizada en esta ciudad el día de hoy por el Infrascrito Notario, la cual contiene Sesión de Directores de la entidad **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD.** y cuyo punto **QUINTO** me requiere certificar mediante el presente acto. **SEGUNDO:** A continuación, yo el Infrascrito Notario, **CERTIFICO:** Que el punto **QUINTO** del Acta Notarial individualizada en el punto anterior, literalmente dice lo siguiente: "**QUINTO:** Acto seguido, el presidente de la Junta Directiva procede a someter a consideración del pleno el punto único de agenda. Después de un amplio análisis y hechas todas las deliberaciones del caso, la Junta Directiva de la sociedad, **RESUELVE:** Autorizar y facultar al Ingeniero Guillermo Alfredo Armas Almengor, para que en su calidad de Mandatario General con Representación de la sociedad, presente una oferta dentro del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DGCyT 2-2003 PARA OTORGAR LA CONCESION DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL CORREO OFICIAL DE GUATEMALA, convocada por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS. El mandatario podrá realizar todos los actos, firmar los contratos y suscribir todo tipo de documentos que sean necesarios para presentar la oferta, inclusive suscribir el propio contrato de concesión, de ser adjudicado el negocio a la sociedad. El mandatario deberá en todo momento velar por los mejores intereses para la sociedad. Asimismo el mandatario



[Four handwritten signatures]

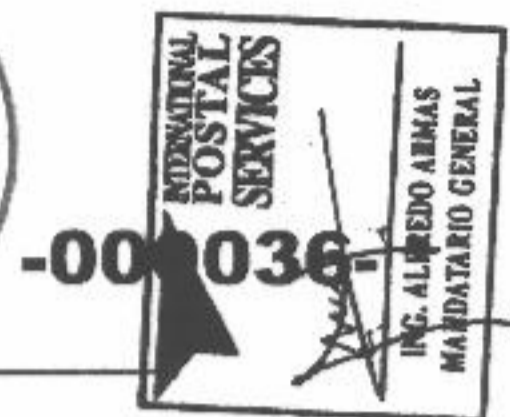
deberá informar por escrito a la Junta Directiva los términos finales de la oferta y su adjudicación, de ser el caso, así como las condiciones bajo las cuales se firme el contrato de concesión. **TERCERO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos más tarde; el acta se encuentra contenida en una hoja de papel bond, hábil en su anverso y reverso, la cual sello y firmo. Leído íntegramente lo escrito por el requirente, y bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta y firma juntamente con el Infrascrito Notario, que de todo lo expuesto **DOY FE.**



Ate M:



Roberto Jimenez Vega



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

021

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

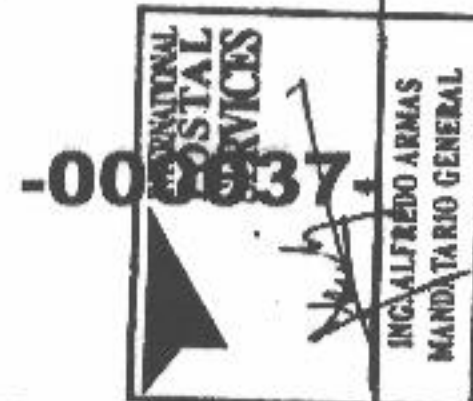
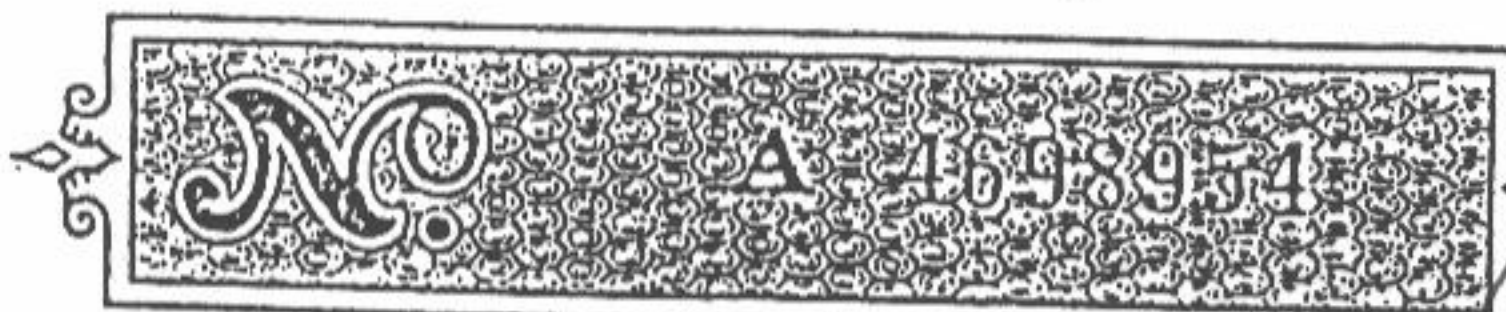
REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- f) Fotocopia legalizada de las actas o contratos de constitución o de los documentos constitutivos de la entidad.

VER SIGUIENTES HOJAS (ANVERSO Y REVERSO)

[Handwritten signatures]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE



022

PROTOCOLO

Ronald David Ortiz Orantes

1 NUMERO CIENTO VEINTISIETE (127). En la ciudad de Guatemala, el
 2 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, Yo, Ronald David
 3 Ortiz Orantes, Notario, Por mi y ante mi y en cumplimiento de la ley procedo a
 4 protocolizar los siguientes documentos: a) Cláusulas de Constitución de
 5 International Postal Services, Ltd., suscrito el veintiseis de agosto de mil
 6 novecientos noventa y siete. b) Traducción jurada extendida en la Ciudad de
 7 Guatemala por Mariano Jiménez Valdez sobre las Cláusulas de Constitución antes
 8 identificadas. Los documentos se encuentran contenidos en treinta y ocho hojas,
 9 impresas todas solamente en su anverso, las cuales pasarán a ocupar los folios
 10 número doscientos (200) al doscientos treinta y ocho (238), quedando
 11 comprendidas entre las hojas de papel protocolo número de orden A cuatro
 12 millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro (A
 13 4698954) y de registro número trescientos veintitres mil novecientos setenta y tres
 14 (323973) y A cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta
 15 y cinco (A 4698955) y de registro número trescientos veintitres mil novecientos
 16 setenta y dos (323974). Leo lo escrito y enterado de su contenido, objeto, validez y
 17 efectos legales, lo acepto, ratifico y firmo. POR MI Y ANTE MI:

REGISTRO
 N.º 323973
 QUINQUENIO
 DE 1,993 A 1,997

04530
 04530
 04530

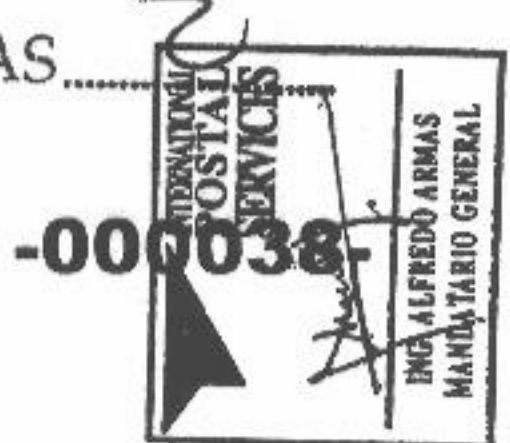
MINISTERIO DE
 FINANZAS PUBLICAS



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

[Handwritten signatures and stamps]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
 Abogado y Notario



Carlos Jiménez Viquez



PLACA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 000
023

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT 1989
(NO 2 OF 1990)

COMPANY LIMITED BY SHARES

ARTICLES OF ASSOCIATION

OF

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.

TABLE OF CONTENTS

Article	Description	Page
1	Preliminary	2 - 3
2 - 3	Registered Shares	3
4 - 16	Shares, Authorized Capital and Capital	3 - 4
17 - 19	Transfer of Shares	5
20 - 23	Transmission of Registered Shares	5
24	Bearer Shares	5 - 7
25 - 30	Reduction or Increase in Authorized Capital or Capital	7
31 - 33	Borrowing Powers	8
34 - 52	Meetings and Consents of Members	8 - 10
53 - 60	Directors	10 - 11
61 - 66	Powers of Directors	11
67 - 77	Proceedings of Directors	11 - 12
78	Alternate Directors	12 - 13
79 - 81	Managing Director	13
82 - 85	Officers	13
86 - 89	Conflict of Interest	13 - 14
90 - 95	Indemnification	14 - 15
96	Seal	15
97 - 106	Dividends	15 - 16
107	Reserves	16
108 - 110	Notices	16
111	Pension and Superannuation Funds	17
112 - 113	Arbitration	17
114	Voluntary Winding Up and Dissolution	17
115	Continuation	17
	Subscription to Articles of Association	18

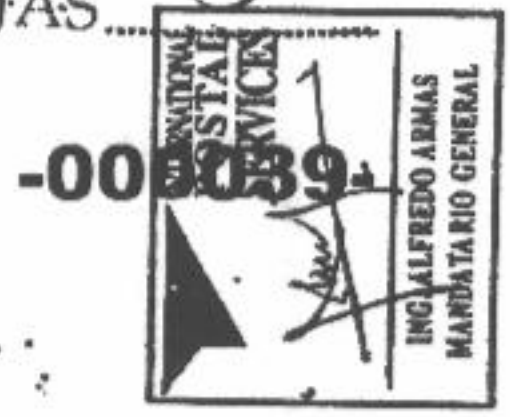


Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado



[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario

[Large handwritten signature and scribbles]



2
INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD. FOLIO No. 024

Patricio Jimenez
PRELIMINARY

In these Articles, if not inconsistent with the subject or context, the words and expressions standing in the first column of the following table shall bear the meanings set opposite them respectively in the second column thereof.

<u>Words</u>	<u>Meanings</u>
capital	The sum of the aggregate par value of all outstanding shares with par value of the Company and shares with par value held by the Company as treasury shares plus (a) the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value of the Company and shares without par value held by the Company as treasury shares, and (b) the amounts as are from time to time transferred from surplus to capital by a resolution of directors.
member	A person who holds shares in the Company.
person	An individual, a corporation, a trust, the estate of a deceased individual, a partnership or an unincorporated association of persons.
resolution of directors	(a) A Resolution approved at a duly constituted meeting of directors of the Company or of a committee of directors of the Company by the affirmative vote of a simple majority of the directors present who voted and did not abstain where the meeting was called on proper notice or, if on short notice, if those directors not present have waived notice; or (b) A resolution consented to in writing by all directors or of all members of the committee, as the case may be.
resolution of members	(a) A resolution approved at a duly constituted meeting of the members of the Company by the affirmative vote of (i) a simple majority of the votes of the shares which were present at the meeting and were voted and not abstained, or (ii) a simple majority of the votes of each class or series of shares which were present at the meeting and entitled to vote thereon as a class or series and were voted and not abstained and of a simple majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon which were present at the meeting and were voted and not abstained; or (b) a resolution consented to in writing by (i) an absolute majority of the votes of shares entitled to vote thereon, or (ii) an absolute majority of the votes of each class or series of shares entitled to vote thereon as a class or series and of an absolute majority of the votes of the remaining shares entitled to vote thereon;
securities	Shares and debt obligations of every kind, and options, warrants and rights to acquire shares, or debt obligations.
surplus	The excess, if any, at the time of the determination of the total assets of the Company over the aggregate of its total liabilities, as shown in its books of account, plus the Company's capital.

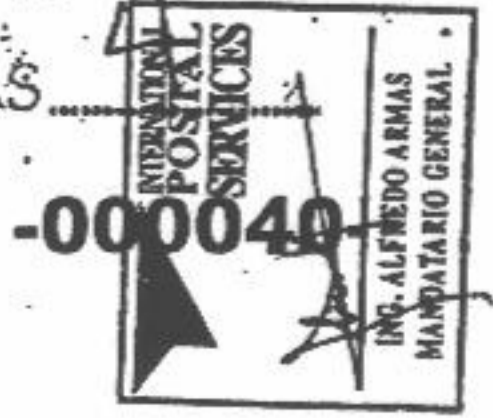
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Notario



[Signature]
[Signature]
[Signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Handwritten signature]



3
PLICA
INTERNACIONAL POSTAL
SERVICIOS, LTD.
Folio No. 2
025

PRELIMINARY (Contd.)

- the Memorandum The Memorandum of Association of the Company as originally framed or as from time to time amended.
- the Act The International Business Companies Act 1989 (No. 2 of 1990).
- the Seal The Common Seal of the Company.
- these Articles These Articles of Association as originally framed or as from time to time amended.
- treasury shares Shares in the Company that were previously issued but were repurchased, redeemed or otherwise acquired by the Company and not canceled.

"Written" or any term of like import includes words typewritten, printed, painted, engraved, lithographed, photographed or represented or reproduced by any mode or representing or reproducing words in a visible form, including telex, telegram, cable or other form of writing produced by electronic communication. Save as aforesaid any words or expressions defined in the Act shall bear the same meaning in these Articles. Whenever the singular or plural number, or the masculine, feminine or neuter gender is used in these Articles, it shall equally, where the context admits, include the others.

A reference in these Articles to voting in relation to shares shall be construed as a reference to voting by members holding the shares except that it is the votes allocated to the shares that shall be counted and not the number of members who actually voted and a reference to shares being present at a meeting shall be given a corresponding construction.

A reference to money in these Articles is a reference to the currency of the United States of America unless otherwise stated.



Luis Francisco Ruiz Chavarria

REGISTERED SHARES

- The Company shall issue to every member holding shares in the Company a certificate either
 - (a) under the signatures of two directors or officers or
 - (b) under the seal and the signature of one director or officer specifying the share or shares held by him and the signature of the director or officer and the seal may be facsimiles.

Any member receiving a share certificate for shares shall indemnify and hold the Company and its directors and officers harmless from any loss or liability which it or they may incur by reason of wrongful or fraudulent use or representation made by any person by virtue of the possession thereof. If a share certificate for shares is worn out or lost it may be renewed on production of the worn out certificate or on satisfactory proof of its loss together with such indemnity as may be required by a resolution of directors.

SHARES, AUTHORIZED CAPITAL AND CAPITAL

If several persons are registered as joint holders of any shares, any one of such persons may give an effectual receipt for any dividend payable in respect of such shares.

Subject to the provisions of these Articles and any resolution of members the unissued shares of the Company shall be at the disposal of the directors who may without prejudice to any rights previously conferred on the holders of any existing shares or class or series of shares, offer, allot, grant options over or otherwise dispose of the shares to such persons, at such times and upon such terms and conditions as the Company may by resolution of directors determine.

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. BOJOLIO No. 03

026

[Handwritten signature]



SHARES, AUTHORIZED CAPITAL AND CAPITAL (Cntd.)

- 6. Shares in the company shall be issued for money, services rendered, personal property, an estate in real property, a promissory note or other binding obligation to contribute money or property or any combination of the foregoing as shall be determined by a resolution of directors.
- 7. Shares in the Company may be issued for such amount of consideration as the directors may from time to time by resolution of directors determine, except that in the case of shares with par value, the amount shall not be less than the par value, and in the absence of fraud the decision of the directors as to the value of the consideration received by the Company in respect of the issue is conclusive unless a question of law is involved. The consideration in respect of the shares constitutes capital to the extent of the par value and the excess constitutes surplus.
- 8. A share issued by the Company upon conversion of, or in exchange for, another share or a debt obligation or other security in the Company, shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the consideration received or deemed to have been received by the Company in respect of the other share, debt obligation or security.
- 9. Treasury shares may be disposed of by the Company on such terms and conditions (not otherwise inconsistent with these Articles) as the Company may by resolution of directors determine.
- 10. The Company may issue fractions of a share and a fractional share shall have the same corresponding fractional liabilities, limitations, preferences, privileges, qualifications, restrictions, rights and other attributes of a whole share of the same class or series of shares.
- 11. Upon the issue by the Company of a share without par value, the consideration in respect of the share constitutes capital to the extent designated by the directors and the excess constitutes surplus, except that the directors must designate as capital an amount of the consideration that is at least equal to the amount that the share is entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
- 12. The Company may purchase, redeem or otherwise acquire and hold its own shares but no purchase, redemption or other acquisition which shall constitute a reduction in capital shall be made otherwise than in compliance with Articles 27 and 28.
- 13. Shares that the Company purchases, redeems or otherwise acquires pursuant to Article 12 may be canceled or held as treasury shares unless the shares are purchased, redeemed or otherwise acquired out of capital and would otherwise infringe upon the requirements of Articles 28 and 29, or to the extent that such shares are in excess of 80 percent of the issued shares of the Company in which case they shall be canceled but they shall be available for reissue. Upon the cancellation of a share, the amount included as capital of the Company with respect to that share shall be deducted from the capital of the Company.
- 14. Where shares in the Company are held by the Company as treasury shares or are held by another company of which the Company holds, directly or indirectly, shares having more than 50 percent of the votes in the election of directors of the other company, such shares of the Company are not entitled to vote or to have dividends paid thereon and shall not be treated as outstanding for any purpose except for purposes of determining the capital of the Company.
- 15. No invitation shall be issued to the public by the Company or the directors for the time being thereof to subscribe for any shares or debentures of the Company.



[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICIOS FOLIO 027

Ruben Sanchez Vega

TRANSFER OF SHARES

- 6. No notice of a trust, whether expressed, implied or constructive, shall be entered in the share register.
- 17. Subject to any limitations in the Memorandum, registered shares in the Company may be transferred by a written instrument of transfer signed by the transferor and containing the name and address of the transferee, but in the absence of such written instrument of transfer the directors may accept such evidence of a transfer of shares as they consider appropriate. The Directors may decline to register any transfer of shares without assigning any reason therefore.
- 18. The Company shall not be required to treat a transferee of a registered share in the Company as a member until the transferee's name has been entered in the share register.

Subject to any limitations in the Memorandum, the Company must on the application of the transferor or transferee of a registered share in the Company enter in the share register the name of the transferee of the share save that the registration of transfers may be suspended and the share register closed at such times and for such periods as the Company may from time to time by resolution of directors determine provided always that such registration shall not be suspended and the share register closed for more than 60 days in any period of 12 months.

TRANSMISSION OF REGISTERED SHARES

- 20. The executor or administrator of a deceased member, the guardian of an incompetent member or the trustee of a bankrupt member shall be the only person recognized by the Company as having any title to his share but they shall not be entitled to exercise any rights as a member of the Company until they have proceeded as set forth in the next following two Articles.
- 21. Any person becoming entitled by operation of law or otherwise to a share or shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may be registered as a member upon such evidence being produced as may reasonably be required by the directors. An application by any such person to be registered as a member shall for all purposes be deemed to be a transfer of shares of the deceased, incompetent or bankrupt member and the directors shall treat it as such.
- 22. Any person who has become entitled to a share or shares in consequence of the death, incompetence or bankruptcy of any member may, instead of being registered himself, request in writing that some person to be named by him be registered as the transferee of such share or shares and such request shall likewise be treated as if it were a transfer.
- 23. What amounts to incompetence on the part of a person is a matter to be determined by the court having regard to all the relevant evidence and the circumstances of the case.

BEARER SHARES

- (1) The Directors may issue bearer shares and upon any issue of bearer shares the Directors shall issue share certificates to be called bearer share certificates in respect of all the bearer shares issued which have been fully paid provided that the Directors shall in no case issue more than one bearer share certificate in respect of any one bearer share but otherwise may issue as many bearer share certificates as they may determine. Bearer shares and bearer share certificates shall be issued on the following terms and conditions, which shall be written on the reverse side of each bearer share certificate:

[Handwritten signatures]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signatures and initials]

000043



6 PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. COLO No. 028

Pertho J. ...

BEARER SHARES (Cntd.)

- (a) Except as hereinafter provided, the bearer of a bearer share certificate shall be deemed to be a member of the Company and shall be entitled to the same privileges and advantages as he would have had if his name had been included in the Register of Members of the Company as holder of the shares comprised in the certificate.
- (b) No person being the bearer of a bearer share certificate shall be entitled
 - (i) to sign a requisition calling a meeting or to give notice of intention to submit a resolution to a meeting or
 - (ii) to attend or vote by himself or his proxy or exercise any privilege as a member at a meeting, unless he shall, in the first case, before or at the time of lodging such requisition or giving such notice of intention as aforesaid, or, in the second case, three days at least before the day fixed for the meeting, have deposited the certificate at the registered office of the Company or at such other place appointed by the Directors, and unless the Certificate shall remain so deposited until after the meeting or any adjournment thereof shall have been held.
- (c) Not more than one name shall be received as that of the bearer of a bearer share certificate.
- (d) To any person so depositing a bearer share certificate there shall be delivered a voucher subscribed by a director or the Secretary stating the name and address of that person and describing the shares included in the certificate so deposited, and bearing the date of issue of the voucher, and such voucher shall entitle him, or his proxy duly appointed to attend and vote at any general meeting held within three months from date of the voucher in the same way as if he were the registered holder of the shares specified in the voucher.
- (e) Upon delivery of the voucher to the Company the bearer of the voucher shall be entitled to receive forthwith the bearer share certificate in respect of which the voucher was given.
- (f) The bearer of a bearer share certificate shall not, save as provided in sub-paragraph (b) above, be entitled to exercise any right as a member, unless (if called upon by any director or the Secretary so to do) he produces the certificate and states his name and address.
- (g) The shares comprised in a bearer share certificate shall be transferred by the delivery of the certificate without any written transfer and without registration, and the provisions herein contained with reference to the transfer of and the lien of the Company on shares shall not apply.
- (h) Upon surrender of his bearer share certificate to the Company for cancellation, the bearer shall be entitled to have his name entered as a member in the Register of Members in respect of the shares comprised in the certificate, but the Company shall in no case be responsible for any loss or damage incurred by any person by reason of the Company entering in the Register upon the surrender of any bearer share certificate the name of any person not the true and lawful owner of such certificate.
- (i) Any notice to be given by the Company to the holder of bearer share certificates shall be deemed duly given by one publication in the Official Gazette of The Commonwealth of the Bahamas or by one advertisement in the Nassau Guardian newspaper.



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



-000044-



Rubén Jiménez Vique



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. BOLLO No. 86

029

BEARER SHARES (Cntd.)

(2) Any person being the holder of shares in respect of which his name is entered in the Register of Members may apply in writing to the Directors to have his share converted into bearer shares, and upon producing to the Directors his share certificate and upon providing such affidavit, statutory declaration or other evidence of authentication as the Directors may require and upon paying such of the expenses incurred by the Company in the matter as the Directors may determine, such person shall be entitled to be issued with one or more bearer share certificates in the same manner and on the same terms and conditions as set out in paragraph (1) of this regulation.

Upon issue of bearer share certificate in accordance with this regulation the Directors shall strike the name of the person to whom it has been issued from the Register of Members as if he had ceased to be a member and shall enter in the Register the details.

REDUCTION OR INCREASE IN AUTHORIZED CAPITAL OR CAPITAL

25. The Company may by resolution of directors or by a resolution of the members amend the Memorandum to increase or reduce its authorized capital and in connection therewith the Company may in respect of any unissued shares increase or reduce the number of such shares, increase or reduce the par value of any such shares or effect any combination of the foregoing.

26. The Company may amend the Memorandum to
(a) divide the shares, including issued shares, of a class or series into a larger number of shares of the same class or series; or
(b) combine the shares, including issued shares, of a class or series into a smaller number of shares of the same class or series, provided, however, that where shares are divided or combined under (a) or (b) of this Article, the aggregate par value of the new shares must be equal to the aggregate par value of the original shares.

The capital of the Company may by a resolution of directors be increased by transferring an amount of the surplus of the Company to capital, and, subject to the provisions of Articles 28 and 29 the capital of the Company may be reduced by transferring an amount of the capital of the Company to surplus.

28. No reduction of capital shall be effected that reduces the capital of the Company to an amount that immediately after the reduction is less than the aggregate par value of all outstanding shares with par value and all shares with par value held by the Company as treasury shares and the aggregate of the amounts designated as capital of all outstanding shares without par value and all shares without par value held by the Company as treasury shares that are entitled to a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.

29. No reduction of capital shall be effected unless the directors determine that immediately after the reduction the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business; and that the realizable assets of the Company will not be less than its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in the books of the Company and its remaining capital, and, in the absence of fraud, the decision of the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.

30. Where the Company reduces its capital under Article 25 the Company may
(a) return to its members any amount received by the Company upon the issue of any of its shares;
(b) purchase, redeem or otherwise acquire its shares out of capital; or
(c) cancel any capital that is lost or not represented by assets having a realizable value.

[Handwritten signatures]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signatures and scribbles]



PLACA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 030

Ruben Jimenez



BORROWING POWERS

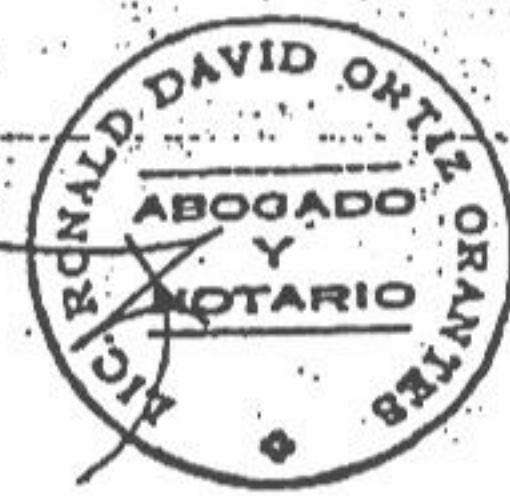
- 1. The Directors may from time to time, at their discretion, raise or borrow or secure the payment of any sum or sums of money for the purposes of the Company.
- 2. The Directors may raise or secure the payment or repayment of such money in such manner and upon such terms and conditions in all respects as they think fit and in particular by the issue of bonds, mortgages, debentures or debenture stock perpetual or otherwise, notes or other obligations of the Company charged upon all or any part of the property of the Company (both present and future).
- 33. Debentures, debenture stock and other securities may be made assignable, free from any equities, between the Company and the person to whom the same may be issued.
- 34. The directors of the Company may convene meetings of the members of the Company at such times and in such manner and places within or outside The Commonwealth of the Bahamas as the directors consider necessary or desirable.

MEETINGS AND CONSENTS OF MEMBERS

- 35. Upon the written request of members holding 90 percent or more of the outstanding voting shares in the Company the directors shall convene a meeting of members.
- 36. The directors shall give not less than 7 days' notice of meetings of members to those persons whose names on the date the notice is given appear as members in the share register of the Company except in the case of members holding shares issued to bearer notice shall be given in accordance with Article 108.
- 37. A meeting of members held in contravention of the requirement in Article 36 is valid
 - (a) if members holding not less than 50 percent of the total number of share entitled to vote on all matters to be considered at the meeting, or 90 percent of the votes of each class or series of shares where members are entitled to vote thereon as a class or series together with not less than a 90 percent majority of the remaining votes, have agreed to shorter notice of the meeting, or
 - (b) if all members holding shares entitled to vote on all or any matters to be considered at the meeting have waived notice of the meeting and for this purpose presence at the meeting shall be deemed to constitute waiver.
- 38. The inadvertent failure of the directors to give notice of a meeting to a member, or the fact that a member has not received notice, does not invalidate the meeting.
- 39. A member may be represented at a meeting of members by a proxy who may speak and vote on behalf of the member.
- 40. The instrument appointing a proxy shall be produced at the place appointed for the meeting before the time for holding the meeting at which the person named in such instrument proposes to vote.
- 41. An instrument appointing a proxy shall be in substantially the following form or such other form as the Chairman of the meeting shall accept as properly evidencing the wishes of the member appointing the proxy.

[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



Ruiz Chavarria
Notario



[Handwritten signatures and marks]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 208 031

9

MEETINGS AND CONSENTS OF MEMBERS (Cntd.)

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.

I/We HEREBY APPOINT _____ being a member of the above Company with _____ shares of _____ or failing him _____ of _____ to be my/our proxy to vote for me/us at the meeting of members to be held on _____ the _____ day of _____ and at any adjournment thereof.

(Any restrictions on voting to be inserted here.)

Signed this _____ day of _____



[Handwritten signature]

Member

- 42. The following shall apply in respect of joint ownership of shares:
 - (a) if two or more persons hold shares jointly each of them may be present in person or by proxy at a meeting of members and may speak as a member,
 - (b) if only one of the joint owners is present in person or by proxy he may vote on behalf of all joint owners, and
 - (c) if two or more of the joint owners are present in person or by proxy they must vote as one.
- 43. A member shall be deemed to be present at a meeting of members if he participates by telephone or other electronic means and all members participating in the meeting are able to hear each other.
- 44. A meeting of members is duly constituted if, at the commencement of the meeting, there are present in person or by proxy not less than 50 percent of the votes of the shares or class or series of shares entitled to vote on resolutions of members to be considered at the meeting. If a quorum be present, notwithstanding the fact that such quorum may be represented by only one person then such person may resolve any matter and a certificate signed by such person accompanies where such person be a proxy by a copy of the proxy form shall constitute a valid resolution of members.
- 45. If within two hours from the time appointed for the meeting a quorum is not present, the meeting, if convened upon the requisition of members, shall be dissolved; in any other case it shall stand adjourned to the next business day at the same time and place or to such other time and place as the directors may determine, and if at the adjourned meeting there are present within one hour from the time appointed for the meeting in person or by proxy not less than one third of the votes of the shares or each class or series entitled to vote on the resolutions to be considered by the meeting, those present shall constitute a quorum but otherwise the meeting shall be dissolved.
- 46. At every meeting of members, the President shall preside as Chairman of the meeting. If there is no President or if the President is not present at the meeting, the members present shall choose someone of their number to be the Chairman. If the members are unable to choose a chairman for any reason, then the person representing the greatest number of voting shares present in person or by prescribed form of proxy at the meeting shall preside as chairman failing which the oldest individual member or representative of a member present shall take the chair.
- 47. The Chairman may, with the consent of the meeting, adjourn any meeting from time to time, and from place to place, but no business shall be transacted at any adjourned meeting other than the business left unfinished at the meeting from which the adjournment took place.

Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





FLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. NO FOLIO No. 032

Rubén J. Jarama Vique

MEETINGS AND CONSENTS OF MEMBERS (Contd.)

3 At any meeting of the members the Chairman shall be responsible for deciding in such manner as he shall consider appropriate whether any resolution has been carried or not and the result of his decision shall be announced to the meeting and recorded in the minutes thereof. If the Chairman shall have any doubt as to the outcome of any resolution put to vote, he shall cause a poll to be taken of all votes cast upon such resolution, but if the Chairman shall fail to take a poll then any member present in person or by proxy who disputes the announcement by the chairman of the result of any vote may immediately following such announcement demand that a poll be taken and the Chairman shall thereupon cause a to be taken. If a poll is taken at any meeting, the result thereof shall be duly recorded in the minutes of that meeting by the chairman.

Any person other than an individual shall be regarded as one member and subject to Article to the right of any individual to speak for or represent such member shall be determined by the law of the jurisdiction where, and by the documents by which, the person is constituted or derives its existence. In case of doubt, the directors may in good faith seek legal advice from any qualified person and unless and until a court of competent jurisdiction shall otherwise rule the directors may rely and act upon such advice without incurring any liability to any member.

Any person other than an individual which is a member of the Company may by resolution of its directors or other governing body authorize such person as it thinks fit to act as its representative at any meeting of the Company or of any class of members of the Company, and the person so authorized shall be entitled to exercise the same powers on behalf of the person which he represents as that person could exercise if it were an individual member of the Company.

5 The chairman of any meeting at which a vote is cast by proxy or on behalf of any person other than an individual may call for a notarized/certified copy of such proxy or authority which shall be produced within 7 days of being so requested or the votes cast by such proxy or on behalf of such person shall be disregarded.

5 Directors of the Company may attend and speak at any meeting of members of the Company and at any separate meeting of the holders of any class or series of shares in the Company.

DIRECTORS

5 The first directors of the Company shall be elected by the subscribers to the Memorandum; and thereafter, the directors shall be elected by the members for such term as the members determine.

5 The minimum number of directors shall be one and the maximum number shall be seven.

55 Each director shall hold office until his successor takes office or until his earlier death, resignation or removal.

56 A director may be removed from office, with or without cause, by a resolution of members.

5 A director may resign his office by giving written notice of his resignation to the Company and the resignation shall have effect from the date the notice is received by the Company or from such later date as may be specified in the notice.

5 A vacancy in the Board of Directors may be filled by a resolution of members or by a resolution of a majority of the remaining directors.

[Handwritten signatures]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



Luis Francisco Ruiz Chavarria
Notario



[Handwritten signatures]



PUCA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. JULIO No.

033

DIRECTORS (Cntd.)

Rodolfo...

59. With the prior or subsequent approval by a resolution of members, the directors may, by a resolution of directors, fix the emoluments of directors with respect to services to be rendered in any capacity to the Company.

60. A director shall not require a share qualification, and may be an individual or a company.

POWERS OF DIRECTORS

61. The business and affairs of the Company shall be managed by the directors who may pay all expenses incurred preliminary to and in connection with the formation and registration of the Company and may exercise all such powers of the Company as are not by the Act or by the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company, subject to any delegation of such powers as may be authorized by these Articles and to such requirements as may be prescribed by a resolution of members, but no requirement made by a resolution of members shall prevail if it be inconsistent with these Articles nor shall such requirement invalidate any prior act of the directors which would have been valid if such requirement had not been made.

62. The directors may, by a resolution of directors, appoint any person, including a person who is a director, to be an officer or agent of the Company.

63. Every officer or agent of the Company has such powers and authority of the directors, including the power and authority to affix the Seal, as are set forth in these Articles or in the resolution of directors appointing the officer or agent, except that no officer or agent has any power or authority with respect to fixing the emoluments of directors.

64. Any director which is a body corporate may appoint any person its duly authorized representative for the purpose of representing it at meetings of the Board of Directors or with respect to unanimous written consents.

The continuing directors may act notwithstanding any vacancy in their body, save that if their number is reduced below the number fixed by or pursuant to these Articles as the necessary quorum for a meeting of directors, the continuing directors or director may act only for the purpose of appointing directors to fill any vacancy that has arisen or summoning a meeting of members.

65. All checks, promissory notes, drafts, bills of exchange and other negotiable instruments and all receipts for moneys paid to the Company, shall be signed, drawn, accepted, endorsed or otherwise executed, as the case may be, in such manner as shall from time to time be determined by resolution of directors.

PROCEEDINGS OF DIRECTORS

67. The directors of the Company or any committee thereof may meet at such times and in such manner and places within or outside The Commonwealth of the Bahamas as the directors may determine to be necessary or desirable.

68. A director shall be deemed to be present at a meeting of directors if he participates by telephone or other electronic means and all directors participating in the meeting are able to hear each other.

69. A director shall be given not less than 7 days' notice of meetings of directors, but a meeting of directors held without 7 days notice having been given to all directors shall be valid if all the directors entitled to vote at the meeting who do not attend, waive notice of the meeting. The inadvertent failure to give notice

[Handwritten signatures]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



Luis F

[Handwritten signatures and scribbles]



PLACA
INTERNACIONAL POSTAL
SERVICIOS, LTD.
FOLIO N.º

034

PROCEEDINGS OF DIRECTORS (Cntd.)

of a meeting to a director, or the fact that a director has not received the notice, does not invalidate the meeting.

70. A meeting of directors is duly constituted for all purposes if at the commencement of the meeting there are present in person or by alternate two directors.

71. If the Company shall have only one director the provisions herein contained for meetings of the directors shall not apply but such sole director shall have full power to represent and act for the Company in all matters as are not by the Act or the Memorandum or these Articles required to be exercised by the members of the Company and in lieu of minutes of a meeting shall record in writing and sign a note or memorandum of all matters requiring a resolution of directors. Such a note or memorandum shall constitute sufficient evidence of such resolution for all purposes.

72. At every meeting of the directors the President shall preside as chairman of the meeting. If there is no President or if the President is not present at the meeting the Vice President shall preside. If there is no Vice President or if the Vice President is not present at the meeting the directors present shall choose some one of their number to be chairman of the meeting.

73. The directors shall cause the following corporate records to be kept:
(a) minutes of all meetings of directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members;
(b) copies of all resolutions consented to by directors, members, committees of directors, committees of officers and committees of members; and
(c) such other accounts and records as the directors by resolution of directors consider necessary or desirable in order to reflect the financial position of the Company.

74. The books, records and minutes shall be kept at the registered office of the Company.

75. The directors may, by a resolution of directors, designate one or more committees, each consisting of one or more directors.

76. The Directors may delegate any of their powers to committees each consisting of two or more members of their body as they think fit. Any committee so formed shall, in the exercise of the powers so delegated, conform to any regulations that may from time to time be made or imposed upon it by the Directors.

77. The meetings and proceedings of each committee of directors consisting of 2 or more directors shall be governed mutatis mutandis by the provisions of these Articles regulating the proceedings of directors so far as the same are not superseded by any provisions in the resolution establishing the committee.

ALTERNATE DIRECTORS

78. Any Director may at any time appoint any person to be an alternate Director of the Company and may at any time remove any alternate Director so appointed by him. An alternate Director so appointed shall not be entitled to receive any remuneration from the Company but shall otherwise be subject to the provisions of these presents with regard to Directors. An alternate Director shall (subject to his giving to the Company an address at which notices may be served upon him) be entitled to receive notices of all meetings of the Board and to attend and vote as a Director at any such meeting at which the Director appointing him is not personally present and generally to perform all the functions of his appointor as a Director in the absence of such appointor. An alternate Director shall ipso facto cease to be an alternate Director if his appointor ceases for any reason to be a Director. All appointments and removals

Luis Chavarria
Notario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





FLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 212

035

Rolando J. [Signature]

13

ALTERNATE DIRECTORS (Cntd.)

alternate Directors shall be effected in writing under the hand of the Director making or revoking such appointment and lodged with the Secretary at the Company's office.

MANAGING DIRECTOR

The members in general meeting or the Directors may from time to time appoint one or more of the Directors to be a Managing Director or Managing Directors of the Company either for a fixed term or without any limitation as to the period for which he or they is or are to hold such office and may from time to time remove or dismiss him or them from office and appoint another or others in his or their place or places.

The remuneration of a Managing Director shall from time to time be fixed by the Directors and may be by way of salary or commission or participation in profits or by any or all of those modes.

The Directors may from time to time entrust to and confer upon a Managing Director for the time being such of the powers exercisable under these presents by the Directors as they think fit and may confer such powers for such time and to be exercised for such objects and purposes and upon such terms and conditions and with such restrictions as they think expedient; and they may confer such powers either collaterally with, or to the exclusion of, and in substitution for all or any of the powers of the Directors in that behalf; and may from time to time revoke, withdraw or vary all or any of such powers.

OFFICERS

The Company may by resolution of directors appoint officers of the Company at such times as shall be considered necessary or expedient. Such officers may consist of a President and one or more Vice-Presidents, Secretary and one or more Assistant Secretaries and Treasurer and such other officers as may from time to time be deemed desirable. Any number of offices may be held by the same person.

The officers shall perform such duties as shall be prescribed at the time of their appointment subject to any modification in such duties as may prescribed thereafter by resolution of directors or resolution of members, but in the absence of any specific allocation of duties it shall be the responsibility of the President to preside at meetings of directors and members and to manage the day to day affairs of the Company, the Vice Presidents to act in order of seniority in the absence of the President but otherwise to perform such duties as may be delegated to them by the President, the Secretary to maintain the share register, minutes books and records (other than financial records) of the Company and to ensure compliance with all procedural requirements imposed on the Company by applicable law, and the Treasurer to be responsible for the financial affairs of the Company.

The emoluments of all officers shall be fixed by resolution of directors.

The officers of the Company shall hold office until their successors are duly elected and qualified, but any officer elected or appointed by the directors may be removed at any time with or without cause, by resolution of directors. Any vacancy occurring in any office of the Company may be filled by resolution of directors.

CONFLICT OF INTERESTS

If the requirements of Articles 87 or 88 are satisfied, no agreement or transaction between the Company and one or more of its directors or liquidators, or any person in which any director or liquidator has a

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Large handwritten signature]



-00 051-



[Handwritten signature]

14

FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
Vehículo No.

036

CONFLICT OF INTERESTS (Cntd.)

financial interest or to whom any director or liquidator is related, including as a director or liquidator of that other person, is void or voidable for this reason only or by reason only that the director or liquidator is present at the meeting of directors or liquidators or at the meeting of the committee of directors or liquidators that approves the agreement or transaction or that the vote or consent of the director or liquidator is counted for that purpose.

- 87. An agreement or transaction referred to in Article 86 is valid if
 - (a) the material facts of the interest of each director or liquidator in the agreement or transaction and his interest in or relationship to any other party to the agreement or transaction are disclosed in good faith or are known by the other directors or liquidators; and
 - (b) the agreement or transaction is approved or ratified by a resolution of directors or liquidators that has been approved without counting the vote or consent or any interested director or liquidator, or by the unanimous vote or consent of all disinterested directors or liquidators if the votes or consents of all disinterested directors or liquidators are insufficient to approve a resolution of directors or liquidators.

- 88. An agreement or transaction referred to in Article 86 is valid if
 - (a) the material facts of the interest of each director or liquidator in the agreement or transaction and his interest in or relationship to any other party to the agreement or transaction are disclosed in good faith or are known by the members entitled to vote at a meeting of members; and
 - (b) the agreement or transaction is approved or ratified by a resolution of members.

- 89. A director or liquidator who has an interest in any particular business to be considered at a meeting of directors, liquidators or members may be counted for purposes of determining whether the meeting is duly constituted.

INDEMNIFICATION

Subject to Article 91 the Company may indemnify against all expenses including legal fees, and against all judgments, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred in connection with legal, administrative or investigative proceedings any person who

- (a) is or was a party or is threatened to be made a party to any threatened, pending or completed proceedings, whether civil, criminal, administrative or investigative, by reason of the fact that the person is or was a director, an officer or liquidator of the Company; or
- (b) is or was, at the request of the Company, serving as a director, officer or liquidator of, or in any other capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or other enterprise.

- 91. Article 90 only applies to a person referred to in that Article if the person acted honestly and in good faith with a view to the best interests of the Company and, in the case of criminal proceedings, the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful.

- 92. The decision of the directors as to whether the person acted honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company and as to whether the person had no reasonable cause to believe that his conduct was unlawful, is in the absence of fraud, sufficient for the purposes of these Articles, unless a question of law is involved.

- 93. The termination of any proceedings by any judgment, order, settlement, convictions or the entering of a nolle prosequi does not, by itself, create a presumption that the person did not act honestly and in good faith and with a view to the best interests of the Company or that the person had reasonable cause to believe that this conduct was unlawful.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Roberto Jimenez

FLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

037

INDEMNIFICATION (Cntd.)

If a person referred to in Article 90 has been successful in defense of any proceedings referred to in that Article the person is entitled to be indemnified against all expenses, including legal fees, and against all judgments, fines and amounts paid in settlement and reasonably incurred by the person in connection with the proceedings.

95. The Company may purchase and maintain insurance in relation to any person who is or was a director, an officer or a liquidator of the Company, or who at the request of the Company is or was serving as a director, an officer or a liquidator of, or in any other capacity is or was acting for, another company or a partnership, joint venture, trust or other enterprise, against any liability asserted against the person and incurred by the person in that capacity, whether or not the Company has or would have had the power to indemnify the person against the liability under Article 90.

SEAL

The directors shall provide for the safe custody of the Seal. The Seal when affixed to any written instrument shall be witnessed by a director or any other person so authorized from time to time by resolution of directors. The directors may provide for a facsimile of the Seal and of the signature of any director or authorized person which may be reproduced by printing or other means on any instrument and it shall have the same force and validity as if the Seal had been affixed to such instrument and the same had been signed as hereinbefore described. The Company may by resolution of directors authorize the adoption and use of one or more corporate seals for use outside The Commonwealth of the Bahamas.

DIVIDENDS

7. The Company may by a resolution of directors declare and pay dividends in money, shares, or other property but dividends shall only be declared and paid out of surplus. In the event that dividends are paid in specie the directors shall have responsibility for establishing and recording in the resolution of directors authorizing the dividends, a fair and proper value for the assets to be so distributed.

8. The directors may from time to time pay to the members such interim dividends as appear to the directors to be justified by the profits of the Company.

9. The directors may, before declaring any dividend, set aside out of the profits of the Company such sum as they think proper as a reserve fund, and may invest the sum so set apart as a reserve fund upon such securities as they may select.

10. No dividend shall be declared and paid unless the directors determine that immediately after the payment of the dividend the Company will be able to satisfy its liabilities as they become due in the ordinary course of its business and the realizable value of the assets of the Company will not be less than the sum of its total liabilities, other than deferred taxes, as shown in its books of account, and its capital. In the absence of fraud, the decision of the directors as to the realizable value of the assets of the Company is conclusive, unless a question of law is involved.

11. Notice of any dividend that may have been declared shall be given to each member in manner hereinafter mentioned and all dividends unclaimed for 3 years after having been declared may be forfeited by resolution of directors for the benefit of the Company.

12. No dividend shall bear interest as against the Company and no dividend shall be paid on shares described in Article 14.

Ruiz Chavarria Notario

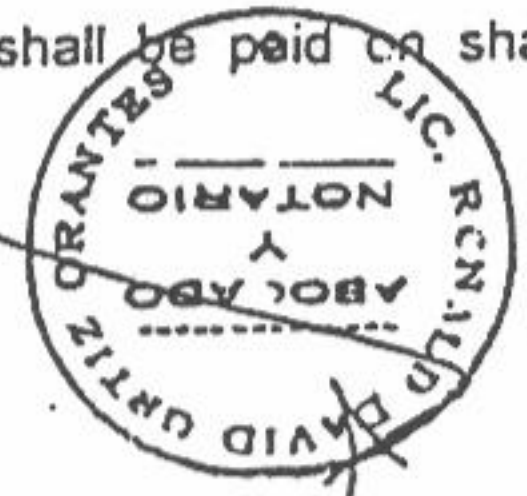


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





FLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 215

038

16

Carlos J. ...

DIVIDENDS (Cntd.)

- 103. A share issued as a dividend by the Company shall be treated for all purposes as having been issued for money equal to the surplus that is transferred to capital upon the issue of the share.
- 104. In the case of a dividend of authorized but unissued shares with par value, an amount equal to the aggregate par value of the shares shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution.
- 105. In the case of a dividend of authorized but unissued shares without par value, the amount designated by the directors shall be transferred from surplus to capital at the time of the distribution, except that the directors must designate as capital an amount that is at least equal to the amount that the shares are entitled to as a preference, if any, in the assets of the Company upon liquidation of the Company.
- 106. A division of the issued and outstanding shares of the class or series of shares into a larger number of shares of the same class or series having a proportionately smaller par value does not constitute a dividend or shares.

RESERVES

- 107. The Directors may, before recommending any dividend, set aside out of the profits of the Company such sums as they think proper as a reserve fund to meet contingencies or for equalizing dividends or for special dividends or bonuses or the redemption of preference shares or for repairing, improving and maintaining any of the property of the Company and for such other purposes as the Directors shall in their absolute discretion think conducive to the interests of the Company and may invest the several sums so set aside upon such investments as they may think fit and from time to time deal with any vary such investments and dispose of all or any part thereof for the benefit of the Company and may divide the reserve fund into such special funds as they think fit and employ the reserve fund or any part thereof in the business of the Company and that without being bound to keep the same separate from the other assets.

NOTICES

- 108. Any notice, information or written statement to be given by the Company to members must be served in the case of members holding registered shares by mail addressed to each member at the address shown in the share register and in the case of members holding shares issued to bearer by publishing such notice, information or written statement in a newspaper circulated in The Commonwealth of the Bahamas and a newspaper circulated in the place where the Company has its principal office.
- 109. Any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be served by leaving it, or by sending it by registered mail addressed to the Company, at its registered office, or by leaving it with, or by sending it by registered mail to, the registered agent of the Company.
- 110. Service of any summons, notice, order, document, process, information or written statement to be served on the Company may be proved by showing that the summons, notice, order, document, process, information or written statement was mailed in such time as to admit to its being delivered in the normal course of delivery within the period prescribed for service and was correctly addressed and the postage was prepaid



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



[Large handwritten signature]



IBICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

039

[Handwritten signature]

PENSION AND SUPERANNUATION FUNDS

11. The directors may establish and maintain or procure the establishment and maintenance of any non-contributory or contributory pension or superannuation funds for the benefit of, and give or procure the giving of donations, gratuities, pensions, allowances or emoluments to any persons who are or were at any time in the employment or service of the Company or any company which is a subsidiary of the Company or is allied to or associated with the Company or with any such subsidiary, or who are or were at any time directors or officers of the Company or of any such other company as aforesaid or who hold or held any salaried employment or office in the Company or such other company, or any persons in whose welfare the Company or any such other company as aforesaid is or has been at any time interested, and to the wives, widows, families and dependents of any such person and may make payments for or towards the insurance of any such persons as aforesaid, and may do any of the matters aforesaid either alone or in conjunction with any such other company as aforesaid. Subject always to the proposal being approved by resolution of members, a director holding any such employment, or office shall be entitled to participate in and retain for his own benefit any such donation, gratuity, pension allowance or emolument.

ARBITRATION

112. Whenever any difference arises between the Company on the one hand and any of the members or their executors, administrators or assigns on the other hand, touching the true intent and construction or the incidence or consequences of these Articles or of the Act, touching anything done or executed, omitted or suffered in pursuance of the Act or touching any breach or alleged breach or otherwise relating to the premises or to these Articles, or to any Act effecting the Company or to any of the affairs of the Company such difference shall, unless the parties agree to refer the same to a single arbitrator, be referred to two arbitrators one to be chosen by each of the parties to the difference and the arbitrators shall before entering on the reference appoint an umpire.

113. If either party to the reference makes default in appointing an arbitrator either originally or by way of substitution (in the event that an appointed arbitrator shall die, be incapable of acting or refuse to act) for 10 days after the other party has given him notice to appoint the same, such other party may appoint an arbitrator to act in the place of the arbitrator of the defaulting party.

VOLUNTARY WINDING UP AND DISSOLUTION

114. The Company may voluntarily commence to wind up and dissolve by a resolution of members but if the Company has never issued share it may voluntarily commence to wind up and dissolve by resolution of directors.

CONTINUATION

115. The Company may by resolution of members or by a resolution passed unanimously by all directors of the Company continue as a company incorporated under the laws of a jurisdiction outside The Commonwealth of the Bahamas in the manner provided under those laws.



Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





Retia Morley



18

PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

040

SUBSCRIPTION

WE, ROCHELLE M. SEALY and DEBBE M. ALBURY, both of Providence House, East Hill Street, Nassau, The Bahamas for the purpose of incorporating an International Business Company under the laws of The Commonwealth of The Bahamas, hereby subscribe our names to these Articles of Association.

AS WITNESS our hands this 26th August 1997.

Rochelle M. Sealy
ROCHELLE M. SEALY

Debbe M. Albury
DEBBE M. ALBURY

Retia Morley
RETIA MORLEY
Secretary
P.O. Box N-3910
Nassau, The Bahamas

WITNESS to the above signatures:

Ruiz Chavarria
Notario



COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

Registrar General's Department

I certify the foregoing to be a true copy of the original document.

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

Deputy
Deputy Registrar General



August 29th, 1997

FN 44 He 000056

[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. N° 18 041

El infrascrito Traductor Jurado, debidamente calificado y juramentado, con fé pública en toda la República de Guatemala, certifica haber tenido a la vista, para su versión al español, las Cláusulas de Constitución de International Postal Services Ltd, en inglés, que dice lo siguiente:

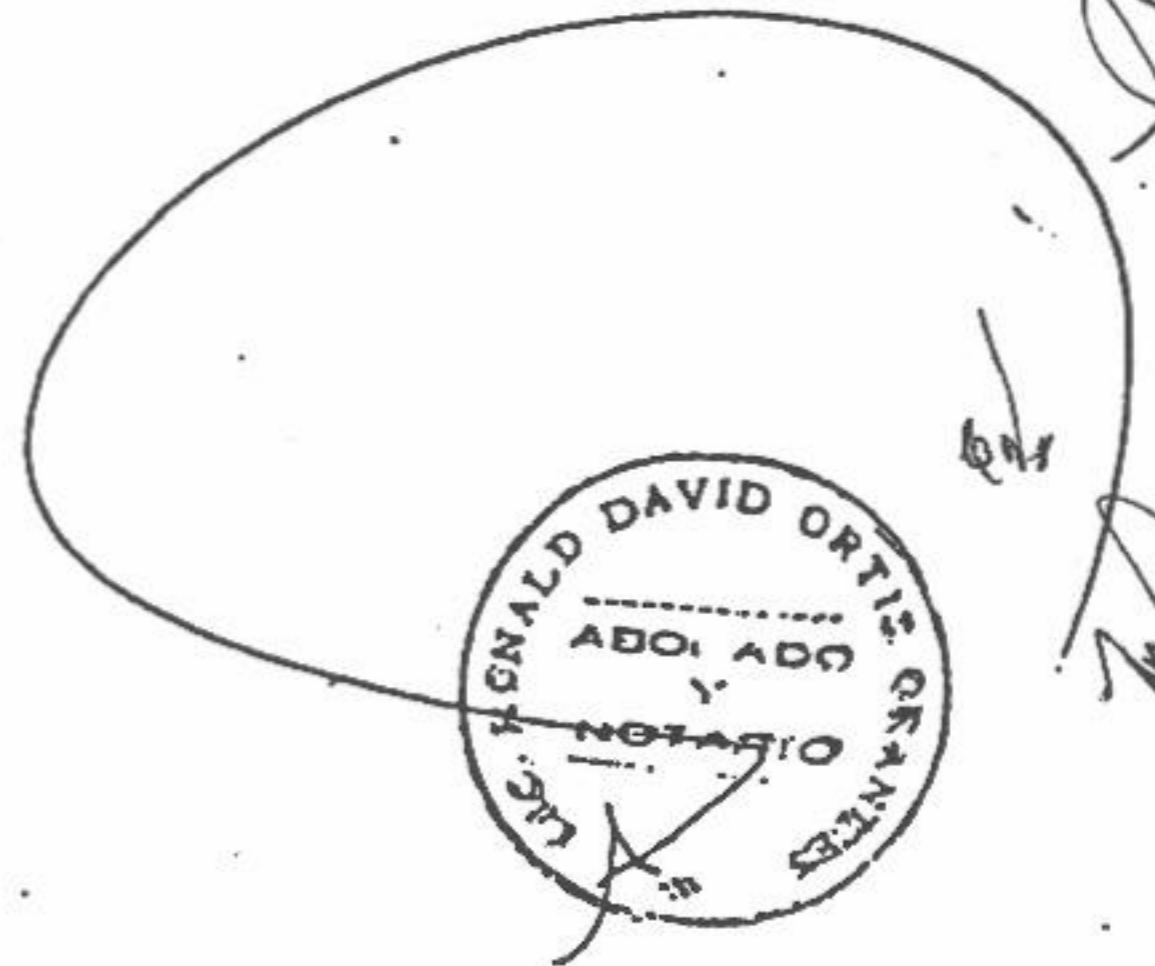
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
 LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE 1989 (NO 2 DE 1990)
 SOCIEDAD LIMITADA POR ACCIONES
 CLAUSULAS DE CONSTITUCION DE
 INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.

CONTENIDO

Cláusula	Descripción	Páginas
1	Preliminar	
2 - 3	Acciones nominativas	
4 - 16	Acciones, Capital Autorizado y Capital	
17 - 19	Traspaso de Acciones	
20 - 23	Traspaso de Acciones Nominativas	
24	Acciones al Portador	
25 - 30	Reducción o Aumento del Capital Autorizado o Capital	
31- 33	Facultades para Adquirir Préstamos	
34 - 52	Asambleas y Consentimientos de los Accionistas	
53 - 60	Directores	
61 - 66	Facultades de los Directores	
67 - 77	Procedimientos de los Directores	
78	Directores Suplentes	
79 - 81	Director Administrativo	
82 - 85	Funcionarios	
86 - 89	Conflictos de Intereses	
90- 95	Indemnizaciones	
96	Sello	
97 - 106	Dividendos	
107	Reservas	
108 - 110	Avisos	
111	Pensiones y Fondos de Pensiones	
112 - 113	Arbitraje	
114	Cierre y Disolución Voluntarios	
115	Continuación	
	Firma de las Cláusulas de Constitución	



[Handwritten signature]



Luis Francisco Ruiz Chavarría
 Abogado y Notario





Peter Luning Vique



PLICA. INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 042 2219

PRELIMINAR

1. En las presentes Cláusulas, si no fueran inconsistentes con el tema o el contexto, los términos y expresiones que aparecen en la primera columna de la siguiente tabla tendrán el significado que aparece frente a ellas, respectivamente, en la segunda columna.

Términos o Expresiones

Significado

- capital Suma del valor agregado a la par de todas las acciones en circulación con el valor a la par de la Compañía y acciones con valor a la par retenidas por la Compañía como acciones de Tesorería, más
 - (a) El valor de todas las acciones en circulación, designadas como capital, sin el valor a la par de la Compañía y de las acciones sin valor a la par retenidas por la Compañía como acciones de Tesorería, y
 - (b) Las sumas de Superavit que de vez en cuando sean traspasadas a capital mediante resolución de los directores.

- accionista Persona poseedora de acciones de la Compañía.

- resolución de los directores
 - (a) Resolución aprobada en una reunión debidamente constituida de directores de la compañía o de un comité de directores de la misma, mediante voto afirmativo por mayoría simple de los directores presentes, que hubieren votado y no abstenido cuando la reunión fuere convocada con el debido aviso o, si, con aviso de urgencia, los directores ausentes hubieran renunciado al aviso; o
 - (b) Resolución aceptada por escrito por todos los directores o todos los miembros del comité, si ese fuera el caso.

- resolución de los accionistas
 - (a) Resolución aprobada en una asamblea de accionistas de la Compañía, debidamente convocada, mediante el voto afirmativo de
 - (i) mayoría simple de los votos de las acciones presentes en la asamblea que hubieren votado y no se hubieren abstenido, o
 - (ii) mayoría simple de votos de cada clase o serie de acciones presentes en la asamblea y con derecho a voto como clase o como serie, que hubieren votado y no se hubieren abstenido y de mayoría simple de votos de las acciones restantes con derecho a voto, presentes en la asamblea y que hubieren votado y no se hubieren abstenido, o
 - (b) Resolución aceptada por escrito por
 - (i) mayoría absoluta de votos de las acciones con derecho a voto, o
 - (ii) mayoría absoluta de votos de cada clase o serie de acciones con derecho a voto como clase o serie y de



Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado

[Handwritten signatures and scribbles]

Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado y Notario



[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 043

mayoria absoluta de los votos de las acciones restantes con derecho a voto;

- valores Acciones y obligaciones de adeudos de toda clase, y opciones, garantías y derechos para adquirir acciones u obligaciones de adeudos;
- superavit Exceso, si lo hubiere, de los activos totales de la Compañía sobre el valor de sus pasivos totales, como se reflejen en los libros de contabilidad, más el capital de la Compañía, en la fecha de determinación del superavit;
- memorandum El Memorandum de Constitución de la Compañía como hubiere sido originalmente redactado o de vez en cuando enmendado;
- la Ley La Ley de Compañías de Negocios Internacionales de 1989 (No. 2 de 1990);
- el Sello El Sello Normal de la Compañía;
- las presentes Cláusulas Las Presentes Cláusulas de Constitución como hubieren sido originalmente redactadas o de vez en cuando enmendadas;
- acciones de tesorería Acciones de la Compañía que hubieren sido emitidas, pero fueren vueltas a comprar, redimidas o de otra manera adquiridas por la Compañía y no canceladas.

"Escrito" o cualquier término parecido incluye las palabras mecanografiado, impreso, pintado, litografiado, fotografiado o representado o reproducido en cualquier forma o que represente o reproduzca palabras en forma visible, incluyendo telex, telegrama, cable u otra forma de escribir producida por medios electrónicos. Salvo como se menciona anteriormente, cualquier palabra o expresión que sea definida en la Ley conllevará el mismo significado en las presentes Cláusulas. Siempre que en las presentes Cláusulas se usen el singular o el plural, o el masculino, femenino o neutro los mismos incluirán a los demás, cuando el contexto así lo admita.

Cualquier referencia en las presentes Cláusulas a la votación con respecto a las acciones deberá ser interpretada como referencia a los votos de los accionistas tenedores de acciones, salvo que la misma interpretación deberá dárseles tanto a los votos asignados a la acciones que deben ser contadas y no al número de accionistas que en realidad hayan votado como a la referencia que se haga a las acciones presentes en el asamblea.

Cualquier referencia en dinero en las presentes Cláusulas es una referencia a la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, salvo que se indique lo contrario.

ACCIONES NOMINATIVAS

2. La Compañía deberá emitir a cada accionista tenedor de acciones de la Compañía un certificado, ya sea
 - (a) con la firma de dos directores o funcionarios, o
 - (b) con el sello y la firma de un director o funcionario, que especifique la acción o las acciones que el accionista posea, pudiendo ser dichas firmas en forma de facsimil.

Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario



Chavarria Notario

[Large handwritten signature and circular notary seal]

[Handwritten signature]



EN 44 HOJAS -000-59-



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 221

044

3. Cualquier accionista que reciba un certificado de acciones deberá indemnizar y mantener a la Compañía y a sus directores y funcionarios libres de todo reclamo por la pérdida o responsabilidad en la que él o los accionistas pudieran incurrir por razón del uso incorrecto o fraudulento, o la representación hecha por cualquier persona en virtud de la posesión de tales acciones. Cuando un certificado de acciones se dañe o se pierda, el mismo podrá ser renovado a la presentación de los certificados dañados o de una prueba satisfactoria de su pérdida, junto con cualquier indemnización que pueda ser requerida mediante resolución de los directores.

ACCIONES, CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL

4. Cuando varias personas sean registradas como tenedoras conjuntas de cualquier accion, cualquiera de ellas podrá extender un recibo por cualquier dividendo por pagar con respecto a tales acciones.
5. Sujeto a las estipulaciones de las presentes Cláusulas y a cualquier resolución de los accionistas, las acciones no emitidas de la Compañía estarán a la disposición de los Directores quienes, sin perjuicio de cualquier derecho anteriormente conferido a los tenedores sobre cualesquiera acciones o clases o series de acciones, podrán ofrecer, asignar, conceder opciones sobre o de otra manera disponer de tales acciones para dichas personas, en las fechas y conforme las condiciones y términos que la Compañía pueda determinar, por resolución de los directores.
6. Las acciones de la Compañía podrán ser emitidas a cambio de dinero, servicios prestados, bienes personales, terrenos, pagarés u otra obligación que los vincule a la contribución de dinero o de bienes o de cualquier combinación de lo señalado, tal como sea determinado por resolución de los directores.
7. Las acciones de la Compañía podrán ser emitidas por la suma de dinero que de vez en cuando determinen los directores mediante resolución, salvo que, en el caso de acciones con valor a la par, el monto no podrá ser menor a dicho valor a la par. En ausencia de alguna falta, la decisión de los directores respecto al valor en dinero recibido por la Compañía con respecto a la emisión será final, salvo que hubiere alguna duda de carácter legal. El dinero relacionado con las acciones constituye capital hasta el valor a la par de las acciones y cualquier exceso constituye superávit.
8. Una acción emitida por la Compañía por la conversión de, o intercambio por otra acción o una obligación de deuda u otro valor de la Compañía deberá ser tratada, para todos los fines, como si hubiera sido emitida por dinero igual al valor recibido o que se considere recibido por la Compañía con respect a la otra acción, obligación de adeudo o valor.
9. La Compañía podrá disponer de las acciones de Tesorería conforme las condiciones y términos (que no sean de otra forma inconsistentes con las presentes Cláusulas) que la Compañía determine, según resolución de los directores.
10. La Compañía podrá emitir fracciones de una acción y dicha fracción tendrá las mismas responsabilidades, limitaciones, preferencias, privilegios, calidades, restricciones, derechos y otros atributos fraccionados de una acción entera de la misma clase o serie de acciones.



Luis Francisco Ruiz Chavarria

[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario





Ruiz Chavarria



2 PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

045

- 11. Cuando la Compañía emita una acción sin valor a la par, el valor con respecto a la misma constituye capital hasta el grado designado por los directores y el exceso constituye superavit, salvo que los directores deben designar como capital una suma como pago que sea por lo menos igual al monto a la que la acción tenga derecho como preferencia, si los hubiera, sobre los activos de la Compañía a la liquidación de ésta.
- 12. La Compañía podrá comprar, redimir o de cualquier otra manera adquirir y retener sus propias acciones, pero no deberá hacerse ninguna compra, redención u otra adquisición, de otra manera que no sea en cumplimiento con las Cláusulas 27 y 28; que constituya una reducción de capital.
- 13. Las acciones que la Compañía compre, redima o de otra manera adquiera, conforme la Cláusula 12, podrán ser canceladas o retenidas como acciones de Tesorería, salvo que dichas acciones sean compradas, redimidas o de otra manera adquiridas fuera del capital e infrinjajn los requisitos de las Cláusulas 28 y 29, o hasta donde tales acciones excedan el 80 por ciento de las acciones emitidas de la Compañía, en cuyo caso deberán ser canceladas, aunque podrán ser puestas a la disposición de ser reemitidas. Cuando se cancele una acción, el monto incluido como capital de la Compañía con respecto a dicha acción deberá ser deducido del capital de la Compañía.
- 14. Cuando algunas acciones de la Compañía sean retenidas por ésta como acciones de Tesorería o lo sean por otra empresa en la cual la Compañía directa o indirectamente posea acciones que gozan de más del 50% de los votos en la elección de directores de la otra empresa, dichas acciones de la Compañía carecerán de derecho a voto o al pago de dividendos y no deberán ser tratadas como acciones en circulación para ningún fin que no sea el determinar el capital de la Compañía.
- 15. No deberá hacerse ninguna invitación al público por parte de la Compañía ni por sus directores en funciones para que suscriba acciones o bonos de la Compañía.

Ruiz Chavarria
Notario



TRASPASO DE ACCIONES

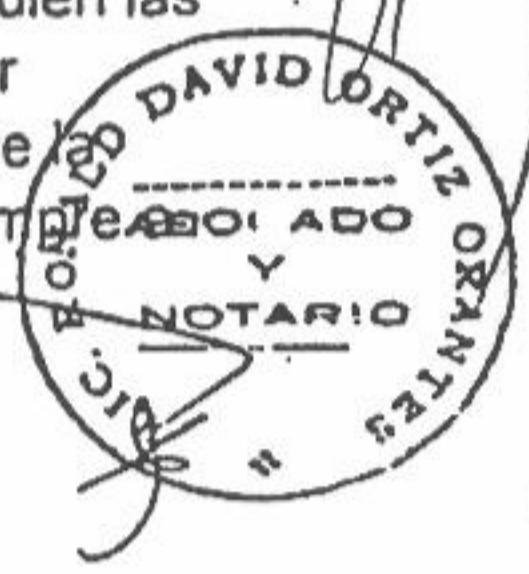
- 16. En el registro de acciones no deberá anotarse ningún aviso sobre fideicomisos, sea en forma expresa, implícita o interpretativa.
- 17. Sujeto a las limitaciones del Memorandum, las acciones nominativas de la Compañía podrán ser traspasadas mediante un instrumento escrito de traspaso firmado por quienes las transfiere y con su nombre y dirección, pero a falta de dicho instrumento escrito, los directores pueden aceptar la evidencia de traspaso de dichas acciones según lo consideren conveniente. Los Directores pueden denegar el registro de cualquier traspaso de acciones sin expresión de causa.
- 18. No se requerirá que la Compañía trate como accionista de acciones nominativas de la Compañía al beneficiario del traspaso de dichas acciones hasta que el nombre de éste haya sido anotado en el registro de acciones.
- 19. Sujeto a las limitaciones del Memorandum, el nombre del beneficiario del traspaso de las acciones deberá ser anotado en el registro de acciones a solicitud de quien las traspasa o de quien las reciba, salvo que la anotación del traspaso podrá ser suspendida y el registro de acciones cerrado por el tiempo y los períodos que la Compañía de vez en cuando determine por resolución de los directores, siempre que...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



Carlos S. [Signature]



44 HOJA



PLICA PUBLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. JULIO No. 046

condición que dicha anotación no sea suspendida ni el registro cerrado por más de 60 días en cualquier período de 12 meses.

TRASPASO DE ACCIONES NOMINATIVAS

- 20. El albacea o administrador de un accionista fallecido, el custodio de un accionista interdicto o el representante de un accionista en quiebra serán las únicas personas reconocidas por la Compañía como poseedoras de título de propiedad sobre las acciones de aquéllas, pero las mismas no podrán ejercer ningún derecho como accionistas de la Compañía hasta que hayan procedido como se indica en las dos siguientes Cláusulas.
- 21. Cualquier persona que por ley o de otra manera pueda tener derecho a una acción o acciones como consecuencia del fallecimiento, interdicción o quiebra de algún accionista podrá ser registrada como accionista a la presentación de la evidencia que sea razonablemente solicitada por los directores. La solicitud de tal persona para que se le registre como accionista será considerada, para todos los fines, como un traspaso de acciones del fallecido, interdicto o quebrado y los directores así deberán tratarla.
- 22. Cualquier persona que pudiere llegar a tener derecho a una acción o acciones como consecuencia del fallecimiento, interdicción o quiebra de algún accionista puede, en vez de registrarse como tal, solicitar por escrito que otra persona sea registrada en nombre de aquélla como beneficiaria del traspaso de la acción o acciones y dicha solicitud, a su vez, deberá ser tratada como si se tratara de un traspaso.
- 23. Lo que debe considerarse como interdicción de una persona es asunto que debe ser decidido por los tribunales, con base en todas las pruebas y las circunstancias del caso.

Luis Chavarria Notario



ACCIONES AL PORTADOR

- 24. (1) Los directores podrán emitir acciones al portador y a la emisión de dichas acciones deberán emitir certificados que serán conocidos como certificados de acciones al portador con respecto a todas las acciones al portador que hayan sido pagadas en su totalidad, a condición que en ningún caso podrán los directores emitir más de un certificado de acciones al portador con respecto a dichas acciones, aunque de otra manera podrán emitir tantos certificados de acciones al portador como así puedan determinarlo. Las acciones y los certificados de acciones al portador deberán ser emitidos bajo las siguientes condiciones y términos, que deberán ser impresas en el reverso de cada certificado:
 - (a) Excepto como más adelante se estipula, el titular de un certificado de acciones al portador deberá ser considerado como accionista de la Compañía y tendrá los mismos privilegios y ventajas que tendría si su nombre hubiera sido anotado en el registro de acciones de la Compañía como tenedor de las accionistas cubiertas por el certificado.
 - (b) Ninguna persona que sea titular de un certificado de acciones al portador tendrá derecho a (i) firmar una solicitud de convocatoria de

Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario



[Handwritten signatures and scribbles]

Rodrigo Siles Vega



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

047

una asamblea o dar aviso de su intención de presentar una resolución en una asamblea, o (ii) asistir o votar por sí mismo o por poder o ejercer ningún privilegio como accionista en dicha asamblea, al menos que en el primer caso, antes o en el momento de presentar tal solicitud o dar dicho aviso de sus intenciones como se menciona anteriormente, o en el segundo caso, tres días por lo menos antes del día fijado para la asamblea, haya depositado el certificado en las oficinas registradas de la Compañía o en otro lugar indicado por los directores, y al menos que el certificado quède en depósito hasta que se hubiere celebrado dicha asamblea o la misma hubiere sido pospuesta.

- (c) No podrá aceptarse más de un nombre como el titular de una acción o certificado de acciones al portador.
- (d) Cuando la persona haya depositado un certificado de acciones al portador, en la forma como se indica, deberá entregársele un documento firmado por un director o el secretario, en el que se indique el nombre y la dirección de esa persona y se enumeren las acciones incluidas en el certificado así depositado; dicho documento deberá mostrar la fecha de su emisión y el mismo le dará a su titular a quien actúe por poder el derecho de asistir a cualquier asamblea general que se celebre dentro de los tres meses siguientes a la fecha del documento de la misma forma como si dicho titular fuera el poseedor registrado de las acciones que se especifiquen en el documento.
- (e) Al devolver el documento a la Compañía, su titular tendrá derecho a que se le entregue inmediatamente el certificado de acciones al portador con respecto al documento que le fuera entregado en primer lugar.
- (f) El titular de un certificado de acciones al portador no tendrá derecho, salvo como se estipula en el subpárrafo (b), anterior, a ejercer ningún derecho como accionista, al menos que (si así fuere requerido por un director o el secretario) muestre el certificado e indique su nombre y dirección.
- (g) Las acciones cubiertas por un certificado de acciones al portador podrán ser traspasadas mediante entrega del certificado, sin ningún aviso escrito de traspaso o de registro, y no se aplicarán las estipulaciones contenidas en la presente con relación al traspaso de y el derecho de la Compañía sobre dichas acciones.
- (h) A la entrega a la Compañía de su certificado de acciones al portador por cancelación, el titular tendrá derecho a que su nombre sea registrado como accionista en el Registro de Accionistas con respecto a las acciones cubiertas por el certificado, pero en ningún caso será la Compañía responsable por las pérdidas o daños incurridos por alguna persona en virtud de que la Compañía hubiere anotado en el Registro, a la entrega del certificado de acciones al portador, el nombre de alguna persona que no fuere el del verdadero y legal dueño de dicho certificado.
- (i) Cualquier aviso que deba ser dado por la Compañía al tenedor de un certificado de acciones al portador se considerará como bien dado al ser publicado, por una sóla vez, en el Diario Oficial de la Mancomunidad de las Bahamas, o mediante un anuncio en el periódico Guardian, de Nassau.



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signature]



PLACA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 228 048

- (2) Cualquier persona poseedora de acciones con respecto a las cuales su nombre hubiere sido anotado en el Registro de Accionistas puede solicitar por escrito a los directores que sus acciones sean convertidas en acciones al portador. Al entregar a los directores su certificado de acciones y al hacer alguna afirmación o presentar alguna declaración jurada u otra prueba de autenticidad, según lo requieran los directores, y pagar los gastos incurridos por la Compañía en el asunto, según lo determinen los directores, dicha persona tendrá derecho a que se le emita uno o más certificados de acciones al portador en la misma forma y en las mismas condiciones y términos establecidos en el párrafo (1) de la presente estipulación.

Al emitir el certificado de acciones al portador, conforme la presente estipulación, los directores ordenarán tanto que se borre del Registro de Accionistas el nombre de la persona a quien dicho certificado se le hubiere emitido, como si tal persona hubiere cesado de ser accionista como que los detalles de ello sean anotados en el Registro.

REDUCCION O AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO O CAPITAL

- 25. Por resolución de los directores o de los accionistas, la Compañía puede enmendar el Memorandum para aumentar o disminuir su capital autorizado y en conexión con ello y con las acciones no emitidas, la Compañía podrá aumentar o reducir el número de dichas acciones, aumentar o reducir el valor a la par de las mismas o efectuar alguna combinación de ambos.
- 26. La compañía podrá enmendar el Memorandum con el propósito de
 - (a) dividir las acciones, incluyendo las emitidas, de una clase o serie en un mayor número de acciones de la misma clase o serie, o
 - (b) combinar las acciones, incluyendo las emitidas, de una clase o serie en un menor número de acciones de la misma clase o serie, a condición, sin embargo, que cuando las acciones sean divididas o combinadas, conforme (a) o (b) de la presente Cláusula, el valor total a la par de las nuevas acciones sea igual al valor total a la par de las acciones originales.
- 27. Por resolución de los directores, el capital de la Compañía podrá ser aumentado mediante el traspaso a capital de una parte del superavit y, sujeto a las estipulaciones de las Cláusulas 28 y 29, el capital podrá ser reducido mediante el traspaso a superavit de una parte del capital.
- 28. No podrá efectuarse ninguna reducción de capital que reduzca el capital de la Compañía por un monto que, inmediatamente después de la reducción, sea menor que el valor total a la par de (l) las acciones en circulación con valor a la par, (b) todas las acciones con valor a la par que la Compañía retenga como acciones de Tesorería, (c) el valor total de los montos designados como capital de todas las acciones en circulación sin valor a la par y (d) todas las acciones sin valor a la par que la Compañía retenga como acciones de Tesorería que tengan derecho a preferencia, si lo hubiere, sobre los activos de la Compañía a la liquidación de ésta.
- 29. No podrá efectuarse ninguna reducción de capital al menos que los directores determinen que, inmediatamente después de la reducción, la Compañía va a poder pagar sus pasivos a medida que vayan venciendo en el curso normal de las operaciones de la empresa y que los valores realizables de la Compañía no van a ser...



Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 226

049

menores que sus pasivos totales y su capital restante, aparte de los impuestos diferidos, como se reflejen en los libros de la empresa y, a falta de un fraude, la decisión de los directores respecto al valor realizable de los activos de la empresa sea concluyente, al menos que exista una cuestión legal.

- 30. Cuando la Compañía reduzca su capital conforme la Cláusula 25, la Compañía podrá:
 - (a) devolver a sus accionistas cualquier suma recibida a la emisión de cualquiera de sus acciones;
 - (b) comprar, redimir o de otra manera adquirir sus acciones de capital; o
 - (c) cancelar cualquier monto de capital que se hubiere perdido o no estuviere representado por activos que tengan un valor realizable.

FACULTADES PARA ADQUIRIR PRESTAMOS

- 31. Los directores podrán de vez en cuando y bajo su discreción aumentar o pedir préstamos o garantizar el pago de cualquier suma o suma de dinero para fines de la Compañía.
- 32. Los directores podrán aumentar o garantizar el pago o repago de dicho dinero en forma tal y en las condiciones y términos en todos los casos en que crean sea conveniente y en particular mediante la emisión de bonos, suscripción de hipotecas, bonos o acciones por bonos perpetuos o de cualquier otra manera, documentos y otras obligaciones de la Compañía que graven en todo o en parte las propiedades de la Compañía (actuales y futuras).
- 33. Los bonos, bonos por acciones y otros valores podrán ser cedibles, libres de cualquier ajuste o distribución, entre la Compañía y la persona a quien dichos documentos puedan serle emitidos.
- 34. Los directores de la Compañía podrán convocar a asambleas de accionistas en las ocasiones, forma y lugar en o fuera de la Mancomunidad de las Bahamas, como lo consideren necesario o deseable.



Luis Francisco Abo

ASAMBLEAS Y CONSENTIMIENTOS DE LOS ACCIONISTAS

- 35. Los directores deberán convocar a una asamblea de accionistas con la solicitud escrita de accionistas que posean el 90 por ciento o más de las acciones con voto en la Compañía.
- 36. Los directores deberán dar un aviso de la asamblea de accionistas, con no menos de 7 días de anticipación, a las personas cuyos nombres a la fecha del aviso aparezcan como accionistas en el Registro de Acciones de la Compañía, con la excepción de que el aviso que deba darse a los accionistas tenedores de acciones al portador lo será conforme la Cláusula 108.
- 37. Una asamblea de accionistas, que se celebre en contravención de los requisitos de la Cláusula 36, será válida siempre que:
 - (a) los accionistas que posean no menos del 50% del total de las acciones con derecho a voto sobre todos los puntos a discusión en la asamblea, o el 90% de los votos de cada clase o serie de acciones en los que los accionistas

Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado y Notario

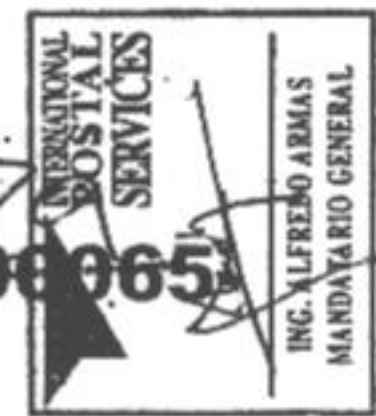


[Handwritten signature]

Rubricado



44 HOJAS 000065



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 050

tengan derecho a voto como clase o serie, junto con no menos del 90% de la mayoría de los votos restantes, hayan aceptado un aviso sobre la asamblea con menos tiempo del estipulado, o,
(b) todos los accionistas que posean acciones con derecho a voto sobre todos los puntos a discusión en la asamblea hubieren renunciado al aviso sobre la asamblea y para tales fines su sola presencia en la asamblea será considerada como dicha renuncia.

- 38. La falta inadvertida de parte de los directores de dar el anuncio de una asamblea a un accionista, o el hecho de que un accionista no hubiere recibido dicho aviso no invalida la asamblea.
- 39. Un accionista puede hacerse representar en una asamblea por un apoderado, quien tendrá voz y voto en nombre del accionista.
- 40. El documento mediante el cual se concede el poder deberá ser presentado en el lugar señalado para la asamblea antes de la hora de su celebración en la cual la persona nombrada en el documento se propone votar.
- 41. El documento mediante el cual se nombra al apoderado deberá seguir substancialmente el siguiente formato u otro, que sea aceptable para el Presidente de la asamblea, como evidencia apropiada de los deseos del accionista de nombrar a un apoderado.

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.

Yo/Nosotros _____ como accionista(s) de la Compañía anteriormente identificada, con _____ acciones, POR ESTE MEDIO NOMBRO (AMOS) a _____, o en caso de incomparencia a _____ para que sea mi (nuestro) apoderado para votar por mí (nosotros) en la asamblea de accionistas que va a celebrarse el ___ de _____ de 19 _____ y en cualquier clausura de la misma.

(insertar aquí cualquier restricción sobre el voto)

Firmado este día _____ de _____ de 19 _____

Accionista

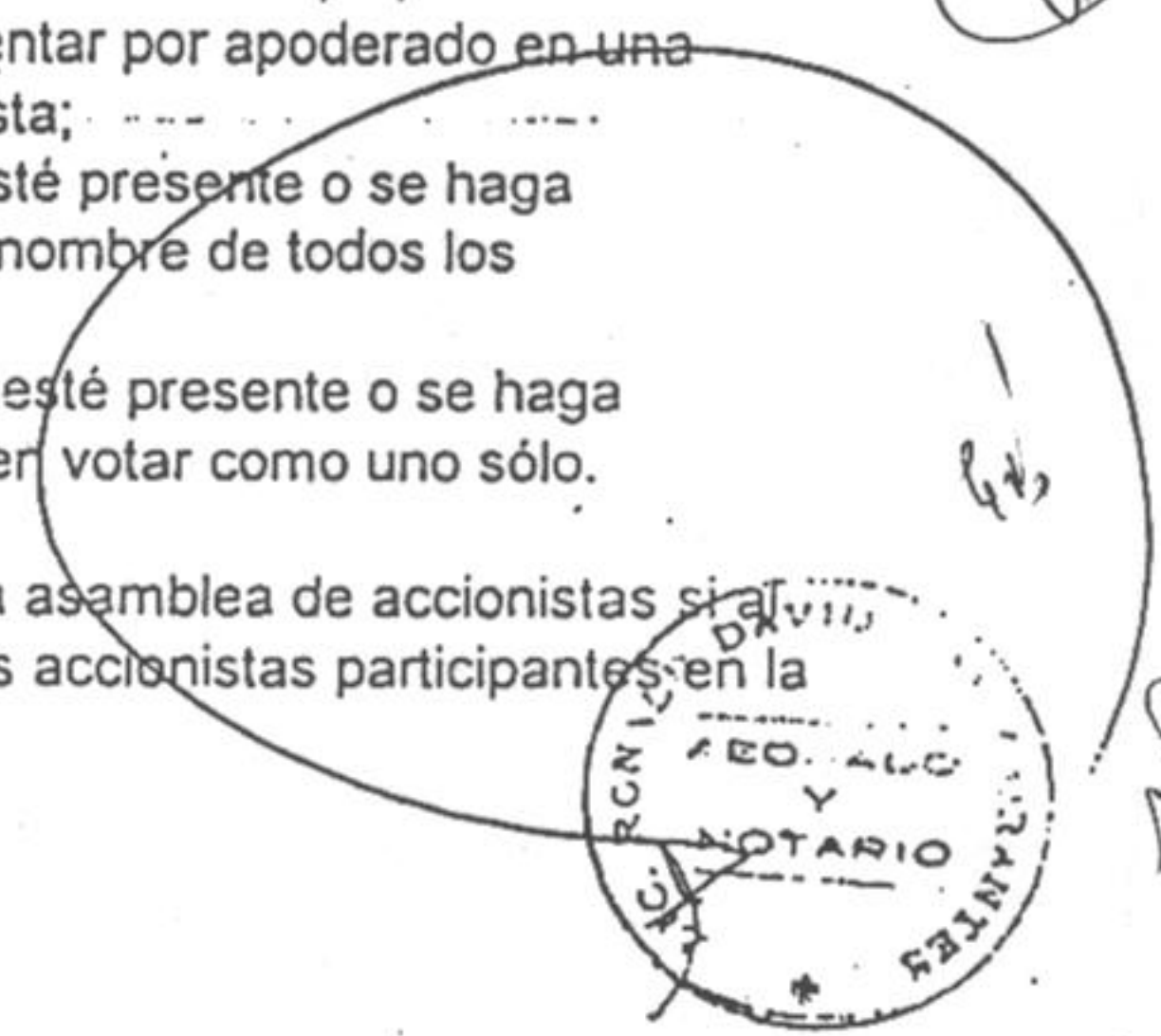
- 42. Lo siguiente es aplicable a la propiedad común de acciones:
 - (a) cuando dos o más personas posean en común varias acciones, cada una de ellas podrá estar presente o hacerse representar por apoderado en una asamblea de accionistas y hablar como accionista;
 - (b) cuando sólo uno de los propietarios comunes esté presente o se haga representar por apoderado éste podrá votar en nombre de todos los propietarios comunes; y
 - (c) cuando dos o más de los propietarios comunes esté presente o se haga representar por apoderado entonces todos deben votar como uno sólo.

43. Se considerará que un accionista está presente en una asamblea de accionistas si participar por teléfono u otro medio electrónico todos los accionistas participantes en la asamblea pueden oírse unos a otros.

Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario



[Handwritten signature]



Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

051

228

- 44. Una asamblea de accionista estará debidamente constituida cuando, al comienzo de la asamblea, estén presentes o por apoderado no menos del 50% de los votos de las acciones o clase o serie de acciones con derecho a voto sobre las resoluciones de los accionistas que van a ser discutidos en la asamblea. Cuando haya quorum, no obstante que dicho quorum pueda estar representado por una sola persona entonces dicha persona podrá resolver sobre cualquier asunto y en el caso que un certificado firmado por dicha persona se acompañe en el caso de que tal persona actúe como apoderado mediante copia de un formato de poder, ello constituirá una resolución válida para todos los accionistas.
- 45. Si después de dos horas del tiempo señalado para la asamblea no se ha constituido quorum, la asamblea se pospodrá si ha sido convocada por solicitud de los accionista; en cualquier otro caso se considerará como pospuesta para el siguiente día hábil en la misma hora y lugar o en cualquier otra hora o lugar que los directores puedan designar, y si en la asamblea así convocada están presentes en persona o por apoderado, dentro de una hora del tiempo estipulado para la asamblea, no menos de una tercera parte de los votos de las acciones o casa clase o serie con derecho a voto sobre las resoluciones que van a ser consideradas en la asamblea, los presentes constituirán quorum aunque de otra manera la asamblea deberá ser pospuesta.
- 46. En toda asamblea de accionistas, el presidente del directorio presidirá como presidente de la asamblea. Cuando no haya presidente o si el presidente no está presente en la asamblea, los accionistas presentes podrán nombrar como presidente a alguien de entre sus miembros. Cuando los accionistas no puedan escoger al presidente por cualquier razón, entonces presidirá la asamblea la persona que represente al mayor número de accionistas con voto presentes en persona o mediante el formulario escrito para un apoderado en la asamblea, y a falta de ello ocupará la presidencia el accionista individual o representante de un accionista de más edad.
- 47. El presidente podrá, con el consentimiento de la asamblea, posponer la misma de vez en cuando y de lugar en lugar, pero en ninguna asamblea así pospuesta podrá discutirse ningún asunto aparte de los que hayan quedado pendientes en la asamblea para la cual se produjo la posposición.
- 48. En cualquier asamblea de accionistas, el presidente será responsable de decidir en forma como la considere conveniente sobre si una resolución ha sido adoptada o no y el resultado de su decisión deberá ser anunciado a la asamblea y registrado en las actas de la misma. Cuando el presidente tenga alguna duda sobre el resultado de alguna resolución puesta a votación, deberá efectuar un recuento de todos los votos depositados con respecto a dicha resolución, pero si el presidente no efectúa dicha recuento entonces cualquier accionista presente en persona o por apoderado que cuestione el anuncio hecho por el presidente sobre el resultado de alguna votación puede demandar, inmediatamente que se produzca dicho anuncio, que se haga un recuento y el presidente hará que así se haga. Cuando se haga un recuento en una asamblea, el resultado del mismo deberá ser debidamente registrado por el presidente en las actas de dicha asamblea.
- 49. Cualquier persona, aparte de una persona individual, será considerada como accionista y sujeta a la presente Cláusula y el derecho de hablar por o representar a dicho accionista será determinado por las leyes de la jurisdicción donde, y por los documentos mediante los cuales la persona esté constituida o derive su existencia.



Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado y Notario

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario





PLICA 2 INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 052

Roberto Jimenez Lopez



En caso de duda, los directores de buena fé podrán pedir asesoría legal de cualquier persona así calificada y al menos o hasta que un tribunal de jurisdicción competente se pronuncie de otra manera los directores podrán confiar y actuar conforme dicha asesoría, sin incurrir en ninguna responsabilidad hacia ningún accionista.

50. Cualquier persona, aparte de una persona individual, que sea accionista de la Compañía podrá, mediante resolución de los directores u otro organismo rector, autorizar a dicha persona como lo crea conveniente a actuar como su representante en cualquier reunión de la Compañía o de cualquier clase de accionistas de la misma y la persona así autorizada tendrá el derecho de ejercitar las mismas facultades en nombre de la persona que represente tal como dicha persona pudiera ejercerlos, si fuera accionista individual de la Compañía.

51. El presidente de cualquier asamblea en la que se deposite un voto por apoderado o en nombre de cualquier persona que no sea una persona individual podrá solicitar una copia autenticada/certificada del respectivo poder o autorización, la cual deberá ser entregada dentro de los siete días después que sea solicitada, o de lo contrario los votos depositados por dicho apoderado o en nombre de dicha persona serán descartados.

52. Los directores de la Compañía podrán asistir y hablar en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía, así como en cualquier asamblea de los tenedores de cualquier clase o serie de acciones de la Compañía.

DIRECTORES

53. Los primeros directores de la Compañía serán nombrados por quienes firmen el Memorandum y de allí en adelante los directores serán nombrados por los accionistas para el período que éstos determinen.

54. El número mínimo de directores será de uno y el máximo será de siete.

55. Cada director desempeñará el cargo hasta que su sucesor tome posesión o hasta su fallecimiento prematuro, renuncia o remoción.

56. Un director podrá ser removido de su cargo por resolución de los accionistas con o sin expresión de causa.

57. Un director podrá renunciar a su cargo mediante aviso escrito de su renuncia presentado a la Compañía y dicha renuncia será efectiva desde la fecha en que tal aviso sea recibido por la Compañía o a partir de la fecha que se especifique en el aviso.

58. Cualquier vacante en la Junta Directiva podrá ser llenada por resolución de los accionistas o de la mayoría de los directores restantes.

59. Los directores podrán fijar, mediante resolución de los mismos y con la previa o posterior aprobación de los accionistas, los emolumentos de los directores con respecto a los servicios que serán prestados a la Compañía en tal capacidad.

60. No será necesario que un director califique como accionista y podrá ser una persona individual o una empresa.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario





Ruiz Chavarria



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. 053

FACULTADES DE LOS DIRECTORES

- 61. Los negocios y asuntos de la Compañía serán administrados por los directores, quienes podrán pagar todos los gastos incurridos antes de y con motivo de la formación y registro de la Compañía y podrán ejercer todas las facultades de la Compañía, que por la Ley o por el Memorandum o por las presentes Cláusulas no se requiera que sean ejercidos por los accionistas de la Compañía, sujeto a la delegación de poderes que pueda ser autorizada por las presentes Cláusulas y por los requisitos que puedan ser prescritos mediante resolución de los accionistas; sin embargo, ningún requisito impuesto por una resolución de los accionistas prevalecerá si contradice las presentes Cláusulas y dicho requisito no podrá invalidar ningún acto anterior de los directores que hubiera sido válido si dicho requisito no hubiese sido impuesto.
- 62. Los directores podrán, mediante una resolución de ellos mismos, nombrar a cualquier persona, incluyendo a un director, como funcionario o agente de la Compañía.
- 63. Todo funcionario o agente de la Compañía tendrá las facultades y la autoridad de los directores, incluyendo la facultad y la autoridad de estampar el Sello, tal como se establece en las presentes Cláusula o en la resolución de los directores mediante la cual se nombra al funcionario o agente, salvo que ningún funcionario o agente tendrá facultades o autoridad con respecto a la fijación de los emolumentos de los directores.
- 64. Cualquier director que sea una empresa podrá nombrar a cualquier persona como su representante debidamente autorizado para fines de representarla en las reuniones de la Junta Directiva o con respecto a consentimientos unánimes por escrito.
- 65. Los directores continuos podrán actuar no obstante alguna vacante en ese organismo, salvo que si su número llega a ser reducido por debajo del número establecido por o conforme las presentes Cláusulas como quorum necesario para una reunión de directores, los directores o el director continuo podrán actuar sólo para fines de nombrar directores que llenen la vacante que haya surgido o para convocar a una asamblea de accionistas.
- 66. Todos los cheques, pagarés, giros, letras de cambio y otros instrumentos negociables y todos los recibos por efectivo pagado a la Compañía deberán ser firmados, girados, aceptados, endosados o de otra manera ejecutados, según sea el caso, en la forma en que de vez en cuando sea determinado por resolución de los directores.

[Handwritten signature]
Chavarría
Notario



PROCEDIMIENTOS DE LOS DIRECTORES

- 67. Los directores de la Compañía o cualquier comité de la misma podrán reunirse en las fechas, formas y lugares dentro o fuera de la Mancomunidad de las Bahamas que puedan determinar los directores como necesarios o deseables.
- 68. Se considerará que un director está presente en una reunión de directores si al participar por teléfono u otro medio electrónico todos los directores que participan en la reunión pueden oírse uno al otro.

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



[Handwritten signature]
DAVID ORTIZ ORANTES
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature]



PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES LTD. FOLIO No.

054

- 69. A un director deberá dársele un aviso con no menos de 7 días de anticipación a las reuniones de los directores pero una reunión como tal celebrada sin que se haya dado el aviso de 7 días a todos los directores será válida si todos los directores con derecho a voto en la reunión y que no asistan, renuncian al aviso de dicha reunión. La falta inadvertida de dar a un director el aviso de una reunión, o el hecho de que un director no hubiere recibido dicho aviso no invalida la reunión.
- 70. Una reunión de directores estará debidamente constituida para todos los propósitos cuando al comienzo de la reunión estén presentes dos directores en persona o por sus suplentes.
- 71. Cuando la Compañía tenga un sólo director las estipulaciones aquí contenidas y relacionadas con las reuniones de directores no serán aplicables, pero ese único director tendrá la facultad de representar y actuar por la Compañía en todos los asuntos que, por la Ley, o el Memorandum o las presentes Cláusulas, no se requiera que sean ejercidas por los accionistas de la Compañía y en vez de actas de una reunión deberá preparar por escrito y firmar una nota o memorandum sobre todos los asuntos que requieran de una resolución de los directores. Dicha nota o memorandum constituirá suficiente evidencia para dicha resolución.
- 72. En toda reunión de los directores, el presidente la presidirá. Si no hay presidente o si el presidente no se hiciere presente en la reunión el vicepresidente la presidirá. Si no hay vicepresidente o si el vicepresidente no se hiciere presente en la reunión los directores presentes escogerán a alguien de ellos para que la presida.
- 73. Los directores harán que se lleven los siguientes registros:
 - (a) actas de todas las reuniones de directores, accionistas, comités de directores, comités de funcionarios y comités de accionistas;
 - (b) copias de todas las resoluciones aceptadas por los directores, los accionistas, los comités de directores, comités de funcionarios y comités de accionistas; y
 - (c) cuentas y registros contables que los directores por resolución de ellos mismos consideren necesarios o deseables con el fin de reflejar la posición financiera de la Compañía.
- 74. Los libros, registros y actas deberán ser guardados en la oficina registrada de la Compañía.
- 75. Los directores podrán, por resolución de ellos mismos, designar uno o más comités, cada uno consistente de uno o más directores.
- 76. Los directores podrán delegar algunas de sus facultades en los comités, cada uno consistente de dos o más miembros de su organismo, según lo consideren necesario. Todo comité así formado deberá, en el ejercicio de las facultades que así se deleguen, conformarse a todas las estipulaciones que de vez en cuando sean diseñadas o les sean impuestas por los directores.
- 77. En la resolución mediante la cual se establece el comité, las reuniones y procedimientos de cada comité de directores, consistentes de 2 o más directores, deberán regirse, después de hacerse los cambios necesarios, por las estipulaciones de las presentes Cláusulas que regulan los procedimientos de los directores, mientras las mismas no sean substituidas por otras estipulaciones.

[Handwritten signature]



Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD. FOLIO 055

DIRECTORES SUPLENTES

78. Cualquier director podrá, de vez en cuando, nombrar a un director suplente de la Compañía y podrá de vez en cuando remover a cualquier director suplente que él hubiere nombrado. Un director suplente así nombrado no tendrá derecho a percibir ninguna remuneración de la Compañía, pero de otra manera estará sujeto a las estipulaciones de las presentes Cláusulas en lo que respecta a los directores. Un director suplente podrá (sujeto a que suministre a la Compañía una dirección en la cual pueda recibir notificaciones dirigidas a él) tener derecho a recibir notificaciones sobre todas las reuniones de la Junta y a asistir y votar como director en dicha reunión en la que el director que lo hubiere nombrado no estuviere presente personalmente y, en general, a cumplir todas las funciones de quien lo hubiere nombrado como director en ausencia de dicho director. Un director suplente dejará de ser ipso facto director suplente cuando quien lo hubiere nombrado deje de ser director por cualquier razón. Todos los nombramientos y remociones de directores suplentes serán hechas por escrito con la firma del director que haga o revoque dicho nombramiento, y entregadas al secretario en las oficinas de la Compañía.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

79. Los accionistas en una asamblea general o los directores podrán de vez en cuando nombrar a uno o más de los directores para que actúen como Director o Directores Administrativos de la Compañía, ya sea por un período fijo o sin limitaciones respecto al período para el cual deban desempeñar el cargo y podrán de vez en cuando removerlos o despedirlos del cargo y nombrar a otro u otros en sus lugares.

80. La remuneración de un Director Administrativo será establecida de vez en cuando por los Directores y podrá consistir de sueldo o comisión o participación en las utilidades o de cualquiera o de todos estos métodos.

81. Los directores podrán de vez en cuando confiar y conferir a un Director Administrativo por el tiempo que sea necesario todas las facultades que sean ejercitables por los directores conforme las presentes Cláusulas, según lo consideren necesario y podrán conferir dichas facultades para un período y que puedan ser ejercidas para los fines y propósitos y conforme las condiciones y términos y con las restricciones que crean pertinentes; pudiendo conferir dichas facultades ya sea en forma colateral con, o con la exclusión de, y en sustitución de todas o cualesquiera de las facultades de los directores a ese respecto, y podrán de vez en cuando revocar, retirar y cambiar todas o cualesquiera de dichas facultades.

FUNCIONARIOS

82. La Compañía podrá nombrar, por resolución de los directores, funcionarios de la Compañía en las veces en que sea considerado como necesario o pertinente. Estos funcionarios podrán consistir de un presidente o uno o más vicepresidentes, un secretario y uno o más secretarios auxiliares y un Tesorero y otros funcionarios que de vez en cuando sea considerado necesario nombrar. La misma persona podrá desempeñar cualquier número de cargos.

Los funcionarios desempeñarán los deberes que sean prescritos en la fecha de su nombramiento, sujeto a las modificaciones de dichos deberes como sea prescrito de

Luis Francisco Ruiz Chavarria Abogado y Notario



[Handwritten signature]
Ruiz Chavarria
Notario



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubricado



23
PLICA POSTAL
INTERNACIONAL S.D.
SERVICIOS, LTD.
FOLIO No. 056

allí en adelante por resolución de los directores o de los accionistas, pero a falta de cualquier asignación específica de deberes será responsabilidad del presidente el presidir las reuniones de directores y de accionistas y de administrar los asuntos diarios de la Compañía, del vicepresidente el actuar en orden de antigüedad en ausencia del presidente, pero de otra manera desempeñar los deberes que le puedan ser delegados por el presidente, del secretario el llevar el registro de acciones, libros de actas y los registros (que no sean los financieros) de la Compañía y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos procesales impuestos a la Compañía por la ley que sea aplicable, y del Tesorero el ser responsable de los asuntos financieros de la Compañía.

84. Los emolumentos de todos los funcionarios serán fijados por resolución de los directores.

85. Los funcionarios de la Compañía ejercerán sus cargos hasta que sus sucesores sean electos y calificados, pero cualquier funcionario electo o nombrado por los directores podrá ser removido en cualquier fecha, por resolución de los directores con o sin expresión de causa. Cualquier vacante que ocurra en cualquier cargo de la Compañía será llenada por resolución de los directores.

CONFLICTOS DE INTERESES

86. Cuando los requisitos de las Cláusulas 87 y 88 hayan sido cumplidos, ningún convenio o transacción entre la Compañía y uno o más de sus directores o liquidadores, o con cualquier persona en la que un director o liquidador tenga algún interés financiero o con quien algún director o liquidador esté relacionado, incluyendo como director o liquidador de esa persona, será nulo o anulable por esa única razón o debido únicamente a que el director o liquidador esté presente en la reunión de directores o liquidadores o en la reunión del comité de directores o liquidadores en la que se apruebe el convenio o transacción o que el voto o consentimiento del director o liquidador sea tomado en cuenta para tal fin.

87. Se considerará válido un convenio o transacción, al que se refiere la Cláusula 86, cuando

- (a) los hechos materiales del interés de cada director o liquidador en el convenio o transacción y sus intereses en o relaciones con cualquiera otra parte del convenio o transacción sean divulgados de buena fé o sean conocidos por los otros directores o liquidadores; o
- (b) el convenio o transacción sea aprobado o ratificado por resolución de los directores o liquidadores que hubiere sido aprobada sin tomar en cuenta el voto o consentimiento de algún director o liquidador interesado o por el voto o consentimiento unánime de todos los directores o liquidadores que no tengan ningún interés cuando los votos o consentimientos de estos últimos directores sean insuficientes para aprobar la resolución de los directores o liquidadores.

88. Se considerará válido un convenio o transacción, al que se refiere la Cláusula 86, cuando

- (a) los hechos materiales del interés de cada director o liquidador en el convenio o transacción y sus intereses en o relaciones con cualquiera otra parte del convenio o transacción sean divulgados de buena fé o sean conocidos por los accionistas con derecho a voto durante una asamblea de accionistas;



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



Rodrigo Quiroz



PLICA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES, LTD. PAGO No.

057

(b) el convenio o transacción sea aprobado o ratificado por resolución de los accionistas.

89. Cualquier director o liquidador que tenga intereses en algún negocio en especial que deba ser conocido en una reunión de directores, liquidadores o accionistas podrá ser tomado en cuenta para fines de determinar si la reunión va a estar debidamente constituida.

INDEMNIZACION

90. Sujeto a la Cláusula 91, la Compañía podrá indemnizar por todos los gastos, incluyendo honorarios legales, por todos las sentencias, multas y sumas pagadas en algún arreglo y razonablemente incurridos en relación con procedimientos legales, administrativos o de investigación a cualquier persona que

- (a) sea o haya sido parte o se le amenace para que sea parte de algún proceso inminente, pendiente o terminado, sea de carácter civil, penal, administrativo o de investigación por el hecho que dicha persona sea o haya sido director, funcionario o liquidador de la Compañía; y
- (b) era o estuvier sirviendo, a solicitud de la Compañía, como director, funcionario o liquidador de, o en cualquier otra capacidad estaba o estuviere actuando para otra compañía o sociedad. negocio en participación, fideicomiso u otra empresa.

91. La Cláusula es aplicable únicamente a la persona a la que se refiere esa Cláusula, siempre que dicha persona hubiera actuado con honestidad y de buena fé con vistas a los mejores intereses de la Compañía y, en el caso de un proceso penal, la persona no hubiese tenido causa razonable para creer que su conducta fuera ilegal.

92. La decisión de los directores sobre si la persona actuó con honestidad y de buena fé con vistas a los mejores intereses de la Compañía y si hubiese tenido o no causa razonable para creer que su conducta fuera ilegal será suficiente, a falta de un fraude, para los propósitos de las presentes Cláusulas, salvo que ello conlleve una cuestión de carácter legal.

93. La terminación de algún proceso mediante sentencia, orden, arreglo, condena o la interposición de una moción de abandono de juicio no creará de por sí la presunción de que la persona no hubiere actuado con honestidad y buena fe y con vistas a los mejores intereses de la Compañía o que la persona no hubiese tenido causa razonable para creer que su conducta fuera ilegal

94. Cuando la persona a la que refiere la Cláusula 90 hubiese podido defenderse con éxito en los procesos a los que se refiere esa Cláusula, dicha persona tendrá derecho a que se le indemnice por todos los gastos, incluyendo honorarios legales y por todas las sentencias, multas y sumas pagadas en el arreglo y razonablemente incurridos por dicha persona en relación con los procesos.

95. La Compañía podrá adquirir y mantener un seguro en relación con cualquier persona que sea o haya sido director, funcionario o liquidador de la Compañía, o quien por solicitud de ésta fuera o estuviere sirviendo como director, funcionario o liquidador de, o en cualquiera otra capacidad fuera o estuviere actuando para otra compañía o sociedad, negocio en participación, fideicomiso u otra empresa. El seguro podrá ser contratado para cubrir cualquier reclamo presentado contra la persona e incurrido por...



Chavarria

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 0585

dicha persona en las capacidades mencionadas, sea o no que la Compañía tuviere o hubiese tenido la facultad de indemnizar a dicha persona contra el reclamo, conforme a la Cláusula 90.

SELLO

- 96. Los directores deberán establecer medidas de seguridad para el Sello y su estampado en cualquier documento deberá ser presenciado por un director o por otra persona autorizada de vez en cuando para ello por resolución de los directores. Los directores podrán obtener un facsímil del Sello y de la firma de cualquier director o persona autorizada para que pueda ser reproducido por impresión u otros medios en cualquier instrumento y tenga la misma efectividad y validez como si el Sello hubiese sido estampado en dicho instrumento y el mismo hubiese sido firmado como se describe anteriormente. Por resolución de los directores, la Compañía podrá autorizar la adopción y uso de uno o más sellos de la empresa para su uso fuera de la Mancomunidad de las Bahamas.

DIVIDENDOS

- 97. Por resolución de los directores, la Compañía podrá declarar y pagar dividendos en efectivos, acciones u otros bienes pero tales dividendos sólo podrán ser declarados y pagados contra el superavit. En el caso que los dividendos fueren pagados en especie, los directores tendrán la responsabilidad de determinar y hacer que conste en la resolución de los directores que autoriza los dividendos, un valor justo y adecuado de los bienes que van a ser distribuidos en esa forma.
- 98. Los directores podrán pagar a los accionistas, de vez en cuando, dividendos preliminares conforme les parezca que ello este justificado por las ganancias de la Compañía.
- 99. Antes de declarar algún dividendo, los directores podrán separar de las ganancias de la Compañía la suma que crean conveniente para un fondo de reserva y podrán invertir la suma así separada en los valores que escojan.
- 100. No podrá declararse y pagarse ningún dividendo salvo que los directores determinen que inmediatamente después del pago de dichos dividendos la Compañía va a poder pagar sus pasivos a medida que vayan en el curso ordinario del negocio y que el valor realizable de los activos de la Compañía no va a ser menor que la suma de sus pasivos totales y del capital, aparte de los impuestos diferidos, tal como los reflejen los libros de contabilidad. A falta de fraude, la decisión de los directores respecto al valor realizable de los activos de la Compañía es concluyente, salvo que exista una cuestión legal.
- 101. El aviso sobre cualquier dividendo que hubiese sido declarado deberá ser dado a cada accionista conforme se menciona más adelante y todos los dividendos no reclamados durante los tres años siguientes a su declaración podrán ser anulados en beneficio de la Compañía, por resolución de los directores.
- 102. Los dividendos no devengarán intereses en detrimento de la Compañía y ninguno podrá ser pagado con las acciones descritas en la Cláusula 14..



Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado y Notario



000074



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 3 059

[Handwritten signature]

- 103. Una acción que hubiese sido emitida como dividendo por la Compañía deberá ser tratada para todos los fines como si hubiese sido emitida por efectivo e igual a la suma del superavit que hubiese sido traspasada a capital con la emisión de dicha acción.
- 104. En el caso de un dividendo en acciones autorizadas pero no emitidas con valor a la par, una suma igual al valor total del valor a la par de dichas acciones deberá ser traspasada de superavit a capital en la fecha de la distribución.
- 105. En el caso de un dividendo en acciones autorizadas pero no emitidas sin valor a la par, el monto asignado por los directores deberá ser traspasado de superavit a capital en la fecha de la distribución, con la excepción de que los directores deberán designar como capital una suma que por lo menos sea igual al monto de las acciones que tuvieren preferencia, si la hubiere, sobre los activos de la Compañía a la liquidación de ésta.
- 106. No constituye un dividendo o acciones la división de las acciones emitidas y en circulación de la clase o serie de acciones en un número mayor de acciones de la misma clase o serie que tengan un valor a la par proporcionalmente menor

RESERVAS

- 107. Antes de declarar algún dividendo, los directores podrán separar de las ganancias de la Compañía las sumas que crean convenientes como fondo de reserva para hacer frente a contingencias o para igualar los dividendos o para dividendos y bonos especiales o para la redención de acciones preferenciales o para la reparación, mejora y mantenimiento de cualquier bien de la Compañía y para los otros fines que los directores, bajo su absoluta discreción, crean como conducentes a los intereses de la Compañía y podrán invertir las diversas sumas así separadas para tales inversiones según lo crean conveniente y de vez en cuando tratar con varias inversiones y disponer de todo o parte de las mismas en beneficio de la Compañía y podrán dividir el fondo de reserva en los fondos especiales que crean convenientes y emplear el fondo de reserva o parte del mismo en los negocios de la Compañía y ello sin estar obligados a mantener los mismos separados de los otros activos.

AVISOS

- 108. Cualquier aviso, información o declaración escrita que deba dar la Compañía a los accionistas deberán ser dados por correo, en el caso de accionistas que posean acciones nominativas, dirigido a cada accionista en la dirección que aparezca en el registro de acciones y, en el caso de accionistas que posean acciones emitidas al portador, mediante publicación de dicho aviso, información o declaración escrita en un periódico que circule en la Mancomunidad de las Bahamas y en un periódico que circule en el lugar donde la Compañía tenga sus oficinas principales.
- 109. Cualquier convocatoria, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita que deban ser dados a la Compañía lo serán dejándolo allí o por sobre certificado dirigido a la Compañía en sus oficinas registradas o dejándolo con o enviándolo por correo certificado al agente registrado de la Compañía.

Luis Francisco Abogado

[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarría Abogado y Notario



Ruben Quiroz Lopez

110. La entrega de cualquier convocatoria, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita que deban ser dados a la Compañía podrá ser probada al demostrar que dicha convocatoria, aviso, orden, documento, proceso, información o declaración escrita fueron puestas al correo en una fecha que permita demostrar que fue entregada en el curso normal de las operaciones de entrega, dentro del periodo prescrito por el servicio y que estaba correctamente dirigida y las estampillas postales fueron pagadas por adelantado.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, INC.
FOLIO No. 39
060

PENSIONES Y FONDOS DE PENSIONES

111. Los directores podrán establecer y mantener o procurar el establecimiento y mantenimiento de una pensión sin contribuciones o con ellas o fondos de pensiones para beneficio de, y dar y procurar que se den donaciones, obsequios, pensiones, pagos o emolumentos a cualquier persona que sea o hubiese sido empleada o estuviera al servicio de la Compañía o en cualquier compañía que sea subsidiaria de la primera o esté aliada a o asociada con la Compañía o de cualquier otra compañía, como se indica anteriormente, o que sea o hubiese sido director o funcionario de la Compañía en cualquier época o de otra compañía, o a cualquier persona en cuyo bienestar la Compañía o cualquier otra compañía, como se indica anteriormente, esté o hubiere estado interesada, y a las esposas, viudas, familia y dependientes de dichas personas y podrá hacer pagos para o con el fin de adquirir un seguro para dichas personas, como se indica anteriormente, y podrá ejecutar cualquiera de los asuntos indicados anteriormente ya sea sola o en conjunción con cualquiera de las otras compañías, como se indica anteriormente. Sujeto siempre a que la propuesta sea aprobada por resolución de los accionistas, un director que ocupe cualquier empleo o puesto tendrá derecho a participar en y retener para su propio beneficio cualquier donación, obsequio, pago de pensiones o emolumentos.

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Notario
REPUBLICA DE GUATEMALA
50
REPUBLICA DE GUATEMALA
50
GENERAL ARGENTAVOS

ARBITRAJE

112. Cuando surja alguna diferencia entre la Compañía por un lado y cualquiera de los accionistas o sus albaceas, administradores o cedentes, por el otro lado, que involucre la verdadera intención e interpretación o la incidencia o consecuencias de las presentes Cláusulas o la Ley, que involucre cualquier cosa que se hubiere hecho o ejecutado, omitido o sufrido en cumplimiento de la Ley, o que involucre cualquier abuso o presunto abuso o de otra manera que esté relacionado con las premisas o con las presentes Cláusulas, o con cualquier Ley que pudiera afectar a la Compañía o a cualquiera de sus asuntos, dichas diferencias deberán ser, salvo que las partes convengan en referir las mismas a un sólo árbitro, referidas a dos árbitros, el primero escogido por cada una de las partes en la diferencia y los árbitros deberán nombrar a un referi antes de entrar a conocer la diferencia.

113. Si alguna de las partes en el diferendo no nombra al árbitro ya sea original o mediante su sustitución (en el caso que un árbitro nombrado fallezca, no pueda actuar o se rehuse a ello) durante diez días después que la otra parte le ha advertido que lo nombre, dicha otra parte podrá nombrar a un árbitro en lugar del árbitro no nombrado por la parte que no lo hizo.

[Signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario

REPUBLICA DE GUATEMALA
13
ABOGADO
JUEZADO
[Signature]

DAVID GONZALEZ
[Signature]

Rolando Jimenez Lopez



PLACA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 38 061

CIERRE Y DISOLUCION VOLUNTARIOS

114. La Compañía podrá voluntariamente comenzar a cerrarse y a disolverse mediante resolución de los accionistas, pero si la Compañía nunca hubiese emitido acciones podrá voluntariamente comenzar a cerrarse y a disolverse mediante resolución de los directores.

CONTINUACION

115. Mediante resolución de los accionistas o mediante resolución aprobada unánimemente por todos los directores, la Compañía podrá continuar como una sociedad anónima constituida conforme las leyes de una jurisdicción fuera de la Mancomunidad de las Bahamas en la forma estipulada por tales leyes.

FIRMA

Los infrascritos, ROCHELLE M. SEALY y DEBBE M. ALBURY, ambos de Providence House, East Hill Street Nassau, las Bahamas, por este medio estampamos nuestros nombres en las presentes Cláusulas de Constitución para fines de constituir una Compañía de Negocios Internacionales conforme las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas.

EN TESTIMONIO de lo cual estampamos nuestras firmas en este día 26 de agosto de 1997.

(firma ilegible)
ROCHELLE M. SEALY

(firma ilegible)
DEBBE M. ALBURY

DO FE de las firmas anteriores:

(firma ilegible)
RETIA MORLEY
Secretaria
Apartado Postal N-3910
Nassau, las Bahamas

Hay un sello que dice:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Departamento del Registrador General

Hago constar que lo anterior es una copia fiel del document original

(firma ilegible) Registrador General Suptente
29 de agosto de 1997



Y para sus efectos, extendo la presente traducción jurada en la ciudad de Guatemala a los 29 días de septiembre de 1997.

Mariano Jimenez Valdez
Mariano Jimenez Valdez
Traductor Jurado
Registro 2844



Luis Francisco Ruiz Chavarria
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



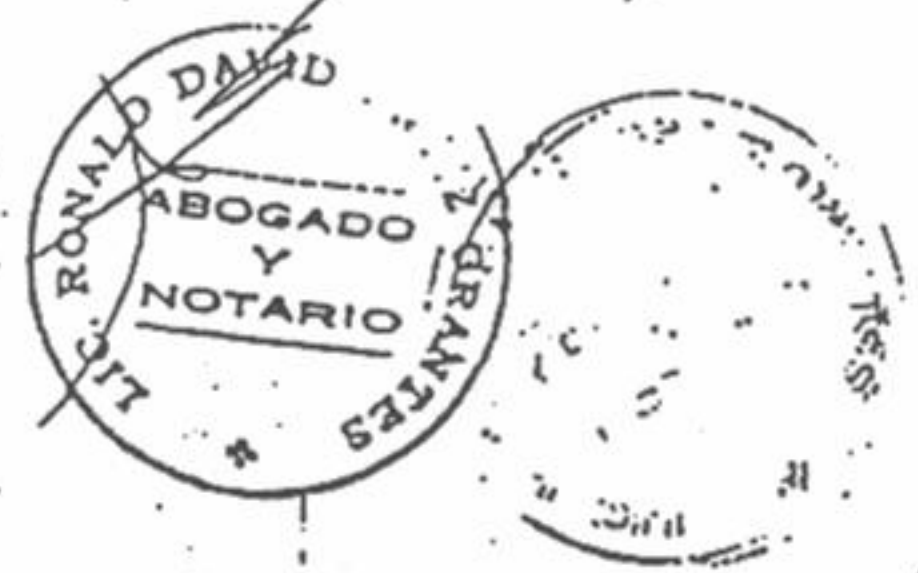
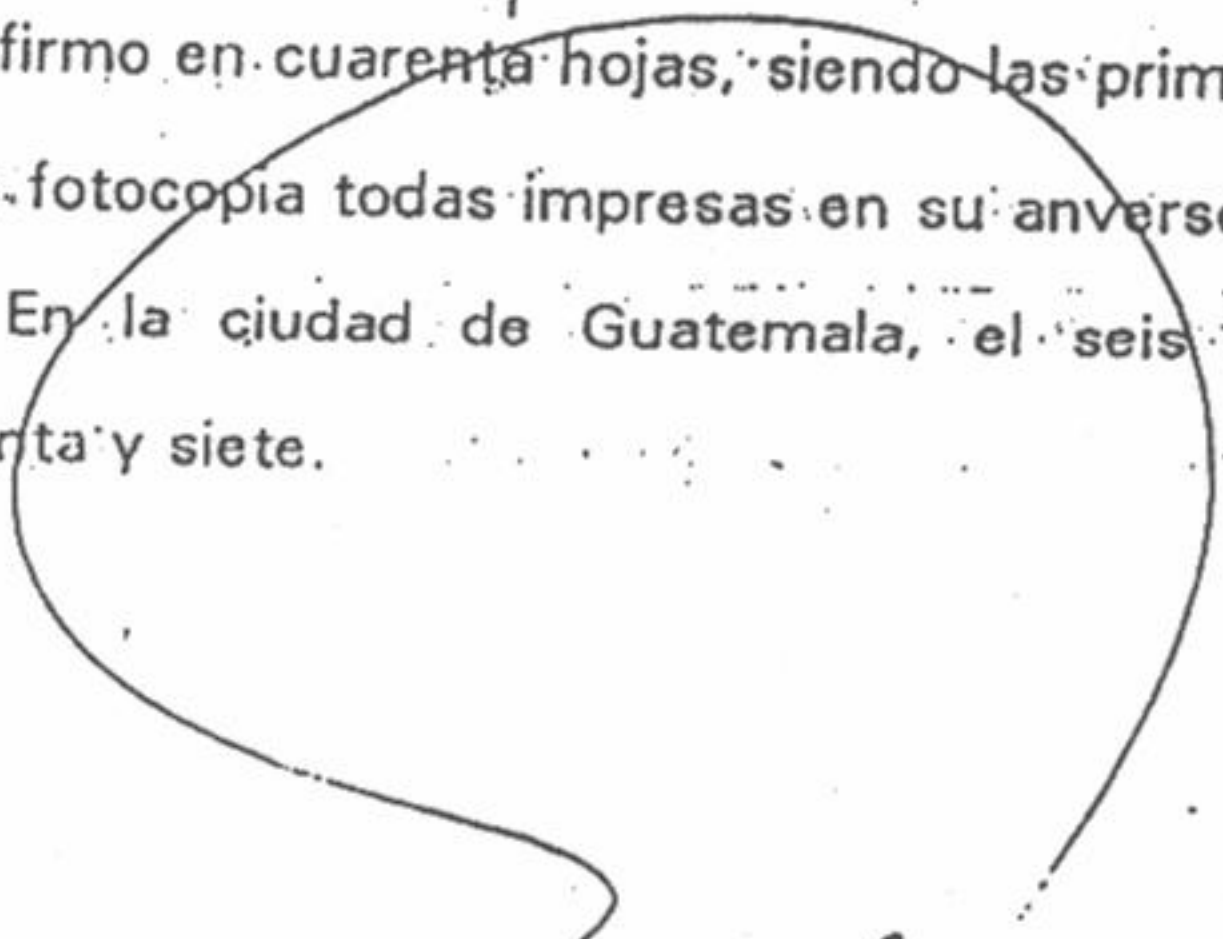


Roda Quirós Viquez

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

062

ES PRIMER TESTIMONIO: De la Escritura Pública número CIENTO VEINTISIETE (127), que autorizó en esta ciudad el Notario RONALD DAVID ORTIZ ORANTES, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que para entregar al señor LUIS FRANCISCO RUIZ CHAVARRIA, extendiendo sello y firma en cuarenta hojas, siendo las primeras treinta y nueve hojas en papel de fotocopia todas impresas en su anverso, y la cuarenta que es la presente. En la ciudad de Guatemala, el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Notario



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario

Salvo J. J. V. V.



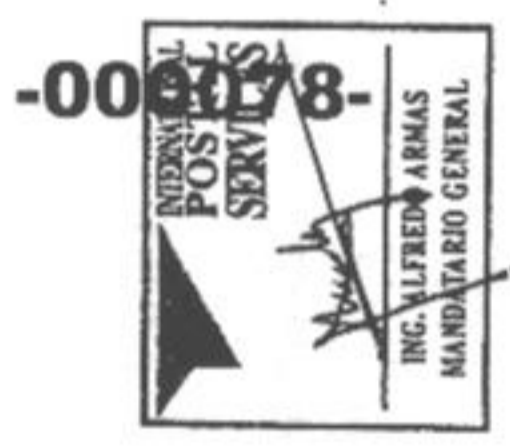
EN 44 HOJAS 42

-1-



REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Guatemala, C.A.

14893



CERTIFICACION

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE PRECEDE ES AUTENTICA POR HABER SIDO REPRODUCIDA POR PERSONAL DE ESTE REGISTRO DEL LIBRO ELECTRONICO No. 1 DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, Y QUE REFLEJAN LAS INSCRIPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ELECTRONICAS; DE LA ENTIDAD: INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD., INSCRITA AL No. 107 FOLIO 107 LIBRO 1 EXP. 24978-97 DE SOCIEDADES EXTRANJERAS.

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD DENOMIDA: INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD. Y NOMBRE COMERCIAL: , INSCRITA BAJO EL NO.: 107 FOLIO: 107 LIBRO: 1. EXPEDIENTE NO. 24978-1997, SIENDO SU NUEVA DIRECCION: AVENIDA REFORMA 6-64 ZONA 9, EDIFICIO PLAZA CORPORATIVA TORRE III, NIVEL 6, CIUDAD DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO: GUATEMALA, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION. GUATEMALA 16 DE FEBRERO DE 1999.

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD DENOMIDA: INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD. Y NOMBRE COMERCIAL: , INSCRITA BAJO EL NO.: 107 FOLIO: 107 LIBRO: 1. EXPEDIENTE NO. 24978-1997, SIENDO SU NUEVA DIRECCION: 17. AVENIDA 19-71 ZONA 11, CIUDAD DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO: GUATEMALA, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACION. GUATEMALA 17 DE FEBRERO DE 1999.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND, UNA DE COPIA ELECTRONICA Y LA PRESENTE BOND ESPECIAL CON MEMBRETE DEL REGISTRO MERCANTIL NUMERADAS DEL UNO AL DOS. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. HNOS. Q15.00 ARTICULO 3º ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.-

Leonel Enrique Chinchilla Recino
Lic. Leonel Enrique Chinchilla Recino:
Registrador Mercantil General
de la República - Sustituto

Luis Francisco Ruiz Chavarria
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

063

Rubricado



EN 44 HOJAS 43 - 2

REGISTRO No. 107



-000079-

INSCRIPCION DE SOCIEDAD EXTRANJERA

INSCRIPCION DE SOCIEDAD EXTRANJERA



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 064

El Registro Mercantil inscribe provisionalmente la sociedad extranjera denominada *International Postal Services, Limited* (Sociedad Anónima). Dicha sociedad opera de conformidad con las leyes de la República de Nassau, Comunidad de las Bahamas. En Guatemala operará por tiempo indefinido. Domicilio: Departamento de Guatemala, Avda. 13 calle 2-50 zona 10 Espacio Azul, Oficina 401, ciudad. Se dedica por objeto principal todo tipo de servicios de recepción, transporte y entrega de correspondencia, servicios postales, entrega de encomiendas y cualquier otro servicio conexo; y otros que constare en el estatuto legal de mérito. Cargo para las operaciones en la ciudad de Guatemala la cantidad de Q310,000.00. El poder otorgado a favor del Licenciado Luis Francisco Ruiz Chavarria, fue inscrito en la Dirección General del Archivo Central de Protocolos y en este Registro Mercantil. Para su inscripción, la sociedad presentó protocolizada notarialmente la documentación que para el efecto señala el Artículo 815 inciso 1o y 4to. del Código de Comercio. Guatemala, 22 de octubre de 1997. Exp. No. 24978-97. Ldo. General, *Luis Francisco Ruiz Chavarria, Sociedad Anónima* (Sociedad Anónima) S. A. Limitada / *líase*



En esta fecha se inscribe definitivamente la sociedad extranjera denominada *International Postal Services Ltd.* Guatemala, 11 de noviembre de 1997. Exp. No. 24978-97.



[Handwritten signature]
Luis Francisco Ruiz Chavarria
Abogado y Notario



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario

FLICK INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO 065

En la ciudad de Guatemala el día veintidós de septiembre dos mil tres, Infrascrito Notario, **DOY FE**, que las cuarenta y tres hojas de papel especial de fotocopia que anteceden **SON AUTENTICAS**, por haber sido fotocopiadas el día de hoy en mi presencia, resultando ser copias fieles y exactas de su original, todas fotocopiadas únicamente en su anverso, las que contienen: **a)** Primer Testimonio de la escritura pública número ciento veintisiete (127) autorizada en esta ciudad el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete por el Notario Ronald David Ortiz Orantes, la cual contiene protocolación de la constitución de sociedad de la entidad **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**; **b)** Certificación número catorce mil ochocientos noventa y tres extendida por el Registro Mercantil General de la República en la cual consta la Inscripción de la sociedad denominada **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, bajo el registro número ciento siete (107), folio (107), del libro uno (1) de Sociedades Extranjeras, y con número de expediente veinticuatro mil novecientos setenta y ocho guión mil novecientos noventa y siete (24978-1997) más la presente hoja las cuales numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

[Handwritten signatures]

Luis Francisco Ruiz Chavarría
Abogado y Notario



[Large handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- g) Garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de la oferta es un requisito fundamental que está basado íntegramente al valor de la oferta económica; por lo tanto y como parte complementaria de la misma, esta garantía está incluida dentro del sobre de la Oferta Económica.

ESTE REQUISITO FUNDAMENTAL ESTA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA.

Carlos Javier Vique

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- h) Documento privado con firmas legalizadas mediante el cual el oferente y su asesor técnico postal se comprometen a través de sus representantes legales a celebrar el Contrato de Asistencia Técnica que se ajustará a los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación.

En la siguiente hoja se adjunta el documento privado con sus respectivas firmas legalizadas en la cual se comprometen por una parte International Postal Services, Ltd., como oferente en esta Licitación (DGCYT-2-2003), y por la otra, el Correo de Canadá (Canada Post Corporation), para celebrar el Contrato de Asistencia Técnica que se ajustará a los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación.

Adicionalmente, en las hojas subsiguientes, se presenta detalladamente la individualización del Asesor Técnico Postal, que validan los requerimientos a cumplirse descritos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación.









DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMAS LEGALIZADAS



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

068

Nosotros: JOHN C. ULMER, actuando en mi calidad de APODERADO de CANADA POST CORPORATION, (entidad constituida de conformidad con las leyes de Canadá), lo cual acredito con poder extendido el dieciséis de septiembre de dos mil tres por el señor L. Philippe Lemay, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de Desarrollo Comercial de Canada Post Corporation, documento por medio del cual se me permite suscribir este documento; y, GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR, actuando en mi calidad de MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACION y como tal en representación legal de INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. (una entidad constituida de conformidad con las leyes de la Comunidad de las Bahamas y legalmente autorizada para operar en Guatemala como sociedad extranjera) lo cual acredito con mi nombramiento contenido en el primer testimonio de la escritura pública número setenta y tres (73), autorizada en esta ciudad el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Pablo Arenales Farner, documento que se encuentra debidamente inscrito en la Dirección del Archivo General de Protocolos bajo el número quinientos cuatro mil ciento veintitrés (504,123) y en el Registro Mercantil General de la República al número veintitrés mil seiscientos diecinueve (23,619), folio ciento setenta y siete (177) del libro dieciséis (16) de Mandatos; me encuentro debidamente facultado por mi representada para suscribir este documento de conformidad con certificación de punto de acta contenido en Acta Notarial autorizada en esta ciudad el día diecinueve de septiembre de dos mil tres por el Notario Rodolfo Estuardo Salazar Paniagua, en la cual consta la resolución de la Junta Directiva de la sociedad que me permite firmar este documento.

En nombre de nuestras representadas, según las Bases de Licitación, nos comprometemos, en caso la licitación pública nacional e internacional número DGCyT-2-2003 para otorgar la concesión de los servicios postales del Correo Oficial de Guatemala sea adjudicada a INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. , a celebrar el contrato de asistencia técnica mencionado en la literal "h" del apartado 7.6.1 "Requisitos fundamentales de la Oferta" de las Bases de Licitación del proceso antes referido, según los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo 5 de las Bases de Licitación.

Guatemala 24 de septiembre de 2003

F. John C. Ulmer

F. Guillermo Alfredo Armas Almengor

AUTENTICA DE FIRMAS

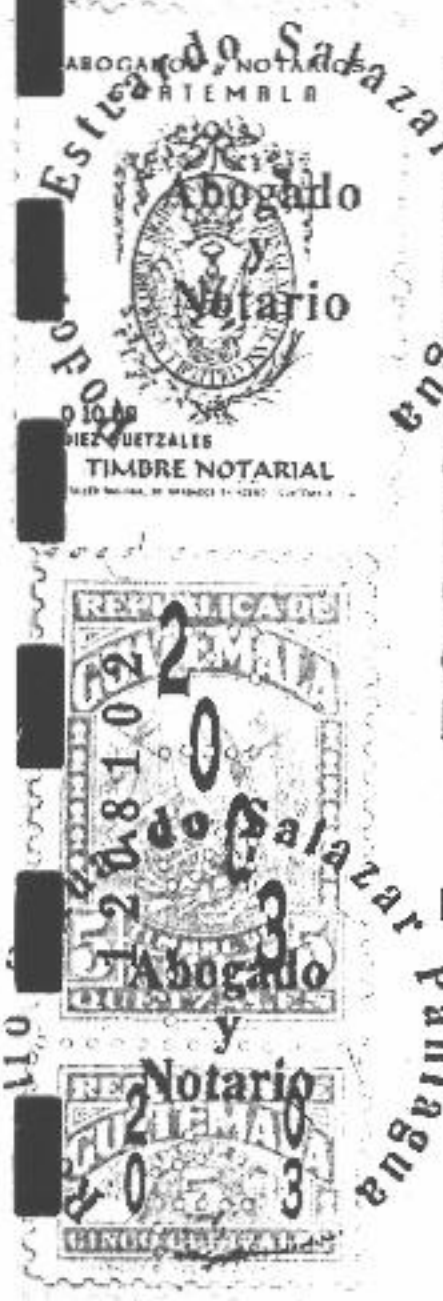
En la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil tres, Yo el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores JOHN CHARLES ULMER (no usa otro apellido) y GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR, ambos personas de mi anterior conocimiento, quienes actúan en debida representación de CANADA POST CORPORATION e INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD., respectivamente. Las firmas se encuentran al pie de un documento privado con firmas legalizadas para el proceso de licitación pública nacional e internacional número DGCyT-2-2003 para otorgar la concesión de los servicios postales del Correo Oficial de Guatemala. Dicho documento consta de una hoja, hábil solo en su anverso, la cual sello y firmo en constancia de su autenticidad. Los signatarios firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.

F. John C. Ulmer

F. Guillermo Alfredo Armas Almengor

Ante Mi

Rodolfo Estuardo Salazar Paniagua Abogado y Notario



**INTERNATIONAL
POSTAL
SERVICES**



CANADA POSTES
POST CANADA

EN 2 HOJAS 1

000984



[Handwritten signature]

Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCYT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **069**

REF: INDIVIDUALIZACION DEL ASESOR TÉCNICO POSTAL

Estimados señores:

En cumplimiento al requisito fundamental de que el oferente cuente con el respaldo técnico del correo oficial de un país miembro de la Unión Postal Universal, en este capítulo de nuestra propuesta se presentan los documentos e información que respaldan la calidad del ASESOR TÉCNICO POSTAL.

Para acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para la admisión del "Asesor Técnico Postal", se adjuntan los siguientes documentos descritos a continuación:

- Declaración del señor John Garfield (Gary) Halpin, como Director de Relaciones Internacionales de Canada Post Corporation, en la que certifica que dicha Empresa está acreditada y registrada como el correo oficial de Canadá, miembro de la Unión Postal Universal.
- Declaración del señor Clary Ottman, como Contralor de Canada Post Corporation, en la que certifica que los volúmenes despachados por el Correo de Canadá en el período 2,002 tienen un promedio diario de 37,000,000 piezas (37 millones por día). En consecuencia, los volúmenes totales operados por el correo de Canadá, son superiores en más del 70% del volumen postal total operado por el correo oficial de Guatemala.
- Traducción Jurada y legalizada por Notario Público, de un reporte preparado por el señor Richard Joubert, Director del Centro Nacional de Control de Canada Post Corporation, en el que se explica el sistema de registro físico y económico diario y el sistema de control de gestión que cuenta con las mediciones de nivel de actividad, calidad de servicio, medios utilizados y convenientemente costos por función, naturaleza y producto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rodolfo Estuardo Salazar Paniagua
Abogado
y
Notario



00

d) Presentación y descripción sobre Canada Post Corporation.

Los documentos descritos en este capítulo confirman ampliamente que International Postal Services, Ltd., como oferente en la presente licitación, cuenta con el soporte y respaldo de un Asesor Técnico Postal con experiencia comprobada y reconocida mundialmente, como lo es el Correo de Canadá (Canada Post Corporation).

PLACA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 070

Atentamente,

[Signature]
Alfredo Armas
Mandatario
International Postal Services, Ltd

[Signature]
John C. Ulmer
Apoderado
Canada Post Corporation

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil tres, Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y número de registro seiscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos (A-1 625,942), extendida por la Municipalidad de Guatemala y **JOHN CHARLES ULMER** (no usa otro apellido) quien se identifica con el pasaporte Canadiense número BD ciento tres mil dos ciento cuarenta y tres (BD103243), extendido en Ottawa, Canadá, el veinte de diciembre de dos mil dos. El primero de los signatarios actúa en representación de **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.** y el segundo en representación de **CANADA POST CORPORATION.** Las firmas se encuentran al pie de una carta dirigida a la Junta de Licitación de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 convocada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala, la cual consta de dos hojas hábiles sólo en su anverso, las cuales numero, sello y firma. Los signatarios firman nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.

[Signature]

[Signature]

Aste Mi

[Signature]



[Signature]



[Signatures]



PROVINCE OF ONTARIO

TO WIT:

I, Micheline J. Bowie, a Notary Public for the Province of Ontario, Canada DO HEREBY ATTEST that the attached statement has been signed by Richard Joubert, Director, National Control Centre of Canada Post Corporation.

DATED this 16th day of September, 2003.

Micheline Bowie

Micheline J. Bowie
A Notary Public for the
Province of Ontario, Canada

Certified at the Department of Foreign Affairs and International Trade for Legalization of the Foregoing Signature of: *Micheline Bowie*

Certifié au Ministère des Affaires étrangères et de Commerce international pour la légalisation de la signature ci-dessus de: *Micheline Bowie*

Minister of Foreign Affairs and International Trade /
Ministère des Affaires étrangères et de Commerce international

Deputy Minister of Foreign Affairs /
Sous-ministère des Affaires étrangères

CANADA



Richard Joubert

[Handwritten signatures and initials]

70253



FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 090



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
De la República de Guatemala, C. A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

OSCAR PADILLA LAM

Quien a la fecha de ponerla, desempeña el cargo de:

PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA Y CONSUL DE GUATEMALA EN
CANADA.

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Guatemala, 22 de SEPTIEMBRE del 2003



[Handwritten signature]

Angela Yurit Veliz Gol
Jefe de Autenticas
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

091



PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CAN

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Translation Bureau - Bureau de la traduction

Certified true translation Traducción certificada conforme

of Request No. de la demanda **000088-**

Signature 



1.1 National Control Centre (Centro Nacional de Control)

La mayoría de los negocios tienen a su alcance una incalculable riqueza de información, pero muy pocos de ellos han tenido la capacidad de organizar y presentar esta información de una manera tal que permita al personal de dirección enfocar su atención en los indicadores de negocio clave que, en última instancia, son los factores que impulsan sus éxitos o causan sus fracasos en el mercado. Canada Post Corporation, dándose cuenta de la importancia de contar con este enfoque, desarrolló e implementó el "National Control Centre" (NCC) o Centro Nacional de Control apoyado por una red de 6 Centros Regionales de Control. Mientras que la sofisticada tecnología del NCC de Canada Post fácilmente impresiona a cualquiera, uno debe de recordar que la verdadera clave del éxito radica en la identificación de estos impulsores clave de negocios, el establecimiento de normas, la estricta vigilancia del rendimiento diario medido contra esas normas, y la educación y habilitación de los empleados que son los encargados de manejar el negocio dentro de un marco establecido. El establecimiento de normas y el consenso sobre los criterios de medición de rendimiento son vitales para todas las funciones de negocios y deben ser acordados y activamente apoyados a todo nivel de la organización.



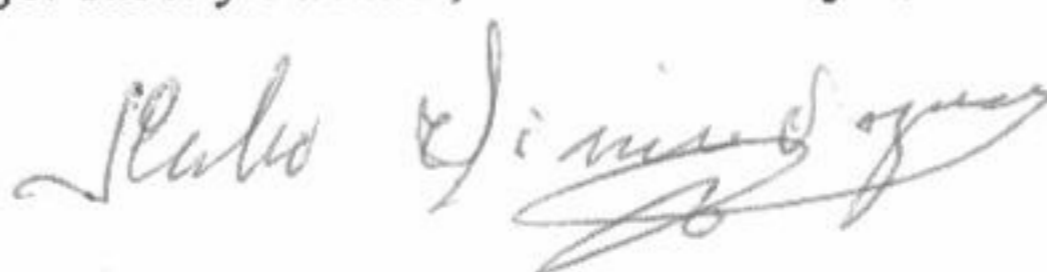
FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

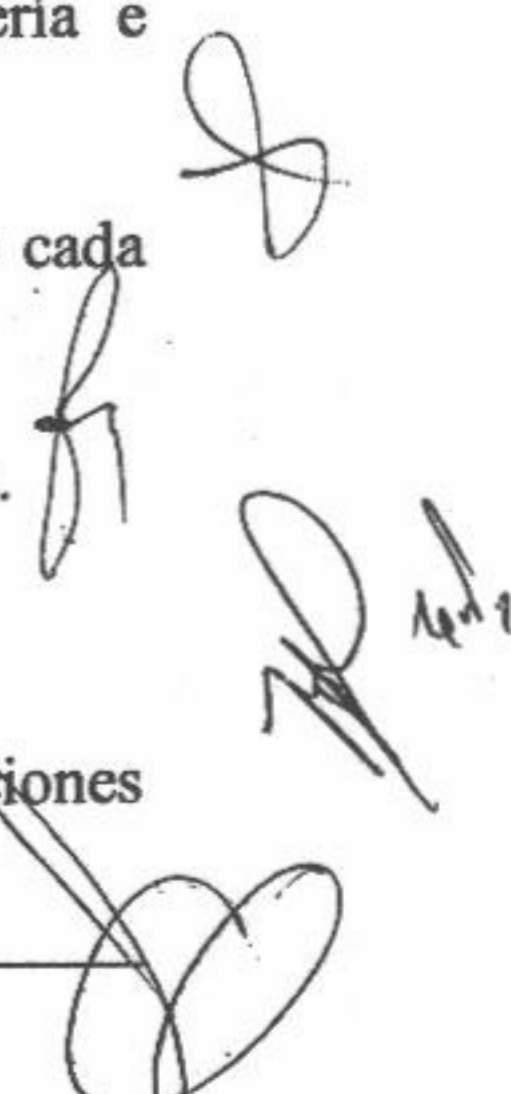
092

El Centro Nacional de Control diariamente reporta y examina las siguiente estadísticas pertinentes a las operaciones de Correos:

1. Condiciones climáticas a través de Canadá – para anticipar impactos potenciales que puedan tener en el servicio de correos.
2. Volumen de correos – el volumen de correos que se está procesando en todas nuestras plantas.
3. Lista de excepciones – problemas que se experimentan en operaciones, sistemas, equipamiento y transportación.
4. Rendimiento de servicio – resaltar cualquier compromiso no cumplido, demoras.
5. Revisión del rendimiento de transporte aéreo – para correo regular, mensajería e internacional.
6. Revisión del rendimiento de transporte terrestre – por todo el país y dentro de cada provincia.
7. Revisión de los envíos marítimos – embarques marítimos internacionales entrantes.
8. Rendimiento de ventas – anotar los contratos de correos significativos firmados.
9. Medios de comunicación – revisión de los reportes de actividades de comunicaciones de Canada Post (prensa, televisión, revistas)

La traducción anterior es, a mi mejor saber y entender, una traducción fiel, correcta y completa del documento original en inglés.





TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

-000089-

10. Eventos de Canada Post – revisión de eventos patrocinados por Canada Post, tal como el lanzamiento de nuevas estampillas.

Los reportes generados son los siguientes:

CLIMA

VOLUMEN DE CORREO QUE ESTÁ SIENDO PROCESADO

PROBLEMAS EXPERIMENTADOS EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS

IMPACTOS EN EL SERVICIO

REVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE AÉREO

REVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE TERRESTRE

ENVÍOS MARÍTIMOS

GRANDES CONTRATOS DE VENTAS

REPORTES DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES

ACTUALIZACIONES SOBRE EVENTOS CLAVES

Por el presente certifico que la información anterior es una representación fiel de los reportes producidos por el Centro Nacional de Control, Canada Post Corporation.

CANADA POST CORPORATION



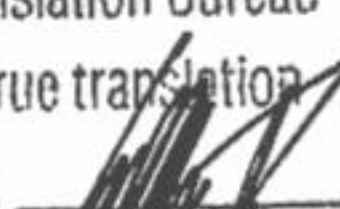
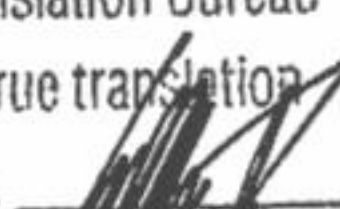
Director
National Control Centre

Firma



Carlos Jimenez



PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA
Translation Bureau - Bureau de la traduction
Certified true translation / Traduction certifiée conforme
of Request No.  de la demande no _____
Signature 



La traducción anterior es, a mi mejor saber y entender, una traducción fiel, correcta y completa del documento original en inglés.

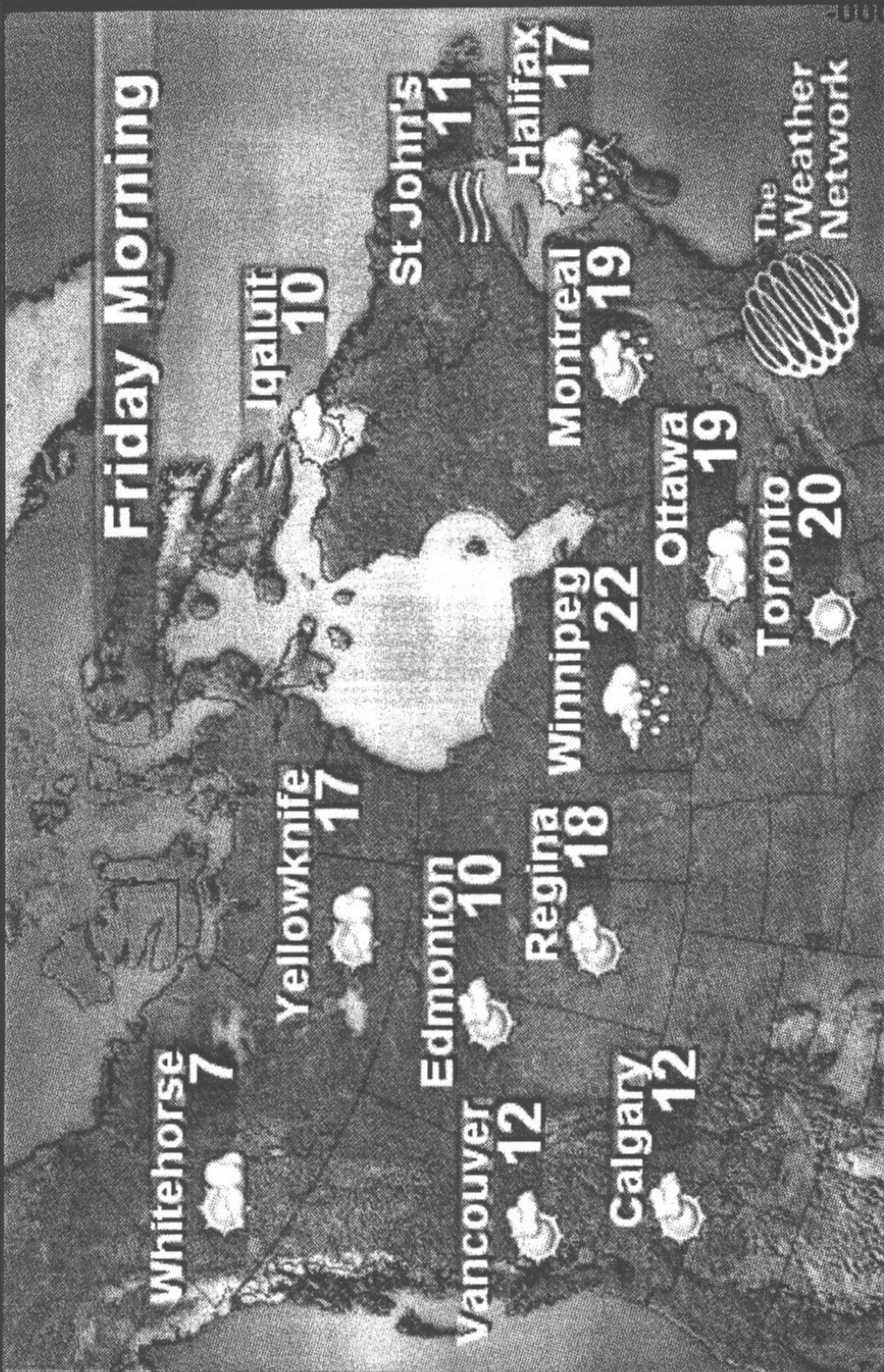


PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

093



CONDICIONES CLIMÁTICAS



Carlos Jiménez



[Handwritten signature]

VIGILANCIA CONDICIONES CLIMÁTICAS

JULIO 5, 2002

EVENTO:

2 vuelos de carga no pudieron aterrizar en Moncton anoche debido a graves tormentas de truenos

RIESGO:

ALTO

IMPACTO:

SERVICIO

ALTO

A ser confirmado

COSTO

ALTO

ESTRATEGIA:

Medidas adoptadas para minimizar el impacto



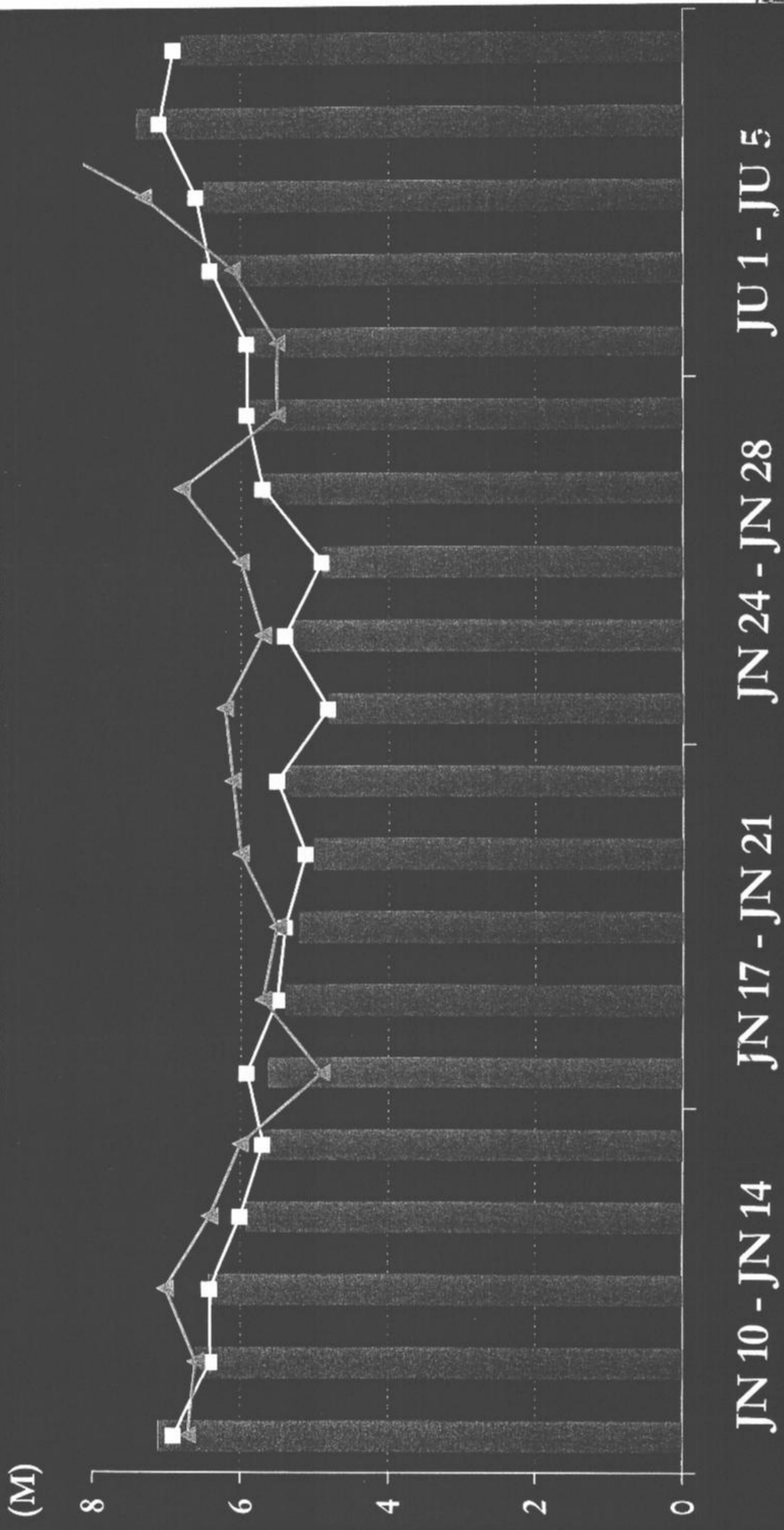
Carla Guzmán Vique

[Handwritten signatures]

NATIONAL CONTROL CENTRE CENTRO NACIONAL DE CONTROL

VOLUMEN NACIONAL DE TRABAJO EN CURSO
 VOLUMEN A MANO

■ ACTUAL -□- PLAN -▲- AÑO PASADO



Carlos Jiménez López

CANADA II

JUN 10 - JUN 14 JUN 17 - JUN 21 JUN 24 - JUN 28 JUN 1 - JUN 5

[Handwritten signatures]

ING. ALFREDO ARBAS
 MIEMBRO GENERAL

096

RESUMEN DE EXCEPCIONES

JULIO 5, 2002

CATEGORÍA	TOTAL	# IMPACTO A CLIENTES	# COSTOS
OPERACIONES	10	5	5
SISTEMAS	21	0	0
EQUIPAMIENTO	0	0	0
TRANSPORTACIÓN	1	1	1
TOTAL	32	6	6



Pedro Juan Viquez

[Handwritten signatures]

EXCEPCIONES OPERACIONES DE CORREOS

JULIO 5, 2002

LUGAR:

Montreal (Quebec)

DESCRIPCIÓN:

Ayer por la mañana hubo problemas con el procesamiento y distribución de un producto especial.

IMPACTO:

Costos adicionales incurridos /
Entregas tardías



17 JUL 2002

Handwritten signatures and initials in the right margin.

OPERACIONES DE TRANSPORTE

RENDIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO

JULIO 5, 2002

ARRIBOS

	TOTAL	A TIEMPO	META	VARIACIÓN
TRANSPORTE AÉREO NACIONAL	491	90.2%	96.0%	-5.8%
RED DE MENSAJERÍA (COURIER)	35	94.3%	100.0%	-5.7%
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL	87	100.0%	100.0%	0.0



Rafael Jiménez Viquez

[Handwritten signatures]

OPERACIONES DE TRANSPORTE

RENDIMIENTO DE TRANSPORTE
TERRESTRE

JULIO 5, 2002

ARRIBOS



TRANSP. TERRESTRE
NACIONAL

143

97.9%

95.0%

2.9

86%

TRANSPORTE TERRESTRE
REGIONAL

431

98.6%

90.0%

8.6

51%

TOTAL

A TIEMPO

META

VARIACIÓN

UTILIZACIÓN DE
REMOLQUE

EL CANADA II

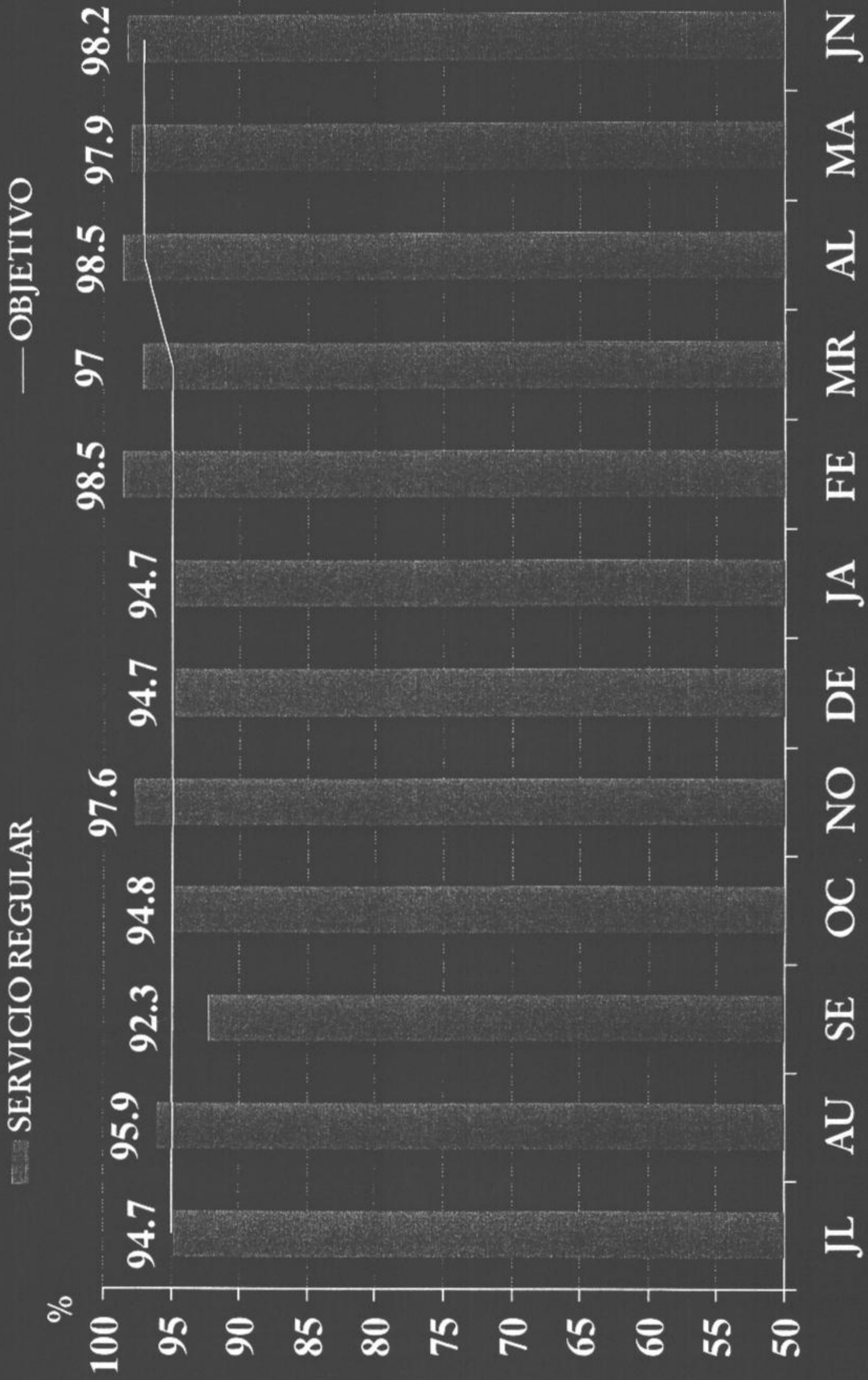
Carlos Jiménez Viquez

Pub
SC
[Signature]
[Signature]

OPERACIONES DE TRANSPORTE



RENDIMIENTO DE AIR CANADA



Carlos Quiros

[Handwritten signatures]



Rebeca Guzmán López

REGIÓN ATLÁNTICA / ONTARIO

JULIO 5, 2002

ÉXITOS EN VENTAS:

REPRESENTANTE(S):

CLIENTE:

PRODUCTO(S):

TIPO:

ANUAL:

Cathy Lawrence-Porchak

Axa Insurance

Correspondencia de sobre-tamaño
Proporcionar una alternativa costo-
eficaz al portador actual.

\$72 K

REPRESENTANTE(S):

CLIENTE:

PRODUCTO(S):

TIPO:

ANUAL:

Bill Cochrane

ABC Cork

Xpresspost / Despacho rápido de
paquetería

Brindar servicio y entrega confiable

\$250 K

[Handwritten signatures]

COMUNICACIONES

REPORTE ACTIVIDADES COMUNICACIONES

JULIO 5, 2002

MEDIO	TEMA
Comunicado de prensa	Pabellón de Canada Post
Comunicado de prensa	Pabellón de Canada Post



Perla Jiménez Viquez

CANADA POST

[Handwritten signatures and initials]

COMUNICACIONES

EVENTOS CLAVE
JULIO 5, 2002

DESCRIPCIÓN

CIUDAD

Lanzamiento nueva estampilla

Stonewall,
Manitoba



Carlos Joaquín Vique

[Handwritten signatures]



-000 02-

Número 456/03. Yo, MAYRA LORENA CARRILLO FIGUEROA, Traductor autorizado en la República de Guatemala para traducir en los idiomas inglés y español con Registro No. 321090, según Acuerdo Ministerial 1119, de fecha 10 de octubre de 1990, teniendo dichas traducciones fe pública y valor legal, por este medio bajo juramento, DECLARO Y CERTIFICO: Haber tenido a la vista la traducción del inglés al español de los reportes generados por el Centro Nacional de Control de Canada Post Corporation. Estos documentos se encuentran redactados en idioma español, por lo que no se traducen, y constan de sus debidas auténticas y legalizaciones, las cuales traducidas al español se leen como sigue:-
 (Sobre todas y cada una de las hojas que conforman el reporte se encuentra estampado un sello de hule en el cual se lee:) "Trabajos Públicos y Servicios Gubernamentales de Canadá. Oficina de Traducción. Traducción verdadera certificada, de la solicitud número (espacio en blanco). Firma: (Firma ilegible)."

(La siguiente es la traducción de la legalización del documento anterior extendida por la Notario Público Micheline Jacqueline Bowie, la cual se lee de la siguiente manera:) "Provincia de Ontario. A saber: Yo, Micheline J. Bowie, una Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá, por medio del presente certifico que la declaración adjunta ha sido firmada por Richard Joubert, Director del Centro Nacional de Control de Canada Post Corporation. Fechado, en este día dieciséis (16) de septiembre de dos mil tres (2003). (Firma legible de:) Micheline Bowie. Micheline J. Bowie una Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá. (Aparece un (1) sello de hule en el cual

M. Carrillo
 Mayra Lorena Carrillo
 TRADUCTOR JURADO
 ESPAÑOL-INGLES
 No. 321090



Mayra Lorena Carrillo
 No. 456/03. Hoja 1 de 3.

[Handwritten signatures and initials]

M. Carillo
Mayra Lorena Carillo

TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090



000 03

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO NO. 107

se lee:) Micheline Jacqueline Bowie, Notario Público. Ciudad de
limitada a la certificación de documentos y toma de declaraciones
juradas, para Canada Post Corporation. Expira el veintitrés (23)
diciembre de dos mil cinco (2005)."

(La siguiente es la traducción de la auténtica de firma de la Notario
Público, la cual se lee:) "Certificado en el Departamento de Relaciones
Exteriores y Comercio Internacional para legalización de la firma
anterior de M. Bowie. (Firma ilegible). Ministro Delegado de Relaciones
Exteriores. (Aparece un (1) sello redondo de hule en el cual se lee:)
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional."

(Adjunto al documento aparecen dos (2) auténticas de firma; la primera
del señor Mario Núñez, Oficial de Auténticas del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Canadá, extendida por el señor Oscar Padilla
Lam, Primer Secretario y Cónsul de la embajada de Guatemala en Canadá;
y la segunda del señor Oscar Padilla Lam extendida por la señora Angela
Yurit Véliz Yol, Jefe de Auténticas del Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República de Guatemala; ambas auténticas no se
traducen por encontrarse en español).

A solicitud de la parte interesada para los usos que estime
convenientes, y sin asumir ninguna responsabilidad por el contenido del
documento original que fue traducido, extendiendo, sello y firmo la
presente certificación en calidad de Traducción Jurada, debidamente
confrontada con el documento original en inglés el cual devuelvo a tal
parte contenida en tres (03) hojas de papel bond en la Ciudad de



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Guatemala a los veintidós (22) días del mes de septiembre de ~~dos mil~~ ⁻⁰⁰⁰¹⁰⁴⁻
tres (2003).

M. Carillo
Mayra Lorena Carrillo
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

108



Carlos Jiménez López

[Handwritten signatures and initials]



PROVINCE OF ONTARIO

TO WIT:

I, Micheline J. Bowie, a Notary Public for the Province of Ontario, Canada DO HEREBY ATTEST that the attached Certification of Volumes Processed by Canada Post has been signed by Clary Ottman who is the General Manger, Comptroller of Canada Post Corporation.

DATED this 16th day of September, 2003.

Micheline Bowie

Micheline J. Bowie
A Notary Public for the
Province of Ontario, Canada

Micheline Jacqueline Bowie, Notary Public, City of Ottawa, limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits, for Canada Post Corporation. Expires December 23, 2005. Micheline Jacqueline Bowie, notaire, ville d'Ottawa, et seulement pour attester des actes et recevoir des affidavits au service de la Société canadienne des postes. Date d'expiration: le 23 décembre 2005.



Edm Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

70254

70254



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 083

REPUBLICA DE GUATEMALA

12 - 100 - 0200 - 11 - 11 - 13 - 101 LEGALIZACION FIRMA

FORMA C-4 No. 0196093 \$10.00

EXPEDIDA POR EMBAJADA DE GUATEMALA
Ottawa, Ontario, Canada

EN
EL INSCRITO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RE-
LACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA CERTIFICA:

QUE LA FIRMA QUE ANTES DE Y DICE

Mario Nuñez

QUIEN TIENE EL CARGO DE:
Oficial de Auténticas, del Ministerio
de Relaciones Exteriores de Canadá.

ES AUTENTICA POR HABERSE HECHO E ACOSTUMBRADO
USAR EN LOS DOCUMENTOS DE ESTE TIPO, EN VE DE LO
QUE EL SEÑOR Y SEÑORA QUE ANTES DE, SIN ASUMIR RES-
PONSABILIDAD ALGUNO POR EL CONTENIDO DEL DOCU-
MENTO.

SE LEGALIZA EN EL NÚMERO Y FECHA:

309 103 SEP 17 2003



Oscar Padilla
OSCAR PADILLA LAM
PRIMER SECRETARIO CONSUL



EXTERIORES
19
A.C.A.



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
De la República de Guatemala, C. A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)



OSCAR PADILLA LAM

Quien a la fecha de ponerla, desempeña el cargo de:

PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA Y CONSUL DE GUATEMALA EN
CANADA.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

084

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Guatemala, 22 de SEPTIEMBRE del 2003



[Handwritten signature]

Angela Yurit Vil. Yol
Jefe de Autenticas en
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[Handwritten signatures and initials]



-000107

General Manager, Comptroller
 CANADA POST CORPORATION
 2701 RIVERSIDE DR. SUITE N-0810
 OTTAWA ON K1P 8H9

Directeur général, contrôleur
 SOCIÉTÉ CANADIENNE DES POSTES
 2701 PROM RIVERSIDE N-0810
 OTTAWA ON K1P 8H9

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
 TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA

Translation Bureau - Bureau de la traduction

Certified true translation / Traduction certifiée conforme

Request No. / de la demande no

Signature

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD. FOLIO No.

085

martes el 16 de septiembre 2003

A quien corresponda,

Correspondencia despachada

Por la presente certifico que Canada Post Corporation ha despachado las siguientes cantidades de correo con un número total de empleados (que se indica abajo) en los años fiscales especificados.

	Diciembre 2001 (9 meses)	Diciembre 2002 (12 meses)
Piezas de correo:	7.234 millones	9.769 millones
Piezas de correo despachadas al día	37 millones (en base a 196 días)	37 millones (en base a 261 días)

En consecuencia, los volúmenes totales operados por el correo de Canadá, son superiores en más del 70% del volumen postal total operado por el correo oficial de Guatemala.

Empleo

Empleados JC:	54.785	54.665
Empleados TP:	11.306	9.509
Total de empleados:	66.091	64.174

La información anterior se puede encontrar en la página 55 Información Financiera Histórica en el Informe Anual de diciembre 2002.

Cantidad despachada (por día)

Producción por empleado remunerado	558 piezas/día	583 piezas/día
------------------------------------	----------------	----------------

La producción por día fue calculada dividiendo el número total de piezas despachadas en un día por el número total de empleados a jornada completa y tiempo parcial.

Rendimiento del servicio (Eficiencia)

Con respecto a la eficiencia en la entrega de cartas, encomiendas y artículos registrados, el rendimiento del servicio de Canada Post Corporation, que es controlado por una



Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



-000108-



General Manager, Comptroller
CANADA POST CORPORATION
2701 RIVERSIDE DR SUITE N-0810
OTTAWA ON K1A 0B1

Directeur général, contrôleur
SOCIÉTÉ CANADIENNE DES POSTES
2701 PROM RIVERSIDE N-0810
OTTAWA ON K1A 0B1

PUBLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

086

empresa de servicios profesionales independiente, alcanzó un puntaje respecto al rendimiento combinado del servicio a tiempo de 96,7% para el correo de cartas, lo cual representa un aumento de 0,3 % sobre el año fiscal que terminó en diciembre 2001.

Con respecto a encomiendas y correspondencia registrada, se obtuvieron los siguientes puntajes de rendimiento del servicio:

- Encomiendas ordinarias: 94,7%
- Correspondencia registrada: 98,7%
- Correo expreso: 96,1%

En la página 25 de nuestro Informe Anual de diciembre 2002 se entrega información adicional.

El servicio "courier" (estafeta)

La Canada Post Corporation tiene dos productos de estafeta, a saber:

- Priority Courier (correo prioritario), una solución de Canada Post Corporation que garantiza la entrega a tiempo de la noche al día siguiente de documentos, paquetes y encomiendas sensibles al parámetro del tiempo, dentro de Canadá y que incluye la confirmación de la entrega a través de Trace and Trace™, y
- Purolator™ International, un servicio de estafeta ofrecido por Canada Post, como agente de Purolator. Este servicio consiste en la entrega a tiempo de documentos y paquetes sensibles al parámetro del tiempo a EE.UU. y más de 220 países en el mundo – garantizado con una garantía de entrega a tiempo y confirmación de la entrega.

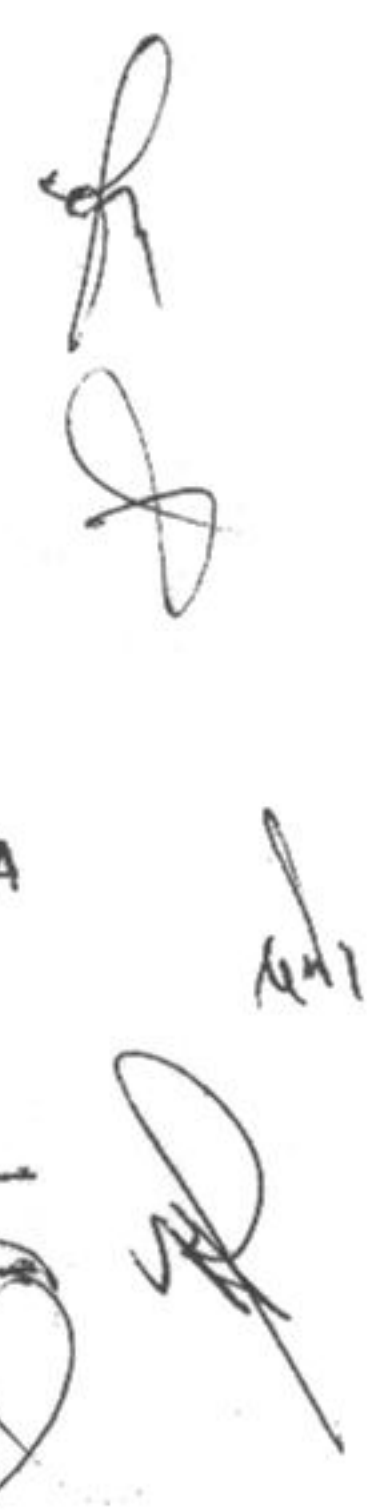
Para estos dos servicios, Canada Post Corporation ha proporcionado un método conveniente y rápido de verificar la situación del artículo que use uno de los dos servicios, vale decir, mediante acceso al sitio web de la CPC – donde se rastrea mediante el software "Track a Package" (rastreo de un paquete).

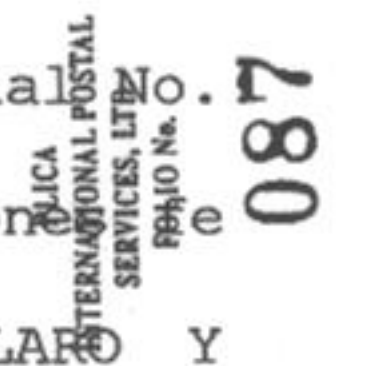

Clary Ottman
General Manager, Comptroller

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA
Translation Bureau - Bureau de la traduction
Certified true translation / Traduction certifiée conforme
of Request No. _____ de la demande no _____
Signature _____









Número 457/03. Yo, MAYRA LORENA CARRILLO FIGUEROA, Traductor autorizado en la República de Guatemala para traducir en los idiomas inglés y español con Registro No. 321090, según Acuerdo Ministerial No. 1119, de fecha 10 de octubre de 1990, teniendo dichas traducciones fe pública y valor legal, por este medio bajo juramento, DECLARO Y CERTIFICO: Haber tenido a la vista un Certificado de Correspondencia Despachada extendido por el señor Clary Ottman, Gerente General, Contralor de Canada Post Corporation, dirigida a quien interese, con fecha 16 de septiembre de 2003. Dicho Certificado se encuentra redactado en idioma español, por lo que no se traduce, y consta de sus debidas auténticas y legalizaciones, las cuales traducidas al español se leen como sigue:-----

(Sobre cada una de las 2 hojas que conforman el certificado de correspondencia despachada se encuentra estampado un sello de hule en el cual se lee:) "Trabajos Públicos y Servicios Gubernamentales de Canadá. Oficina de Traducción. Traducción verdadera certificada, de la solicitud número (espacio en blanco). Firma: (Firma ilegible)."

(La siguiente es la traducción de la legalización del Certificado extendida por la Notario Público Micheline Jacqueline Bowie, la cual se lee de la siguiente manera:) "Provincia de Ontario. A saber: Yo, Micheline J. Bowie, una Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá, por medio del presente certifico que el adjunto Certificado de Volúmenes Procesados por Canada Post ha sido firmado por Clary Ottman quien es Gerente General, Contralor de Canada Post Corporation. Fechado, en este día dieciséis (16) de septiembre de dos mil tres

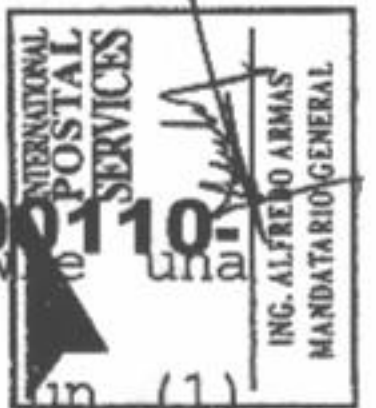


Rafael Domínguez
No. 457/03. Hoja 1 de 3.

Clary Ottman
Micheline J. Bowie

M. Carrillo
Mayra Lorena Carrillo
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090

(2003). (Firma legible de:) Micheline Bowie. Micheline J. Bowie una
Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá. (Aparece un (1)
sello de hule en el cual se lee:) Micheline Jacqueline Bowie, Notario
Público. Ciudad de Ottawa, limitada a la certificación de documentos y
toma de declaraciones juradas, para Canada Post Corporation. Expira el
veintitrés (23) de diciembre de dos mil cinco (2005)."



(La siguiente es la traducción de la auténtica de firma de la Notario
Público, la cual se lee:) "Certificado en el Departamento de Relaciones
Exteriores y Comercio Internacional para legalización de la firma
anterior de M. Bowie. (Firma ilegible). Ministro Delegado de Relaciones
Exteriores. (Aparece un (1) sello redondo de hule en el cual se lee:)
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional."

(Adjunto al documento aparecen dos (2) auténticas de firma; la primera
del señor Mario Núñez, Oficial de Auténticas del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Canadá, extendida por el señor Oscar Padilla
Lam, Primer Secretario y Cónsul de la Embajada de Guatemala en Canadá;
y la segunda del señor Oscar Padilla Lam extendida por la señora Angela
Yurit Véliz Yol, Jefe de Auténticas del Ministerio de Relaciones
Exteriores de la República de Guatemala; ambas auténticas no se
traducen por encontrarse en español).

A solicitud de la parte interesada para los usos que estime
convenientes, y sin asumir ninguna responsabilidad por el contenido del
documento original que fue traducido, extendiendo, sello y firmo la
presente certificación en calidad de Traducción Jurada, debidamente
confrontada con el documento original en inglés el cual devuelvo a tal



Carlos Jacinto Viquez
[Signature]

[Handwritten signatures and initials]

M. Carro
Mayra Lorena Carro
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090

parte contenida en tres (03) hojas de papel bond en la Ciudad de Guatemala a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil tres (2003).

-000111-

M. Carrillo
Mayra Lorena Carrillo
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

089

Carlos Alfonso Viquez



[Handwritten marks and signatures]



PROVINCE OF ONTARIO

TO WIT:

I, Micheline J. Bowie, a Notary Public for the Province of Ontario, Canada DO HEREBY ATTEST that the attached statement has been signed by John Garfield (Gary) Halpin, Director, International Relations of Canada Post Corporation.

DATED this 16th day of September, 2003.

Micheline Bowie

Micheline J. Bowie
A Notary Public for the
Province of Ontario, Canada

Micheline Jacqueline Bowie, Notary Public, City of Ottawa, limited to the attestation of instruments and the taking of affidavits, for Canada Post Corporation. Expires December 23, 2005. Micheline Jacqueline Bowie, notaire, ville d'Ottawa, et seulement pour attester des actes et recevoir des affidavits au service de la Société canadienne des postes. Date d'expiration: le 23 décembre 2005.



[Handwritten signature]



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 071

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
De la República de Guatemala, C. A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

OSCAR PADILLA LAM

Quien a la fecha de ponerla, desempeña el cargo de:

PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA Y CONSUL DE GUATEMALA EN
CANADA.

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Guatemala, 22 de SEPTIEMBRE del 2003



Rubén Jiménez Viquez

Angela Yurit Veliz Y.
Jefe de Legación
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

072

[Handwritten signatures and initials]

Ministerio de Asuntos Exteriores

Canadá

CREDECIALES

10 de agosto de 1999

Yo, el suscrito, Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá autorizo por la presente

Al Ilustre Sr. Alfonso Gagliano
Ministro de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales
y Ministro responsable de Canada Post Corporation

Jefe de Delegación

Al Ilustre Sr. André Ouellet
Presidente del Consejo de Administración
y Presidente Interino y Gerente General
Canada Post Corporation

Co-jefe de Delegación

Al Sr. Philippe Lemay
Vicepresidente Superior de Asuntos Internacionales
y Productos y Servicios Electrónicos
Canada Post Corporation

Subjefe de Delegación

Al Sr. Gary Halpin
Director
Relaciones Internacionales
Canada Post Corporation

Co-Subjefe de Delegación

Véase lista adjunta

Delegados

Para que representen a Canadá en el XXII Congreso de la Unión Postal Universal a celebrarse en Beijing del 23 de agosto al 15 de septiembre de 1999, y para que tomen parte en sus deliberaciones y voten. Se entregará un instrumento aparte por el que se otorgarán plenos poderes y en el que se nombran a personas específicas para que firmen las Actas del XXII Congreso de la UPU.

Hecho en Ottawa, Canadá

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA

Translation Bureau - Bureau de la traduction

[Firma]

Lloyd Axworthy

Certified true translation / Traduction certifiée conforme

of Request No. _____ de la demande no _____

Signature _____



[Handwritten signature]



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

074

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LLOYD AXWORTHY
Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Canadá

Por la presente certifica que

ALFONSO GAGLIANO
Ministro de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales

ANDRÉ OUELLET
Presidente del Consejo de Administración
y Presidente Interino, Canada Post Corporation

o
STAN KEYES
Diputado y Secretario Parlamentario del Ministro de Transporte

o
PHILIPPE LEMAY
Vicepresidente Superior de Asuntos Internacionales y Productos y Servicios Electrónicos,
Canada Post Corporation

o
JOHN GARFIELD HALPIN
Director, Relaciones Internacionales

o
ANDRÉ FALLU
Gerente Relaciones Internacionales

Tienen plenos poderes y autoridad para firmar, sujeto a ratificación, en nombre del Gobierno de Canadá, las Actas del XXII Congreso de la Unión Postal Universal, Beijing (1999).

EN FE DE LO CUAL

He firmado y puesto mi sello en la presente

En Ottawa, este 23 de agosto de 1999

El Ministro de Asuntos Exteriores

Lloyd Axworthy



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

075

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA
Translation Bureau - Bureau de la traduction
Certified true translation Traduction certifiée conforme
of Request No. _____ de la demande no _____
Signature _____



UNIÓN POSTAL INTERNACIONAL
Sección Internacional

Estado y estructuras de las administraciones postales

Esta publicación se encuentra disponible en el sitio Web de la UPU (<http://www.upu.int>)

Berna, noviembre de 2000



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

076

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA
Translation Bureau - Bureau de la traduction
Certified true translation / Traduction certifiée conforme
of Request No. _____ de la demande no _____
Signature _____



Alfredo Armas

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]





Rubén Jiménez Viquez

ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS Y TARIFAS POSTALES



Servicios

Canada Post Corporation determina el alcance de los servicios postales y prepara el plan quinquenal de la empresa.

Tarifas

La Corporación fija precios conforme a los siguientes principios:

- Los Reglamentos de la Ley de la Canada Post Corporation estipulan que el precio por la carta básica en el territorio nacional está sujeto a una fórmula de precio máximo en el cual los aumentos anuales no pueden ser superiores a dos tercios de la inflación;
- Para los productos competitivos y comerciales, los precios serán fijados con el fin de maximizar su contribución a un medio competitivo;
- Para los productos y servicios que impliquen el pago por parte del gobierno en nombre de los usuarios postales, los precios se fijarán de conformidad con la política de gobierno que corresponda.

PUBLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

079

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Métodos de financiamiento

Canada Post Corporation opera en forma comercial y tiene la obligación de hacer ganancias. Los beneficios se emplean para autofinanciarse. Los déficits, si los hubiere, son cubiertos por transacciones bancarias.

Resultados financieros

La Corporación informó ganancias (CAN \$84 millones) en el ejercicio financiero 2000-2001. Dado que la duración del ejercicio financiero del año 2001 fue acortado excepcionalmente a nueve meses, el año terminó el 31 de diciembre de 2001 y se obtuvo una ganancia de CAN \$67 millones. En 2002, el ejercicio financiero coincidirá con el año civil.

RECURSOS HUMANOS

Situación del Personal

El personal de correos tiene su propia condición como empleados de Canada Post Corporation.

Establecimiento y Nivel de remuneración

Canada Post Corporation puede definir su propia política de personal. Las escalas de salarios son equivalentes a las de sectores similares.

PUBLIC WORKS AND GOVERNMENT SERVICES CANADA
TRAVAUX PUBLICS ET SERVICES GOUVERNEMENTAUX CANADA

Translation Bureau - Bureau de la traduction

Certified true translation Traduction certifiée conforme

of Request No. _____ de la demande no _____

Signature _____



[Handwritten signatures and initials]

M. Carrillo
Mayra Lorena Carrillo
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.
PRNIO No. 080

Número 454/03. Yo, MAYRA LORENA CARRILLO FIGUEROA, Traductor autorizado en la República de Guatemala para traducir en los idiomas inglés y español con Registro No. 321090, según Acuerdo Ministerial No. 1119, de fecha 10 de octubre de 1990, teniendo dichas traducciones fe pública y valor legal, por este medio bajo juramento, DECLARO Y CERTIFICO: Haber tenido a la vista: 1) un Certificado extendido por el señor John Garfield (Gary) Halpin, Director de Relaciones Internacionales de Canada Post Corporation, dirigido a quien corresponda, con fecha 12 de septiembre de 2003; 2) un documento que contiene las credenciales, extendido por el señor Lloyd Axworthy en Ottawa, Canadá; 3) Estado y estructuras de las administraciones postales; 4) Establecimiento de Servicios y Tarifas Postales. Estos documentos se encuentran redactados en idioma español, por lo que no se traducen, y constan de sus debidas auténticas y legalizaciones, las cuales traducidas al español se leen como sigue:-----
(Sobre todas y cada una de las hojas que conforman todo el documento se encuentra estampado un sello de hule en el cual se lee:) "Trabajos Públicos y Servicios Gubernamentales de Canadá. Oficina de Traducción. Traducción verdadera certificada, de la solicitud número (espacio en blanco). Firma: (Firma ilegible)."
(La siguiente es la traducción de la legalización del documento anterior extendida por la Notario Público Micheline Jacqueline Bowie, la cual se lee de la siguiente manera:) "Provincia de Ontario. A saber: Yo, Micheline J. Bowie, una Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá, por medio del presente certifico que la declaración

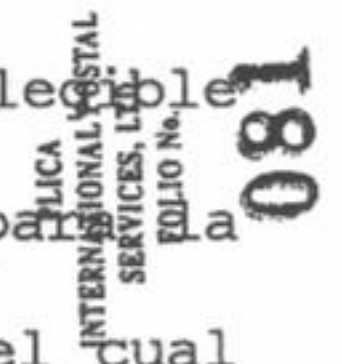


[Handwritten signature]

[Handwritten initials/signatures]

M. Carillo
Magda Lorena Canillo

TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090



adjunta ha sido firmada por John Garfield (Gary) Halpin, Director, Relaciones Internacionales de Canada Post Corporation. Fechado, en este día dieciséis (16) de septiembre de dos mil tres (2003). (Firma ilegible de:) Micheline Bowie. Micheline J. Bowie una Notario Público para la Provincia de Ontario, Canadá. (Aparece un (1) sello de hule en el cual se lee:) Micheline Jacqueline Bowie, Notario Público. Ciudad de Ottawa, limitada a la certificación de documentos y toma de declaraciones juradas, para Canada Post Corporation. Expira el veintitrés (23) de diciembre de dos mil cinco (2005)."

(La siguiente es la traducción de la auténtica de firma de la Notario Público, la cual se lee:) "Certificado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional para legalización de la firma anterior de M. Bowie. (Firma ilegible). Ministro Delegado de Relaciones Exteriores. (Aparece un (1) sello redondo de hule en el cual se lee:) Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional."

(Adjunto al documento aparecen dos (2) auténticas de firma; la primera del señor Mario Núñez, Oficial de Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, extendida por el señor Oscar Padilla Lam, Primer Secretario y Cónsul de la Embajada de Guatemala en Canadá; y la segunda del señor Oscar Padilla Lam extendida por la señora Angela Yurit Véliz Yol, Jefe de Auténticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala; ambas auténticas no se traducen por encontrarse en español).

A solicitud de la parte interesada para los usos que estime convenientes, y sin asumir ninguna responsabilidad por el contenido del



[Handwritten signatures and marks]
No. 454/03 - Hoja 2 de 3.

-000123-

documento original que fue traducido, extendiendo, sello y firmo la presente certificación en calidad de Traducción Jurada, debidamente confrontada con el documento original en inglés el cual devuelvo a tal parte contenida en tres (03) hojas de papel bond en la Ciudad de Guatemala a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil tres (2003).

M. Carrillo
Mayra Lorena Carrillo
TRADUCTOR JURADO
ESPAÑOL-INGLES
No. 321090

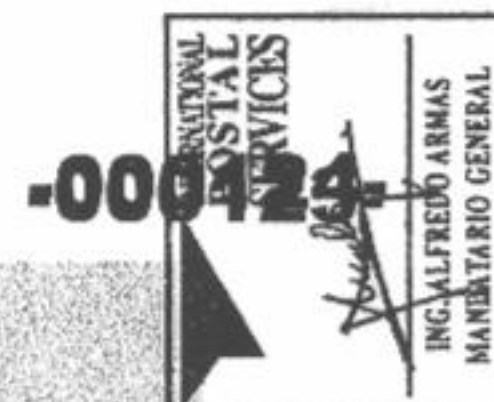


PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 082



Rodrigo Jimenez Viquez

[Handwritten signatures and initials]



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 109

Section 1 Sección 1 Canada Post International Limited

.1.1 Introducción a CPIL

Establecida en 1990, Canada Post International comercializa la experiencia y soluciones de negocios de la Canada Post Corporation (CPC) a nivel mundial. Recientemente, CPC ha introducido varios innovadores conceptos de negocios, productos y soluciones que se han traducido en dramáticas ganancias en servicios y rentabilidad. Estos resultados le han ganado a CPC el respeto del mundo postal al transformarse de un departamento gubernamental subsidiado en la corporación redituable que es hoy en día.

Perteneciente a CPC en su totalidad, CPIL tiene acceso completo a los recursos de una moderna administración postal, altamente competitiva, que incluye personal de gerenciamiento y de operaciones altamente capacitados y tecnología de última generación que han convertido a CPC en un líder mundial en sistemas postales. La experiencia inestimable adquirida al implementar estas soluciones para Canada Post y otros clientes ha establecido a CPIL como una de las firmas de consultoría postal más reconocidas y exitosas internacionalmente.

Hasta la fecha, CPIL ha llevado a cabo exitosamente más de 140 proyectos en más de 55 países. Asociada con proveedores de nivel mundial y socios locales, CPIL está excepcionalmente posicionada para ofrecer soluciones de mejoras del servicio, la eficiencia, la productividad y la recaudación. Además, nuestra misión es asistir a los clientes en la transición hacia un ambiente de negocios redituable y orientado al cliente.

Las siguientes secciones describen las tres líneas principales de servicios que ofrecemos a nuestros clientes, a saber Transformación Postal, Tecnología Postal y Consultoría Postal.

Transformación Postal

En muchos países, tanto en vías de desarrollo como en naciones establecidas, existe una necesidad urgente de emprender una reforma postal integral. En muchos casos, la urgencia es impulsada por el deseo o la intención de eliminar subsidios gubernamentales, lo que a su vez, requiere que la oficina postal se torne autosuficiente desde el punto de vista financiero. Esta transformación puede lograrse mejorando la eficiencia y la productividad operacionales, así como también la calidad del servicio, para estimular el crecimiento del negocio.

En base a la experiencia adquirida en 1981 con la transición de Canada Post de un departamento gubernamental a un negocio viable y de ganancias sostenidas, CPIL trabaja en estrecha colaboración con gobiernos locales para:

- diseñar e implementar cambios fundamentales a la organización y estructura postales;
- hacer más eficiente las prácticas del negocio postal y mejorar el rendimiento del servicio;



[Handwritten signatures and scribbles]



- adoptar tecnología e integrarla en las operaciones;
- introducir nuevos productos diseñados para satisfacer las necesidades de los clientes; y
- desarrollar nuevos enfoques para proveer mejor servicio a los clientes.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 110

Tecnología Postal

Los proyectos de Tecnología Postal emprendidos por CPIL están basados en soluciones de negocios originalmente implementadas y probadas en el propio entorno de negocios de Canada Post. Dichas soluciones son luego adaptadas / personalizadas para satisfacer los objetivos de negocios y las necesidades operacionales de otras administraciones postales clientes.

Este enfoque es una estrategia deliberada adoptada por CPIL. El mismo significa que podemos ofrecer a nuestros clientes no sólo la experiencia de implementación que puede ser provista por un integrador de sistemas, sino también transmitir una experiencia operacional práctica. También ofrece al cliente la oportunidad de beneficiarse con las subsecuentes mejoras desarrolladas por CPC para satisfacer las necesidades de su propio negocio en evolución.

A través de los años, CPIL ha implementado exitosamente varios proyectos tecnológicos basados en soluciones de Canada Post, en particular Track and Trace™ (T&T), Sistema de Apoyo a las Agencias de Venta al por Menor (ROSS, en inglés) y Sistema Automatizado de Captura de Volumen (AVCS, en inglés). Dichos sistemas son de renombre en el mundo por asistir a nuestros clientes para mejorar sus operaciones, la calidad de sus servicios y la competitividad.

Consultoría Postal

CPIL ofrece una amplia gama de servicios de consultoría postal que abarcan todas las facetas de una administración postal. Nuestra práctica de consultoría gerencial se centra en asistir a nuestros clientes en las áreas de planificación estratégica, mercadeo y ventas, operaciones de correo, recursos humanos y capacitación. Específicamente, la misma incluye el análisis, diseño, desarrollo e implementación de:

- planificación estratégica y desarrollo corporativo;
- imagen corporativa y desarrollo de marcas;
- reingeniería de los procesos de negocios;
- red minorista y concesión de franquicias;
- red de operaciones;
- procesamiento y mecanización del correo;



Alfredo Armas

[Handwritten signatures]



- investigación del mercado y planificación de nuevos productos; y
- gestión de recursos humanos y capacitación.

.1.2 Solidez Financiera

El año pasado (año fiscal terminado el 31 de marzo de 2001), la Canada Post Corporation logró su sexto año consecutivo de rentabilidad con un ingreso neto de 84 millones de dólares canadienses, más que el doble de la proyección del ingreso neto del año anterior. Con este dramático logro, no sólo realizó la Corporación uno de sus mayores pagos de dividendos a su accionista exclusivo, el Gobierno de Canadá, sino que también registró sus ingresos más altos antes de impuestos.

Canada Post International Limited es una filial de la entera propiedad de Canada Post Corporation (la corporación Matriz). Los principios contables generalmente aceptados en Canadá no requieren que filiales de entera propiedad publiquen por separado informes financieros o reportes anuales. Sin embargo, los mismos sí requieren que las filiales de entera propiedad sean consolidadas en los resultados de su compañía matriz, y como tal, la contabilidad de CPIL se encuentra incluida en los informes financieros consolidados y auditados y en los informes anuales de Canada Post Corporation.

Se puede ver en línea el informe anual completo en:

www.canadapost.ca/business/corporate/about/annual_report/ar2001_hm.html

Incluidos en el informe anual se encuentran los informes financieros consolidados y auditados de Canada Post Corporation. La nota 2a (Políticas de Contabilidad significativas) contiene la declaración de que la contabilidad de CPIL se encuentra incluida en los informes de auditoría consolidados. Además, el informe de opinión del auditor independiente destaca la posición financiera y el rendimiento de la entidad consolidada.

Canada Post International Limited (CPIL) no ha recibido evaluaciones negativas por desempeño pobre o por cualquier otro motivo desde su incorporación el 19 de junio de 1990. CPIL fue originalmente incorporada como Canada Post Systems Management Limited/Postes Canada gestion de systemes limitée pero el 15 de marzo de 1999, cambió su nombre por Canada Post International Limited/Postes Canada internationale limitée presentando un certificado de enmienda, como es requerido por la Ley de Corporaciones de Negocios del Canadá. Sin embargo, no se han registrado evaluaciones negativas contra CPIL bajo ninguno de ambos nombres.

.1.3 Experiencia y Calificaciones

Hasta la fecha, se han adjudicado a CPIL cuatro proyectos de transformación postal que tienen objetivos similares al que actualmente se propone en Guatemala. En el Líbano, se adjudicó a CPIL y a su socio Profac una concesión por 15 años para reconstruir y operar el servicio postal. De hecho, estamos actualmente trabajando en Guatemala, ya que el International Postal Service, el operador del sector privado del servicio postal nacional, adjudicó a CPIL un contrato de gestión gerencial de 5 años. En las Antillas Holandesas se nos adjudicó el contrato para asumir la responsabilidad del Correo de las Antillas Holandesas, un contrato de concesión por 20 años.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 111



Redes Jimenez Vazquez



Más recientemente, en Macedonia, se adjudicó a CPIL en forma exclusiva un contrato de concesión por 20 años a partir de enero del 2003 para reconstruir y operar el Correo en Macedonia (Makedonska Posta). Estos proyectos fueron adjudicados en base a nuestro sólido enfoque de negocios, nuestro rendimiento económico y la experiencia de la propia iniciativa de transformación de Canada Post que comenzó hace más de 20 años.

Como evidencia adicional de nuestros proyectos de cliente, se describen a grandes rasgos en este documento la historia de transformación del Canada Post y los éxitos logrados en la misma.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 112



Cedro Jimenez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Section 2 Sección 2 Perfil del Canada Post

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 113

.1.1 Perfil de Canada Post Corporation

Declaración de la Visión

Canada Post será un líder mundial en la provisión de soluciones innovadoras de entrega física y electrónica, creando valor para nuestros clientes, empleados y todo el pueblo canadiense.

Sirviendo a Nuestros Clientes

Canada Post ofrece a sus clientes una red de aproximadamente 24.000 puntos de venta por menor. Más del 70% de esos lugares son operados por negocios privados. La asociación entre el servicio postal y los comerciantes se remonta a la formación del sistema postal canadiense.

El Centro Nacional de Control fue creado en 1985 por Canada Post para coordinar sus operaciones y proveer el control necesario para satisfacer sus normas de servicio. El Centro de Control, en conjunto con centros regionales de control, monitorea el movimiento de correspondencia 24 horas al día, siete días a la semana, y le permite a Canada Post anticipar y poner en marcha planes de contingencia para una variedad de circunstancias -- desde condiciones climáticas extremas hasta interrupciones del servicio de líneas aéreas o clausura de autopistas que pudieran comprometer la capacidad de Canada Post de satisfacer las normas de entrega. El año pasado, más de 2.400 personas canadienses y extranjeras visitaron el Centro Nacional de Control.

El compromiso de Canada Post para lograr la excelencia operacional se extiende al desempeño de su servicio Lettermail. Como parte de su programa de confiabilidad de servicio, Canada Post se compromete a entregar un Lettermail adecuadamente preparado en el plazo de dos días dentro de la misma área metropolitana o comunidad; tres días hábiles dentro de la misma provincia; y cuatro días hábiles entre provincias. En el período fiscal de 2001, Canada Post logró una calificación de rendimiento combinado de servicio de entrega con puntualidad del 96,4%.

La Oficina del Ombudsman en Canada Post, la cual comenzó a operar el 1° de octubre de 1997, actúa como la última autoridad de apelación cuando se agotan todos los mecanismos de resolución de disputas internas en Canada Post. Los clientes deben primero plantear sus inquietudes al Departamento de Atención al Cliente de Canada Post. Si los mismos desean apelar una decisión adoptada por Canada Post, pueden presentar iniciar una queja en la oficina del Ombudsman, la cual opera independientemente de Canada Post.



[Handwritten signatures and initials]



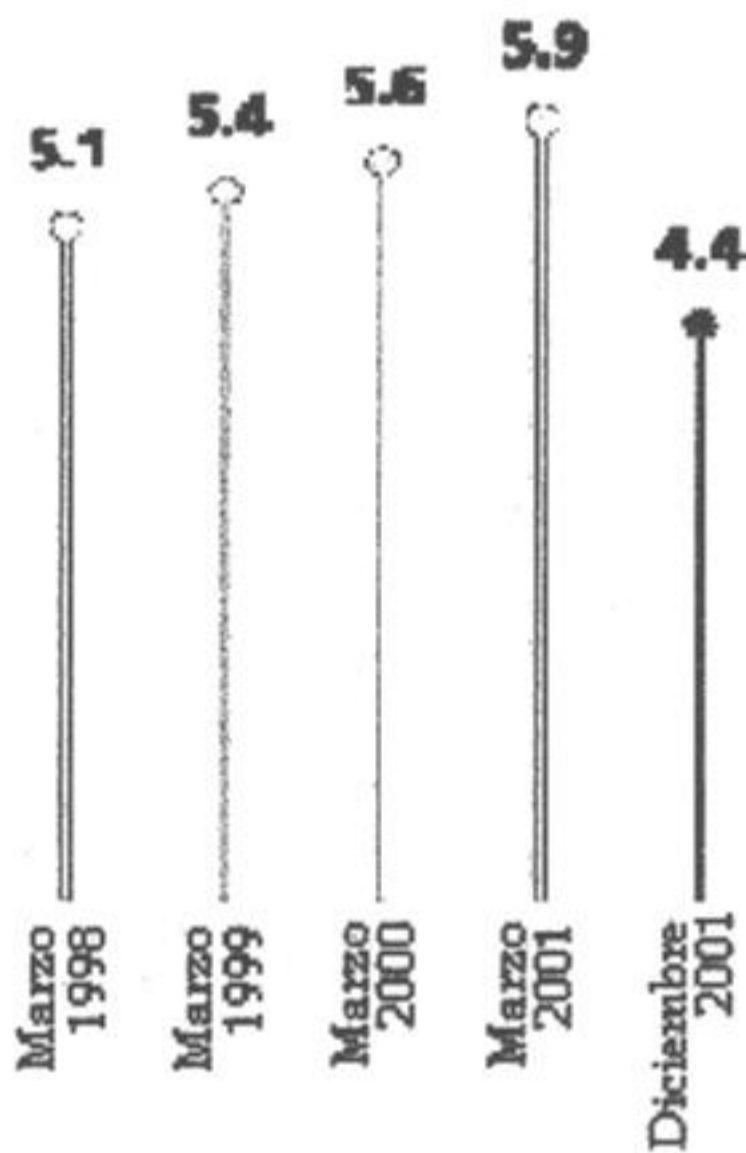
Resultados Financieros

Desde un punto de vista consolidado, la Corporación procesó 7.3 millardos de piezas durante el período fiscal de nueve meses. La recaudación devenida de las operaciones alcanzó los 4,4 millardos de dólares y el ingreso neto consolidado total fue de \$ 67 millones de dólares.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **114**

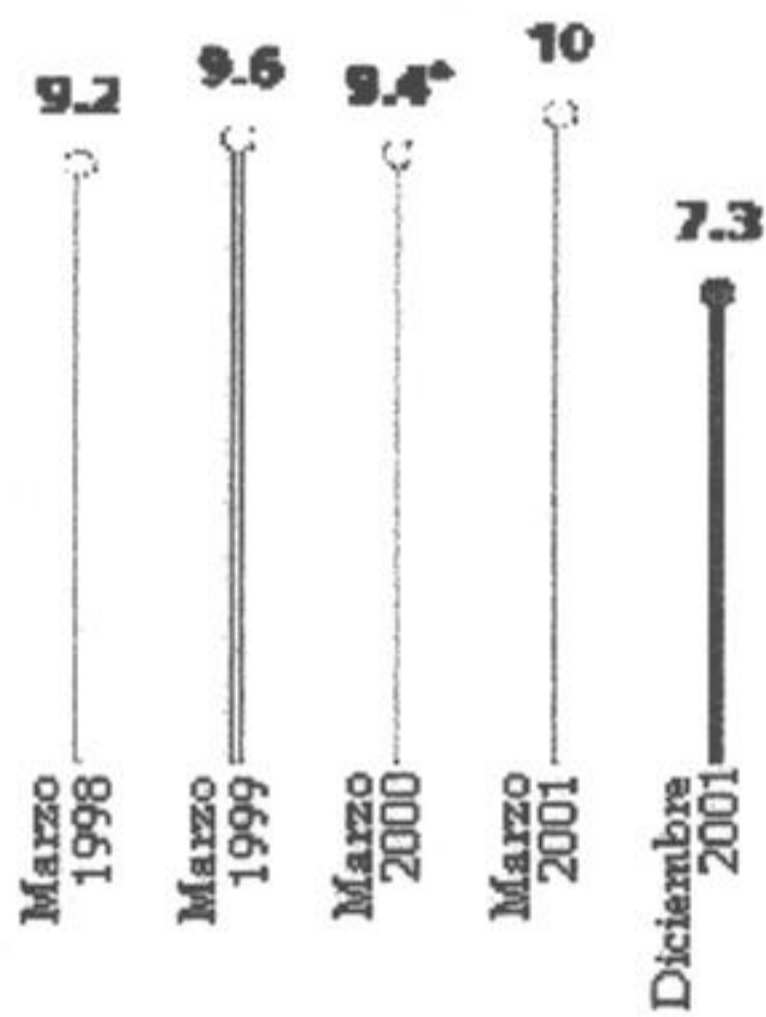
Recaudación por las Operaciones

Millardos de dólares



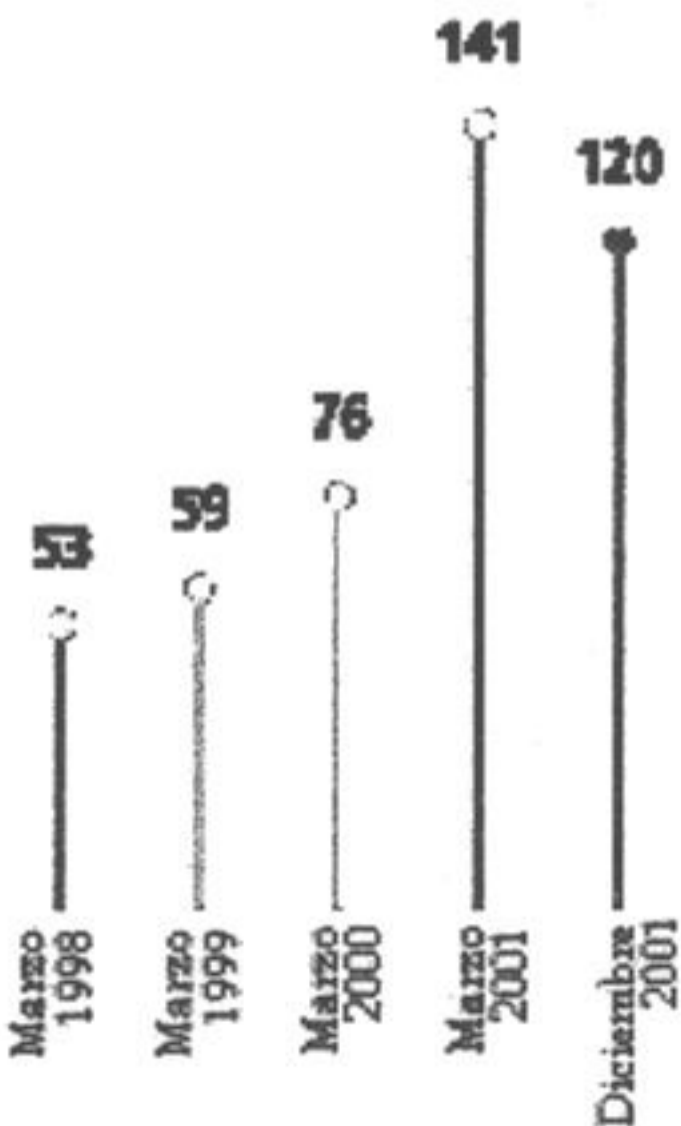
Volumen

Millardos de piezas



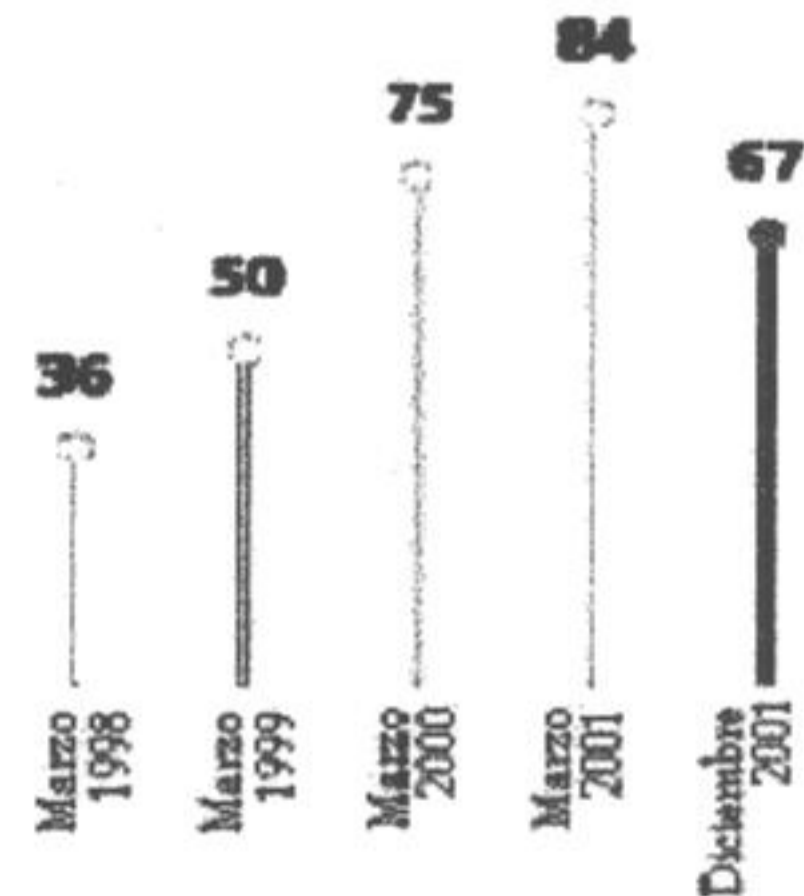
Ingresos por Operaciones

Millones de dólares



Ingreso Neto

Millones de dólares



Handwritten signatures and initials.



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 115

El mejor precio

Desde 1982, la tarifa básica para cartas ha aumentado significativamente menos que el ritmo de la inflación, medido por el Índice de Precios al Consumidor. Desde enero de 1982, el precio de una estampilla de carta simple aumentó de 30 centavos a 48 centavos - un aumento del 60% - mientras que el Índice de Precios al Consumidor ha subido un 91%. Por lo tanto, si el aumento en la tarifa básica para cartas se hubiera mantenido a la par con la inflación, el costo de una carta sería actualmente de 57 centavos o más de 19% superior a la tarifa actual de 48 centavos.

La tarifa doméstica básica para cartas de Canada Post es una de las más bajas entre las de otros países industrializados comparables.

Canada Post crea anualmente más de 2 millones de dólares actividad económica real, de acuerdo con el Consejo de Administración de Canadá (El Impacto de Canada Post sobre la Economía de Canadá - noviembre del 2000). Los sueldos y salarios pagados a empleados y otros involucrados en la entrega del correo de Canadá, se traducen en un gasto de consumidores de más de 1.5 millones de dólares y proveen una recaudación fiscal cercana a 1 millón de dólares.

Operaciones de CPC

Canada Post ha aumentado sus volúmenes anuales de correo en un 51% desde 1982/83.

La red de entregas de Canada Post se expande en más de 170.000 direcciones cada año.

Existen más de 15.000 rutas de transporte de cartas en Canadá.

Hay más de 550 vuelos de cabotaje planeados que transportan correspondencia cada día hábil.

El año pasado, Canada Post envió 13 millones de kilogramos de correo a países extranjeros. Cada día hábil, más de 200 vuelos planeados entran y salen de Canadá transportando correspondencia.

La flota de vehículos de Canada Post es una de las más grandes de Canadá, con más de 6.000 vehículos que recorren más de 77 millones de kilómetros por año.

Hay más de 900.000 puntos de acceso posibles al sistema postal de Canadá, incluyendo buzones callejeros, buzones comunales, puntos de venta al por menor, buzones rurales de secuencia de entrega, etc.

Canada Post estableció su sitio Web en noviembre de 1995 y lanzó una versión rediseñada en julio de 2000. El sitio recibe más de 40.500 visitas por día, las cuales, según una encuesta reciente realizada por Jupiter Media Metrix, lo ubica en la distinguida compañía de empresas tales como Sony y Adobe por la cantidad de visitas a páginas Web, y por delante de compañías tales como Sears y Futureshop.



[Handwritten signatures and marks]



Section 3 Sección 3 Transformación de Canada Post

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 116

La Experiencia de la Transformación de Canada Post

La transformación de Canada Post comenzó en 1981 con su incorporación como Crown Corporation. Como departamento gubernamental, venía registrando pérdidas anuales en el orden de los 600 millones de dólares canadienses, pero en 1989 la nueva Canada Post Corporation registró su primera ganancia, de 45 millones de dólares canadienses. En los años intermedios, la compañía redujo progresivamente sus costos de operaciones e incrementó su rendimiento de servicios, volumen de correspondencia y puntos de envío. CPC superó grandes desafíos en cuanto a la geografía, la diversidad cultural y lingüística, la confianza del público, el rendimiento de servicios, los niveles de productividad y el rendimiento financiero.

Desde ese momento, Canada Post ha logrado una reputación y una trayectoria probada al lograr y mantener de manera consistente un servicio de alta calidad a uno de los costos más bajos del mundo industrializado. Este logro se llevó a cabo durante el mismo período en que se cumplió el objetivo de Canada Post de autosuficiencia de su accionista, el Gobierno de Canadá. Canada Post ha sido autosuficiente desde el punto de vista financiero por los últimos diez años, pero este logro no llegó fácilmente. CPC heredó las ineficiencias del Departamento de la Oficina Postal Canadiense en octubre de 1981. El establecimiento de una estrategia balanceada y de un plan integrado fue esencial para este logro. La estrategia balanceada claramente incluía a los empleados y tenía una consideración significativa para con los mismos. Lo que es más importante, la transformación de Canada Post se logró sin suspender los derechos de los empleados ni recurrir a reducciones de personal.

Habiendo marcado un hito con esta transformación, el éxito de Canada Post en mantener la rentabilidad fue sólo hecho realidad recuperando la confianza del cliente en el servicio postal. La confianza recobrada del cliente está corroborada por el crecimiento en el volumen de correspondencia y la recaudación desde la transformación. El volumen de correspondencia creció un 76% a lo largo de 13 años, desde el primer año de la incorporación en 1982, hasta 1996.

Canada Post fue la primera administración postal en intentar y lograr tal emprendimiento, y esta pionera iniciativa fue lograda de una manera evolucionaria, más que revolucionaria. La profundidad de la experiencia de primera mano adquirida durante el proceso llevó a Canada Post a convertirse en un líder industrial de transformación postal.

Con una base de empleados numerosa y culturalmente diversa, Canada Post aprendió sobre el trabajo los mecanismos fundamentales y requerimientos de transformación. Desde entonces, el equipo profundizó su experiencia compartiendo sus propias lecciones aprendidas con otras administraciones postales bajo el principio de que "enseñar es aprender". La clave del éxito es un esfuerzo colaborativo, que involucra a todas las comunidades de interés, incluyendo a la gerencia, a los empleados y a grupos de clientes.

La siguiente tabla representa la experiencia de transformación de Canada Post de acuerdo con las tres fases de desarrollo.



[Handwritten signatures and initials]

-000132-

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES
ING. ALFREDO ARMAS
MANDATARIO GENERAL

Fase I (1982-1986) <i>Establecer la Infraestructura Básica</i>	Fase II (1986-1989) <i>Ganarse la Reputación</i>	Fase III (1989-actualidad) <i>Generar Crecimiento</i>
<p>Desarrollo e implementación de la infraestructura para brindar soporte a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nómina; • gestión financiera; • recursos humanos; • planificación; • ventas; y • tecnología de la información. 	<p>Logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mejoras de servicio para cartas 2-3-4 de 82% a 95%; • productividad de procesamiento mejorada un 19%; • punto de equilibrio alcanzado; • ausentismo reducido en 21%; y • grandes inversiones en mecanización y tecnología de la información. 	<p>Logros desde 1989:</p> <ul style="list-style-type: none"> • confiabilidad: para cartas 2-3-4, sostenida en 95%; • rentabilidad: pagó 300 millones de dólares canadienses como dividendos; y • crecimiento: los volúmenes se incrementaron un 41% en los 6 años después de la transformación, comparado con un 26% durante los 6 años anteriores.

PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 117

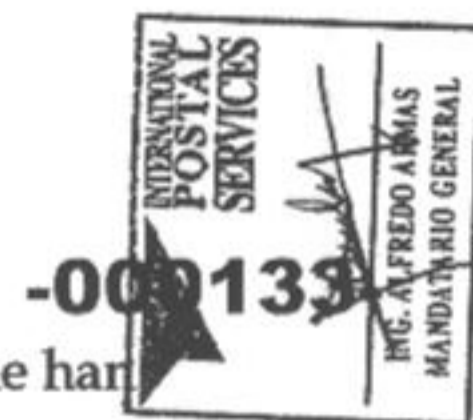
Tabla 1-1 -Logros por Fase de Transformación

En base a las experiencias adquiridas, Canada Post ha aprendido que las transformaciones muy importantes se caracterizan por un número de factores de éxito críticos. Algunos de los factores que contribuyen a una transformación exitosa son:

- asegurar el acuerdo y compromiso del Directorio y del Ejecutivo para los cambios requeridos;
- obtener el acuerdo del accionista;
- consultas significativas con grupos de empleados;
- consultas significativas con grupos de intereses especiales;
- forjar un ímpetu de cambio;
- reconocer e iniciar cambios culturales y de actitud; y
- desarrollar las aptitudes y competencias necesarias para administrar un negocio.



Rolando Jiménez Rojas



La siguiente perspectiva general destaca algunas de las iniciativas corporativas clave, que han tenido un impacto positivo sobre nuestros factores de éxito críticos.

Transformación de Negocios

Canada Post Corporation se ha embarcado en uno de los procesos de cambio más exhaustivos jamás emprendidos por una organización de su tamaño. La Transformación de Negocios cambiará el trabajo de más de 20.000 empleados, hará más eficiente y acelerará procesos y combinará más de 65 bases de datos desconectadas en un único recurso de información. Las cuestiones de negocio son simples. Existe una necesidad de estandarizar procesos, introducir tecnologías comunes y crear una fuente de datos única y confiable. Sin embargo y con mayor importancia, el proceso corporativo debe enfocarse en recursos externos e internos, a fin de crear valor para el cliente y de posicionar a CPC para el éxito a largo plazo.

REPUBLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

118

La Transformación de Negocio ha implementado las tres fases iniciales establecidas, las cuales incluían:

- orden de cobro;
- Internet; y
- gestión de la relación con el cliente.

Las iniciativas actuales, recientemente aprobadas por la Junta de Directores de CPC incluyen:

- **Transformación de Negocio, versión 3: Recursos Humanos e Introducción de Nuevo Módulo** diseñados para establecer un conjunto de extremo a extremo de sistemas y procesos habilitantes de RR.HH. para brindar soporte a gerentes de línea en la diaria supervisión y gestión de sus empleados. Esta versión está también diseñada para permitirle a la compañía cumplir y procesar con sus obligaciones contractuales para con sus empleados, de la manera más efectiva y eficiente posible. **Objetivo de implementación para febrero de 2003. Mejora de direcciones:** Esta iniciativa realizará reingeniería de los procesos de negocios de recolección, manejo y diseminación de información de direcciones y entrega, teniendo como resultado una mejor calidad de correo y capacidad de entrega. **Objetivo de implementación para principios de 2004**
- **Gerenciamiento de Cadena de Suministro - Gerente de Evento:** Esta iniciativa tendrá como resultado el reemplazo de cuatro sistemas heredados, incluyendo los sistemas Track and Trace y Trace Mail con un módulo de Gerente de evento basado en SAP. **Objetivo de implementaciones para fines de verano o principios de otoño de 2003.**

Canada Post Corporation se compromete a realizar este trabajo. Se ha puesto un importante énfasis en preparar a sus empleados para que comprendan lo que ha cambiado, las razones del cambio, qué correspondencia habrá entre sus nuevos roles y personalidad y la organización transformada y cómo utilizar la nueva tecnología. La capacitación ya se encuentra bien encaminada.

- Se emiten regularmente comunicados de alcance corporativo describiendo a grandes rasgos el estado actual y los pasos a seguir;
- se utilizan videoconferencias para explicar frente a frente los detalles y responder a cualquier duda o preocupación;



Carlos Jiménez Viquez



-00

- una organización de capacitación basada en procesos ha sido creada y se ha asignado un total de 66.000 días para capacitación;
- se ofrecen en todo el país exhaustivos servicios de respaldo y capacitación post lanzamiento a lo largo del país;
- se han establecido las mediciones de rendimiento basadas en el indicador de rendimiento clave (KPI, en inglés); y
- se han identificado y fortalecido las fuerzas culturales existentes.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

119

Canada Post medirá su éxito por el grado con que la organización resultante esté enfocada hacia el cliente, impulsada por proyectos y basada en la competencia, mientras la misma adopta el autoservicio, mediciones y responsabilidad, pagos por servicios y simplificaciones de sistemas.

EPOST™

Canada Post Corporation creó la primera Oficina de Correos Electrónica (EPOST, en inglés) en noviembre de 1999 luego de tres años de desarrollo y de una exhaustiva investigación de mercado. EPOST™ le ofrece a clientes y negocios un medio seguro para recibir y enviar documentos electrónicos tales como cuentas, declaraciones y formularios así como también un canal seguro de envío y recepción de pago de cuentas. Canada Post Corporation utiliza una estrategia de venta direccional para comercializar este servicio, apuntadas tanto al cliente como a empresas.

Hasta la fecha, EPOST™, tiene 130.000 clientes registrados que reciben información, resúmenes, etc. y realizan pagos a más de 90 compañías tales como:

- varios de los mayores minoristas de Canadá;
- compañías aseguradoras;
- importantes institutos financieros;
- servicios tales como gas, electricidad y agua; y
- todos los niveles gubernamentales (municipal, provincial y federal).

Telus, el segundo proveedor más grande de telefonía celular de Canadá recientemente invirtió 30 millones de dólares canadienses por un 5% del patrimonio accionario de EPOST™. En los próximos meses ellos llevarán su base de 800.000 clientes de servicio de EPOST™.

Los factores claves del crecimiento continuo de EPOST son:

- continuar con la entrega de un servicio seguro de correo electrónico privado personalizado para las preferencias del cliente;
- continuar expandiendo el mercado de consumidores;





- expandir el servicio a empresas confiables que enviarán sus documentos a través del sistema; y
- utilizar a la propiedad intelectual para ayudar a otras administraciones postales que luchan por mantenerse competitivas en el entorno emergente de los envíos electrónicos.

Procesamiento de Planta Ajustado

Los cambios que se han desarrollado en los últimos 25 años en los procesos de manufactura se están aplicando al procesamiento postal en Canada Post. En las plantas de procesamiento de CPC, los conceptos ajustados de flujograma de valor, y la eliminación de movimientos o actividades desperdiciadas que no agregan valor, están produciendo resultados tangibles.

Los beneficios clave de las operaciones postales basadas en el pensamiento ajustado son:

- mejoras en la eficiencia de la distribución, la productividad y la calidad del correo;
- costos de procesamiento reducidos, que minimizan los gastos de capital;
- dramáticas mejoras en el tiempo de respuesta y requerimientos de espacio de la planta;
- infraestructura reducida, mantenimiento y procesamiento simplificados; y
- mejoras significativas en la satisfacción del cliente con una distribución predecible, confiable y precisa.

Corporativamente, la inserción de Operaciones Postales de Pensamiento Ajustado se han traducido en:

- un crecimiento de 50% en la recaudación neta;
- 115.000 metros cuadrados de espacio ahorrado;
- un nuevo nivel en el Índice de Servicio al Cliente;
- tiempos de entrega reducidos; y
- preocupación entre los competidores por nuestro desarrollo del mercado del comercio electrónico.

Servicios de Gerenciamiento de Correo

Luego de la introducción de la mecanización, era visible que los usuarios de correo necesitaban de asistencia para preparar su correo y beneficiarse así con la nueva capacidad de procesamiento rápido de CPC. En la década de 1980, el personal de CPC que incluía agentes de venta, supervisores de planta, e ingenieros, trabajaban personalmente con los clientes y al principio de la década de 1990, se tomó la decisión de crear un servicio tarifado de consultoría.

Simultáneamente, la Corporation emprendió una Evaluación de Necesidades para identificar los impulsores clave que incluían los beneficios internos para CPC, relacionándose con el



Alfonso Jiménez Viquez

[Signature]

[Signature]



procesamiento de correo correctamente preparado así como los beneficios externos para el cliente, que se relacionan con un servicio más rápido y confiable. En 1994, el grupo de Servicios de Gerenciamiento de Correo fue establecido como una función de negocios de CPC y opera con una recaudación anual de 13 millones de dólares canadienses y tiene una cartera de casi 100 clientes.

Simplificación de Producto

En la década de 1990, Canada Post emprendió una exhaustiva revisión de sus productos centrales. El objeto del estudio era simplificar la gama de productos a la vez de asegurar que los productos poseyeran las cualidades y opciones necesarias para ser competitivos en el mercado.

En conjunto con una bien reconocida firma consultora, CPC se embarcó en una evaluación integral del mercado en Canadá, centrándose en la cartera actual de clientes de CPC para comprender completamente la percepción que tenían los clientes de su oferta de productos. El alcance del proyecto fue vasto e incluía:

- entrevistas con numerosos clientes de distribución de bienes para entender sus percepciones sobre las cualidades, opciones y precios de los productos de CPC;
- identificación de preocupaciones que tenían los clientes cuando utilizaban productos de CPC y trataban con el personal de Canada Post;
- análisis de la oferta de productos competitivos y una comparación de los productos de CPC con los productos ofrecidos por la competencia;
- desarrollo de opciones de respuesta para CPC específica para los negocios de courier y encomiendas;
- evaluación del impacto estratégico y financiero de cada opción;
- identificación de potenciales riesgos y barreras de implementación y formas para superarlos; y
- desarrollo de una recomendación final y de un plan de implementación.

Centro de Servicio de Ventas al por Menor

Como resultado directo de la revolucionaria transformación de las tradicionales oficinas postales a una dinámica y moderna red minorista de franquicias postales, oficinas postales corporativas, tiendas satélite de estampillas y ventas filatélicas basados en la Internet, se introdujo el centro de ventas al por menor. El Centro de Servicio de Ventas al por menor es una única operación, de una etapa, para el almacenaje y gerenciamiento de suministros de todos los productos postales, suministros operacionales, formularios y equipos para la red postal de ventas al por menor.

El mismo gestiona el inventario maximizando los resultados y minimizando los costos de productos y suministros postales. Llena órdenes y distribuye a los canales de venta al por menor y al por mayor. Y el mismo puede ser vinculado electrónicamente con sistemas, financieros y de gestión relacionados para incrementar la eficiencia y efectividad de los negocios a los que respalda.

Gerenciamiento de Cadena de Suministros

En el año 2000, Canada Post emprendió un estudio en el área de servicios logísticos integrados utilizando una metodología desarrollada por una de las universidades líderes en gerenciamiento de consultoría, la Queen's University ubicada en Kingston, Ontario. El objetivo del estudio de Canada Post era recomendar un plan estratégico para el ingreso de Canada Post al Gerenciamiento de Cadena de Suministros.

El estudio se comprometió a identificar:

- mercados para servicios de cadena de suministros en Canadá;
- el entorno competitivo;
- finanzas de negocios;
- proposición de valor;
- el plan de negocio;
- inversiones; y
- una estructura corporativa recomendada.

En enero de 2001, se presentó el Caso de Negocio a la Junta de Directores de Canada Post y se tomó la decisión de proceder con la opción recomendada.

Concesión de franquicias

A principios de la década de 1980, una serie de consideraciones forzaron a las Administraciones Postales a nivel mundial a cambiar de las maneras tradicionales de hacer negocios a propuestas de mercadeo de venta al por menor más dinámicas y agresivas, con el fin de obtener y mantener un crecimiento financiero, operacional y de clientes, e incrementar la participación en el mercado. Estos factores influyentes incluyen:

- presiones económicas y sociales;
- un consumidor más educado y exigente;
- incremento de la competencia, tanto desde un punto de vista humano como técnico;
- presiones desde organizaciones gubernamentales para ser más autosuficientes; y
- disminución del volumen de correspondencia al migrar el público hacia otras formas de comunicación



Para enfrentar exitosamente este reto, CPC desarrolló e implementó una Estrategia de Ventas al por Menor que incluía:

- migración de la venta de productos postales de venta al por menor hacia el sector privado de negocios (Concesión de franquicias);
- racionalización de mostradores de venta al por menor en instalaciones Corporativas;
- diseño e implementación de una imagen reconocible y estándar de la Oficina Postal;
- búsqueda de nuevas oportunidades de negocios y líneas de producto;
- realizar una reingeniería de todos los procesos de negocios de ventas al por menor; y
- instalación de tecnología de Punto de Acceso de Ventas al por Menor.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

123

Algunos de los beneficios más importantes derivados del programa incluyeron:

- servicio al cliente mejorado al agregar unidades postales más convenientes y más horas de operación;
- gastos operativos reducidos gracias a la reingeniería de procesos de negocios; y
- crecimiento en la recaudación por ventas al por menor, al expandir y simplificar líneas de productos y hacer hincapié en la comercialización.

En 1986, se abrió la primera oficina postal de ventas al por menor del sector privado como parte de este programa estratégico y así comenzó la época de concesión de franquicias en Canada Post. Hoy en día, Canada Post tiene mas de 1.100 franquicias como parte de su vasta red de venta al por menor.

Mercado Canadiense de Couriers

Al momento de la transformación postal, Canada Post comandaba aproximadamente el 15% del mercado canadiense de couriers y tanto United Parcel Service (UPS) como Federal Express (FedEx) eran nuevos ingresantes al mercado canadiense. Ante la capacidad de estos competidores de sacar partido de sus inversiones masivas en los Estados Unidos, CPC estaba comenzando a experimentar un descenso en su participación en el mercado.

Hoy en día, Canada Post se ha establecido como el líder del mercado de paquetes postales en Canadá. La participación total en el mercado de CPC ha crecido hasta aproximadamente el 45% con una significativa penetración en el segmento de negocio a negocio (B2B, en inglés). CPC consolidó 17 servicios de entrega de paquetes en cuatro (4) marcas importantes y simplificó sus servicios, a la vez de agregar las cualidades competitivas y la tecnología de la información necesarias para el crecimiento.

Siguiendo un profundo estudio de viabilidad, CPC adquirió la más grande compañía independiente de couriers de Canadá, Purolator Courier Ltd., en 1993. Hacia 1996-97, Purolator generaba una recaudación en el orden de los 760 millones de dólares canadienses. En Canadá, la participación de CPC en el mercado de paquetes postales se han más que triplicado en diez años.



Roberto Jiménez Viquez

[Signature]

[Signature]



El entendimiento y la gestión de las complejidades de una operación postal de calidad mundial llevó a Canada Post a establecer un Centro de control de gestión en 1987 a fin de coordinar y monitorear su vasto sistema de envíos. Completamente ajustable para los países en desarrollo, instituciones grandes o pequeñas, o a nivel intermedio, los consultores de CPIL pueden desarrollar una solución adaptada a su organización.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 124

Centro de Control de Gestión

Cada día, los ejecutivos de la oficina central y regional de Canada Post se reúnen mediante enlaces electrónicos para examinar las tendencias, discutir eventos importantes y asimilar la información hacia la planificación y estrategias. Este Centro de Control de Gestión (CCG) ha permitido a Canadá encabezar el mundo en innovación postal, desarrollo estratégico y preparación para nuevos retos tecnológicos.

Un CCG es una herramienta valiosa de negocios y mercadeo. Sus instalaciones físicas—salas de juntas, consolas de computadores, sistemas integrados—y sus procesos comerciales integrados lo hacen un punto central para las operaciones postales y una exposición para los clientes. Es el catalizador para el cambio cultural, que permite a una organización administrar mediante procesos planificados y tecnologías aplicadas, así como hacer mejoras en base a la información oportuna y múltiples factores comerciales.

Características principales:

- procesos integrados y sistemas patentados para rastrear incidentes e implementar planes de recuperación;
- personal capacitado para monitorear las operaciones, responder a incidentes, enlazados con funciones organizativas y análisis de informes;
- enlaces con redes meteorológicas para monitorear el estado del tiempo en tiempo real, así como itinerarios de aerolínea nacional e internacional y movimiento de envíos a nivel mundial;
- medición inherente y mejora de procedimientos;
- planes operacionales bien justificados para gestionar la empresa;
- punto central integrado para el informe exacto de la gestión ejecutiva; y
- provisión para el diseño de una instalación fija para sala de conferencias e información con visualización gráfica estratégica.



Handwritten signature of Alfredo Armas

Cuatro elementos de los Centros de control de gestión

- plan operativo y normas operativas
- sistemas de visualización de información
- sistemas de procesamiento de información
- instalaciones y personas

Cómo funciona para su correo el Centro de control de gestión

Para optimizar la gestión del rendimiento corporativo, el CCG incluye regularmente procesos comerciales proyectados:

- examen ejecutivo de los indicadores de rendimiento y resultados;
- seguimiento exacto de las actividades operacionales, tendencias e incidentes;
- planificación eficiente para situaciones imprevistas y acciones para mitigar incidentes operacionales; y
- una línea de ayuda valiosa para el empleado a fin de apoyar todas las operaciones y comunicaciones.

El CCG fomenta un mejoramiento continuo en las operaciones, ingresos y rentas, y permite a la organización responder de manera eficaz ante las necesidades del cliente y las partes interesadas; así como brinda:

- disciplina y estructura a los procesos postales en curso;
- un enfoque de 24/7 para las operaciones postales y el servicio a la clientela; y
- concentración en el cliente cada día, todo el día y en cada pieza de envío.

Beneficios principales del Centro de control de gestión

La mejora del rendimiento se da por medio de:

- gestión efectiva de la empresa y del rendimiento;
- enfoque disciplinado para dirigir, monitorear y gestionar las operaciones;
- planteamientos medidos para incidentes fuera de plan y soluciones;
- conciencia ejecutiva pro activa de los asuntos actuales o problemas;
- mejora del servicio y resultados confiables para los clientes y las partes interesadas;
- instrumento importante de ventas para mejorar la imagen de la organización, factores de fiabilidad y satisfacción; y
- mejoras en los ingresos y rentas mediante la reducción de costos operativos, una organización integrada y racionalizada, aumento de la retención del cliente y mejoras para los clientes.

Pregúntenos sobre otras soluciones de Canada Post...

- Gestión de direcciones
- Gestión de entrega Track and Trace™
- Planificación de la calidad del servicio
- Plan de IT y estrategias de comercio electrónico (eCommerce)
- Gestión de la cadena de suministros
- Gestión de relaciones con clientes

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale ltée



Transformar un correo de un departamento gubernamental a una entidad comercial eficaz es un gran trabajo, sin embargo Canada Post lo ha hecho. Con la ayuda de Canada Post International Ltd (CPIL), usted puede beneficiarse de la experiencia de Canadá durante su propia trayectoria de transformación postal.



Transformación y reforma postal

La solución de transformación y reforma postal de CPIL es un proceso flexible, bien definido para hacer avanzar su correo en una entidad autosostenible. El objetivo es de mejorar las normas a fin de obtener un servicio postal universal, al tiempo que brinde también una organización viable comercialmente.

Cómo funcionan la transformación y reforma para su correo

Su solución adaptada significa que una organización "rentable y de resultados" entregará sus servicios postales de acuerdo a las normas internacionales. Los principios operativos y de alta integridad guían el esfuerzo de transformación.

- Las empresas son orientadas a la renta y al mercado.
- Un plan de crecimiento consolida y maximiza los mercados, e identifica y desarrolla nuevos mercados.
- Las operaciones están constantemente simplificadas para aumentar la eficacia.

Un enfoque de desarrollo comercial progresivo asegura un completo entendimiento y la aprobación de cada paso, y facilita la transferencia importante de conocimiento.

Fase 1: Mejorar rendimiento de operaciones:

- investigar e identificar las oportunidades comerciales;
- examinar y establecer el mandato postal, el marco gubernamental, y el plan de desarrollo;
- desarrollar las funciones y objetivos de organización, visión, prácticas y procesos operativos; y
- resolver asuntos críticos como tarifa postal y obligaciones del servicio universal.

Fase 2: Modernizar:

- se establece la nueva entidad corporativa;
- se introducen las mejores prácticas y la nueva operación e infraestructura comienzan; y

PLACA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 125



- consultores postales trabajan en el sitio, preparando y dirigiendo la gestión y el personal a operar en el nuevo entorno.

Esta fase es crítica para el éxito continuo de la nueva organización postal.

Fase 3: Expandir y ampliar los productos y servicios actuales

- Según la organización madure, un mejoramiento continuo, una operación eficaz y una administración fiable se convierten en medios de vida.
- La solución es un comienzo —de desarrollo continuo, rendimiento competitivo y creatividad independiente.

Hitos importantes:

- definición de función, mandato, marco viable para el gobierno, proceso de reforma y transformación, infraestructura de informe y financiera;
- creación de las fundaciones para servicio y fiabilidad—gestión de direcciones y códigos postales, plan de calidad del servicio, IT y estrategias de comercio electrónico (eCommerce), gestión de cambio, gestión de la cadena de suministro, gestión de relaciones con clientes y recursos humanos;
- equipo mejorado y optimización del rendimiento de operaciones;
- mejora de los productos y servicios basados en el mercado (mercadeo y operaciones);
- soluciones eficaces de gestión de entrega (Track and Trace™);
- plan de acceso para el servicio postal universal y red de venta al por menor modernizada;
- "integración de tecnología sensible", basada en la necesidad y los recursos (la automatización, mecanización y computarización son integrados en cada paso en un planteamiento planificado y eficaz; y
- servicios y productos postales expandidos o ampliados.

Experiencia comprobada

Canada Post comenzó su propia transformación postal cuando se convirtió en una corporación en 1981. Los años de desarrollo y las lecciones aprendidas le han brindado una sabiduría y perspectiva sin paralelo. Respaldada por lo mejor en la empresa, CPIL tiene un perfil de experiencia impresionante que incluye contratos de gestión a largo plazo en numerosos países.

Pregúntenos sobre otras soluciones de Canada Post...

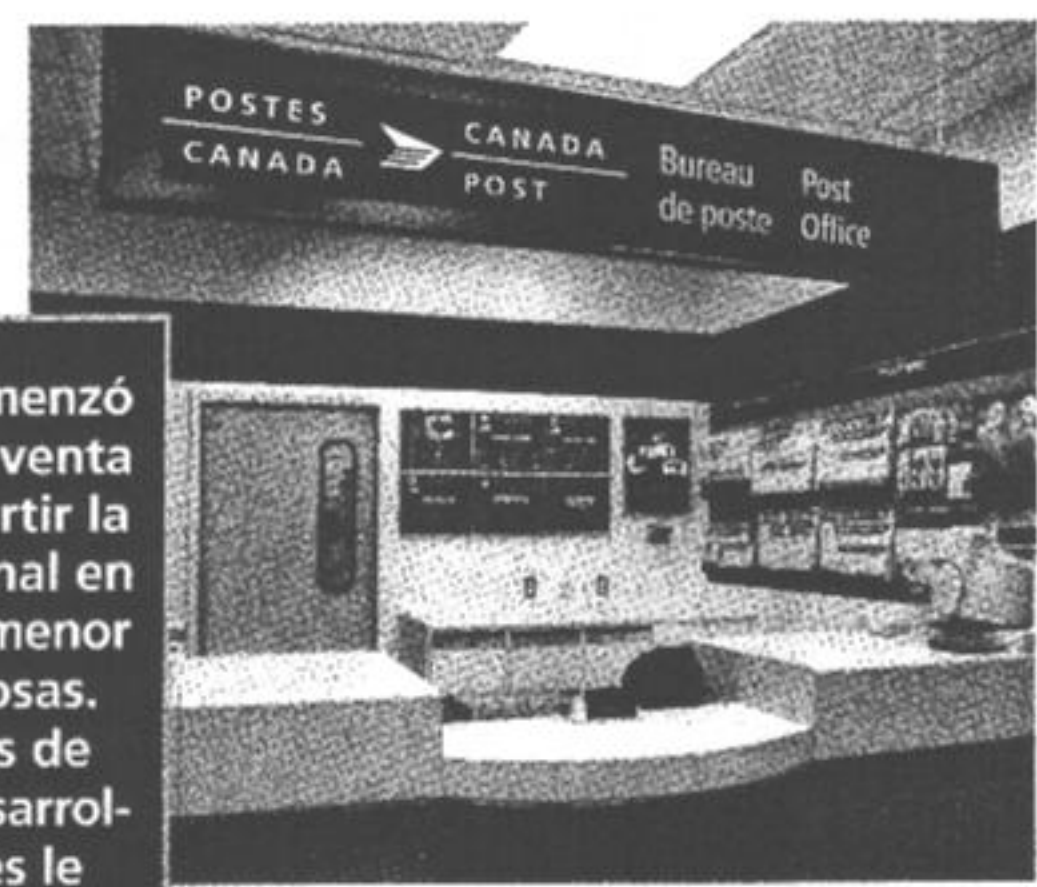
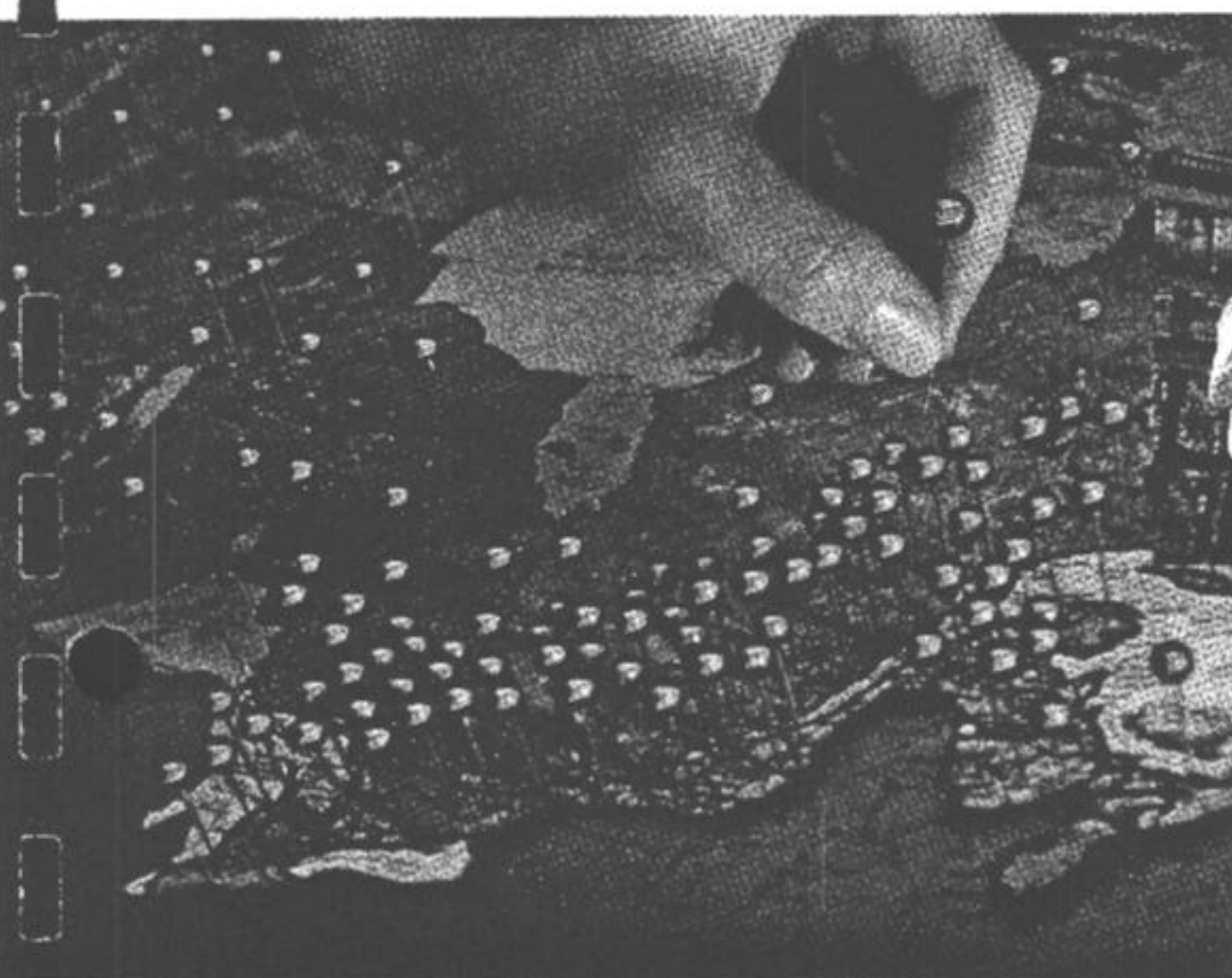
- Gestión de direcciones
- Centro de control de gestión postal
- Renovación de la red de ventas al por menor y modelación del análisis de la ubicación
- Gestión de entrega Track and Trace™
- Plan de calidad del servicio
- Plan de IT y estrategias eCommerce
- Gestión de cadena de suministros
- Gestión de relaciones con clientes

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale ltée

-000141-



En 1986, Canada Post comenzó su renovación de red de venta al por menor para convertir la red de la oficina tradicional en tiendas de ventas al por menor contemporáneas y vistosas. Aplicando los principios de venta al por menor y desarrollando los postales innovadores le llevaron a un servicio placentero y eficiente, productos atractivos y accesibles, y a un acceso conveniente de los servicios postales para todos. Entérese de nuestra experiencia enriquecedora.

Renovación postal de ventas al por menor

La red de la oficina de correos de venta al por menor revolucionaria de Canadá se desarrolló a través de años de innovación y cambios tecnológicos. En un entorno de rápidos cambios, la organización actual es un testimonio de los que encabezaron la evolución.

Un vistazo a nuestra vasta red de venta al por menor hoy en día

- sirve a 30 millones de personas en 10 millones de kilómetros cuadrados.
- sirve a 750,000 clientes diariamente en nuestros puntos de venta.
- Mantiene un sistema de 1,700 puntos de venta al por menor.
- Brinda 24,000 puntos de acceso incluyendo 4,000 oficinas de correos operadas corporativamente, 3,000 oficinas de correos de tipo franquicia y 17,000 tiendas de ventas de estampillas y agencias ubicadas en otros comercios.

Ahora, los especialistas de Canada Post pueden ayudar a su correo a gestionar importantes cambios para su mercado. Ya sea una completa renovación de red de venta al por menor o un elemento, nuestro destacado equipo está muy bien cualificado para trabajar con ustedes.

Cómo funciona la renovación de ventas al por menor para su correo

Nuestro equipo planificará, enseñará y preparará—trabajando con su organización para transferir habilidades efectivas y capacidad de gestión continua. El primer paso es un plan estratégico de renovación de ventas al por menor, seguido de un desarrollo progresivo en áreas comerciales críticas.

Planificación estratégica Desarrollamos planes a largo y corto plazo que están completamente integrados con los objetivos de su empresa. Sistemas financieros, estructuras de contabilidad, integración de la tecnología, gestión y organización, objetivos comerciales y mandato postal son todos los factores cuando se desarrolla el plan.

Análisis de la situación y gestión de la red Utilizando los sistemas de información geográfica (GIS) y herramientas de base de datos, desarrollamos una base de datos de las oficinas de correos por referencias especialmente para identificar la ubicación óptima de la tienda.

Salvo



PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 126



Diseño de la oficina de correos (tienda) La imagen de su red postal de venta al por menor es uno de los aspectos más críticos de la experiencia con los clientes. Marcas postales, productos, servicios, costos, materiales, durabilidad, ergonomía y cronogramas de implementación son las mayores consideraciones.

Franquicias postales y otros modelos de empresas Canada Post ha desarrollado una red integrada de ventas operadas en forma privada y corporativa. Nuestro programa comprobado incluye todos los elementos necesarios para asegurar cambios exitosos.

Centro de servicio de venta al por menor Esto brinda un almacenamiento y distribución seguros de productos mediante la distribución consolidada, eficacia y productividad, factura integrada, orden y gestión de crédito, productos y suministros como sea necesario, y datos compartidos e información exacta para la gestión de venta al por menor.

Puntos de venta postal Uno de los sistemas de puntos de venta más integrales desarrollados es el sistema operativo de puntos de venta al por menor de Canadá. Este sistema es vital para operar su red de venta al por menor renovada. Proporciona un completo apoyo para todas las transacciones comerciales, soporte de oficina y mejora la prontitud, exactitud e imagen.

Mercado de estampillas (filatélico) Utilizar la pericia canadiense en todas las áreas de diseño, producción, mercadeo y gestión de productos filatélicos y franqueo.

Ventas al por menor, soporte de ventas, capacitación y comunicaciones La satisfacción del cliente y el empleado son cruciales para el éxito. Podemos ayudar con programas exitosos desde una línea de ayuda para el empleado hasta escuelas postales y comunicaciones sobre ventas al por menor.

Mercado de venta al por menor, desarrollo del producto y comercialización Usted necesitará un grupo estratégico para planificar el crecimiento y desarrollar oportunidades. Trabajando estrechamente con funciones de contabilidad y financieras, el grupo de mercado de venta al por menor es responsable del desarrollo y colocación del producto como embalaje, precio, ventas y más.

Beneficios principales de la renovación de ventas al por menor

- gestión efectiva de la empresa y del rendimiento
- mejora ingresos y rentas
- reduce costos de operación
- organización integrada y racionalizada
- mejora la retención del cliente
- mejora la satisfacción del cliente y empleado
- crecimiento a través de la ampliación del alcance y la diversificación de los productos.

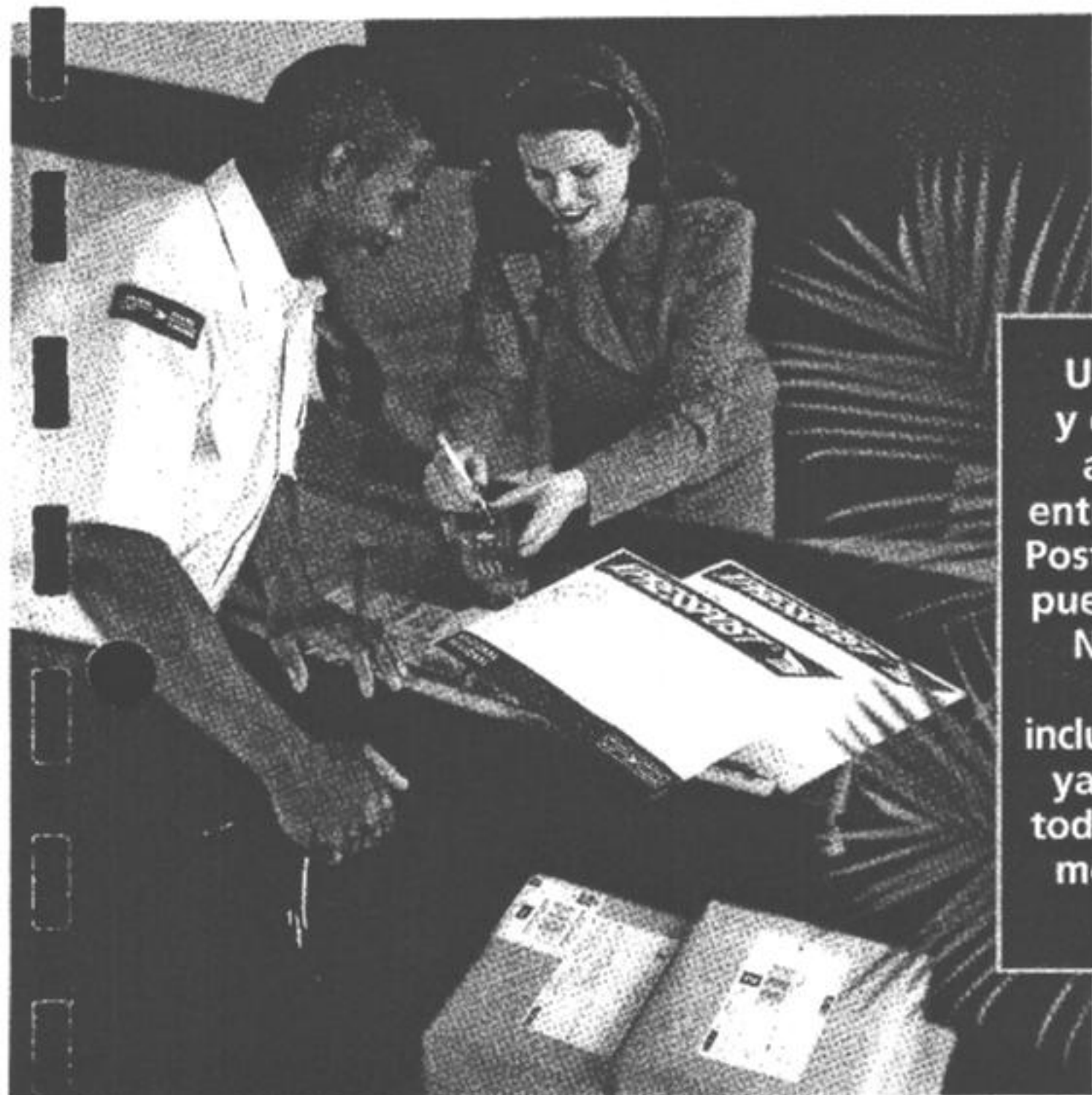
Pregúntenos sobre otras soluciones de Canada Post...

- Franquicia postal de venta al por menor
- Modelo de análisis de la situación
- Sistema de puntos de venta al por menor
- Centro de servicio para la venta postal al por menor.

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale Itée



Usted desea la facilidad y exactitud de la gestión automatizada para su entrega de envío, y Canada Post International Ltd (CPIL) puede mostrarle el camino. Nuestras soluciones de gestión de entrega, incluyendo Track and Trace™, ya se están utilizando en todo el mundo. Permítanos mostrarle lo que pueden hacer por usted.



PLACA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 127

Solución de gestión de entrega "Track and Trace"

Nuestra Solución de gestión de entrega Track and Trace™ permite a su correo gestionar todo el envío electrónicamente—incluso artículos de contacto personal—en un proceso completamente automatizado.

Qué es la gestión de entrega Track and Trace?

La solución de CPIL proporciona:

- una serie completa de eventos de explorar desde la recogida hasta la entrega final;
- un conjunto completo de informes de gestión para historia, previsión y servicio a la clientela;
- puente de servicio constante entre el entorno automatizado y la entrega manual;
- acceso basado en Web a la gestión interna y a sus clientes;
- módulo de gestión para reclamos, situación de entrega del artículo al cliente; y
- si es necesario, una interfaz importante con la UPU IPS.

Cómo funciona el sistema de gestión de entrega Track and Trace para su correo

La solución CPIL, adaptada para su empresa postal, permite el seguimiento [tracking] de los servicios de envíos extraordinarios (incluso el servicio de mensajería, certificado y otras entregas extraordinarias) a nivel de pieza, y envío regular a nivel de contenedor. Asimismo, tiene un seguimiento potencial de eSignature™ para todos los paquetes.

La información se recopila utilizando códigos de barras y una tecnología de terminal de datos portátil. Exploradores múltiples y un proceso integrado proporciona una gestión de entrega integrada y el seguimiento de aceptación de envíos desde el manejo y transporte hasta los intentos de entrega y los procesos "Call For" de la oficina de correos. La tecnología de exploradores (scanners), código de barras adaptable, facturas de entrega automatizadas y captura automatizada de firmas hacen el trabajo de manera rápida y eficiente.

Luis Alvaro Mandayari



[Handwritten signature]

Los eventos de entrega de poco volumen o remotos son capturados con una factura de entrega y guardados en una instalación postal a fin de mantener los requisitos del sistema al nivel más eficaz.

El sistema se ejecuta en una plataforma de Windows 2000 e incluye una red Intranet de empleado basada en la Web, un mecanismo de consulta del cliente e interfaces XML. Los requisitos del equipo incluyen el servicio Web, una terminal de datos portátil, impresoras del estándar de la industria, computadores personales y una red de comunicación. La solución se adaptará a fin de satisfacer sus necesidades.

La solución proporciona también procesos e información de la entrega:

- información de la entrega en la Internet e Intranet;
- confirmación de la entrega, fecha y hora, nombre del firmante y firma digitalizada;
- procesos para sitios automatizados y no automatizados para asegurar la calidad sistemática del servicio; y
- interfaz Web del cliente.

La pericia de CPIL y la supervisión de instalación, operaciones, procesos y capacitación mantendrán la calidad (servicio) del producto postal y simplificarán los procesos para reducir costos.

Beneficios principales de la gestión de entrega Track and Trace:

- reduce costos de gestión de datos, y elimina o reduce flujo de papel;
- mejora la eficacia, productividad de operaciones, rendimiento de ingresos y la calidad del servicio al interior del correo;
- mejora la confirmación de entrega, contabilidad financiera y procesos de establecimiento internacionalmente, y puede proporcionar datos sobre el envío entrante;
- brinda informes integrales y exactos para mejorar el control de gestión, monitoreo, planificación; y
- mejora la satisfacción del cliente con una entrega segura y exacta, así como el servicio a la clientela por teléfono o por Internet.

¡Ya hemos pasado por todo!

Track and Trace es una innovación de Canada Post, y un término entendido universalmente en todas las administraciones postales. Desde estudios de mercado hasta servicios de expertos consultores para soluciones completas, muchos países están experimentando los beneficios de la pericia canadiense directamente.

Pregúntenos por otras soluciones de Canada Post...

- Gestión de direcciones
- Sistema automatizado de captura de volumen (AVCS, por su sigla en inglés)
- Servicio a la clientela y gestión del centro de llamada
- Operaciones postales simplificadas
- Centro de control de gestión
- Transformación y reforma postal
- Sistema de puntos de venta al por menor

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale Itée

"Capas temáticas"

Competidores
Puntos de venta postales
Ingresos
Límites
Códigos postales
Caminos
Topología



SISTEMA DE GESTIÓN DE DIRECCIONES

El sistema de gestión de direcciones de Canada Post es el primero de su tipo que se basa en la tecnología del Sistema de Información Geográfica, la solución de direcciones más avanzada, precisa y fiable del mundo.

Sistema de gestión de direcciones

El sistema de gestión de direcciones de Canada Post es el primero de su tipo que se basa en la tecnología del Sistema de Información Geográfica, la solución de direcciones más avanzada, precisa y fiable del mundo. El sistema de Canada Post permite la unificación de los esquemas existentes de direcciones basándose en el principio de la ubicación geográfica.

Con una solución de Canada Post International Ltd. (CPIL) adaptada a sus necesidades de gestión de direcciones, su oficina de correos tendrá un fundamento sólido para el crecimiento de la empresa y el cumplimiento de las necesidades de sus clientes.

¿Qué es la gestión de direcciones?

La gestión de direcciones de Canada Post es un sistema único utilizado en toda la empresa, que permite que cada grupo organice, analice y ubique información. Por cuanto los datos están dispuestos en forma espacial, en capas temáticas en vez de estar en forma textual, las funciones pueden compartir datos y verlos en la forma más apropiada para sus fines.

La gestión de direcciones es central para la estrategia de toda empresa de correos e influye sobre todas las funciones de su organización. Es la clave para la administración de las direcciones, reparto, distribución y redes.

Canada Post International trabajará con su situación particular – evaluando, reemplazando o mejorando los sistemas actuales y desarrollando y poniendo en práctica una infraestructura adaptable para apoyar completamente sus actuales y futuras necesidades comerciales.



Reshe Jimenez

[Handwritten signatures]

¿Cómo funciona la gestión de direcciones para su correo?

Entre otras características claves, la gestión de direcciones eficaz:

- Relaciona datos por medio de la geografía
- Organiza, analiza y presenta información organizada espacialmente
- Incluye dispositivos para el levantamiento cartográfico y el análisis
- Permite el uso espacial de datos tabulares poniéndolos en "capas temáticas"

Las ventajas claves de la gestión de direcciones

- Le ayudará a hacer el reparto en forma precisa y a tiempo
- Apoya todos los aspectos del plan de reparto
- Provee una ventaja competitiva en productos y servicios físicos y electrónicos
- Provee información oportuna y precisa respecto al reparto a usuarios internos y externos
- Mejora la toma de decisiones en todos los aspectos de su empresa, gestión de direcciones, administración de haberes, servicio a la clientela, logística, comercialización y ventas, propiedades inmobiliarias, códigos postales, caminos, topografía, límites administrativos y muchos otros
- Provee eficiencias operativas, minimiza las repeticiones y el procesamiento, y reduce los costos
- Aumenta las oportunidades de obtener ingresos
- Funde los datos y procedimientos locales, regionales y nacionales en un solo sistema

Pregúntenos sobre temas relacionados...

- Administración del reparto postal
- Administración del correo (sistema automático de captura de volumen, operaciones postales racionalizadas, volumen de correo electrónico, centro nacional de control)
- Comercio electrónico: ePost, eParcel, PosteCS

Si quiere saber la forma en que Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!



CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale Itée



CENTRO DE SERVICIO MINORISTA

Una operación única,
integrada para el
almacenamiento y
suministro de productos
postales, materiales de
consumo, formularios y
equipos para su red de
agencias postales de
venta al por menor



PLICA
INTERNACIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

129

Centro de servicio minorista (CSM)

Hace una década, Canada Post comenzó un proceso global de renovación de las agencias de venta al por menor – una revolución fundamental y un cambio de la oficina postal tradicional a una red moderna y dinámica de venta al por menor formada por franquicias, agencias postales corporativas, tiendas satélites de venta de sellos y ventas filatélicas por Internet. Con el fin de apoyar esta vasta nueva red de venta al detalle, se creó el Centro de servicio minorista.

El modelo del Centro de servicio minorista (CSM) de Canada Post, una operación completa de servicio postal minorista, representa la perfecta solución integral para todas sus necesidades en materia de gestión y distribución de suministros.

A través de Canada Post International Ltd. (CPIL), se puede desarrollar un Centro de servicio minorista (CSM) para modernizar su operación postal de venta al detalle, aumentar su rentabilidad y mejorar la forma en que hace negocios.

¿Qué es el CSM?

El CSM es una operación única, integrada para el almacenamiento y suministro de productos postales, materiales de consumo, formularios y equipos para su red de agencias postales de venta al por menor.

Administra las existencias, maximizando la rotación y minimizando los costos de productos y suministros postales. Llena órdenes y distribuye a los canales de venta al detalle y al por mayor de su organización. Y puede estar electrónicamente vinculado con sistemas financieros y administrativos afines para aumentar enormemente la eficiencia y efectividad de su empresa.



Calvo & Armas

[Handwritten signatures]

Cómo funciona el CSM para su empresa postal

El sistema completo de "gestión de los pedidos" del CSM toma y ejecuta pedidos de todo el inventario de sus canales de venta al detalle. Utilizando un software adaptable desarrollado específicamente para Canada Post, la poderosa funcionalidad del CSM con la finalidad de obtener ganancias tiene unas características tales como:

- Recepción de los pedidos y gestión de los pedidos mismos
- Administración integrada del inventario para las agencias de venta al detalle y depósitos
- Administración de ventas al detalle y ventas electrónicas y distribución de productos a las agencias corporativas
- Administración de las cuentas del cliente (franquicias) y facturación
- Integración de datos del inventario electrónico y manual, con envíos diarios a los sistemas de la empresa
- Conciliación con otros sistemas de finanzas y de inventario

Ventajas claves de un Centro de servicio minorista

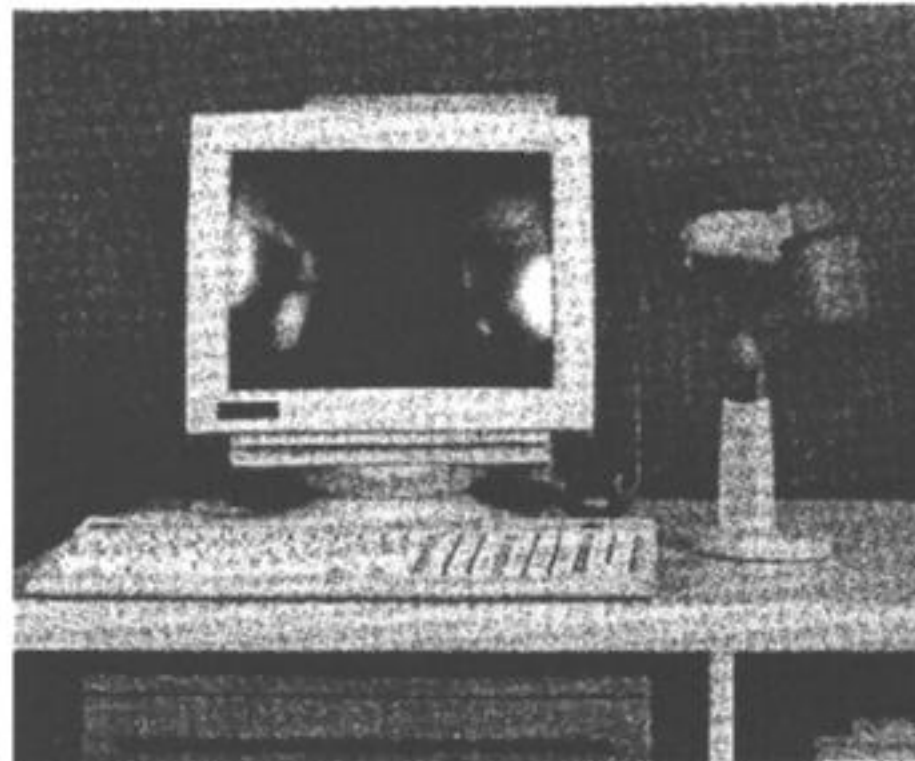
Un CSM puede simplificar y modernizar toda su organización de venta al detalle. Usted puede esperar:

Ventajas para la agencia de venta al por menor

- Menor agotamiento de stocks y maximización de ventas de los vendedores rápidos
- Capacidad amplia de presentación de informes

Ventajas para la Empresa de Correos

- Procesos comerciales modernos con completo apoyo de información tecnológica
- Distribución, eficiencia y productividad integradas y perfeccionadas
- Facturación, administración de pedidos y crédito integradas para lograr mejoramientos en eficiencia y productividad
- Productos y suministros donde y cuando usted los necesite
- La existencia de datos y un sistema central comunes significan información fiable y precisa para la administración de las ventas al detalle



Consúltenos sobre temas relacionados...

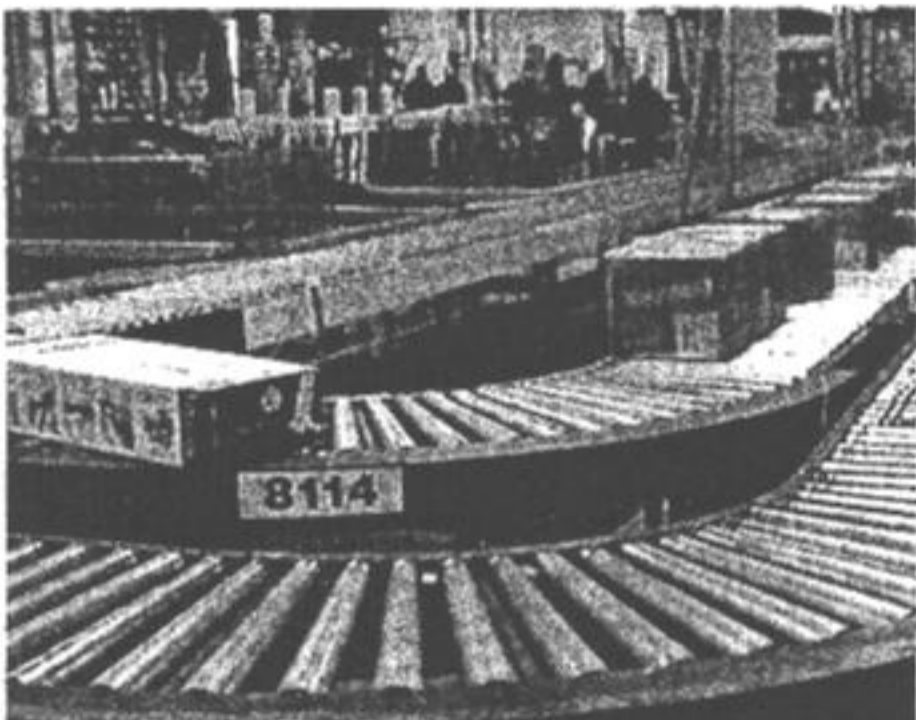
- Sistema de apoyo a las agencias de venta al por menor (ROSS)
- Sistema de punto de venta al por menor
- Renovación de redes de venta al por menor
- Dirección de empresas de venta al por menor
- Centro de servicio postal minorista (CSPM)

Si quiere conversar sobre cómo Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale ltée



OPERACIONES POSTALES SIN DESPERDICIO

Elimine desperdicio en sus operaciones postales y rebaje sus costos, reduzca el tiempo de puesta en marcha y mejore la calidad del procesamiento con Operaciones postales sin desperdicio, el proceso de renovación de Canada Post.



PLICA
INTERNACIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **130**

Operaciones postales sin desperdicio (Lean Thinking)

Finalmente, los interesantes cambios en procesos de fabricación en los últimos 25 años han sido ahora aplicados por Canada Post al procesamiento postal. En nuestras plantas de procesamiento, conceptos de "racionalización" tales como el levantamiento de la secuencia de valor, y la eliminación de movimientos o actividades que no agreguen valor están dando resultados tangibles.

¡Los ahorros pueden ser increíbles! Aumentos en los ingresos netos, importantes ahorros de espacio (un piso de planta por cada tres), mejoras significativas en el tiempo de puesta en marcha y el tiempo necesario para un servicio, y el mayor nivel de satisfacción de la clientela que hayamos tenido nunca son el fantástico resultado.

Si considerables economías y mejoras de producción son prioridades en su Administración Postal ... ¡le podemos ayudar!

¿Qué son las operaciones postales sin desperdicio?

Con usted, la CPIL elabora planes para implementar cambios en el procesamiento de correspondencia o en la distribución.

Si bien la adaptación de su oficina de correos a las operaciones postales sin desperdicio es un compromiso de largo plazo y constante, la experiencia de Canada Post será inapreciable en su etapa inicial. Trabajando con su equipo y procesos existentes, nuestros especialistas enseñarán a su organización cómo aplicar los principios de racionalización a sus operaciones.



¿Cómo pueden funcionar las operaciones postales sin desperdicio para su oficina de correos?

Cómo comenzar:

- Estudios preliminares, educación y comunicaciones internas para comprender los principios
- Creando planes de "estado futuro" llamados "Levantamiento de la secuencia de valor" para ilustrar el flujo óptimo
- Perfeccionamiento de sus propios defensores del concepto de racionalización que se encargarán de dirigir el mejoramiento continuo

La renovación de sus operaciones:

- Eliminará desperdicio por la implantación de operaciones "racionalizadas" y de "flujo continuo"
- Integrará un nuevo "procesamiento adaptante" con el fin de:
 - Minimizar el tiempo que lleva cargar, manipular, clasificar y también el tiempo de ciclos
 - Maximizar los recursos y la flexibilidad
- Eliminará el "almacenamiento" de la correspondencia y producirá una "planta limpia" tres veces al día
- Reducirá las necesidades de espacio y transporte; exigirá cero espacio para el almacenamiento temporal

Ventajas claves de las operaciones postales sin desperdicio

- Mejora la eficiencia en la distribución, la productividad y la calidad del correo
- Reduce los costos de procesamiento, minimiza las inversiones de capital
- Mejora en forma espectacular el tiempo necesario para un servicio y las necesidades de espacio para la planta
- Reduce la infraestructura, simplifica el mantenimiento y el procesamiento
- Mejora significativamente la satisfacción de la clientela con una distribución previsible, fiable y precisa



Consúltenos sobre temas relacionados...

- Administración del reparto
- Administración del correo (Centro nacional de control, Sistema automatizado de captura de volumen)
- Sistema de gestión de direcciones

Si quiere conversar sobre cómo Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!

Mejoramientos en la planta de Toronto

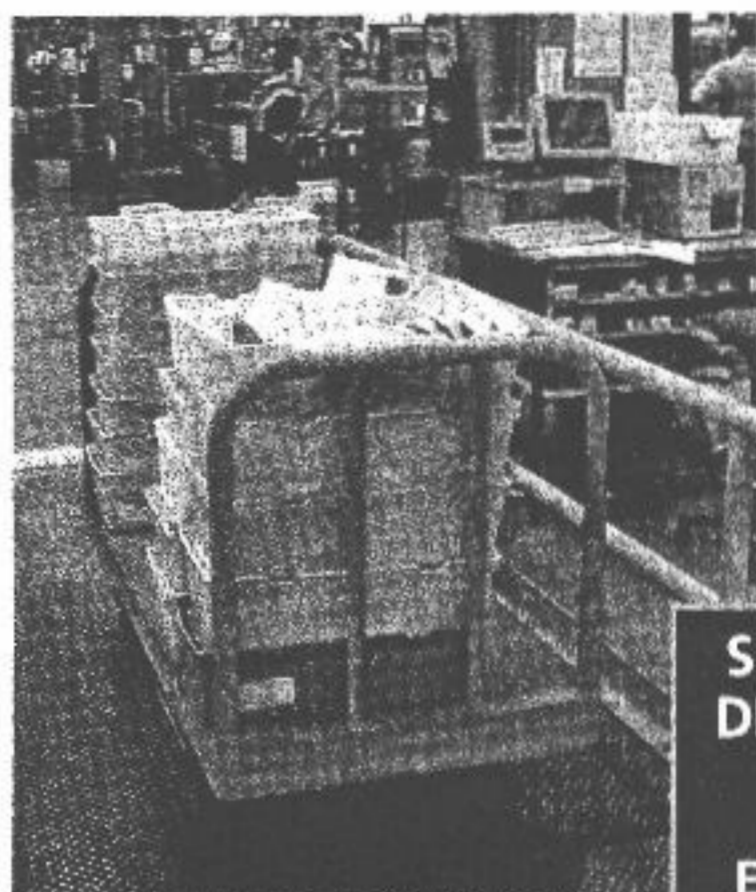
Distancia de viaje	Antes	Después	Reducción
Sacas	806'	76'	91 %
Escogedor a lector óptico	998'	12'	99 %
Lector óptico a realimentación	250'	17'	93 %
Carta de sobretamaño a clasificación mecánica	461'	307'	33 %
Carro de despacho a punto de atraque	537'	230'	57 %

Espacio	Antes (pies/cuad.)	Después (pies/cuad.)	Reducción
Preparación de correo	51,000	21,000	59 %
Clasificación final para estaciones	83,000	20,000	76 %
Instalación de correo prioritario	75,000	0	100 %
Oficina de intercambio	45,000	0	100 %

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
 OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
 Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca

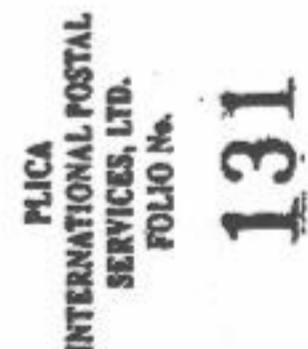
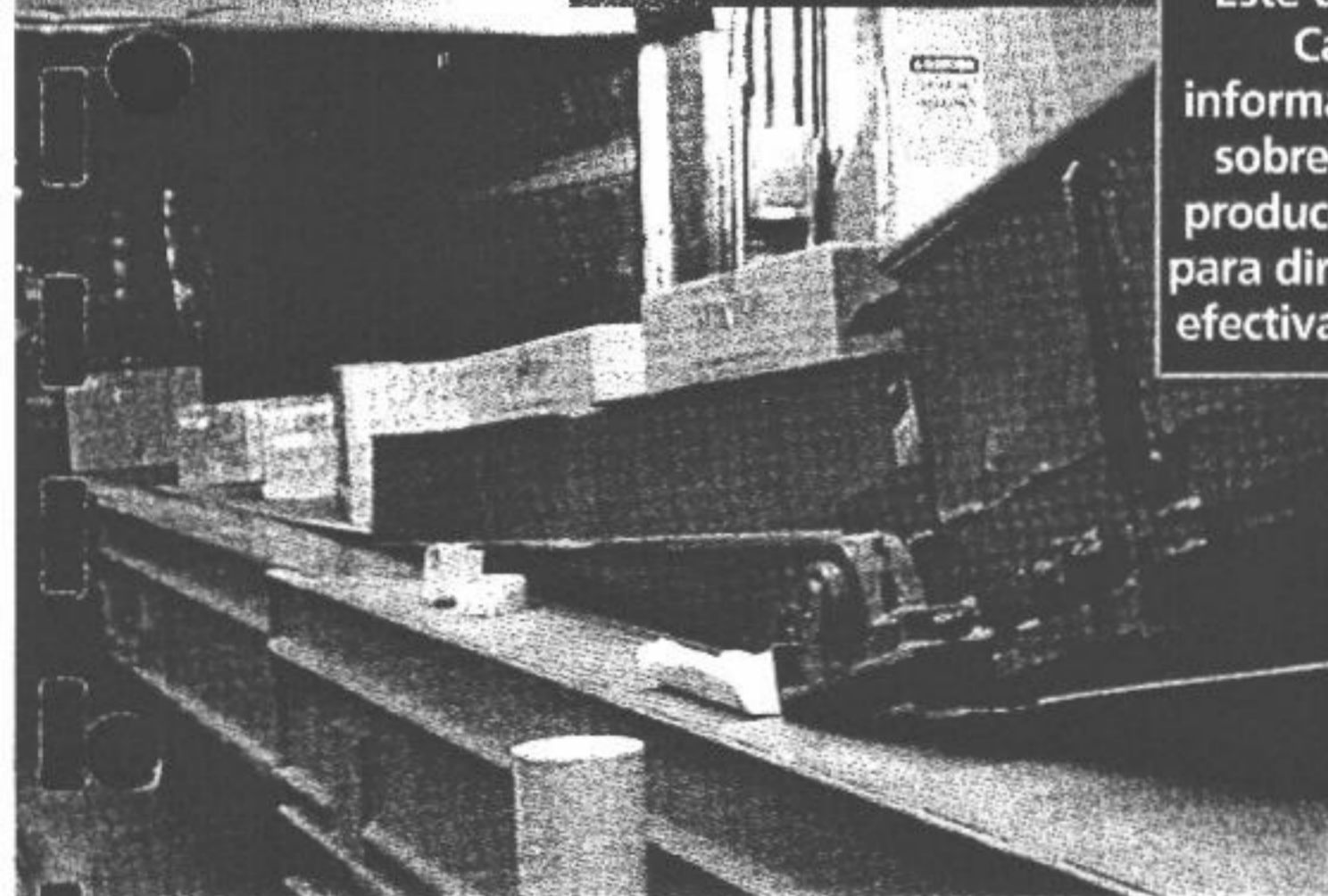
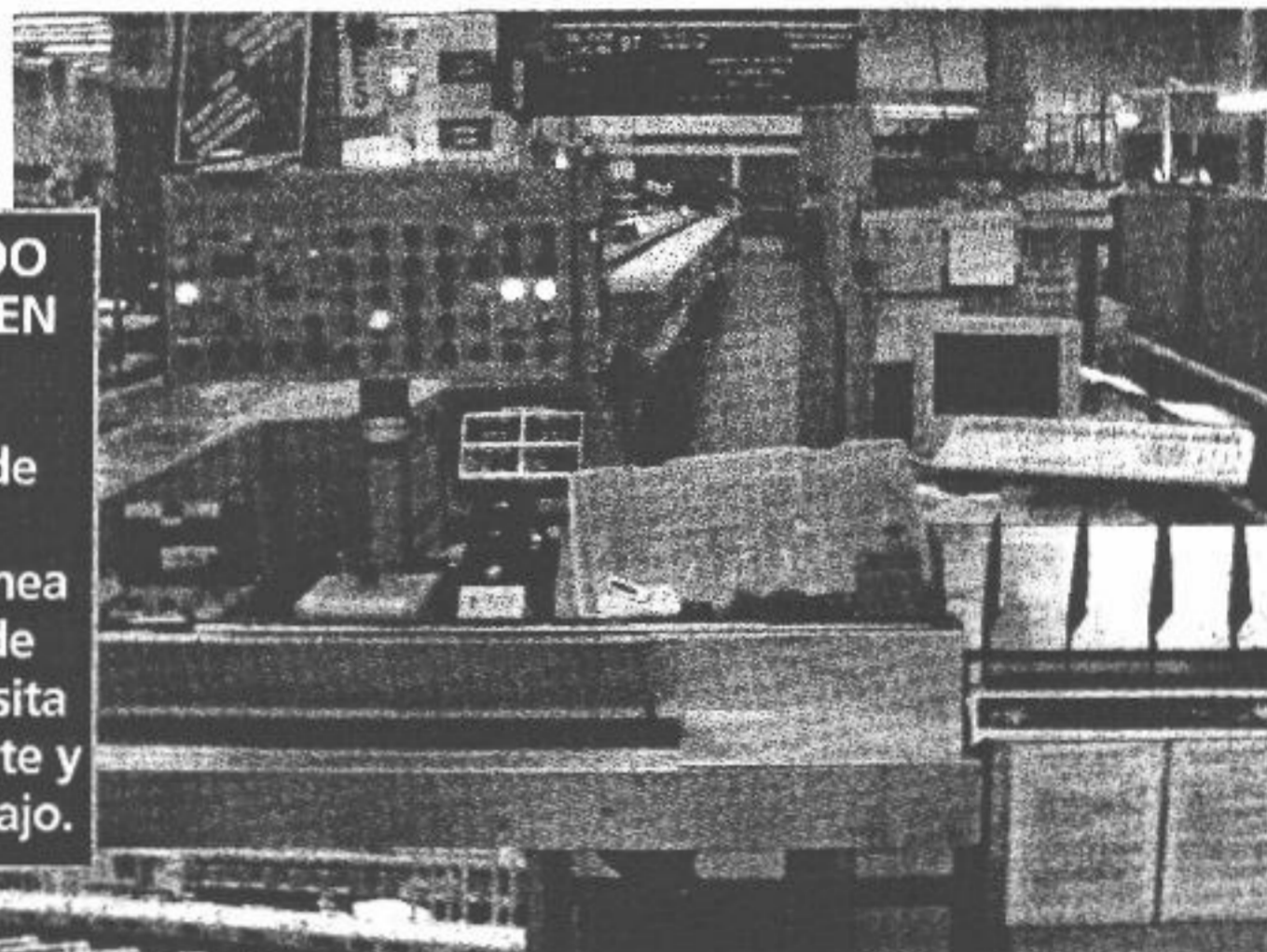


Canada Post International Ltd.
 Postes Canada internationale Itée



SISTEMA AUTOMATIZADO DE CAPTURA DE VOLUMEN (SACV)

Este único sistema SACV de Canada Post provee información uniforme en línea sobre el volumen y flujo de producción que usted necesita para dirigir en forma eficiente y efectiva sus centros de trabajo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Sistema automatizado de captura de volumen (SACV)

A lo largo de los años 1980 y 1990, Canada Post adoptó un proceso amplio para asegurar la uniformidad, eficiencia y efectividad de sus operaciones de clasificación en las plantas de procesamiento de correo en Canadá. A fin de maximizar plenamente las ventajas de la mecanización, se hizo obvio que era esencial contar con instrumentos para medir y administrar, porque "uno no puede administrar lo que no se ha medido" (Donald Lander, ex-presidente ejecutivo de Canada Post Corporation).

Canada Post enfrentó el desafío iniciando un "proceso de cambio" que comenzó con la introducción de normas industriales y otros procedimientos de normalización y que culminó con el desarrollo e implementación del Sistema automatizado de captura de volumen destinado a controlar, dirigir y mejorar significativamente nuestras operaciones de procesamiento.

Ahora, Canada Post International Ltd. (CPIL) puede proveerle a su empresa de correos la ventaja de su experiencia y una solución completa de SACV adaptada a las realidades de su propia operación.

¿Qué es el SACV?

El sistema SACV, un sistema único propiedad de Canada Post, provee información uniforme en línea sobre el volumen y flujo de producción que es fundamental para dirigir los centros de clasificación.

El sistema SACV recopila información sobre el volumen de correo y rastrea el movimiento de correo en cada paso del procesamiento usando "tarjetas acompañantes" con código de barras.

La información resultante le da a su oficina de correos la capacidad de identificar rápida y exactamente cualquier problema y medir y administrar las operaciones de clasificación y procesamiento (manuales y automáticas) al nivel de centro de trabajo, planta y nacional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cómo funcional el SACV para su oficina de correo

Con la solución aportada por el SACV, se capta información como parte integral del flujo de la planta desde comienzo a fin. Los principales pasos del proceso son:

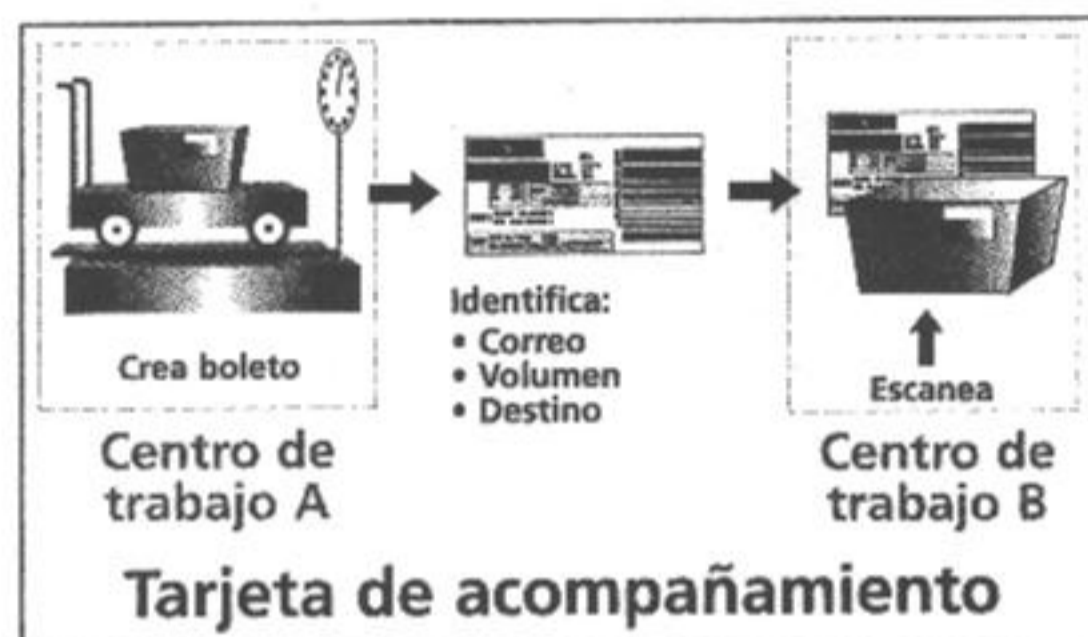
- Se crea una tarjeta acompañante con código de barras para cada contenedor de correo y se fija usando un computador y una impresora
- A la tarjeta acompañante se le asigna automáticamente información sobre volumen y peso y se escanea
- La información se asocia electrónicamente con cada contenedor especial y se codifica en el sistema en un formato de tablas para reconfigurar fácilmente y captar el volumen
- "Flujos de correo" vincula el sistema con el flujo físico de correo en la planta
- El inventario del volumen de correo que espera procesamiento se calcula usando factores de conversión en base al peso
- Se pueden crear informes y generarlos en base a la producción, inventario y volúmenes procesados

Usando este sistema de extremo a extremo, su oficina de correos puede administrar en forma previsorá mediante la medición de los volúmenes como producción y rastreo de inventarios.

Ventajas claves del SACV

Combinando la arquitectura probada del SACV y el software con la experiencia internacional y el apoyo de Canada Post, su operación postal tendrá ventajas:

- Por la clasificación normalizada y mecanizada o manual del correo en todos los centros y plantas de trabajo
- Mejor solución de problemas y una administración más previsorá
- Mejor rendimiento operativo con mejor visibilidad entre los empleados

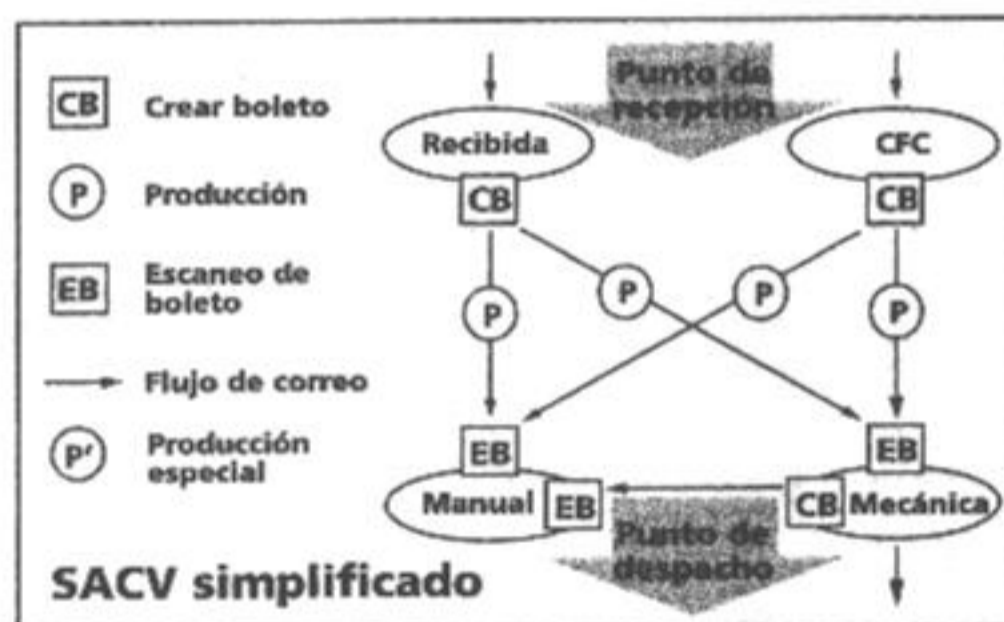


Consúltenos sobre temas relacionados...

- Operaciones postales racionalizadas
- Administración del reparto de correo
- Gestión de direcciones
- Centro Nacional de Control
- Consulta y transformación postal

Si quiere conversar sobre cómo Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!

Inventario a nivel minorista y global	Inventario de correo vencido			
	Atrasado	A tiempo	Adelantado	Etc.
Centro de trabajo A	999	999	999	999
Centro de trabajo B	999	999	999	999
Centro de trabajo C	999	999	999	999
Centro de trabajo D	999	999	999	999
Centro de trabajo E	999	999	999	999
Centro de trabajo F	999	999	999	999
Centro de trabajo G	999	999	999	999
Total planta	999 999	999 999	999 999	999 999



CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
 OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
 Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca

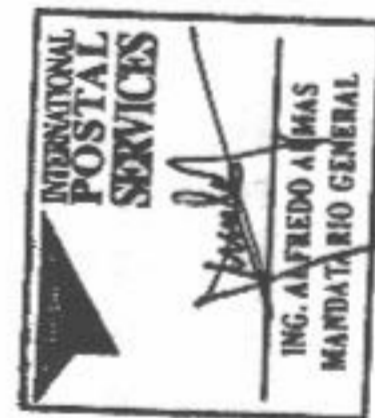
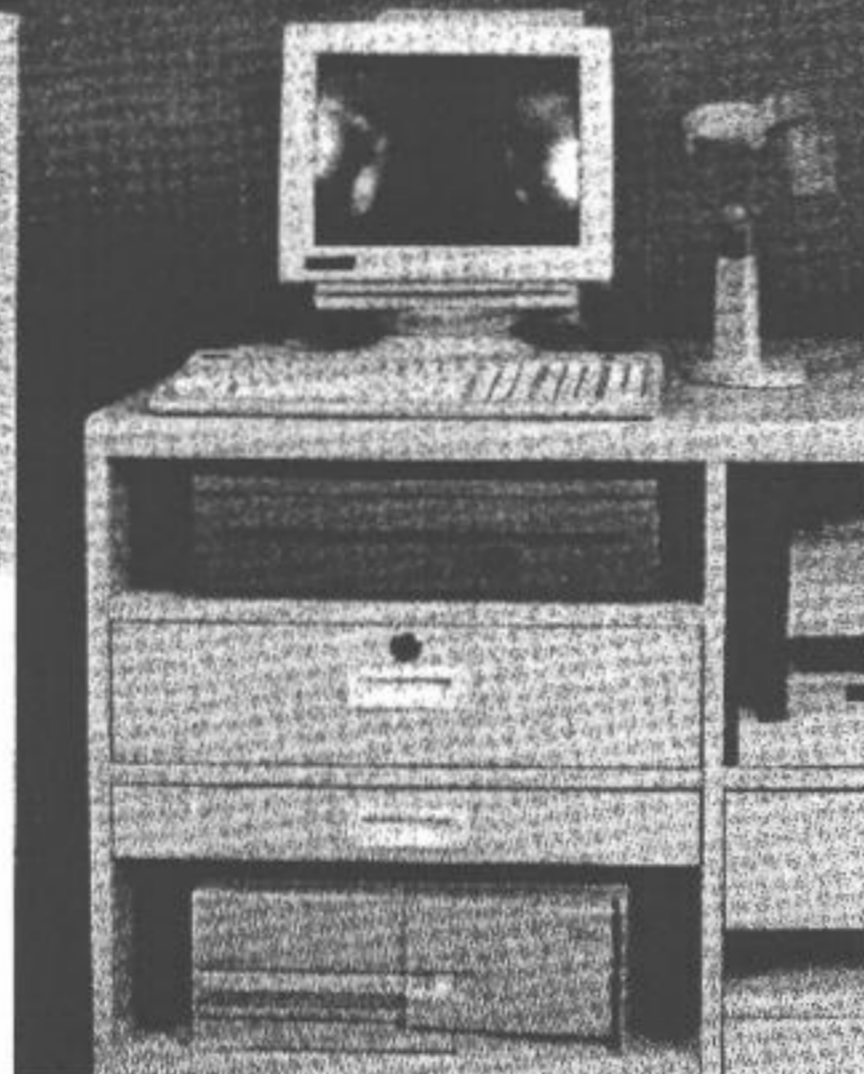


Canada Post International Ltd.
 Postes Canada internationale Itée



SISTEMA DE APOYO A LOS PUNTOS DE VENTA AL DETALLE (SAPVD)

Un sistema avanzado, interactivo, con menús y fácil de usar. Desde la oficina de recepción hasta la oficina principal, la tecnología integrada apoya toda faceta del proceso de ventas al detalle – modernizando, simplificando y mejorando su red postal minorista.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

132

El Sistema de apoyo a las agencias de venta al por menor (ROSS)

El Sistema de apoyo a las agencias de venta al por menor fue creado para su especial red de franquicias y oficinas de correos corporativas al por menor. Actualmente está funcionando en más de 1.600 franquicias y en oficinas corporativas en todo Canadá. También está funcionando en países de todo el mundo. El ROSS es una de las soluciones más eficientes, avanzadas y dinámicas de automatización de las ventanillas.

El Sistema de apoyo a las agencias de venta al detalle de Canada Post International Ltd. (CPIL) puede modernizar y simplificar espectacularmente las ventanillas de su empresa de correos.

Cómo funciona el ROSS para su agencias de correos

Características

- Funciona con varios idiomas
- Capacidad para varias divisas
- Amplia ayuda sensible al contexto
- Servicio integrado de mantenimiento – RTMS
- Funcionalidad con sugerencias para ventas adicionales para vender productos
- Interfaz gráfica simple, fácil de usar
- Múltiples métodos de pago – en efectivo, cheques, tarjeta de crédito o de débito
- Plataforma técnica abierta, a escala, flexible, completamente integrada, para aparatos periféricos

Roberto Jiménez Vique

[Handwritten signature]



Completo apoyo a las transacciones de empresa de correos

- Giros postales nacionales e internacionales
- Servicio courier (EMS), encomiendas, correspondencia registrada – clasificada automáticamente por peso, destino, rapidez de reparto, servicios de valor agregado
- Seguro, comprobante de despacho, envíos contra reembolso
- Carga de máquinas franqueadoras
- Transacciones con terceros
- Administración de casillas postales
- Administración del reparto general y servicio de bolsa
- Ventas de productos al detalle

Completo apoyo a las operaciones auxiliares

- Procesamiento automático al final del día y registro de protección
- Distribución automática de software
- Menú para presentación de informes
- Administración de dependientes y dinero del negocio
- Control y administración del acceso
- Control de inventarios
- Difusión de mensajes
- Mantenimiento de la tasa de cambio de divisas extranjeras
- Completo programa de capacitación – dependientes, supervisores, formación de instructores
- Interfaz con Sistemas ERP y Legacy

Ventajas claves del sistema de apoyo a las agencias de venta al por menor

- Aumenta la rapidez, exactitud e imagen de las transacciones de las ventanillas de la minorista
- Reduce costos por transacción y mejora la productividad de la agencia de venta minorista
- Aumenta las ventas con capacidades de venta al detalle avanzadas
- Vincula las operaciones postales y las operaciones de venta al detalle
- Mejora el profesionalismo del personal del punto de venta al detalle
- Proporciona información fiable y precisa para el marketing y administración de las ventas al detalle
- Maximiza el control del inventario, normas de reducción y reparto
- Mejora la administración del inventario a nivel del negocio para obtener menos agotamientos de stocks y una asignación racional de productos y suministros

Consúltenos sobre temas relacionados...

- Administración del negocio de venta al por menor
- Renovación de la red de venta al por menor y franquicias de venta al por menor
- Centro de servicios postales minoristas
- Modelación de análisis de ubicación

Si quiere conversar sobre cómo Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale Itée



**FRANQUICIAS DE OFICINAS
POSTALES MINORISTAS**

Su empresa de correos gana a causa de mejores ventas al detalle, mejor marketing local, mejor servicio a la clientela y mayor acceso de los clientes a los servicios postales.



Franquicias de agencias postales de ventas al por menor

Canada Post creó el concepto de la franquicia de agencias postales minoristas en forma comercial hace más de diez años. El otorgamiento de franquicia ha permitido:

- La rápida expansión de la red de agencias minoristas a un costo razonable
- Mejor servicio
- Menores costos y mayor rendimiento
- Más capacidad para comercializar

Al otorgar franquicias, todos o parte de sus negocios de venta al detalle, su empresa de correos gana a causa de mejores ventas al detalle, mejor marketing local, mejor servicio a la clientela y mayor acceso de los clientes a los servicios postales.

¿Qué es la franquicia de agencias postales de venta al por menor?

La franquicia de agencias postales minoristas es un acuerdo comercial por el cual se permite a los comerciantes minoristas operar agencias de venta al detalle por usted. Esos socios contractuales tienen:

- Un negocio establecido – antecedentes de ventas probadas, solvencia crediticia y horas de operación apropiadas al mercado
- Una base de clientes existente ubicación en una zona específica
- Un historial con experiencia en marketing y servicio a la clientela

CPIL les asistirá a desarrollar e implementar un proceso de mayorista a minorista sobre una base comercial, adaptado a sus necesidades especiales. Nuestra solución completa puede incluir estudios de mercado, racionalización de la red, análisis de la ubicación, administración de las agencias de ventas al detalle, imagen y diseño de las agencias, punto de venta al detalle, venta de franquicias, formación completa y más.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

133



Roberto Jimenez Vaz

[Handwritten signatures and initials]

Cómo funcionan las franquicias para su oficina de correos

Una agencia de Correos tipo franquicia normalmente está en un "establecimiento huésped", debe cumplir con importantes criterios de venta al por menor, y debe:

- Pagar una cuota de franquicia y pagar por las existencias postales al recibirlas
- Mantener altas normas en cuanto al local, imagen, profesionalismo y servicio a la clientela
- Invertir en equipos, formularios, suministros, artículos de venta, y punto de venta, cuando se exija
- Promover las ventas y mantener una imagen definida
- Vender productos y servicios tales como sellos, giros postales, encomiendas y cartas
- Realizar transacciones y servicios para los clientes por honorarios, por ejemplo, clasificación de cajas y artículos con tarjeta
- Dotar de personal y dirigir la Agencia Postal

Eso significa que sus recursos pueden usarse para administrar la red de negocios minoristas, incluidos:

- Poner en funcionamiento una red y venta de franquicias
- Capacitación y apoyo continuo: línea telefónica de ayuda y servicio de representantes
- Apoyo continuo al marketing y las ventas – información sobre productos, consejos para vender y hacer publicidad
- Ventas, distribución y cuentas por cobrar
- (Optativo) Un Centro de Servicio Minorista (CSM) para administrar giros y cobranzas, distribución de productos y sistemas de conciliación

Las franquicias significan éxito para todos

Ventajas para las franquicias

Las franquicias obtienen ingresos de la venta de productos y servicios postales, honorarios por la prestación de servicios y especialmente por el mayor tráfico en el establecimiento huésped.

Ventajas para correos

Su empresa de correos gana una agencia de venta al detalle revitalizado, altamente efectivo con:

- Mayor extensión del mercado y mayor acceso a clientela
- Mejores servicios a la clientela – ubicaciones más convenientes y más horas de funcionamiento
- Mejor marketing del punto de venta al detalle, mejores comercialización y ventas
- Ahorros en costos y recursos
- Experiencia en el negocio de venta al detalle, administración más eficaz

Ventajas para el cliente

Todos los ciudadanos tienen mayor acceso a un mejor servicio postal.

Consúltenos sobre temas relacionados...

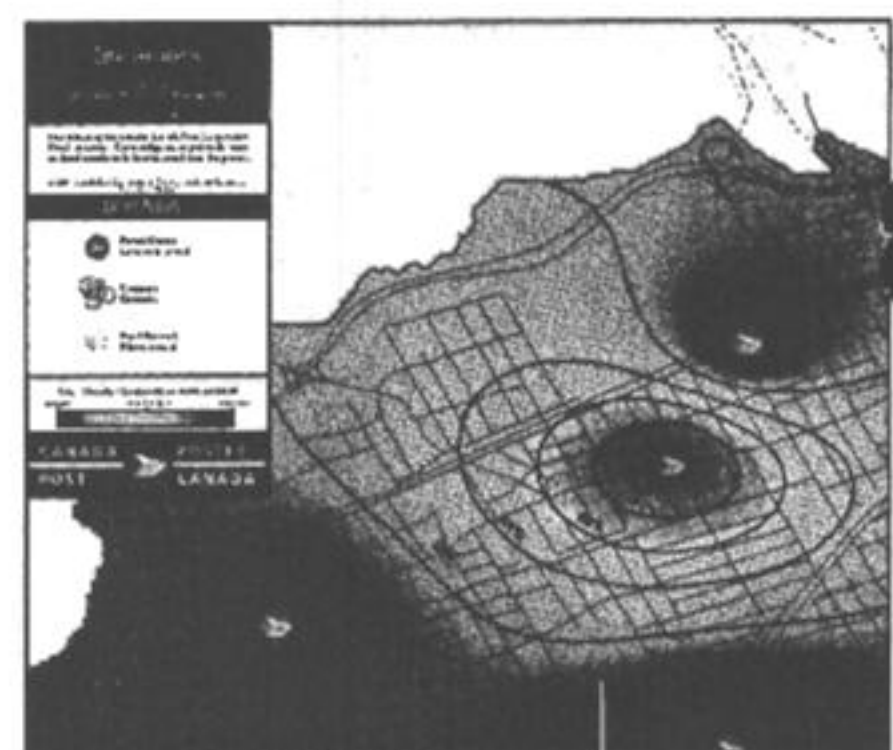
- Dirección de empresas de venta al por menor
- Renovación de redes de venta al por menor
- Sistema de apoyo a las agencias de venta al por menor (ROSS), Sistema de punto de venta al por menor
- Centro de servicio postal minorista (CSPM)
- Modelación de análisis de ubicación

Si quiere saber la forma en que Canada Post International Ltd. puede adaptar una solución de clase mundial a su empresa postal, ¡comuníquese con nosotros hoy mismo!

CANADA POST INTERNATIONAL LIMITED • 2701 RIVERSIDE DRIVE, SUITE C0115
OTTAWA, ONTARIO, CANADA • K1A 0B1
Tel: 1 613 734-9800 • Fax: 1 613 734-4698 • e-mail: cpi@canadapost.ca



Canada Post International Ltd.
Postes Canada internationale Itée



Modelación de análisis de ubicación

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- i) Carta de compromiso de inversiones mínimas obligatorias del concesionario, con firma legalizada según modelo establecido en el Anexo 3 de las Bases de Licitación.

Como lo define el inciso 5.3 de las Bases de Licitación, en el segundo párrafo, el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN es uno de los criterios para la calificación de la oferta; por lo tanto, está incluido junto con la carta de compromiso de inversiones mínimas obligatorias del concesionario, en el sobre de la Oferta Económica.

ESTE REQUISITO FUNDAMENTAL ESTA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- j) Carta con firma legalizada del oferente, en la cual se compromete a realizar todas las inversiones que se requieran para alcanzar los estándares de calidad recomendados por la UPU y exigidos en el Anexo 12 de las Bases de Licitación.

VER SIGUIENTE HOJA



Roberto Jiménez

[Handwritten signatures]



**CARTA DE COMPROMISO DE INVERSIONES PARA ALCANZAR
LOS ESTANDARES DE CALIDAD RECOMENDADOS POR LA UPU**

REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 12

El que suscribe, Guillermo Alfredo Armas Almengor, en calidad de Mandatario General con representación y Representante legal de International Postal Services, Ltd, se compromete a realizar todas las inversiones que se requieran para alcanzar los objetivos de calidad de servicio, recomendados por la UPU. Si bien no existen estándares universales, la UPU recomienda que cada administración se esfuerce en lograr una tendencia creciente en las mejoras de calidad de servicio, tomando en cuenta las condiciones y particularidades de su territorio postal; para Guatemala recomienda adoptar como meta el cumplimiento de: 1) los estándares de entrega, 2) estándares de las tareas internas, 3) mejoras en la calidad del servicio comprendidos en el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad de Servicio de la UPU, y 4) sobre las reclamaciones, según se describe en el Anexo 12 de las Bases de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCYT-2-2003 para otorgar la concesión de los Servicios Postales del correo oficial de Guatemala.

La presente carta de compromiso está compuesta de una hoja y es suscrita en la ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre de dos mil tres, Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y número de registro seiscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y dos (A-1 625,942), extendida por la Municipalidad de Guatemala, y que actúa en representación de International Postal Services, Ltd.. La firma se encuentra al pie de una carta de compromiso de inversiones a realizar para alcanzar los estándares de calidad recomendados por la U.P.U., definida como requisito fundamental de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCYT-2-2003 convocada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala, la cual consta de una hoja hábil sólo en su anverso, la cual numero, sello y firmo. El signatario firma nuevamente conmigo la presente acta de legalización de firmas.

Abogado y Notario
Rodolfo Estuardo Salazar Panigagua

Abogado y Notario
Rodolfo Estuardo Salazar Panigagua



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **136**

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA

- k) Declaración jurada en acta notarial en la cual se declare que el oferente no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

VER SIGUIENTE HOJA (ANVERSO Y REVERSO)



Roberto Jimenez Vazquez

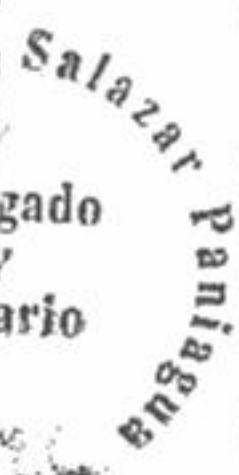
[Handwritten signatures and initials]



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

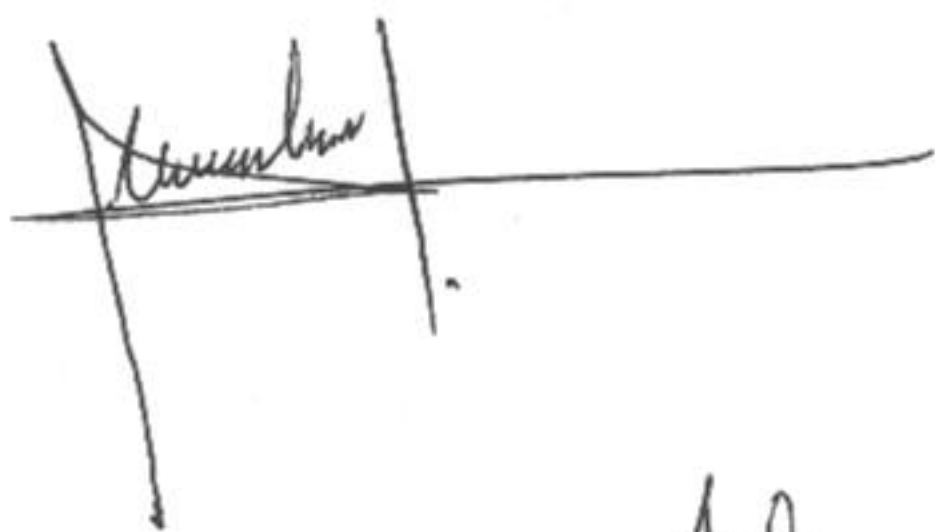
138

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve de septiembre de dos mil tres, siendo las diez horas con veinte minutos, Yo el Infrascrito Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la trece calle número dos guión sesenta de la zona diez de esta ciudad capital, Edificio Topacio Azul, oficina setecientos uno, soy requerido por el Ingeniero **GUILLERMO ALFREDO ARMAS ALMENGOR**, quien es persona de mi anterior conocimiento, y actúa en su calidad de Mandatario General con Representación de la entidad **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, lo cual acredita con el primer testimonio de la escritura pública número setenta y tres (73) autorizada en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Pablo Arenales Farner, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General del Archivo General de Protocolos con el registro número quinientos cuatro mil ciento veintiocho (504,128) y en el Registro Mercantil General de la República al número veintitrés mil seiscientos diecinueve (23,619), folio ciento setenta y siete (177) del libro dieciséis (16) de Mandatos, a efecto de hacer constar por medio de acta notarial, **DECLARACION JURADA**, de conformidad con el artículo veintiséis del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** Manifiesta el requeriente **BAJO JURAMENTO SOLEMNE DE LEY**, que presta ante el Infrascrito Notario, y previamente enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que su representada, **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.**, no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones y los alcances que puntualiza el artículo ochenta (80), del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, el cual literalmente dice: "Artículo 80. Prohibiciones. No podrán cotizar, licitar ni celebrar contratos con el Estado derivados de la aplicación de la presente ley, las personas en quienes concurren cualesquiera de las circunstancias siguientes: 1. No estar inscritas en el Registro de Precalificados correspondientes. 2. Estar privadas, por sentencia firme, del goce de sus



[Handwritten signature]

derechos civiles. 3. Ser servidor o trabajador público del Estado o de las entidades a que se refiere el Artículo 1. de esta ley, así como sus parientes legales, cuando los contratos deban celebrarse con las dependencias en que tal servidor o trabajador del Estado preste sus servicios o se encuentre bajo su autoridad. Igual prohibición rige para las personas jurídicas cuando dicho funcionario sea socio o representante de las mismas. 4. Haber intervenido directa o indirectamente en las fases previas a la compra o contratación. Esta prohibición se hace extensiva a los parientes legales, así como a las personas jurídicas de las cuales sean socios o representantes." **SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con cuarenta minutos, la cual queda contenida en esta única hoja de papel bond escrita en su anverso y reverso, la cual sello y firmo en constancia de su autenticidad, previa lectura íntegra de lo escrito por el requeriente, quien bien impuesto de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifica, acepta firma junto con el Infrascrito Notario que de todo lo expuesto **DOY FE.**



Ate M_c







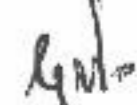
DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

- a) Acreditación del patrimonio neto del oferente no inferior a doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 200,000) al último ejercicio fiscal con anterioridad a la convocatoria de la presente licitación. Los estados financieros contables de cada oferente se deberán expresar o convertir a dólares de Estados Unidos, utilizando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio.

EN LA SIGUIENTE HOJA se presenta una certificación de Contador Público y Auditor, que acredita que International Postal Services, Ltd. tiene un patrimonio neto al 31 de diciembre 2,002 superior a doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 200,000); que es la fecha de cierre del período fiscal anterior a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCYT-2-2003.



ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos y Consultores Gerenciales

13 calle 2-60 Zona 10, Oficina 801 Edificio Topacio Azul - Teléfonos (502) 332-8831 y 32
Fax: (502) 363-0568 01010 Guatemala C. A. E-mail: arevalo@pkfguatemala.com

Pannell Kerr Forster

PKF
International



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **141**

A la Junta de Licitación Pública Nacional
E Internacional DGC y T-2-2003

El infrascrito Contador Público y Auditor Colegiado No. 204 con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria No.1-1-126072, CERTIFICA que en su calidad de Auditor Externo de la empresa International Postal Services Ltd., que ha tenido a la vista los registros contables autorizados de dicha empresa en los que se muestra que el patrimonio neto de la compañía al 31 de diciembre de 2002 asciende a:

Patrimonio neto en Quetzales	Q	8,345,504
Patrimonio neto en Dólares Americanos	US\$	1,075,816

En la conversión del patrimonio a dólares, se utilizó la tasa oficial de cambio de Q 7.75737 X US\$1.

Ambas cantidades han sido auditadas de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC.

Y para los usos que a la Administración de International Postal Services Ltd. interese, emite la presente certificación en Guatemala a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.

Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 204





PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

142

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

- b) Los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, debidamente auditados y certificados por Contador Público y Auditor. Incluyendo informe del Auditor, certificando que la situación y solvencia patrimonial del oferente no ha variado en forma sustancial negativa para el período comprendido entre la fecha del último balance y el cierre del penúltimo mes anterior a la fecha de la presentación de las ofertas.

EN LAS SIGUIENTES HOJAS se anexan los estados financieros correspondientes al último período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,002, debidamente auditados y certificados por Contador Público y Auditor. Dichos estados financieros incluyen el balance general, el estado de resultados y el estado de flujo de efectivo expresados en quetzales; seguidos por su respectiva conversión a dólares de Estados Unidos de América, a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.

También se presenta el informe del Contador Público y Auditor en el que certifica que la situación y solvencia patrimonial de la empresa International Postal Services, Ltd. no ha variado en forma sustancial negativa para el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2,002 y el penúltimo mes anterior a la fecha de presentación de ofertas (31 de julio de 2,003).



Rehi Sumin

[Handwritten signatures and initials]

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2,002

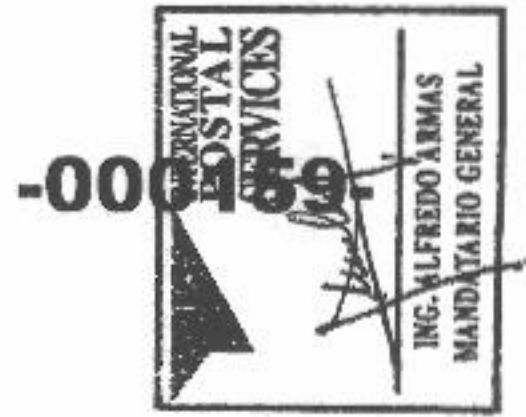
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



Roberto Quiros

[Handwritten signatures]



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **144**

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

JUNTO CON

NUESTRO INFORME DE
AUDITORES INDEPENDIENTES



Roberto Jiménez Viquez

[Handwritten signatures]

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos y Consultores Gerenciales

13 calle 2-60 Zona 10, Oficina 801 Edificio Topacio Azul - Teléfonos (502) 332-8831 y 32
Fax: (502) 363-0568 01010 Guatemala C. A. E-mail: arevalo@pkfguatemala.com



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 145

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

International Postal Services, Ltd, - IPS

Hemos auditado los balances generales adjuntos de International Postal Services, Ltd, - IPS, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los correspondientes estados de resultados y de ganancias acumuladas y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

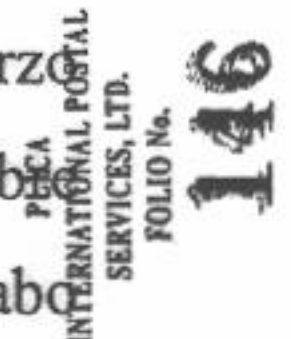
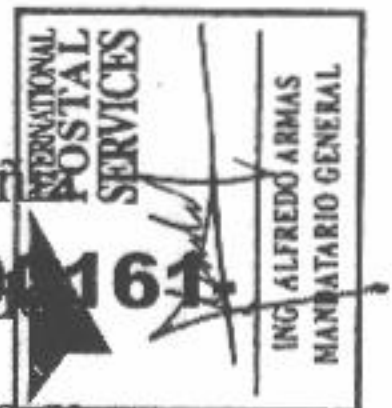
Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría de tal manera que podamos obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.



Carlos Armas

[Handwritten signatures and initials]

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. Sin embargo, como se indica en la Nota 24 (b) a los estados financieros, el contrato suscrito entre IPS y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT, vence el 31 de marzo de 2003. La Administración logró prorrogar el vencimiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2003, por su lado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda llevará a cabo un nuevo proceso de licitación internacional para la administración y operación de los servicios postales en Guatemala. Derivado del asunto anterior, existe incertidumbre sobre si IPS podrá continuar como negocio en marcha.



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del International Postal Services, Ltd. – IPS, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad –NIC’s.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S. C.
 Firma Miembro de
PKF INTERNATIONAL

Lic. Hugo Arévalo Pérez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 204

Guatemala, C. A.

14 de mayo de 2003



2 *Rodrigo Jiménez Vaz*

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD -IPS

BALANCES GENERALES

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

ACTIVO

	2002	2001		2002	2001
CORRIENTE:			CORRIENTE:		
Efectivo (Nota 4)	Q 3,570,262	Q 2,529,439	Préstamos bancarios (Nota 17)	Q -	Q 3,401,687
Cuentas por cobrar -			Cuentas por pagar -		
Clientes - Neto (Nota 5)	5,905,374	11,998,548	Proveedores (Nota 12)	2,609,985	7,203,213
Impuestos pagados por anticipado (Nota 6)	763,790	550,648	Cuentas por pagar Gobierno (Nota 13)	2,160,948	2,892,092
Compañías relacionadas (Nota 7)	-	274,078	Cuentas y gastos acumulados (Nota 14)	315,537	531,333
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	4,384,879	51,566	Impuestos por pagar (Nota 15)	507,690	486,142
	<u>11,054,043</u>	<u>12,874,840</u>	Provisiones laborales (Nota 16)	611,126	651,345
Inventarios (Nota 9)	2,100,780	2,781,078		<u>6,205,286</u>	<u>11,764,125</u>
Gastos anticipados (Nota 10)	123,827	234,010	Total de pasivo corriente	<u>6,205,286</u>	<u>15,165,812</u>
Total de activo corriente	<u>16,848,912</u>	<u>18,419,367</u>			
			PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES [Nota 3 (c)]	4,289,135	3,334,083
			Total de pasivos	<u>10,494,421</u>	<u>18,499,895</u>
MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y EQUIPO - Neto					
(Nota 11)	1,930,926	3,367,720	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
OTROS ACTIVOS			Capital	310,000	310,000
			Aportes a futuras capitalizaciones	3,000,000	-
			Ganancias acumuladas	3,055,272	1,423,334
			Ganancia neta del año	1,980,232	1,631,938
	60,087	78,080	Total de patrimonio de los accionistas	<u>8,345,504</u>	<u>3,365,272</u>
Total de activos	<u>Q 18,839,925</u>	<u>Q 21,865,167</u>	Total de pasivo y patrimonio de los accionistas	<u>Q 18,839,925</u>	<u>Q 21,865,167</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos balances generales.

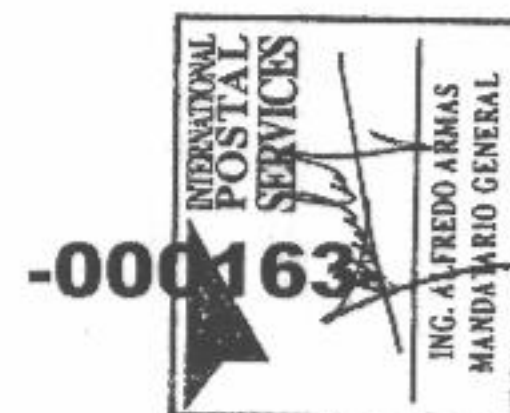


PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

147



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD -IPS



ESTADOS DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
Al 31 de diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
VENTAS NETAS (Nota 18)	Q 48,234,659	Q 51,099,294
GASTOS OPERATIVOS (Nota 19)	37,432,557	40,243,711
Ganancia bruta en ventas	10,802,102	10,855,583
GASTOS DE OPERACIÓN		
De administración (Nota 20)	7,119,812	6,348,908
De venta (Nota 21)	1,168,170	1,456,711
Ganancia en operación	8,287,982	7,805,619
	2,514,120	3,049,964
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		
-NETO (Nota 22)	311,956	(782,335)
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	2,826,076	2,267,629
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 23)	(845,844)	(635,691)
Ganancia neta del año	1,980,232	1,631,938
GANANCIAS ACUMULADAS, al inicio del año	3,055,272	1,423,334
GANANCIAS ACUMULADAS, al final del año	Q 5,035,504	Q 3,055,272

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

148



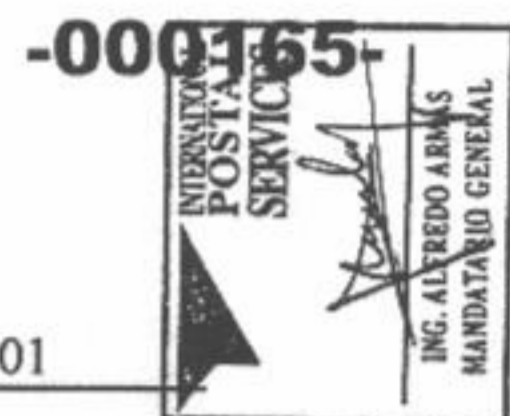
Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

Richard J. [Signature]

[Handwritten signatures and initials]

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD -IPS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001



	2002	2001
Vienen ...	Q 1,311,115	Q 2,353,014
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo neto obtenido de (aplicado a) ventas (adquisiciones) de mobiliario, vehículos y equipo	131,395	(261,053)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes a futuras capitalizaciones	3,000,000	-
Pago de préstamos bancarios	(3,401,687)	(6,814,938)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(401,687)	(6,814,938)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	1,040,823	(4,722,977)
EFECTIVO, al inicio del año	2,529,439	7,252,416
EFECTIVO, al final del año (Nota 4)	Q 3,570,262	Q 2,529,439

PLICA
 INTERNATIONAL POSTAL
 SERVICES, LTD.
 FOLIO No. 150



Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2,002

(EXPRESADOS EN US\$ DOLARES)

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos y Consultores Gerenciales

13 calle 2-60 Zona 10, Oficina 801 Edificio Topacio Azul - Teléfonos (502) 332-8831 y 32
Fax: (502) 363-0568 01010 Guatemala C. A. E-mail: arevalo@pkfguatemala.com

Pannell Kerr Forster
PKF
International



FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **152**

A la Junta de Licitación Pública Nacional
e Internacional DGC y T-2-2003.

A solicitud de la Compañía International Postal Services, comparamos las cifras expresadas en dólares con las cifras auditadas por nuestra firma contenidas en los Estados Financieros de dicha Compañía al 31 de diciembre de 2002 y por el año terminado en esa fecha, en los que se utilizo la tasa de cambio oficial a las citada fecha: Q 7.75737 X US\$ 1.

La conversión a dólares de los Estados Unidos, fue realizada por la compañía por lo que solamente nos limitamos a verificar que los montos expresados en dólares correspondían a los montos en quetzales de los Estados Financieros auditados presentados por separado en su oportunidad, por lo tanto no emitimos opinión sobre el método de conversión utilizado por la compañía

ARÉVALO PÉREZ IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.
Firma Miembro de
PKF International

Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 204



INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 2002
(Cifras expresadas en U.S.\$)

<u>ACTIVOS</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>
CORRIENTE:	PASIVOS
Caja y Bancos	CORRIENTE:
Cuentas por cobrar -	Porción corriente de préstamos bancarios
Clientes - Neto	Cuentas por pagar -
Impuestos pagados por anticipado	Proveedores
Compañías relacionadas	Cuentas por pagar gobierno
Otras cuentas por cobrar	Cuentas y gastos acumulados
	Impuestos
Inventarios	Provisiones laborales
Gastos anticipados	Anticipo sobre ventas
	0
Total activo corriente	<u>799,921</u>
	799,921
MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHICULOS -	PRESTAMOS BANCARIOS LARGO PLAZO
NETO	PROVISION PARA INDEMNIZACIONES
	552,911
OTROS ACTIVOS	<u>1,352,832</u>
	1,352,832
	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
	Capital
	Aportación futuras capitalizaciones
	Utilidades acumuladas
	Utilidad neta del período
	39,962
	386,729
	393,854
	255,271
	<u>1,075,816</u>
	1,075,816
	<u>2,428,648</u>
	2,428,648



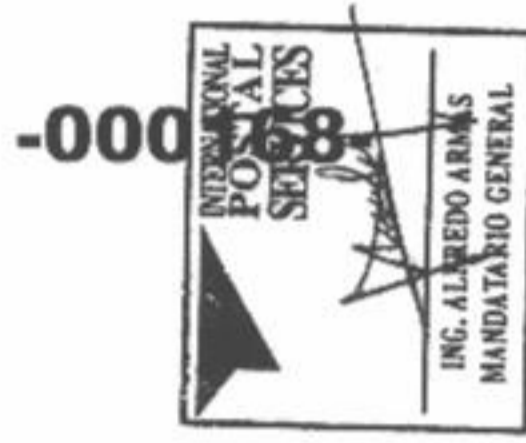
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TIPO DE CAMBIO AL 31/12/2002
VENTA

7.75737



FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

153

-000

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE UTILIDADES ACUMULADAS

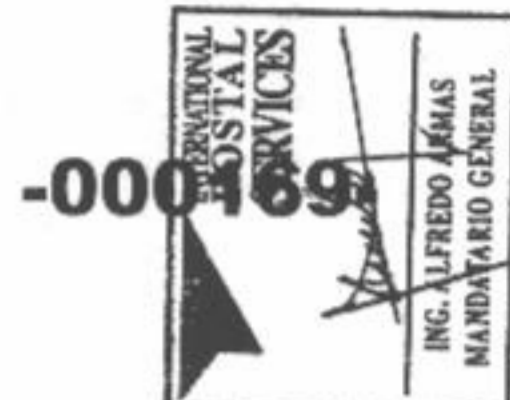
Por el año terminados al 31 de diciembre de 2002

(Cifras expresadas en U.S.\$)

VENTAS NETAS	6,217,914
GASTOS OPERATIVOS	<u>4,825,419</u>
Utilidad en ventas	1,392,495
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de administración	917,813
Gastos de ventas	<u>150,588</u>
	1,068,401
Utilidad en operación	<u>324,094</u>
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - NETO	<u>40,214</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	364,309
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(109,037)</u>
Utilidad neta	255,271
Utilidades acumuladas al inicio del año	393,854
Utilidades acumuladas al final del año	<u><u>649,125</u></u>

TIPO DE CAMBIO AL 31/12/02
VENTA

7.75737



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 154

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD -IPS

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminados al 31 de diciembre de 2002

(Cifras expresadas en U.S.\$)

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Utilidad neta del año	255,271
Partidas en conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación-	
Depreciaciones y amortizaciones	189,420
Provisión para indemnizaciones	146,002
Provisión para cuentas incobrables	0
Ganancia de venta de activos fijos	(21,141)
	569,551

Cambios netos en activos y pasivos:

Efectivo neto obtenido de la disminución de activos y aumento de pasivos	
Clientes	785,469
Inventarios	87,697
Cuentas por cobrar Compañías relacionadas	35,331
Gastos anticipados	14,204
Impuestos por pagar	2,778
Otros activos	2,320
	927,798

Efectivo neto obtenido de la aumento de activos y disminución de pasivos	
Proveedores	(592,111)
Otras cuentas por cobrar	(558,606)
Cuentas por pagar Gobierno	(94,252)
Cuentas y gastos acumulados	(33,003)
Impuestos pagados por anticipado	(27,476)
Pado de indemnizaciones	(22,886)
	(1,328,334)

Efectivo neto obtenido de (aplicado a) las actividades de operación	169,015
--	---------

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Adquisición de propiedad, planta y equipo	16,938
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	16,938

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Aportes futuras capitalizaciones	386,729
Pago de préstamos bancarios	(438,510)
Efectivo neto obtenido de (aplicado a) las actividades de financiamiento	(51,781)

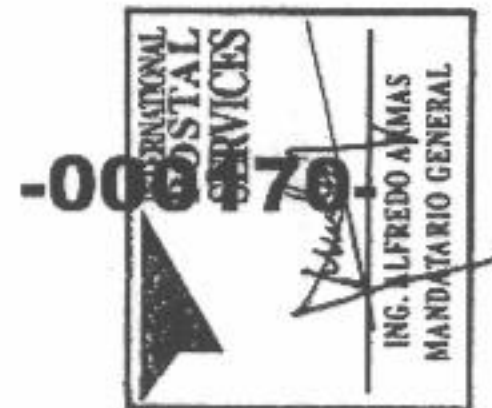
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO	134,172
EFECTIVO, al inicio del año	326,069
EFECTIVO, al final del año	460,241



TIPO DE CAMBIO AI 31/12/2001
VENTA

7.75737

Carlos Jiménez



FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 155

[Handwritten signatures and marks]

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos y Consultores Gerenciales

13 calle 2-60 Zona 10, Oficina 801 Edificio Topacio Azul - Teléfonos (502) 332-8831 y 32
Fax: (502) 383-0568 01010 Guatemala C. A. E-mail: arevalo@pkfguatemala.com

Pannell Kerr Forster
PKF
International



FLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **157**


A la Junta de Licitación Pública Nacional
e Internacional DGC y T-2-2003.

El infrascrito Contador Público y Auditor Colegiado No. 204 con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria No.1-1-126072, CERTIFICA que en su calidad de Auditor Externo de la empresa International Postal Services Ltd., que ha tenido a la vista los registros contables autorizados de dicha empresa en los que aparecen los siguientes montos registrados como PATRIMONIO NETO, en el que se puede observar que la solvencia patrimonial de la compañía, no ha variado negativamente, sino por el contrario se ha incrementado sustancialmente:

Al 31 de julio de 2003	Q 9,066,996
Al 31 de diciembre de 2002	8,345,504

Ambas cantidades han sido auditadas de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC.

Y para los usos que a la Administración de International Postal Services Ltd. interese, emite la presente certificación en Guatemala a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.


Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 204











DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

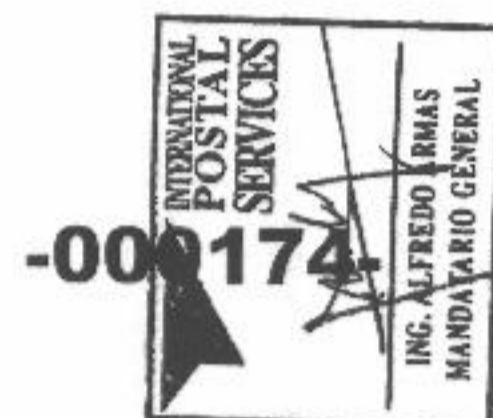
- c) El formulario que se adjunta como Anexo 4 de las Bases de Licitación, debidamente certificado por Contador Público y Auditor. Se trata de un formulario de estados financieros resumidos.

EN LAS SIGUIENTES HOJAS se incluye el formulario de presentación de Estados Financieros contables resumidos solicitados en el Anexo 4 de las Bases de Licitación, los cuales están expresados en quetzales y en dólares de Estados Unidos de América.

Adicionalmente se incluye la respectiva certificación de Contador Público y Auditor para el último ejercicio fiscal del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2,002, en la que certifica que la información contenida en el formulario del Anexo 4 de las Bases de Licitación, está incluida en los respectivos estados financieros auditados.



Alfredo Armas



**FORMULARIO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS
CONTABLES RESUMIDOS**

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **159**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD		
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2002 (Expresado en Quetzales)		
VENTAS BRUTAS	Q 48,234,659.00	
MENOS: Devoluciones y Bonificaciones	Q -	
VENTAS NETAS		Q 48,234,659.00
MENOS: Costo de Mercancía Vendida		Q -
UTILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS		Q 48,234,659.00
GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION		
Gastos de Venta		Q 1,168,170.00
UTILIDAD NETA SOBRE VENTAS		Q 47,066,489.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos de Administracion y Generales		Q 7,119,812.00
UTILIDAD NETA DE OPERACIÓN		Q 2,514,120.00
MAS/MENOS: OTROS PRODUCTOS Y GASTOS:		
Productos Financieros	Q (352,318.00)	
Gastos Financieros	Q 204,362.00	Q (147,956.00)
UTILIDAD NETA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		Q 2,662,076.00
MAS/MENOS: PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
Partidas no Recurrentes		Q 164,000.00
UTILIDAD NETA ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Q 2,826,076.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Q (845,844.00)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		Q 1,980,232.00
UTILIDAD POR ACCION		Q 198.02



Rubén Jiménez Viquez

[Handwritten signatures and initials]

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS
CONTABLES RESUMIDOS**



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2002
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

160

VENTAS BRUTAS	6,217,914	
MENOS: Devoluciones y Bonificaciones		
VENTAS NETAS		6,217,914
MENOS: Costo de Mercancía Vendida		
UTILIDAD BRUTA SOBRE VENTAS		6,217,914
GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION		
Gastos de Venta		150,588
UTILIDAD NETA SOBRE VENTAS		6,067,326
GASTOS DE OPERACIÓN		4,825,419
Gastos de Administracion y Generales		917,813
UTILIDAD NETA DE OPERACIÓN		324,094
MAS/MENOS: OTROS PRODUCTOS Y GASTOS:		
Productos Financieros	(45,417)	
Gastos Financieros	26,344	(19,073)
UTILIDAD NETA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		343,167
MAS/MENOS: PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
Partidas no Recurrentes		21,141
UTILIDAD NETA ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		364,309
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(109,037)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		255,271
UTILIDAD POR ACCION		26

Tipo de Cambio 7.75737

Rodolfo Quiroz Vega



[Handwritten signature]

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos y Consultores Gerenciales

13 calle 2-60 Zona 10, Oficina 801 Edificio Topacio Azul - Teléfonos (502) 332-8831 y 32
Fax: (502) 363-0588 01010 Guatemala C. A. E-mail: arevalo@pkfguatemala.com

Pannell Kerr Forster

PKF
International



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

161

A la Junta de Licitación Pública Nacional
E Internacional DGC y T-2-2003.

El infrascrito Contador Público y Auditor Colegiado No. 204 con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria No.1-1-126072, CERTIFICA que en su calidad de Auditor Externo de la empresa International Postal Services Ltd., que la empresa International Postal Services, Ltd. inició sus operaciones en el mes de septiembre de 1997, por lo que su antigüedad de estar operando en Guatemala, es mayor de un año.

No obstante a lo anterior por este medio se certifica que la información requerida en el Anexo 4 de las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional DGC y T-2-2003 está incluida en los estados financieros auditados del año 2002.

Y para los usos que a la Administración de International Postal Services Ltd. interese, emite la presente certificación en Guatemala a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.

Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 204



DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

d) Solvencia tributaria

EN LA SIGUIENTE HOJA se incluye la solvencia tributaria de la empresa International Postal Services, Ltd extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).



Hertha Jimena Vargas

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

[Handwritten signatures and initials]

Intendencia de Recaudación y Gestión
Unidad de Cobranza y Convenios de Pago



CF-SAT-IRG-CRC-DR-UCCP-1502-2003



Administración Tributaria: Hace constar que de acuerdo a los registros existentes en la base de datos de la Gerencia de Informática de esta Superintendencia, el contribuyente INTERNATIONAL POSTAL SERVICES LTD, con actividad económica ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, con Número de Identificación Tributaria UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO GUION OCHO (1196704-8) NO tiene pendiente declaraciones relacionadas con el pago de impuestos a los que está afecto a la fecha de su petición, (no incluye impuestos relacionados con comercio exterior); Por lo cual se le extiende la presente CONSTANCIA FISCAL, para el uso que al interesado convenga. Sin perjuicio de los ajustes o inexactitud de datos que compruebe esta entidad, a los documentos presentados o que derivado de las revisiones que se hicieren tuviere obligación de presentar dicho contribuyente.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **163**

NOTIFÍQUESE EN: 17 AVENIDA 19-71 ZONA 11, GUATEMALA, GUATEMALA.

En la ciudad de Guatemala, diecinueve de septiembre de dos mil tres.

Lic. Julio Enrique Juárez Salazar
Encargado Unidad
Cobranzas y Convenios de Pago
Dpto. Recaudación, Región Central

1215545.

Lic. César Alfredo Laroj Estrada
Jefe de Recaudación
Coordinación Regional Central



lw

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

OTROS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PLICA

- e) Solvencia expedida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

EN LA SIGUIENTE HOJA se presenta la solvencia indicada.



Alfredo Armas

[Handwritten signatures and marks]



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **165**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO PATRONAL Y DIVISION DE RECAUDACION DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.

607

10453

HACE CONSTAR:

Que al ser revisada la Cuenta Corriente del Registro que corresponde al Patrono 72,134 **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.** se estableció que tiene operada la cancelación de contribuciones al 31 de agosto de 2003.

Que para verificar la exactitud de las declaraciones de salarios que ha presentado el Patrono 72,134 **INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.** el Instituto se reserva el derecho de practicar revisión en los libros de contabilidad de la empresa por los períodos que considere procedentes (inciso b, Artículo 50 del Decreto 295 del Congreso de la República).

CONSTANCIA VALIDA EN ORIGINAL

La presente se extiende únicamente para participar en la Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003 promovida por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la cual se llevará a cabo el día 24 de septiembre del año 2003.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Lic. ERNESTO LEONEL FUENTES SOTO
Subjefe del Departamento Patronal y
División de Recaudación



MLVB

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

**CARTA DE EXPLICACIONES Y DEFINICIONES
DESCRIPTIVAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Guatemala, 24 de Septiembre de 2,003

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **167**

Señores
Junta de Licitación
Licitación Pública Nacional e Internacional No. DGCyT-2-2003
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Sala de Sesiones Despacho Ministerial, 2do Nivel
8ª Avenida y 15 Calle zona 13
01013 Guatemala

REF: **CARTA DE EXPLICACIONES Y DEFINICIONES
DESCRIPTIVAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**
PLICA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD

Estimados señores:

En las Bases, sus Anexos y Adenda de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL DGCyT-2-2003, el Gobierno de Guatemala ha planteado las condiciones y términos para continuar prestando un buen servicio postal a los guatemaltecos. Los objetivos remarcados en las Bases pretenden brindar un servicio postal eficiente con altos estándares de calidad y reconocimiento internacional. El modelo de Concesión propuesto libera al Estado de la operación directa y la consecuente erogación presupuestal (gasto público) que una organización postal le cuesta a un país.

International Postal Services, Ltd. es la empresa que ha operado los servicios postales en Guatemala desde el 16 de Septiembre de 1,998. Durante este tiempo se construyó una organización con la infraestructura y equipo humano necesarios para ofrecer a los usuarios del correo, un servicio confiable con alto nivel de calidad. La experiencia ganada y el importante respaldo y soporte de un Asesor Técnico Postal mundialmente reconocido, como lo es el Correo de Canadá (Canada Post), aseguran una perfecta continuidad y mejora en el nivel de los servicios ofertados para la futura Concesión de los Servicios Postales en Guatemala.

Desde el primer año de Concesión, nuestra organización está preparada y lista para hacer las inversiones necesarias de acuerdo a los requerimientos explicados en el Anexo 3 y otras adicionales que contribuyan positivamente en la eficiencia y productividad de la operación postal. El conocimiento de la red nacional y el acceso a los avances tecnológicos y operativos de Canada Post, nos facilitará a enfocarnos en las áreas de inversión que mejor contribuyan al nivel de servicio.







Utilizaremos los bienes propiedad del Estado de Guatemala que se individualizan en las Bases de Licitación, tanto muebles como inmuebles, en la forma establecida; así como también los otros bienes intangibles descritos en las Bases. En Anexos del presente documento se describen los detalles del uso de los mismos.

Sobre la cobertura de los servicios postales, nos complace observar que con la propuesta técnica que estamos presentando cumpliremos con los requisitos mínimos planteados en las Bases. Consideramos muy conveniente revisar en el corto plazo con la Autoridad de Aplicación y Control, la posibilidad de poder operar con franquicias, agentes postales, oficinas móviles y representantes postales, con lo que se mejoraría sustancialmente el acceso a este servicio, sin que esto implique reducción de cobertura.

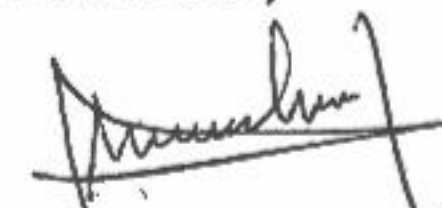
En vista de que los precios son elementos absolutos en cualquier modelo de negocio, y que las Bases establecen en su Anexo 13 los parámetros relacionados con el manejo de los mismos, se debe revisar el esquema legal sobre el componente del impuesto al valor agregado -IVA- en la estructura de los precios de los servicios postales, de acuerdo a lo prescrito en la Ley del impuesto al valor agregado -IVA-. Adicionalmente nuestra oferta se fundamenta que al inicio de la Concesión, deben modificarse algunos precios atendiendo el procedimiento de la canasta promedio de precios. Será fundamental el apoyo de las Autoridades del Ministerio para autorizar tarifas realistas, teniendo en cuenta que no habrán subsidios para estos servicios, situación que es muy diferente a varios otros países en los cuales aún existe el soporte estatal.

Finalmente, las explicaciones y definiciones descriptivas de los servicios ofertados con su información técnica se han incluido en este documento como anexos de nuestra Oferta y que se describen a continuación:

- | | |
|---------|--|
| ANEXO A | COBERTURA GEOGRAFICA |
| ANEXO B | ACTIVOS FISICOS INMUEBLES |
| ANEXO C | ACTIVOS FISICOS MUEBLES |
| ANEXO D | BIENES INTANGIBLES |
| ANEXO E | SISTEMA DE CONTROL DE GESTION Y REGISTRO |
| ANEXO F | ESTANDARES DE CALIDAD Y ENTREGA |

Estamos concientes que este contrato de Concesión es una nueva etapa en el desarrollo de los servicios postales del país y estamos preparados para asumir la responsabilidad que el Gobierno nos otorgue.

Atentamente,


Alfredo Armas
Mandatario General
International Postal Services, Ltd



fy
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ANEXO A

**COBERTURA GEOGRAFICA
DE LOS SERVICIOS POSTALES EN GUATEMALA**

REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 6

Con el objetivo de definir claramente la amplitud geográfica de la cobertura de los servicios postales, tanto para el acceso o depósito de correspondencia como para la distribución final de la misma, en este documento se describen los radios de acción que definen el alcance de los servicios ofertados.

Aunque en el ANEXO 6 de las bases de la licitación DGCYT-2-2003 se listan las sucursales de carteros y las agencias o agentes postales como la cobertura geográfica mínima obligatoria, el esquema planteado en este ANEXO A, permitirá brindar un servicio con una mejor cobertura.

Considerando las condiciones geográficas y sociales muy particulares de Guatemala, la gran mayoría de la población gozará de un servicio postal muy amplio y accesible.

Esta cobertura geográfica se presenta en base a dos enfoques:

- a) Acceso o depósito de correspondencia
- b) Distribución de la correspondencia

a) Acceso o depósito de correspondencia:

a.1 Agencias Postales u oficinas de correo:

Se prestará el Servicio Postal por medio de una red de Agencias Postales u oficinas de correo, distribuidas a nivel nacional en cada uno de los departamentos. Consideramos muy conveniente revisar en el corto plazo con la Autoridad de Aplicación y Control, la posibilidad de poder operar con franquicias, agentes postales, oficinas móviles y representantes postales, con lo que se mejoraría sustancialmente el acceso a este servicio.

El cuadro ANEXO A-1, titulado como LISTADO DE AGENCIAS POSTALES, enumera cada una de las Agencias Postales u oficinas de correo con atención al público, ordenadas por departamento y municipio con su respectiva dirección física.

b) Distribución de la correspondencia:

b.1 Ciudad de Guatemala (20 zonas):

La red de distribución contará con subcontratos con empresas que brinden el respaldo de Sucursales de Carteros en varias zonas de la Ciudad de Guatemala. Cada una de estas Sucursales deberá contar con carteros que tengan rutas fijas de entrega, cubriendo diariamente todas las zonas de la Capital.

b.1.1 Sectores muy peligrosos

Dadas las condiciones particulares de seguridad en Guatemala, cabe mencionar que en algunos sectores muy peligrosos de la Ciudad, se debe evaluar el mejor mecanismo para la distribución de la correspondencia, debido al muy alto riesgo de asalto y robo, con lo cual se expondrían tanto la correspondencia por distribuir como los carteros en ruta.

En el ANEXO A-2 se enumeran estos sectores de muy alto riesgo. Este listado debe actualizarse por lo menos cada seis meses.

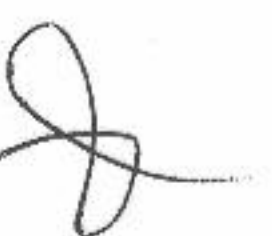
Será necesario revisar con la Autoridad de Aplicación y Control el mejor mecanismo o sistema para manejar la entrega de correspondencia en estos territorios.

b.1.2 Sectores peligrosos

También existen otros sectores peligrosos, pero de menos riesgo, en los que, como se indicó en el párrafo anterior, se deberá encontrar el mecanismo más adecuado y funcional.

b.2) Area metropolitana de Guatemala:

De la misma forma definida en el inciso b.1, para el área metropolitana, se cubrirán los territorios de Mixco, Villa Canales, San Miguel Petapa, Villa Nueva, Amatitlán, San José Pinula, Santa Catarina Pinula, Fraijanes y Chinautla.



Las condiciones de seguridad para estos sectores también incluyen algunos territorios "muy peligrosos" y "peligrosos" en los cuales, el servicio de distribución opera en condiciones similares a las descritas en los incisos b.1.1 y b.1.2. En el mismo ANEXO A-2, se mencionan algunos de estos lugares.

b.3) Cabeceras:

La red nacional de distribución se conecta diariamente ida y vuelta con las 21 cabeceras departamentales de la República, tanto para llevar la correspondencia desde la Planta de Procesamiento Postal, como para recolectar el correo originado en los departamentos.

Para cumplir lo anterior se cuenta con los contratos necesarios con los transportistas para realizar los traslados de los despachos postales durante la noche.

La cabecera departamental funciona como punto de consolidación, a partir del cual fluye la correspondencia hacia y desde cada agencia en el interior de su propio territorio.

b.4) Municipios y aldeas importantes:

En el marco del territorio nacional, hay algunos municipios y aldeas que se han desarrollado tanto desde el punto de vista comercial como poblacional. Por lo anterior, la red de distribución ha sido adaptada para atender los requerimientos de distribución de correspondencia para estos "Municipios y Aldeas importantes" directamente a través de carteros asignados para esos territorios.

En el ANEXO A-3 se resume la cobertura geográfica de distribución que es realizada directamente por carteros a tiempo completo.



[Handwritten signatures and initials]

b.5) Otros municipios y aldeas localizadas cerca del casco urbano:

Los Jefes de las Agencias Postales localizadas en estos municipios efectúan la entrega de la correspondencia en su propio territorio y en las aldeas cercanas, compartiendo su tiempo de trabajo entre el servicio al cliente en la Agencia Postal y la entrega de la correspondencia. Normalmente los volúmenes de correspondencia tanto depositada como para entrega al destinatario son muy bajos.

En el ANEXO A-4 se listan estos municipios y territorios.

b.6) Aldeas lejanas (fuera del casco urbano) y/o de accesos difíciles:

Debido a las condiciones geográficas del territorio nacional y por la cobertura que ofrece la red vial, históricamente, estos territorios apartados han sido atendidos por Alcaldes Auxiliares, los cuales aunque tienen un nombramiento ad honorem para el desempeño de la distribución de correspondencia, no se puede generalizar que hayan prestado un servicio continuo y estable.

Nuestro programa de mejora de cobertura en estos territorios, contempla que durante los primeros tres años de la Concesión, se desarrollará e implementará una red nacional de entrega de correspondencia por medio de **"Representantes Postales"**.

El concepto de los Representantes Postales se fundamenta en empleados del Concesionario que efectúan la entrega de la correspondencia, sirviendo además como vínculo entre la Cabecera y las oficinas de correos ubicadas en su territorio, para recoger la correspondencia depositada, capacitar a los empleados y entregarles los suministros necesarios de operación. Como es de entender, este programa implica una inversión importante en vehículos adecuados para los territorios.

El ambiente del negocio postal es dinámico y siempre debe orientarse a responder a las necesidades de los clientes. En el futuro se continuará ofreciendo el acceso al Servicio Postal, a tiempo completo y/o parcial, como mínimo en los mismos lugares indicados en el ANEXO 6 de las bases de la Licitación DGCYT-2-2003.



PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 172

[Handwritten signatures and initials]

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
ALTA VERAPAZ			
AV0101	Cobán	Cobán	3era. Calle 2-02 zona 3
AV0201	San Pedro Carchá	San Pedro Carchá	6 calle 3-30 zona 2
AV0301	Cahabón	Cahabón	Cahabón, A.V.
AV0401	Chisec	Chisec	Chisec, A.V.
AV0402	Raxuhá	Chisec	Raxuhá, A.V.
AV0501	Fray Bartolomé de las Casas	Fray Bartolomé de las Casas	Fray Bartolomé de las Casas, A.V.
AV0601	Lanquín	Lanquín	Lanquin, A.V.
AV0701	Panzós	Panzós	Panzos, A.V.
AV0702	La Tinta	La Tinta	La Tinta, A.V.
AV0703	Telemán	Panzós	Telemán, A.V.
AV0801	San Cristóbal Verapaz	San Cristóbal Verapaz	San Cristóbal Verapaz, A.V
AV0901	San Fernando Chahal Nuevo	San Fernando Chahal Nuevo	San Fernando Chahal Nuevo, A.V
AV0902	San Agustín Chahal Viejo	San Fernando Chahal Nuevo	San Agustín Chahal Viejo, A.V
AV1001	San Juan Chamelco	San Juan Chamelco	San Juan Chamelco, A.V
AV1101	Santa Cruz Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Santa Cruz Verapaz, A.V
AV1201	Senahú	Senahú	Senahú, A.V
AV1301	Tactic	Tactic	Tactic, A.V
AV1401	Tamahú	Tamahú	Tamahú, A.V
AV1501	Tucurú	Tucurú	Tucurú, A.V
Subtotal de Agencias		19	
BAJA VERAPAZ			
BV0101	Salamá	Salamá	7av. 6-15 zona 1
BV0102	La Canoa	Salamá	A un Costado Escuela Nacional, B.V
BV0201	Rabinal	Rabinal	1 calle 1-87 zona 3
BV0301	Cubulco	Cubulco	Frente Iglesia Católica
BV0401	El Chol	El Chol	Frente Mercado Municipal
BV0501	Granados	Granados	A un Costado Municipalidad
BV0601	Purulhá	Purulhá	A un Costado Municipalidad
BV0701	San Jeronimo	San Jeronimo	A un Costado Municipalidad
BV0801	San Miguel Chicaj	San Miguel Chicaj	Frente Parque Central
Subtotal de Agencias		9	
CHIMALTENANGO			
CH0101	Chimaltenango	Chimaltenango	2 calle 1-38 zona 3
CH0201	Tecpan Guatemala	Tecpan Guatemala	1 calle "A" 1-50 zona 3
CH0301	Acatenango	Acatenango	1 calle zona 1, Contiguo puesto de salud
CH0401	Comalapa	Comalapa	0 Av. Zona 1, Frente cementerio general
CH0501	El Tejar	El Tejar	1 Av. Y 2 calle zona 1, Atrás Municipalidad
CH0601	Parramos	Parramos	Av. Los pinos 041 zona 1
CH0701	Patzicia	Patzicia	2 calle zona 3, Atrás iglesia católica
CH0801	Patzun	Patzun	Cantón Norte Manzana II
CH0901	San Andres Itzapa	San Andres Itzapa	Cantón Sn. Lorenzo, contiguo a Bomberos Voluntarios
CH1001	San Jose Poaquil	San Jose Poaquil	1 calle zona 3, Atrás puesto salud
CH1101	San Martin Jilotepeque	San Martin Jilotepeque	Barrio Sn. Gaspar, Atrás de Municipalidad
CH1201	Santa Apolonia	Santa Apolonia	Calle principal contiguo a Municipalidad
CH1301	Santa Cruz Balanyá	Santa Cruz Balanyá	Cantón El Progreso, a un costado Parroquia
CH1401	Yepocapa	Yepocapa	4 Cantón, Frente parque central
CH1501	Zaragoza	Zaragoza	7 calle Oriente Barrio Reforma
Subtotal de Agencias		15	
CHIQUIMULA			
CQ0101	Chiquimula	Chiquimula	10 Av. Entre 1 y 2 calle zona 1, Terminal de Buses
CQ0102	Shusho Abajo	Chiquimula	Calle principal Shusho Abajo zona 7
CQ0103	Santa Elena	Chiquimula	Calle principal Santa Elena
CQ0104	Sabana Grande	Chiquimula	Calle principal, San Esteban
CQ0105	Vado Hondo	Chiquimula	Aldea Vado Hondo
CQ0201	Esquipulas	Esquipulas	6 Av. 2-15 zona 1

PLIC
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES LTD.
FOLIO No. **173**

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
CQ0301	Ipala	Ipala	Calle principal a un costado iglesia católica
CQ0302	El Amatillo	Ipala	Barrio La Estación, El Amatillo
CQ0401	Camotán	Camotán	Frente al Parque Central
CQ0501	Concepción Las Minas	Concepción Las Minas	Salida a la frontera de El Salvador C.A.
CQ0502	Nueva Anguiatú	Concepción Las Minas	A la par del templo evang. " Amigos "
CQ0601	Jocotán	Jocotán	Barrio Sn. Lorenzo, frente al parque central
CQ0701	Olopa	Olopa	Frente al Parque Central
CQ0801	Quetzaltepeque	Quetzaltepeque	1 Av. 1-12 zona 2
CQ0901	San Jacinto	San Jacinto	Atrás de la iglesia católica
CQ1001	San Jose La Arada	San Jose La Arada	Calle principal frente al parque
CQ9901	Tierra Colorada	San José La Arada	Aldea tierra Colorada
CQ1101	San Juan Ermita	San Juan Ermita	A la par de Policía Nac. Civil
Subtotal de Agencias		18	
EL PROGRESO			
PR0101	Guastatoya	Guastatoya	Barrio las Joyas zona 2
PR0102	Santa Rita	Guastatoya	Calle principal.
PR0201	Sanarate	Sanarate	1 Av. Y 1 calle zona 3, a la par P.N.C
PR0301	San Agustín Acasaguastán	San Agustín Acasaguastán	Frente al parque central, Barrio el Centro
PR0302	El Rancho	San Agustín Acasaguastán	Frente a estación FEGUA, Barrio el Centro
PR0303	Tulumaje	San Agustín Acasaguastán	Calle central Tulumajillo
PR0401	El Jícaro	El Jícaro	A la par municipalidad, Barrio el Centro
PR0501	Morazán	Morazán	Calle principal, Barrio el Centro
PR0601	San Antonio La Paz	San Antonio La Paz	Edificio Municipal
PR0701	San Cristobal Acasaguastán	San Cristobal Acasaguastán	Frente a Municipalidad
PR0801	Sansare	Sansare	Frente parque central, Barrio Pueblo Abajo
Subtotal de Agencias		11	
ESCUINTLA			
ES0101	Escuintla	Escuintla	9 calle 3-30 zona 1
ES0201	Santa Lucia Cotzumalguapa	Santa Lucia Cotzumalguapa	5 calle " A " 2-90
ES0301	Guanagazapa	Guanagazapa	Calle principal
ES0401	Iztapa	Iztapa	2 calle 3-66 zona 1
ES0501	La Democracia	La Democracia	5 av. Entre 6 y 7 calle
ES0601	La Gomera	La Gomera	1 calle 1-25 zona 1
ES0602	Sipacate	La Gomera	Calle principal
ES0701	Masagua	Masagua	3 avenida y 5 calle
ES0801	Nueva Concepcion	Nueva Concepcion	Mercado nueva terminal
ES0901	Palin	Palin	Avenida central 2-16 zona 4
ES1001	Puerto San Jose	Puerto San Jose	Avenida 30 de junio y 6 calle
ES1101	San Vicente Pacaya	San Vicente Pacaya	Calle central
ES1201	Siquinala	Siquinala	7 calle 3-10 zona 1
ES1301	Tiquisate	Tiquisate	9 calle 6-02 zona 1
ES1302	El Porvenir Ticanlú	Tiquisate	Calle principal
Subtotal de Agencias		15	
GUATEMALA			
GU0101	PPP / G. Clientes	Guatemala	17 avenida 19-71 zona 11
GU0103	Correo Central	Guatemala	7 avenida 11-67 zona 1
GU0104	Reforma	Guatemala	Avenida Reforma 15-24 zona 9.
GU0105	25 de junio	Guatemala	12 avenida 24-77 zona 5
GU0106	Puerta Parada	Santa Catarina Pinula	Km. 12.7 ruta a El Salvador, C. Metro Plaza L 28
GU0107	Jocotenango	Guatemala	6 avenida 4-24 zona 2
GU0108	Aeropuerto	Guatemala	Terminal Aerea 2do. Nivel zona 13
GU0109	C. Comercial Z. 4	Guatemala	6 avenida 0-60 zona 4, Centro Comercial Zona 4
GU0110	Aguilar Batres	Guatemala	Calzada Aguilar Batres 16-53 Zona 12
GU0111	Roosevelt	Guatemala	12 avenida 7-85 zona 11
GU0112	Trebol	Guatemala	Av. Bolivar 40-47 Zona 8, local 9. C.C. Sn Andrés
GU0113	Montserrat	Mixco	Calz. Sn. Juan 11-89 z.4, Mixco Monte Real, 2do. Nivel
GU0114	Parroquia	Guatemala	Calle Marti 11-17 Zona 6.

FOLIO No. 174

174

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



-000190

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
GU0115	La Pedrera	Guatemala	15 Avenida 15-24 Zona 6, Local "A".
GU0116	Metro 15	Guatemala	Boulevard Vista Hermosa 22-65 zona 15, 3er. Nivel
GU0117	Centro América	Guatemala	33 Avenida 10-87 Zona 7, Colonia Tikal II
GU0118	Colón	Guatemala	2 calle 9-69 zona 1
GU0119	Geminis	Guatemala	12 calle 1-25 zona 10, Edif. Geminis 10, sótano
GU0121	Justo Rufino Barrios	Guatemala	33 avenida 10-79 zona 21, Col. Justo Rufino Barrios
GU0122	Periférico	Guatemala	17 avenida 19-71 zona 11
GU0125	Ciudad Vieja	Guatemala	6a Avenida y 12 Calle zona 10
GU0201	Mixco	Mixco	7 avenida 6-29 zona 1
GU0202	La Florida	Guatemala	10 avenida 5-99 zona 19, local 5
GU0203	El Milagro	Mixco	Avenida principal, lote 226 sector G, Col. El Milagro
GU0204	1ero de Julio	Mixco	7 Avenida 14-12 Z. 5 de Mixco, Colonia 1ero. De Julio.
GU0301	Amatitlán	Amatitlán	2 calle 7-33 zona 1, Amatitlán
GU0401	Villa Nueva	Villa Nueva	3 calle 2-67 zona 1, Villa Nueva
GU0501	Santa Catarina Pinula	Santa Catarina Pinula	Kiosko de Parque Central Sta. Catarina Pinula
GU0601	Villa Canales	Villa Canales	2 avenida 6-50 zona 1, Villa Canales
GU0602	Santa Elena Barillas	Villacanales	Calle principal
GU0801	Churranchito	Churranchito	Cantón Central Churranchito
GU0901	Fraijanes	Fraijanes	1 avenida 1-05 zona 1, Fraijanes
GU1001	Palencia	Palencia	Centro Cívico 0-20 zona 1, Palencia.
GU1101	San Jose del Golfo	San Jose del Golfo	1 avenida 2-09 zona 1, San José del Golfo.
GU1201	San Jose Pinula	San Jose Pinula	1 calle 4-58 zona 1, San José Pinula.
GU1301	San Juan Sacatepequez	San Juan Sacatepequez	5 avenida y 6 calle esquina zona 3
GU1401	San Miguel Petapa	San Miguel Petapa	Calle Real zona 2
GU1501	San Pedro Ayampuc	San Pedro Ayampuc	7 avenida 5-91 zona 1, San Pedro Ayampuc.
GU1601	San Pedro Sacatepequez	San Pedro Sacatepequez	5 avenida 1-52 zona 1, San Pedro Sacatepequez.
GU1701	San Raymundo	San Raymundo	4 calle y 1 avenida zona 3, San Raymundo.
Subtotal de Agencias		40	
HUEHUETENANGO			
HH0101	Huehuetenango	Huehuetenango	2 calle 3-51 zona 1
HH0201	Chiantla	Chiantla	Frente al parque
HH0301	Barillas	Barillas	A un costado del parque
HH0401	Soloma	Soloma	Frente a cancha de Basket ball
HH0501	Aguacatan	Aguacatan	Frente al parque
HH0601	Colotenango	Colotenango	Costado de la Municipalidad
HH0701	Concepcion Huista	Concepcion Huista	Frente al parque
HH0702	Petatan	Petatan	Centro de la Población
HH0801	Cuilco	Cuilco	Costado de la Municipalidad
HH0901	Ixtahuacan	Ixtahuacan	Costado de la Municipalidad
HH1001	Jacaltenango	Jacaltenango	Frente al parque
HH1101	La Democracia	La Democracia	Costado de la Municipalidad
HH1102	La Mesilla	La Democracia	Edificio de Aduana
HH1201	La Libertad	La Libertad	Frente al parque
HH1301	Malacatancito	Malacatancito	A una cuadra del parque
HH1401	Nenton	Nenton	Mercado Municipal
HH1501	San Antonio Huista	San Antonio Huista	Calle principal del municipio
HH1601	San Gaspar Ixchil	San Gaspar Ixchil	Frente al parque
HH1701	San Juan Atitan	San Juan Atitan	Frente al parque
HH1801	San Juan Ixcay	San Juan Ixcay	Frente al parque
HH1901	San Mateo Ixtatan	San Mateo Ixtatan	Costado de la Municipalidad
HH2001	San Miguel Acatan	San Miguel Acatan	Frente a cancha de Basket ball
HH2101	San Pedro Necta	San Pedro Necta	Frente al parque
HH2201	San Rafael La Independencia	San Rafael La Independencia	Frente al parque
HH2301	San Rafael Petzal	San Rafael Petzal	Centro del Municipio
HH2401	San Sebastian Coatan	San Sebastian Coatan	Frente al parque
HH2501	San Sebastian Huista	San Sebastian Huista	Frente al parque
HH2601	Santa Ana Huista	Santa Ana Huista	Lado sur parque central
HH2701	Santa Barbara	Santa Barbara	2do. Nivel de municipalidad
HH2801	Santa Eulalia	Santa Eulalia	Frente al parque

FISCA INTERNACIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No.

175



Redo Javier...

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
HH2901	Santiago Chimaltenango	Santiago Chimaltenango	Frente al parque
HH3001	Tectitan	Tectitan	Frente al parque
HH3101	Todos Santos Cuchumatanes	Todos Santos Cuchumatanes	Frente al parque
HH3102	San Martin Cuchumatan	San Martin Cuchumatan	Centro de la Población
Subtotal de Agencias		34	
IZABAL			
IZ0101	Puerto Barrios	Puerto Barrios	6 calle y 6 avenida
IZ0102	Puerto Santo Tomas de Castilla	Puerto Barrios	4 calle y Avenida FEGUA
IZ0103	El Cinchado	Puerto Barrios	Aldea el Cinchado
IZ0104	Entre Ríos	Puerto Barrios	Calle periférico
IZ0201	Morales	Morales	Barrio la Estación
IZ0202	El Mitchal	Morales	Calle de entrada
IZ0203	Playitas	Morales	Aldea Playitas
IZ0204	Tenedores	Morales	Frente al campo
IZ0205	Los Cerritos	Morales	Aldea los Cerritos
IZ0301	El Estor	El Estor	Barrio el Centro
IZ0401	Livingston	Livingston	Barrio el Centro
IZ0402	Fronteras	Livingston	Calle principal
IZ0403	San Felipe (Castillo de)	Livingston	Entrada al Castillo
IZ0501	Los Amates	Los Amates	Calle 15 de Septiembre
IZ0502	El Rico	Los Amates	Calle principal
IZ0504	Mariscos	Los Amates	Aldea Mariscos
IZ0505	Quiriguá	Los Amates	Barrio Toltec
IZ0506	Santa Ines	Los Amates	Aldea Santa Inés
Subtotal de Agencias		18	
JALAPA			
JA0101	Jalapa	Jalapa	1 calle 4-32 zona 1
JA0201	Monjas	Monjas	Barrio El Porvenir
JA0301	Mataquescuintla	Mataquescuintla	Cantón Calvario
JA0401	San Carlos Alzatate	San Carlos Alzatate	Barrio Camelias
JA0501	San Luis Jilotepeque	San Luis Jilotepeque	Barrio El Centro
JA0601	San Manuel Chaparrón	San Manuel Chaparrón	Barrio Abajo
JA0701	San Pedro Pinula	San Pedro Pinula	Barrio San Pablo
Subtotal de Agencias		7	
JUTIAPA			
JU0101	Jutiapa	Jutiapa	6 calle 1-65 zona 1, Calle la Ronda
JU0201	Asunción Mita	Asunción Mita	Barrio Campo la Feria
JU0202	Vieja Anguiatú	Asunción Mita	Calle principal
JU9901	Tiukal	Asunción Mita	Calle principal
JU0301	Agua Blanca	Agua Blanca	Barrio el centro
JU0401	Atescatempa	Atescatempa	Barrio el centro
JU0402	San Cristobal La Frontera	Atescatempa	Calle principal
JU0501	Ciudad Pedro de Alvarado	Ciudad Pedro de Alvarado	Calle central
JU0601	Comapa	Comapa	Calle principal
JU0701	Conguaco	Conguaco	Calle principal
JU0801	El Adelanto	El Adelanto	A un costado de la municipalidad
JU0901	El Progreso	El Progreso	3 calle 0-40 zona 1
JU1001	Jalpatagua	Jalpatagua	3 calle 5-56 zona 1
JU1002	Valle Nuevo	Jalpatagua	Calle a frontera
JU1101	Jerez	Jerez	Calle central
JU1201	Moyuta	Moyuta	Frente al parque
JU1301	Pasaco	Pasaco	3 avenida 6-25 zona 1
JU1401	Quesada	Quesada	3 avenida zona 2
JU1501	San Jose Acatempa	San Jose Acatempa	Frente al parque
JU1601	Santa Catarina Mita	Santa Catarina Mita	Barrio el Centro
JU1602	Horcones	Santa Catarina Mita	Barrio el centro
JU1701	Yupiltepeque	Yupiltepeque	Calle central

FECHA INTERNACIONAL POSTAL SERVICIOS, S.A. FOLIO No.

176

fy

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
JU1801	Zapotitán	Zapotitán	Frente a Municipalidad
Subtotal de Agencias		23	
PETEN			
PE0101	Santa Elena	Santa Elena	4 calle 7-05 zona 1
PE0201	Flores	Flores	Av. El Progreso
PE0204	Tikal	Flores	Plaza Central, Tikal.
PE0301	Poptún	Poptún	Calle 15 de Septiembre zona 1
PE0401	Melchor de Mencos	Melchor de Mencos	Barrio El centro
PE0501	Dolores	Dolores	Bo. El centro Dolores, Petén
PE0502	El Chal	Dolores	A un costado del centro de salud
PE0504	Sabaneta	Dolores	Barrio El centro
PE0601	La Libertad	La Libertad	Bo. El centro, Libertad
PE0602	Las Cruces	Las Cruces	Las Cruces, Libertad
PE0701	San Andrés	San Andrés	A un costado de la PNC, San Andrés
PE0801	San Benito	San Benito	1 avenida y 14 calle esquina, San Benito
PE0901	San Francisco	San Francisco	Calle hacia la Municipalidad
PE1001	San José	San José	Calle principal, San José
PE1101	San Luis	San Luis	Bo. El centro, San Luis
PE1201	Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana, Petén
PE1301	Sayaxché	Sayaxché	Bo. El Centro, Sayaxché
Subtotal de Agencias		17	
QUETZALTENANGO			
XE0101	Quetzaltenango	Quetzaltenango	4 calle 15-07 zona 1
XE0102	La Democracia	Quetzaltenango	15 Avenida 2-60 zona 3
XE0201	Coatepeque	Coatepeque	3 avenida 5-24 zona 1
XE0202	Las Palmas	Coatepeque	Calle principal
XE0301	Cabrican	Cabrican	Cabrican
XE0401	Cajola	Cajola	Cajola
XE0501	Cantel	Cantel	Cantel
XE0601	Colomba	Colomba	Colomba
XE0602	Palmira	Colomba	Palmira
XE0701	Concepcion Chiquirichapa	Concepcion Chiquirichapa	Concepcion Chiquirichapa
XE0801	El Palmar	El Palmar	El Palmar
XE0901	Flores Costa Cuca	Flores Costa Cuca	Flores Costa Cuca
XE1001	Genova	Genova	Genova
XE1101	Huitan	Huitan	Huitan
XE1201	La Esperanza	La Esperanza	Barrio el Centro
XE1301	Olintepeque	Olintepeque	Olintepeque
XE1401	Ostuncalco	Ostuncalco	Ostuncalco
XE1501	Palestina de los Altos	Palestina de los Altos	Palestina de los Altos
XE1601	Salcaja	Salcaja	Salcaja
XE1701	San Carlos Sija	San Carlos Sija	San Carlos Sija
XE1702	Chiquibal	San Carlos Sija	Calle principal
XE1801	San Martin Sacatepequez	San Martin Sacatepequez	San Martin Sacatepequez
XE1901	San Mateo	San Mateo	San Mateo
XE2001	Sibilia	Sibilia	Sibilia
XE2102	Santa María de Jesús	Santa María de Jesús	Santa María de Jesús
Subtotal de Agencias		25	
QUICHE			
QI0101	Santa Cruz del Quiché	Santa Cruz del Quiché	3 calle entre 0 y 1 avenida zona 5
QI0201	Chichicastenango	Chichicastenango	7 avenida 8-47 zona 1
QI0301	Canillá	Canillá	Canillá
QI0401	Chajul	Chajul	Cantón Iiom, Chajul
QI0501	Chicamán	Chicamán	Chicamán
QI0601	Chiché	Chiché	Chiché
QI0701	Chinique	Chinique	Chinique
QI0801	Cunén	Cunén	Cunén.

ELICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

177

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
QI0901	Joyabaj	Joyabaj	Barrio la Libertad, Joyabaj
QI1001	Nebaj	Nebaj	4 calle 4-37 cantón batzbaca
QI1101	Pachalum	Pachalum	Pachalum
QI1201	Patzité	Patzité	Municipalidad de Patzité
QI1301	Playa Grande	Playa Grande	Lote 11, Playa Grande
QI1401	Sacapulas	Sacapulas	Sacapulas
QI1501	San Andrés Sajcabaja	San Andrés Sajcabaja	San Andrés Sajcabaja
QI1601	San Antonio Ilotenango	San Antonio Ilotenango	San Antonio Ilotenango
QI1701	San Bartolomé Jocotenango	San Bartolomé Jocotenango	San Bartolomé Jocotenango
QI1801	San Juan Cotzal	San Juan Cotzal	San Juan Cotzal
QI1901	San Pedro Jocopilas	San Pedro Jocopilas	San Pedro Jocopilas
QI2001	Uspantán	Uspantán	Uspantán
QI2101	Zacualpa	Zacualpa	Zacualpa
Subtotal de Agencias		21	
RETALHULEU			
RE0101	Retalhuleu	Retalhuleu	6 avenida y 6 calle zona 1
RE0102	Caballo Blanco	Caballo Blanco	Parcelamiento Caballo Blanco
RE0201	San Felipe	San Felipe	Calle principal San Felipe
RE0301	Champerico	Champerico	1 calle zona 1, Frente a la playa
RE0401	El Asintal	El Asintal	3 calle 2-16 zona 1
RE0402	Sibaná	El Asintal	Frente a la Iglesia católica, calle principal
RE0501	Nuevo San Carlos	Nuevo San Carlos	Atrás de la Municipalidad , zona 1
RE0502	Candelaria Xolhuitz	Candelaria Xolhuitz	Calle principal
RE0601	San Andres Villa Seca	San Andres Villa Seca	Frente Iglesia Católica
RE0701	San Martin Zapotitlan	San Martin Zapotitlan	A un costado cancha Basquet-Ball
RE0801	San Sebastian	San Sebastian	1 calle 3-08 zona 2
RE0901	Santa Cruz Mulua	Santa Cruz Mulua	4 calle zona 1
RE9902	Centro 2 la Maquina	Santa Cruz Mulúa	Calle principal
Subtotal de Agencias		13	
SACATEPEQUEZ			
SA0101	Antigua	Antigua	Calzada Santa Lucía
SA0201	San Lucas Sacatepequez	San Lucas Sacatepequez	Primera entrada al pueblo
SA0301	Alotenango	Alotenango	En el centro del pueblo
SA0401	Ciudad Vieja	Ciudad Vieja	En el centro del pueblo
SA0501	Jocotenango	Jocotenango	A la par de la Municipalidad
SA0601	Magdalena Milpas Altas	Magdalena Milpas Altas	Frente a la Municipalidad
SA0701	Pastores	Pastores	Carretera a Chimaltenango
SA0801	San Antonio Aguas Calientes	San Antonio Aguas Calientes	En la Municipalidad
SA0901	San Bartolome Milpas Altas	San Bartolome Milpas Altas	A la par de la Municipalidad
SA1001	San Miguel Dueñas	San Miguel Dueñas	Frente al Parque central
SA1101	Santa Catarina Barahona	Santa Catarina Barahona	En el centro del pueblo
SA1201	Santa Lucia Milpas Altas	Santa Lucia Milpas Altas	Salida a Magdalena, Milpas Alta
SA1301	Santa María de Jesus	Santa María de Jesus	A la par de la Municipalidad
SA1401	Santiago Sacatepequez	Santiago Sacatepequez	En el edificio Municipal
SA1501	Santo Domingo Xenacoj	Santo Domingo Xenacoj	Atrás del parque central
SA1601	Sumpango	Sumpango	A un costado de la Municipalidad
Subtotal de Agencias		16	
SAN MARCOS			
SM0101	San Marcos	San Marcos	7 avenida "A" y 10 calle zona 1
SM0102	San Sebastian	San Marcos	San Sebastian
SM0103	Serchil	Serchil	Serchil
SM0201	San Pedro Sacatepequez	San Pedro Sacatepequez	6 calle " A " 7-15 zona 1
SM0202	San Isidro Chamac	San Pedro Sacatepequez	San Isidro Chamac
SM0301	Malacatan	Malacatan	4 calle 5-40 zona 1
SM0302	El Carmen	Malacatan	El Carmep
SM0401	Tecun Uman	Tecun Uman	5 avenida y 9 calle final zona 3.
SM0402	Zanjon San Lorenzo	Tecun Uman	Zanjon San Lorenzo

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.

FOLIO No. **178**



Redo Jimenez Vique

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
SM0501	Catarina	Catarina	2 avenida 4-80 zona 1
SM0601	Comitancillo	Comitancillo	Comitancillo
SM0701	Concepcion Tutuapa	Concepcion Tutuapa	Concepcion Tutuapa
SM0801	El Quetzal	El Quetzal	El Quetzal
SM0901	El Rodeo	El Rodeo	El Rodeo
SM1001	El Tumbador	El Tumbador	El Tumbador
SM1101	Esquipulas Palo Gordo	Esquipulas Palo Gordo	Esquipulas Palo Gordo
SM1201	Ixchiguan	Ixchiguan	Ixchiguan
SM1301	La Reforma	La Reforma	La Reforma
SM1401	Nuevo Progreso	Nuevo Progreso	Nuevo Progreso
SM1402	La Conquista	La Conquista	La Conquista
SM1501	Ocos	Ocos	Ocos
SM1502	La Blanca	Ocos	La Blanca
SM1601	Pajapita	Pajapita	4 calle 3-61 zona 1
SM1701	Rio Blanco	Rio Blanco	Rio Blanco
SM1801	San Antonio Sacatepequez	San Antonio Sacatepequez	San Antonio Sacatepequez
SM1901	San Cristobal Cucho	San Cristobal Cucho	5 avenida 4-52 zona 1
SM2001	San Jose Ojetenam	San Jose Ojetenam	5 avenida " A " 4-16 zona 1
SM2101	San Lorenzo	San Lorenzo	San Lorenzo
SM2201	San Miguel Ixtahuacan	San Miguel Ixtahuacan	San Miguel Ixtahuacan
SM2301	San Pablo	San Pablo	San Pablo
SM2401	San Rafael Pie de la Cuesta	San Rafael Pie de la Cuesta	San Rafael Pie de la Cuesta
SM2501	Sibinal	Sibinal	Sibinal
SM2601	Sipacapa	Sipacapa	Sipacapa
SM2701	Tacana	Tacana	Tacana
SM2801	Tajumulco	Tajumulco	Tajumulco
SM2901	Tejutla	Tejutla	Tejutla
Subtotal de Agencias		36	
SANTA ROSA			
SR0101	Cuilapa	Cuilapa	2 avenida entre 5 y 6 calle zona 1
SR0201	Chiquimulilla	Chiquimulilla	Barrio central
SR0202	Casas Viejas	Chiquimulilla	Casas Viejas
SR0203	Los Cerritos	Los Cerritos	Los Cerritos
SR0301	Barberena	Barberena	Frente a Iglesia Parroquial
SR0401	Casillas	Casillas	Frente al parque central
SR0501	Guazacapan	Guazacapan	Barrio San Miguel, El Centro
SR0601	Nueva Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	8 calle y 1 avenida zona 1
SR0701	Oratorio	Oratorio	Barrio Iglesia
SR0801	Pueblo Nuevo Vifias	Pueblo Nuevo Vifias	4 avenida y 10 calle zona 00
SR0901	San Juan Tecuaco	San Juan Tecuaco	San Juan Tecuaco
SR1001	San Rafael Las Flores	San Rafael Las Flores	San Rafael Las Flores
SR1101	Santa Cruz Naranjo	Santa Cruz Naranjo	Centro Santa Cruz Naranjo
SR1201	Santa Maria Ixhuatan	Santa Maria Ixhuatan	En la Municipalidad
SR1301	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima	Santa Rosa de Lima
SR1401	Taxisco	Taxisco	Barrio San Miguel
SR1402	Monterrico	Taxisco	Monterrico (Aldea)
Subtotal de Agencias		17	
SOLOLA			
SO0101	Solola	Solola	10 calle entre 6 y 7 avenida zona 2
SO0102	Los Encuentros	Solola	Aldea los Encuentros
SO0201	Panajachel	Panajachel	3 avenida 2-70 zona 2
SO0301	Nahuala	Nahuala	5 calle 1-49 zoan 1
SO0302	Xejuyup	Nahuala	Xejuyup
SO0401	Concepcion	Concepcion	Concepción
SO0501	San Andres Semetabaj	San Andres Semetabaj	Barrio el Centro
SO0601	San Jose Chacaya	San Jose Chacaya	Centro del Pueblo
SO0701	San Juan La Laguna	San Juan La Laguna	A un costado de la Municipalidad
SO0801	San Lucas Toliman	San Lucas Toliman	3 avenida Frente al cementerio

PIECA INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, S.A. FOLIO No.

179



Roberto Jimenez Viquez

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

180

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
SO0901	San Pablo La Laguna	San Pablo La Laguna	1 calle "A" 1-31 zona 2
SO1001	San Pedro La Laguna	San Pedro La Laguna	San Pedro La Laguna
SO1101	Santa Catarina Ixtahuacan	Santa Catarina Ixtahuacan	Centro del Pueblo
SO1201	Santa Clara La Laguna	Santa Clara La Laguna	Centro del Pueblo
SO1301	Santa Lucia Utatlan	Santa Lucia Utatlan	3 avenida zona 1
SO1302	El Novillero	Santa Lucia Utatlan	El Novillero
SO1401	Santa Maria Visitacion	Santa Maria Visitacion	Centro del Pueblo
SO1501	Santiago Atitlan	Santiago Atitlan	Santiago Atitlan
Subtotal de Agencias		18	
SUCHITEPEQUEZ			
SU0101	Mazatenango	Mazatenango	6 Av. 8-77 Z. 1, Av La Libertad Pta despensa familiar
SU9903	Tahuexco	Tahuexco	Aldea Tahuexco Frente a la playa
SU9902	Bracitos	Bracitos	Aldea Bracitos Frente a la Escuela Nacional
SU0201	Cuyotenango	Cuyotenango	1 calle 2-12 zona 1
SU0202	La Maquina	Cuyotenango	9 calle frente al puesto de salud
SU0301	Chicacao	Chicacao	Frente al parque municipal
SU0401	Patulul	Patulul	1 avenida zona 1, a un costado del Juzgado de paz
SU0402	Cocales	Patulul	Finca Cocales
SU0501	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	1 avenida y 2 calle zona 1, frente al centro de salud
SU0601	Rio Bravo	Rio Bravo	1 calle y 4 avenida zona 1, entrada principal
SU0701	Samayac	Samayac	6 calle y 6 avenida zona 1
SU0801	San Antonio Suchitepequez	San Antonio Suchitepequez	4 calle poniente, San Antonio, Such.
SU0802	Palo Gordo	San Antonio Suchitepequez	Aldea Palo Gordo
SU0901	San Bernardino	San Bernardino	2 avenida y 1 calle, a la par de la Municipalidad
SU1001	San Francisco Zapotitan	San Francisco Zapotitan	1 avenida 2-19 zona 1
SU1101	San Gabriel	San Gabriel	En la Municipalidad
SU1201	San Jose El Idolo	San Jose El Idolo	2 calle y 1 avenida, a un costado del centro de salud
SU1301	San Lorenzo	San Lorenzo	En la Municipalidad
SU1401	San Miguel Panán	San Miguel Panán	En la entrada principal
SU1501	San Pablo Jocopilas	San Pablo Jocopilas	Atrás de la Iglesia Católica
SU1502	Chocolá	Chocolá	Calle principal frente al mercado municipal
SU1601	Santa Barbara	Santa Barbara	A un costado del parque central
SU1701	Santo Domingo Suchitepequez	Santo Domingo Suchitepequez	4 calle 3-78 zona 1
SU1702	Bolivia	Santo Domingo Suchitepequez	Calle principal
SU1801	Santo Tomas La Union	Santo Tomas La Union	2 calle entrada principal
SU9901	Zunilito	Zunilito	Entrada principal Zunil
Subtotal de Agencias		26	
TOTONICAPAN			
TO0101	Totonicapán	Totonicapán	7 avenida y 6 calle zona 4
TO0201	Momostenango	Momostenango	1 avenida y 2 calle zona 1
TO0301	San Cristobal Totonicapán	San Cristobal Totonicapán	3 calle zona 4
TO0401	San Francisco El Alto	San Francisco El Alto	4 calle zona 1
TO0501	San Andres Xecul	San Andres Xecul	1 calle 1-27 zona 1
TO0601	San Bartolo Aguas Calientes	San Bartolo Aguas Calientes	San Bartolo Aguas Calientes
TO0701	Santa Lucia La Reforma	Santa Lucia La Reforma	Santa Lucia La Reforma
TO0801	Santa Maria Chiquimula	Santa Maria Chiquimula	2 calle 2-11 zona 1
Subtotal de Agencias		8	
ZACAPA			
ZA0101	Zacapa	Zacapa	3 calle y 13 avenida zona 1
ZA0102	San Jorge	Zacapa	Calle Principal
ZA0103	San Pablo	San Pablo	Aldea San Pablo
ZA0201	Teculután	Teculután	5 calle 7-07 zona 1
ZA0202	San José	Teculután	Aldea San Jose
ZA0301	Gualán	Gualán	Bo. La Estación, Gualán
ZA0401	Cabañas	Cabañas	Bo. El Centro, Cabañas
ZA0402	San Vicente	Cabañas	San Vicente, Cabañas
ZA0501	Estanzuela	Estanzuela	1 calle 2-02 zona 1, Estanzuela



Handwritten signature

Handwritten signatures and marks on the right margin.



-00196
 INTERNATIONAL POSTAL SERVICES
 ING. ALFREDO ARMAS
 MANDATARIO GENERAL

LISTADO DE AGENCIAS POSTALES A NIVEL NACIONAL
 ORDENADAS POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

ANEXO A-1

CODIGO AGENCIA	AGENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
ZA0601	Huite	Huite	Bo. El Centro Huite
ZA0602	La Reforma	La Reforma	Calle principal, Aldea la Reforma, Huite
ZA0701	La Unión	La Unión	Bo. El Centro La Unión
ZA0801	Río Hondo	Río Hondo	Avenida Antonio Cordón, Río Hondo
ZA0901	San Diego	San Diego	Barrio El centro, San Diego
ZA1001	Usumatán	Usumatán	Bo. El Centro Usumatán
ZA9901	Santa Lucía	Santa Lucía	Entrada Aldea Santa Lucía
Subtotal de Agencias		16	
GRAN TOTAL DE AGENCIAS		422	

ELICA
 INTERNATIONAL POSTAL
 SERVICES, LTD
 FOLIO No. 181



Rebeca Jimenez Lopez

[Handwritten signatures and initials]

**LISTADO DE SECTORES DE MUY ALTO RIESGO
ORDENADOS POR MUNICIPIO**

ANEXO A-2

CANTON	MUNICIPIO	IDENTIFICACION DE SECTOR DE ALTO RIESGO	UBICACION
CIUDAD DE GUATEMALA			
7	Guatemala	La Verbena	De la 15 hasta la 19 calle y de la 6a hasta la 8a avenida
7	Guatemala	Las Joyas 1 al 6	Entradas al barranco en la parte lateral del Cementerio La Verbena, frente a colonia 6 de Octubre
7	Guatemala	Amparo 1 y 2, La Isla, Granizo 1, 2 y 3, La Josa Asentamientos: El Carrizo, Ramiro de Leon, El Esfuerzo, La Isla, La Esperanza, Galles, Renacer, Shell, Niño Dormido y Nuevo Amanecer	Entrada principal a colonia Bethania, de la 34 calle al final de la 56 calle
12	Guatemala	Valle Morales en Ciudad Real	1a avenida final del Anexo 4 de Ciudad Real 2
18	Guatemala	Asentamientos: Candelaria, Italia y Esquipulas	Entrada en Km 7, Carretera a la colonia Maya
21	Guatemala	La Armera	Final Nimajuyú, barranco del lado izquierdo
MIXCO			
6	Mixco	Sector Grande, Sector Chiquita y Sectorito	Final colonia El Milagro
6	Mixco	Sector 1 de Carolina y San Josecito	Boulevard El Caminero en el sector ubicado en donde está el mercado y basurero, parte de atrás de la colonia San Francisco
7	Mixco	Colonias Belén, La Brigada y San Ignacio	De la 13 a la 15 avenida en la 9a calle "B" hasta la 9a calle "E"
VILLANUEVA			
1	Villanueva	Asentamientos: Mario Alito, Mártires del Pueblo, Colinas de Villanueva y La Paz	Entrada a Mayan Golf o 16a avenida frente a fábrica Henkel
2	Villanueva	Aldeas: Villalobos, Amalición Solano, El Cabero, Villas de Sevilla y Villas del Amanecer	Km 13 carretera al Pacífico a la derecha pasando el puente Villalobos
6	Villanueva	Marigorta	11a avenida final de la Zona 1 de Villanueva
SAN MIGUEL PETAPA			
	San Miguel Petapa	El Carrizo, El Encinal y Callejón Galz	Avenida principal final de San Miguel Petapa 100 metros antes del puente a Villacanales
	San Miguel Petapa	Finca Guillén	8a avenida o avenida principal de San Miguel Petapa, a la par de Incesa Standard
1	San Miguel Petapa	Las Palmas	8a avenida zona 1 de San Miguel Petapa, cruce entre 10a y 11a calle

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

182



Carlos Jimenez Vique

COBERTURA GEOGRAFICA ANEXO A-3
ENTREGA POR CARTEROS EN MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.4)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

183

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
ALTA VERAPAZ		
	San Pedro Carcha	Sasay San José la Colonia Madeira
BAJA VERAPAZ		
		San Juan Los Pinos
CHIMALTENANGO		
		Buena Vista Santa Isabel
CHIQUIMULA		
	Esquipulas	Petapilla El Ingeniero Vado Hondo San Esteban
EL PROGRESO		
	Sanarate	Santa Lucia Santa Rita Casas Viejas El Chilar
ESCUINTLA		
	Santa Lucia Cotzumalguapa	Calvillo Puente de Palo Los Voladores El Salto
HUEHUETENANGO		
	Chiantla	Buenos Aires Chuscaj
IZABAL		
	Morales Los Amates	Santo Tomas El Mitchal

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA ANEXO A-3
ENTREGA POR CARTEROS EN MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.4)

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
JALAPA			Llano Grande
JUTIAPA		Asuncion Mita	Cerro Gordo Ri� de la Virgen El Chiltepe Quebrada Seca
PETEN		San Benito	Santa Elena
QUETZALTENANGO		Coatepeque	Chiquilaja Las Palmas La Union
QUICHE		Chichicastenango	El Carmen Chitatul Cant�n V Centro Xatinap
RETALHULEU		San Felipe	EL Porvenir Las Delicias Cant�n Ayutulia
SACATEPEQUEZ		San Lucas Sacatepequez Jocotenango	San Felipe de Jesus San Bartolome Becerra Choacorr�l
SAN MARCOS		San Pedro Sacatepequez Malacatan Tecun Uman	San Sebastian Serchil San Isidro Chamac

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **184**

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-3**
ENTREGA POR CARTEROS EN MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.4)

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
SANTA ROSA		Chiquimulilla Barberena	El Cernal
SOLOLA		Panajachel	Chuacruz
SUCHITEPEQUEZ		Patulul	Canton Chita Canton Granada
TOTONICAPAN			Panima Chitax
ZACAPA		Teculután	
TOTAL		22	49

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

185

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **186**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
ALTA VERAPAZ			
		Cahabón Chisec Fray Bartolomé de las Casas Lanquín Panzós La Tinta San Cristóbal Verapaz San Fernando Chahal Nuevo San Juan Chamelco Santa Cruz Verapaz Senahú Tactic Tamahú Tucurú	
	Subtotal...	14	
BAJA VERAPAZ			
		Rabinal Cubulco El Chol Granados Purulhá San Jeronimo San Miguel Chicaj	
	Subtotal...	7	
CHIMALTENANGO			
		Tecpan Guatemala Acatenango Comalapa El Tejar Parramos Patzicia Patzun San Andres Itzapa San Jose Poaquil San Martin Jilotepeque Santa Apolonia Santa Cruz Balanyá Yepocapa Zaragoza	
			Pochuta San Miguel Morazan
	Subtotal...	14	2
CHIQUIMULA			

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **187**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Ipala Camotán Concepción Las Minas Jocotán Olopa Quetzaltepeque San Jacinto San Jose La Arada San Juan Ermita	El Amatillo
<i>Subtotal...</i>		9	1
	EL PROGRESO		
		San Agustín Acasaguastán El Júcaro Morazán San Antonio La Paz San Cristobal Acasaguastán Sansare	El Rancho Tulumaje
<i>Subtotal...</i>		6	2
	ESCUINTLA		
		Guanagazapa Iztapa La Democracia La Gomera Masagua Nueva Concepcion Palín Puerto San Jose San Vicente Pacaya Siquinala Tiquisate	
<i>Subtotal...</i>		11	
	GUATEMALA		
		San Juan Sacatepequez San Pedro Sacatepequez San Raymundo San Pedro Ayampuc San Jose del Golfo Palencia	Vista Hermosa El Quetzal Los Mixcos
<i>Subtotal...</i>		6	3

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
 ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **188**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
HUEHUETENANGO			
		Barillas Soloma Aguacatan Colotenango Concepcion Huista Cuilco Ixtahuacan Jacaltenango La Democracia La Libertad Malacatancito Nenton San Antonio Huista San Gaspar Ixchil San Juan Atitan San Juan Ixcoy San Mateo Ixtatan San Miguel Acatan San Pedro Necta San Rafael La Independencia San Rafael Petzal San Sebastian Coatan San Sebastian Huista Santa Ana Huista Santa Barbara Santa Eulalia Santiago Chimaltenango Tectitan Todos Santos Cuchumatan	Petatan La Mesilla San Martin Cuchumatan
	Subtotal...	29	3
IZABAL			
		El Estor Livingston	El Cinchado Entre Rios Playitas Tenedores Los Cerritos Fronteras El Rico Mariscos Quirigua



Carlos Jimenez Vique

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **189**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
			Santa Ines
Subtotal...		2	10
JALAPA		Monjas Mataquescuintla San Carlos Alzatate San Luis Jilotepeque San Manuel Chaparrón San Pedro Pinula	La Recta Terrones Morazan
Subtotal...		6	3
JUTIAPA		Agua Blanca Atescatempa Comapa Conguaco El Adelanto El Progreso Jalpatagua Jerez Moyuta Pasaco Quesada San Jose Acatempa Santa Catarina Mita Yupiltepeque Zapotitlán	Tiukal Horcones Valle Nuevo Vieja Anguiatu San Cristobal Frontera Ciudad Pedro de Alvarado
Subtotal...		15	6
PETEN		Poptún Ciudad Melchor de Mencos Dolores La Libertad San Andrés San Francisco San José San Luis	



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

COBERTURA GEOGRAFICA ANEXO A-4
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

190

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Santa Ana Sayaxché	Tikal El Chal Sabanetas Las Cruces El Remate Paxcaman
Subtotal...		10	6
	QUETZALTENANGO		
		Cabrican Cajola Cantel Colomba Concepcion Chiquirichapa El Palmar Flores Costa Cuca Genova Huitan La Esperanza Olintepeque Ostuncalco Palestina de los Altos Salcaja San Carlos Sija San Martin Sacatepequez San Mateo Sibilia	San Miguel Sigulla Almolonga Zunil San Francisco la Unión Palmira Chiquival Santa Maria de Jesus
Subtotal...		18	7
	QUICHE		
		Canillá Chajul Chicamán Chiché Chinique Cunén Joyabaj Nebaj Pachalum	



Rodolfo Jimenez

[Handwritten signatures and initials]

COBERTURA GEOGRAFICA
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

ANEXO A-4

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **191**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Patzité Playa Grande Sacapulas San Andrés Sajcabaja San Antonio Ilotenango San Bartolomé Jocotenango San Juan Cotzal San Pedro Jocopilas Uspantán Zacualpa	
<i>Subtotal...</i>		19	
	RETALHULEU		
		Champerico El Asintal Nuevo San Carlos San Andres Villa Seca San Martin Zapotitan San Sebastian Santa Cruz Mulua	Caballo Blanco Sibaná Candelaria Xolhuitz Centro 2 la Maquina
<i>Subtotal...</i>		7	4
	SACATEPEQUEZ		
		Alotenango Ciudad Vieja Magdalena Milpas Altas Pastores San Antonio Aguas Calientes San Bartolome Milpas Altas San Miguel Dueñas Santa Catarina Barahona Santa Lucia Milpas Altas Santa María de Jesus Santiago Sacatepequez Santo Domingo Xenacoj Sumpango	San Lorenzo El Cubo San Luis Las Carretas San Miguel Milpas Altas
<i>Subtotal...</i>		13	3
	SAN MARCOS		
		Catarina Comitancillo	



Rebeca Jimenez Lopez

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
 ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **192**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Concepcion Tutuapa El Quetzal El Rodeo El Tumbador Esquipulas Palo Gordo Ixchiguan La Reforma Nuevo Progreso Ocos Pajapita Rio Blanco San Antonio Sacatepequez San Cristobal Cucho San Jose Ojetenam San Lorenzo San Miguel Ixtahuacan San Pablo San Rafael Pie de la Cuesta Sibinal Sipacapa Tacana Tajumulco Tejutla	El Carmen Zanjon San Lorenzo La Conquista La Blanca
	Subtotal...	25	4
	SANTA ROSA	Casillas Guazacapan Nueva Santa Rosa Oratorio Pueblo Nuevo Viñas San Juan Tecuaco San Rafael Las Flores Santa Cruz Naranjo Santa Maria Ixhuatan Santa Rosa de Lima Taxisco	Casas Viejas Los Cerritos Monterrico Los Esclavos
	Subtotal...	11	4
	SOLOLA		

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA **ANEXO A-4**
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **193**

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Nahuala Concepcion San Andres Semetabaj San Jose Chacaya San Juan La Laguna San Lucas Toliman San Pablo La Laguna San Pedro La Laguna Santa Catarina Ixtahuacan Santa Clara La Laguna Santa Lucia Utatlan Santa Maria Visitacion Santiago Atitlan	Santa Catarina Palopo San Antonio Palopo Santa Cruz La Laguna San Marcos La Laguna Los Encuentros Xejuyup El Novillero
Subtotal...		13	7
	SUCHITEPEQUEZ		
		Cuyotenango Chicacao Pueblo Nuevo Rio Bravo Samayac San Antonio Suchitepequez San Bernardino San Francisco Zapotitan San Gabriel San Jose El Idolo San Lorenzo San Miguel Panán San Pablo Jocopilas Santa Barbara Santo Domingo Suchitepequez Santo Tomas La Union Zunillito	San Juan Bautista Tahuexco Bracitos Cocales Palo Gordo Chocola Bolivia
Subtotal...		17	7

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

COBERTURA GEOGRAFICA ANEXO A-4
ENTREGA POR JEFES DE AGENCIA EN OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADAS POR DEPARTAMENTO / Referencia b.5)

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO N.º
194

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
	TOTONICAPAN		
		Momostenango San Cristobal Totonicapan San Francisco El Alto San Andres Xecul San Bartolo Aguas Calientes Santa Lucia La Reforma Santa Maria Chiquimula	Santa Isabel Santa Ana Chuchumal
	<i>Subtotal...</i>	7	3
	ZACAPA		
		Gualán Cabañas Estanzuela Huite La Unión Río Hondo San Diego Usumatán	San Jorge San Pablo San Jose San Vicente La Reforma Santa Lucia
	<i>Subtotal...</i>	8	6
	TOTAL	267	81



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO B

ACTIVOS FISICOS INMUEBLES

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **195**

REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 8

Tomaremos en arrendamiento los Edificios propiedad del Estado de Guatemala, que sean entregados al inicio de la Concesión, descritos en el ANEXO 8 de las Bases de Licitación DGCYT-2-2003.

Para cualquier futura aclaración ante terceros sobre la propiedad de los edificios, deberá corresponder a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala o al Ministerio de Comunicaciones acreditar la propiedad de los mismos y resolver cualquier controversia sobre reclamos de los derechos de usufructo de dichos bienes inmuebles.



Carlos Jiménez Viquez

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO C

ACTIVOS FISICOS MUEBLES

REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 9

Para la prestación de los Servicios, se propone recibir los Activos Físicos Muebles disponibles según lo descrito en el cuadro proporcionado en el Anexo 9 de las Bases de Licitación, levantando sus correspondientes inventarios físicos. El deterioro por uso normal del equipo recibido será oportunamente reportado a la Autoridad de Aplicación y Control.

Adicionalmente, las donaciones de equipo provenientes del exterior, serán incluidas como parte de dichos activos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO D

BIENES INTANGIBLES

REF: LICITACIÓN DGCYT-2-2003 / ANEXO 10

En el Anexo 10 de las Bases se describen los bienes intangibles, los cuales implican beneficios y responsabilidades importantes de cada una de las partes. Para una descripción funcional, se pueden ordenar de la siguiente manera:

- a) Gastos Terminales
- b) Relación UPU – UPAEP
- c) Uso de marcas propias del servicio postal
- d) Filatelia
- e) Uso de frecuencias

a) Gastos Terminales

Este tema implica que existen derechos y compromisos de pago por los Gastos Terminales que se generan por el intercambio postal entre Administraciones Postales. Se entiende que el concesionario cuenta con la máxima calificación, apoyo y respaldo del Estado de Guatemala, como miembro de las organizaciones postales internacionales: Unión Postal Universal (U.P.U.), Unión Postal de las Américas, España y Portugal (U.P.A.E.P.) y otros.

Para asegurar la buena gestión de la empresa concesionaria, es básico e indispensable que a través del Gobierno de Guatemala, se establezca el canal ágil de información y comunicación sobre todos los asuntos relacionados a los convenios de regulación e intercambio postal. Adicionalmente, se deben obtener todos los requisitos de acreditamiento y representatividad para efectos de liquidación y cobro de Gastos Terminales.

Es muy importante e indispensable que se realice una liquidación de cuentas con todos los países miembro, al momento de iniciar la Concesión. Las bases de Licitación establecen claramente el compromiso de cancelar todas las cuentas pendientes por parte del Gobierno de Guatemala al inicio de la concesión; de esta forma se asegura que el concesionario cuente con la "mesa limpia" antes de adquirir nuevos compromisos de cobro y pago en materia de Gastos Terminales.



Roberto Jiménez Rojas

[Handwritten signatures and initials]

b) Relación UPU – UPAEP

- b.1 Pago de la cuota de membresía de UPU, UPAEP, otros.
Según lo establecen las Bases de Licitación, durante el plazo de la Concesión el Gobierno pagará en forma oportuna, las cuotas de membresía en UPU, UPAEP y todas las otras cuotas, cargos y derechos que son requeridos a Guatemala como país miembro de dichas Organizaciones Postales.
- b.2 Derecho y razonamiento al voto.
Aunque la Autoridad de Aplicación y Control, tiene la representatividad ante estos organismos y son los únicos que tienen derecho a voz y a voto, el concesionario espera que sus sugerencias y recomendaciones sean el fundamento técnico para cualquier voto, decisión o apoyo a iniciativas en discusión en las asambleas o consejos que se realicen.
- b.3 Participación en actividades de la UPU, UPAEP, otros.
La Autoridad de Aplicación y Control, con sus facultades como institución de Gobierno que representa al país, en su calidad de miembro oficial de la UPU, UPAEP u otras, gestionará y facilitará los documentos necesarios a fin de autorizar a individuos nombrados por el Concesionario para participar también como representantes del Gobierno para asuntos operacionales en reuniones y/o convenios de estas instituciones (UPU, UPAEP).

En vista de que estas instituciones brindan apoyo financiero en gastos de viaje y participación para este tipo de reuniones o capacitación, se espera que la Autoridad de Aplicación y Control designe parte de esta ayuda al concesionario, de esta forma se asegura una participación conjunta operador-regulador en la que el aporte y beneficio para Guatemala sea positivo.

Al concesionario le corresponde tomar las decisiones en todos los asuntos operativos de los servicios postales. Cualquier decisión política que tenga consecuencias operativas o económicas para el Concesionario deberá ser decidida de mutuo acuerdo.

- b.4 FMCS / Fondo para el mejoramiento de la calidad de servicio / UPU
En vista de que la Administración Postal de Guatemala es elegible para aplicar en el programa de Fondo para el mejoramiento de la calidad de servicio de la UPU, el Concesionario espera que la Autoridad de Aplicación y Control gestione y prepare las iniciativas necesarias para participar con este tipo de programas para Guatemala.



En vista de que los temas de emisiones son propuestos en dos terceras partes por el Consejo Nacional Filatélico, será muy importante establecer los roles y responsabilidades de cada una de las partes involucradas en el proceso de decisión y definición final de los temas.

El número total de viñetas anuales autorizadas para su emisión, así como sus denominaciones (valores faciales) deben estar relacionadas con las tarifas internacionales vigentes, los destinos más frecuentes y los volúmenes procesados de correspondencia internacional saliente.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

200

e) Frecuencias

Se propone recibir las frecuencias disponibles propiedad de la Dirección General de Correos, incluyendo las descritas en el Anexo 10 de las Bases de Licitación, para utilizarse en la comunicación radiofónica, como parte del sistema nacional de comunicación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO E

SISTEMA DE CONTROL DE GESTION Y REGISTRO

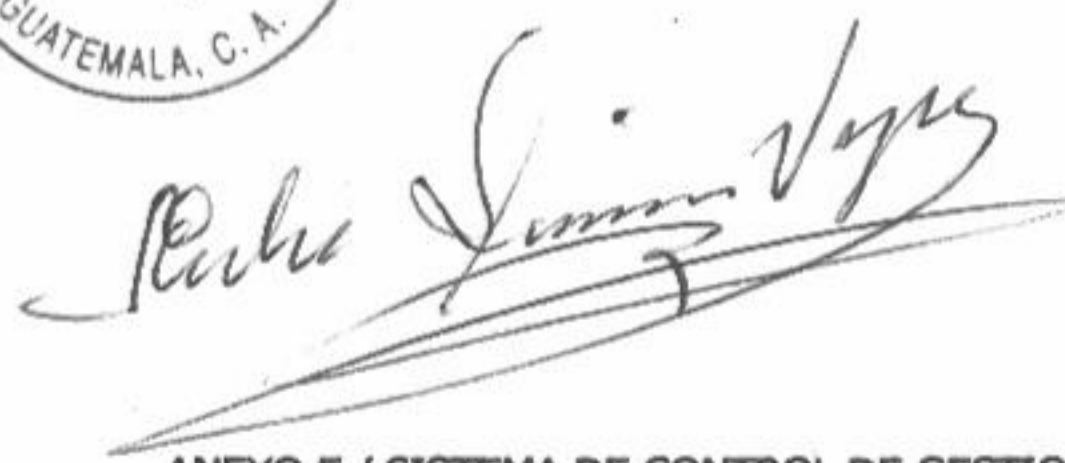
REF: LICITACIÓN DGCyT-2-2003 / ANEXO 11

El proceso de correo es muy similar a otros procesos industriales: inicia con el ingreso de insumos (depósito de correspondencia en la red de agencias), luego tiene un proceso productivo (clasificación y procesamiento) y finalmente un proceso de salida (distribución y entrega de correspondencia). A lo largo de todo el proceso postal, existe mucha información que se genera en cada una de las etapas del mismo; y es por esta razón que el registro de la actividad postal es básico para el desarrollo de un sistema de información que proporcione la herramienta básica del control de gestión.

En el ANEXO 11 de las Bases de la licitación DGCyT-2-2003, se ha descrito un conjunto de formularios y requerimientos de formularios que definen el sistema que puede proporcionar la información necesaria del correo oficial de Guatemala. International Postal Services, Ltd. ha desarrollado un sistema completo de registro de datos, basado en un programa de software que recopila y consolida toda la información producida y generada en toda la red de agencias postales del país.

El sistema propuesto de control de gestión está actualmente en funcionamiento, asegurando el registro de toda la información solicitada en el Anexo 11 de las Bases de licitación con un óptimo grado de confiabilidad.

El sistema descrito se basa en procedimientos de captación sencillos, repetitivos y controlados que operativamente son funcionales para la toma de decisiones. Los niveles de consolidación pueden definirse por agencia o sucursal, por departamento y total de la República de Guatemala.



ANEXO F

ESTANDARES DE CALIDAD Y DE ENTREGA

REF: LICITACION DGCYT-2-2003 / ANEXO 12

Sobre el ANEXO 12 de las Bases de Licitación DGCYT-2-2003, es importante resaltar que la UPU recomienda que sea cada país el que establezca sus propios criterios de cumplimiento, tomando en cuenta las condiciones y particularidades de su territorio postal. Variables como la nomenclatura, cultura de uso del servicio postal, caminos, entre otros, incidirán directamente sobre la calidad misma.

International Postal Services, Ltd, ha prestado los servicios postales de Guatemala durante los últimos 5 años, y el enfoque de trabajo fue en todo momento orientado hacia la satisfacción de los clientes, grandes y pequeños. Clientes satisfechos significa brindar estándares de calidad y entrega que cumplan sus expectativas, y por esta razón hemos definido en este capítulo el marco de tareas objetivas para medir los estándares.

Hemos descubierto a lo largo de este tiempo, que los clientes valoran sobre todo que su correspondencia sí llegue; dan por muy satisfactorio un D + 2 para entrega local, D + 3 de capital a cabeceras y "D + 1 semana" para entrega en otros municipios y aldeas importantes de la república. Por lo tanto, consideramos que el cumplimiento del estándar de entrega local (D + 1 en un 88% hasta 93%) esperado en esta Concesión, es alto en comparación con otros países desarrollados y con infraestructura diferente. Por ejemplo, el estándar en Canadá es D + 2 para el área local, aunque la mayoría de la correspondencia local, es entregada al día hábil siguiente.

A pesar de lo anterior, haremos nuestro mejor esfuerzo por alcanzar las metas de entrega planteadas.

A continuación se presentan los parámetros que serán vigilados con relación a los estándares de entrega y la calidad del servicio:



a) ESTANDARES DE ENTREGA

Estándares de entrega para las cartas simples,
individuales, no comerciales de hasta 20 gramos

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **203**

<i>Capital: (entrega local)</i>	<i>D +1</i>
<i>Departamentos: (Cabeceras y algunos municipios importantes)</i>	<i>D +3</i>
<i>Aldeas: (Otros municipios y aldeas importantes)</i>	<i>D +5 / D +4</i>

El programa de medición del servicio postal debe realizarse con el respaldo y documentación disponible tanto para la Autoridad de Aplicación y Control como para el Concesionario.

a.1 Introducción y antecedentes:

Para brindar un servicio postal confiable, seguro y en tiempo un país necesita dotarse de una infraestructura completa y uniforme. Se entiende como infraestructura tanto a la señalización adecuada y visible de las calles y avenidas, como a la indicación de números cívicos en las casas y edificios. Además, se necesita la instalación de buzones en las casas de habitación para permitir colocar y depositar la correspondencia de manera fácil y segura.

En muchos edificios de apartamentos y oficinas, igual que en varias colonias, los dueños no permiten al cartero subir a los niveles para entregar la correspondencia a sus destinatarios individuales. Por este impedimento, la correspondencia debe confiarse a terceras personas en la recepción del edificio y confiando que ellos realmente entreguen la correspondencia sin mayor retraso. En algunos casos, varios días después, estas terceras personas hacen devolución de piezas que no pudieron entregar.

De igual importancia es la indicación en la correspondencia del nombre del destinatario y de su dirección postal exacta y completa, tanto como la del remitente.



Roberto Lisandro Rojas
Hdr

Desafortunadamente hay algunas condiciones externas que complican la entrega de correspondencia o a veces la hacen imposible; por ejemplo, asentamientos sin nomenclatura, sectores peligrosos, etc.

En el interior de los Departamentos la infraestructura es aún peor y muchas municipalidades y especialmente aldeas están lejos y los caminos no están en buen estado.

a.2 Programa de medición de servicio

La medición del cumplimiento de los estándares de entrega del servicio postal se realiza mediante el envío de CARTAS-PRUEBA a varios destinatarios que responden, indicando la fecha de recepción de la misma.

Esta información es ingresada y ordenada en una computadora, que por medio de un software especializado, proporciona los resultados (en porcentaje de cumplimiento) sobre los estándares de entrega esperados.

a.3 Reglas básicas para la ejecución del programa de medición:

Cada sobre de medición debe indicar:

- ✓ El nombre del destinatario
- ✓ Su dirección postal exacta y completa
- ✓ El nombre y dirección del remitente
- ✓ El franqueo adecuado

Para efectos de medición del servicio, las siguientes condiciones afectan la objetividad de los resultados, razón por la cual deben evitarse:

- Direcciones incompletas y/o falsas
- Direcciones en edificios (de oficinas, apartamentos, condominios, etc.)
- Direcciones en "apartados postales"
- Direcciones en sectores "peligrosos" y/o asentamientos
- Direcciones fuera del casco urbano de los municipios
- Destinatarios que no se recuerden exactamente de la fecha de entrega de la carta de medición
- Destinatarios "subjetivos" como por ejemplo ex-empleados o empleados actuales, tanto del Operador, como de la DGCyT y/o sus parientes cercanos

El programa de medición del servicio debe ejecutarse con un control adecuado:

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

205

- ❖ El destinatario debe tener teléfono para comprobar la entrega
- ❖ La carta de medición debe indicar claramente el objetivo de la medición, como y a quién responder para confirmar la fecha de recepción, indicar los medios de respuesta (por teléfono, fax, e-mail, correo), se adjunta copia de la carta de medición en ANEXO F-1
- ❖ Respetar las condiciones de preparación: la fecha de la carta de medición debe ser la misma que la fecha de depósito en una Agencia Postal
- ❖ El depósito de la carta de medición debe efectuarse antes de las 14:00 horas de lunes a viernes.
- ❖ El cálculo de tiempo de entrega debe efectuarse teniendo en cuenta solamente días hábiles, de lunes a viernes, excluyendo los sábados y domingos, así como los días de feriado
- ❖ Evitar errores de ingreso de datos en el programa de computación
- ❖ Seguimiento en tiempo de las cartas de medición, incluyendo durante la noche entre las 07:00 y las 08:30 p.m.

Teniendo en cuenta que muchas personas no quieren participar en una medición del servicio postal, se debe respetar su voluntad y también no tomar en cuenta la medición sin respuesta. UNA FALTA DE RESPUESTA NO IMPLICA QUE LAS CARTAS DE MEDICION NO FUERON ENTREGADAS A SUS DESTINATARIOS. Recordemos que la exactitud de la respuesta con su indicación de fecha de recepción, no necesariamente tiene prioridad e importancia en las actividades diarias de los clientes.

a.4 Metodología de las mediciones del servicio postal

Las mediciones del servicio postal en Guatemala se realizan en forma constante.

a.4.1 Tamaño de la muestra

Durante un trimestre se necesitan envíos de un número suficiente de cartas de medición para obtener aproximadamente 600 respuestas válidas, con la distribución aproximada siguiente: 300 en la capital, 270 en las cabeceras y municipios importantes y 30 en otros municipios y aldeas importantes.

a.4.2 Software

International Postal Services, Ltd, ha desarrollado conjuntamente con Canada Post International Ltd, un programa de computación (software) que permite ingresar todos los datos de los envíos de cartas de medición que incluye la información siguiente:

- Número de secuencia
- Número de código de cliente
- Nombre del destinatario
- Dirección postal exacta y completa del destinatario
- Zona del municipio
- Municipio
- Departamento
- Número de teléfono del destinatario
- Nombre de la persona que efectuó el depósito de la carta
- Fecha del depósito (debe ser la misma fecha de la carta)
- Recibió la carta de medición o no ?
- Fecha exacta de recepción de la carta de medición
- Cumplimiento con el estándar de entrega ?
- Tiempo de entrega (número de días D+1, D+2, D+3, D+4, D+5, D+6 o más)
- Observaciones (comentarios de los clientes destinatarios)

a.4.3 Descripción del procedimiento de las mediciones del servicio postal

En el ANEXO F-2 se incluye un "Diagrama de Flujo" que resume el procedimiento de las mediciones a través de cartas prueba. El orden y explicación de cada etapa del proceso están explicadas a continuación:

- ✓ Planificación de los envíos de cartas de medición (determinar lugares de depósito y de destino, destinatarios calificados y confirmar su anuencia a participar, nombres y direcciones correctas)
- ✓ Selección de la muestra (destinos locales, departamentales)
- ✓ Preparación de los envíos (impresión de las cartas de medición indicando la fecha de depósito, nombre y dirección de cada destinatario y el código del cliente; preparación de los sobres franqueados)

- ✓ Ingreso de la información de las pruebas a la base de datos
- ✓ Impresión del listado de seguimiento Local – Departamental
- ✓ Depósito de las cartas de medición en Agencias Postales (antes de las 14:00 horas)
- ✓ Esperar las respuestas de los destinatarios por correo, teléfono, fax o e-mail:
 - **Si hay respuesta**, ingresar la fecha de entrega y sus observaciones en la base de datos.
 - **Si no hay respuesta** (se da un plazo dependiendo del destino), entonces se efectúa primera llamada de seguimiento.
- ✓ Si el destinatario no contesta al teléfono esperar 2 días hábiles más antes de efectuar un segundo seguimiento por teléfono
- ✓ Si el destinatario contesta al teléfono y recibió la carta de medición, ingresar la respuesta en la base de datos
- ✓ Si el destinatario contesta el teléfono, pero todavía no recibió la carta de medición, esperar 2 días hábiles más antes de efectuar un segundo seguimiento por teléfono
- ✓ Si **no** se logró contactar al cliente en el segundo seguimiento, descartar la prueba y anotar el hecho en la celda de observaciones
- ✓ Si se logró contactar al cliente en el segundo seguimiento y el cliente **sí** recibió la carta de medición, ingresar la respuesta a la base de datos
- ✓ Si se logró contactar al cliente en el segundo seguimiento y el cliente **no** recibió la carta de medición, ingresar la respuesta a la base de datos

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 207





Luego de realizados los pasos descritos en el diagrama de flujo, el Software cuenta con la información suficiente para producir un informe que representa los resultados para el trimestre evaluado. El siguiente cuadro indica el método de cálculo:

 PLICA
 INTERNATIONAL POSTAL
 SERVICES, LTD.
 FOLIO No. **208**

Destinos	Estándares de entrega*	Total Muestra	Respuestas Válidas	Entrega en Estándar	% de cumplimiento
Capital (Entrega Local)	D+1	300	A	X	$\frac{X \times 100}{A}$
Cabeceras y Municipios importantes	D+3	270	B	Y	$\frac{Y \times 100}{B}$
Otros Municipios y Aldeas importantes	D+5	30	C	Z	$\frac{Z \times 100}{C}$
Total República		600			$\frac{(X+Y+Z) \times 100}{A + B + C}$

* LOS ESTANDARES DE ENTREGA APLICAN PARA LAS CARTAS SIMPLES HASTA 20 Grs ENVIADAS DESDE LA CAPITAL A CADA UNO DE LOS DESTINOS LISTADOS EN EL ANEXO F-3 Y VICEVERSA. SE DEBE OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DESCRITAS EN EL INCISO a.3.

b) ESTANDARES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS TAREAS INTERNAS

b.1 Ventanillas

Con el objetivo de conocer la percepción de los clientes en las agencias de alta concurrencia de usuarios, sus expectativas sobre el servicio de recepción de correspondencia y los tiempos de espera promedio al ser atendidos, se realizarán algunas acciones simples:

- Realización de 500 encuestas por año para evaluar el nivel de satisfacción de los clientes que llegan a la ventanilla, en las cuales conoceremos sus inquietudes.
- Implementación de mejoras necesarias, dependiendo de la información percibida de dichas "encuestas de servicio".



b.2 Cumplimiento de programas de distribución

Con el objetivo de asegurar que toda la correspondencia se entregue en forma reglamentaria a los destinatarios dentro de la República de Guatemala, el concesionario, tal y como lo permiten la Bases de Licitación DCGyT-2-2003, subcontratará parte de los trabajos que integran las etapas del proceso de prestación de los servicios postales, en este caso, la distribución de correspondencia. Aunque el Concesionario será responsable íntegramente de los resultados de dicha subcontratación y no se le releva sus responsabilidades contractuales, los sistemas de control y medición de estas actividades (distribución) se aplicarán a todo el proceso.

b.3 Grandes Clientes o Impositores

Con el objetivo de conocer las necesidades de cada uno de los Grandes Clientes, la estrategia se basa en la creación de un departamento de Servicio al Cliente, por medio del cual se establezca una atención personalizada por con estos clientes.

Este departamento de Servicio al Cliente, se asegura de ser el apoyo y el canal de comunicación que permite una mejor coordinación entre las áreas operativas y así atender los requerimientos del cliente.

El registro de la información para los grandes clientes se obtiene con base a los siguientes criterios:

- Se define como Grande Cliente a instituciones o empresas del sector privado y/o público que continuamente utilizan los servicios de envío de correspondencia directamente solicitados al correo oficial de Guatemala, a través de su red de Agencias. Para obtener esta calificación, la frecuencia de uso del cliente debe ser al menos de una vez por semana o con volúmenes depositados superiores a las 1,500 piezas mensuales.
- El objetivo es obtener directamente del cliente, a través de entrevistas de evaluación, su grado de satisfacción de los servicios prestados.
- Debido a la sensibilidad e importancia de estos Grandes Clientes, los cuales tienen necesidades y percepciones diferentes, las entrevistas de evaluación deben realizarse exclusivamente a través del Departamento de Servicio al Cliente desarrollado y coordinado por el concesionario.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 209

[Handwritten signatures and initials]



- Aunque existe una comunicación frecuente y abierta con estos Grandes Clientes, una vez al año se realizará una evaluación formal con un formulario específico desarrollado por el concesionario.

b.4 Errores de Caja

Para realizar un control eficiente de los ingresos de efectivo en todas las agencias, se cuenta con un formulario de Administración Financiera FA-01 en el que se registra diariamente el movimiento de la agencia. En este formulario se incluye la cantidad cobrada de todos los servicios prestados.

Los errores de caja son detectados cuando se hacen las Auditorías internas en las que se hace un control cruzado que verifica reportes de ventas y depósitos efectuados. El departamento financiero ha definido programas de visitas de Auditoría a las agencias de la ciudad capital, cabeceras departamentales y los municipios importantes. Las visitas a las otras agencias se lleva a cabo de forma aleatoria o a solicitud del Jefe departamental responsable. Como producto del trabajo de Auditoría se lleva un record de faltantes de efectivo y se hace el análisis respectivo.

Adicional al programa de Auditoría, cada Jefe departamental verifica la exactitud de los reportes financieros en las visitas periódicas que hace a todas las agencias de su territorio.

b.5 Reclamaciones

Para recibir la retroalimentación de los clientes con respecto a los reclamos, se ofrece al público en general varios medios para contactar a la empresa:

- ✓ Por teléfono al 476-0202
- ✓ Por fax al 445-9432
- ✓ Por correo al Apartado Postal 3333 Correo Central
- ✓ Por correo electrónico (*email por ser definido*)
- ✓ Por medio de la red de Agencias en todo el país



Roberto Jaime Viquez

En el departamento de Servicio al Cliente se reciben y registran cada uno de los reclamos que tengan su origen en la solicitud y prestación del servicio desde una Agencia del Correo Oficial de Guatemala. Personal especializado del área hace la investigación necesaria para obtener la información referente al reclamo y luego responder al cliente. Es importante recordar que para los reclamos internacionales (salientes o entrantes) se debe solicitar información a otras Administraciones Postales previo a responder al cliente, por lo cual, el flujo y calidad de información no depende exclusivamente del concesionario.

Se desarrollará un sistema computarizado con el cual se registran todos los reclamos ordenados por categoría. A partir de esta base de datos, se analizará periódicamente la información, con el objetivo de corregir las desviaciones reportadas.

b.6 Errores de Clasificación y
b.7 Errores de Encaminamiento

En el sistema de control de calidad durante el proceso de clasificación, el personal de supervisión realiza diariamente varias verificaciones aleatorias en los casilleros antes del despacho.

Sobre los resultados se registran los errores más frecuentes y se toman las acciones que disminuyan la ocurrencia de los mismos. Entre ellas: retroalimentación a los clasificadores, listado de excepciones que merezcan instrucción especial, capacitación formal al equipo de clasificación, etc.

La información de las anomalías, indicando tipo de problema y área de clasificación responsable, es recibida en el Centro Nacional de Control (CNC), en donde se analiza, ordena y clasifica, para retroalimentar a todas las áreas operativas involucradas.

Se debe considerar que la falta de información completa en el destinatario, así como direcciones inexactas o incompletas, tienen como resultado malos encaminados involuntarios, los cuales, para el objeto de la medición de calidad, no deberán ser tomados en cuenta.

El proceso establece medidas correctivas inmediatas a nivel nacional, con el objetivo de agilizar el reencaminamiento adecuado de la correspondencia.



211
FOLIO No.
fy
[Handwritten signatures and initials]

b.8 Cumplimiento de programas de expedición y recepción

Se tiene como objetivo proporcionar un mecanismo de control que permita medir la calidad de expedición e ingreso de los despachos tanto nacionales como internacionales.

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

212

b.8.1 Expedición y recepciones de despachos locales:

Existe un sistema de reporte de excepciones sobre los despachos enviados y recibidos, mediante información directa al Centro Nacional de Control, para dar seguimiento y las correcciones inmediatas a las desviaciones. Esta información es revisada todos los días para mantener la calidad de despacho y recepción en los puntos de admisión y procesamiento.

El sistema correlativo de despachos enviados y recibidos, es la base de seguimiento a este control diario.

b.8.2 Expedición y recepción de despachos internacionales:

La fuente de retroalimentación para estos despachos, se fundamenta principalmente en los formularios CN-43, que son los boletines de verificación a través de los cuales se reportan las diferencias y anomalías en los despachos internacionales, tanto salientes como entrantes.

Se coordina y verifica con las líneas aéreas que entreguen una copia de los manifiestos firmados de recibido por parte de las oficinas de cambio en las que se entregaron los despachos expedidos.

Adicionalmente, se tendrá implementado un sistema interno de control físico de todos los despachos, antes de la entrega al transportista de las sacas de correspondencia, el cual resume en dos renglones básicos:

- ✓ Contenedores o sacas con su respectivo marchamo y con su número de identificación único.
- ✓ Conocimiento detallado de cada despacho

Alfredo Morales
[Signature]

Finalmente y con el objetivo de adoptar los medios más apropiados para el transporte de correspondencia, el concesionario seleccionará el (los) subcontratista(s) con la mejor infraestructura y experiencia en la prestación de este tipo de servicio, tanto a nivel local como nacional.

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD.
FOLIO No.

213

Aceptando la responsabilidad íntegra del resultado de dichas contrataciones, el concesionario evaluará constantemente los niveles de servicio, lo que permitirá tomar en tiempo y forma las acciones necesarias que perfeccionen el sistema y minimicen los costos.

b.9 Demoras de Transporte

Se contará con un programa de transporte que incluye los horarios establecidos de recolecciones y entregas. En base a este programa, se verifica diariamente su cumplimiento por medio de la información presentada y obtenida a través del Centro Nacional de Control.

Los atrasos son analizados para determinar las causas y tomar acciones correctivas inmediatamente.

b.10 Descomposición del correo

Se contará con un sistema computarizado que registra las ventas en cada una de las Agencias Postales. En base a esta información, se tiene la capacidad de analizar las tendencias de cada uno de los servicios para reajustar y reorientar el desarrollo de los mismos.

Adicionalmente, esta información está orientada a cumplir con los registros estadísticos presentados en el Anexo E sobre los registros y sistemas de control de gestión.

Los servicios que se prestan en cada una de las agencias, dependen directamente de las tendencias del mercado, las necesidades de los clientes cercanos a la misma y los planes de expansión del concesionario.



b.11 Registro de casos originados en la función de defensa al consumidor

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **214**

De acuerdo al control de registro de las reclamaciones, los casos que involucren la legislación relacionada a la Defensa del Consumidor, serán incluidos como parte del mismo sistema centralizado de Reclamos.

Al igual que los reclamos descritos en el inciso b.5, éstos serán analizados y verificados para determinar la validez y seguimiento apropiado de cada caso.

b.12 Boletines de Verificación

Como se indicó en el inciso b.8.2, en vista de que el formulario CN 43 es el documento de reporte de anomalías entrantes y salientes, todos los boletines de verificación son revisados por el jefe del departamento internacional, posteriormente son ingresados en un programa específico y/o en una base de datos para su análisis (origen, anomalía, destino y situación) de tal manera que permita identificar las principales causas y tomar las medidas de corrección pertinentes.

b.13 Recolecciones de buzones

Se tendrá un programa de recolecciones en buzones el cual se realizará diariamente. Estas recolecciones incluyen los buzones instalados por concesionario, así como aquellos, propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que estén habilitados para la recepción adecuada de correspondencia, al momento de iniciada la Concesión.

Todos los buzones tendrán la información necesaria de tarifas y los horarios de recolección.

Adicionalmente, se desarrollará un sistema para reportar toda la información relacionada con los volúmenes de correspondencia recolectada en los buzones, y de esta forma, reorientar las variables que permitan la identificación de ubicaciones adecuadas, su instalación, y por consecuencia, facilitar el acceso de los mismos a los clientes.

Alfonso Quirós Viquez

[Handwritten signatures and initials]



CARTA DE MEDICION

ANEXO F-1

GU0080

Guatemala, 24 de septiembre de 2008

INTERNATIONAL POSTAL SERVICES, LTD. FOLIO No. 215

Señor(a)
Armando Ejemplo
Presente

Estimado(a) Usuario(a):

Reciba un cordial saludo de parte de El Correo Oficial de Guatemala.

Por este medio solicitamos su colaboración para efectuar una medición de los tiempos de entrega que brindamos al público usuario. El Correo Oficial de Guatemala distribuye correspondencia de origen internacional y local.

La información que usted nos proporcione es muy importante, ya que nos permitirá medir nuestro trabajo y efectuar los ajustes necesarios en los procesos, para brindarle un servicio de calidad y excelencia.

Por favor proporciónenos la información solicitada al final de esta carta, por medio de cualquiera de las siguientes vías:

Vía teléfono:

#476-0202 extensión #05102 con la Srita. Silvia Sosa
o extensiones #05103 y #05104 con el señor Carlos Osorio

Vía Fax: #445-9406 ó #445-9407

Vía e-mail: correooficial@xxxxxxxx.com

Nuestro horario de oficina es de 7:30 a 17:30 horas de lunes a viernes.

Día en que recibió la carta: _____ Hora: _____

Observaciones: _____

Muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,

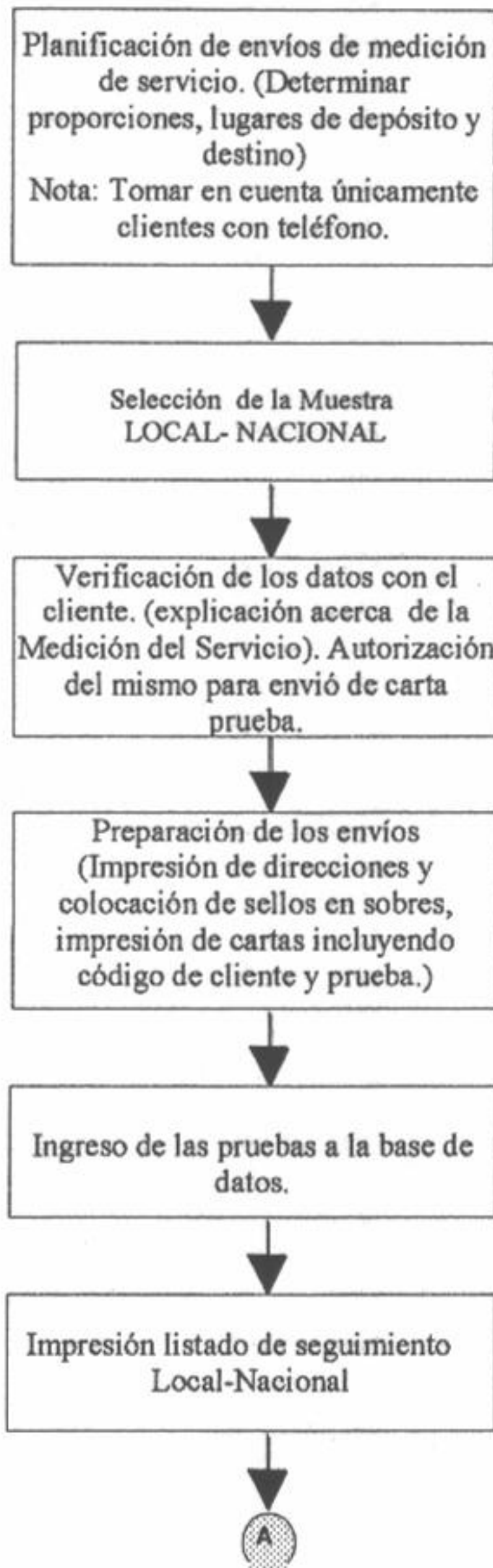
Carlos Osorio
Supervisor del Centro Nacional de Control



DIAGRAMA DE FLUJO / PROCEDIMIENTO DE MEDICIONES

ANEXO F-2

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **216**



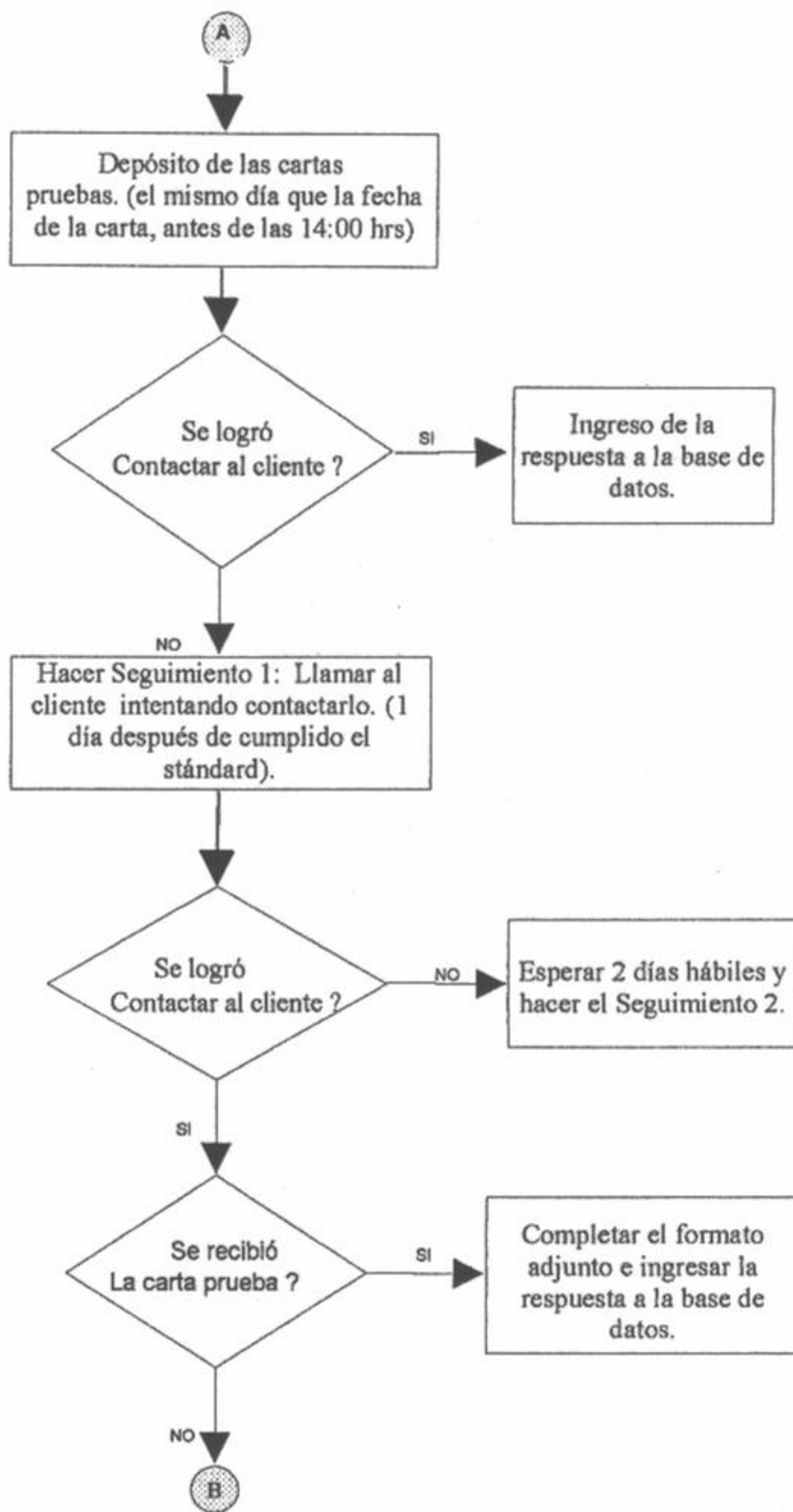
[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

DIAGRAMA DE FLUJO / PROCEDIMIENTO DE MEDICIONES ANEXO F-2

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. 217



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

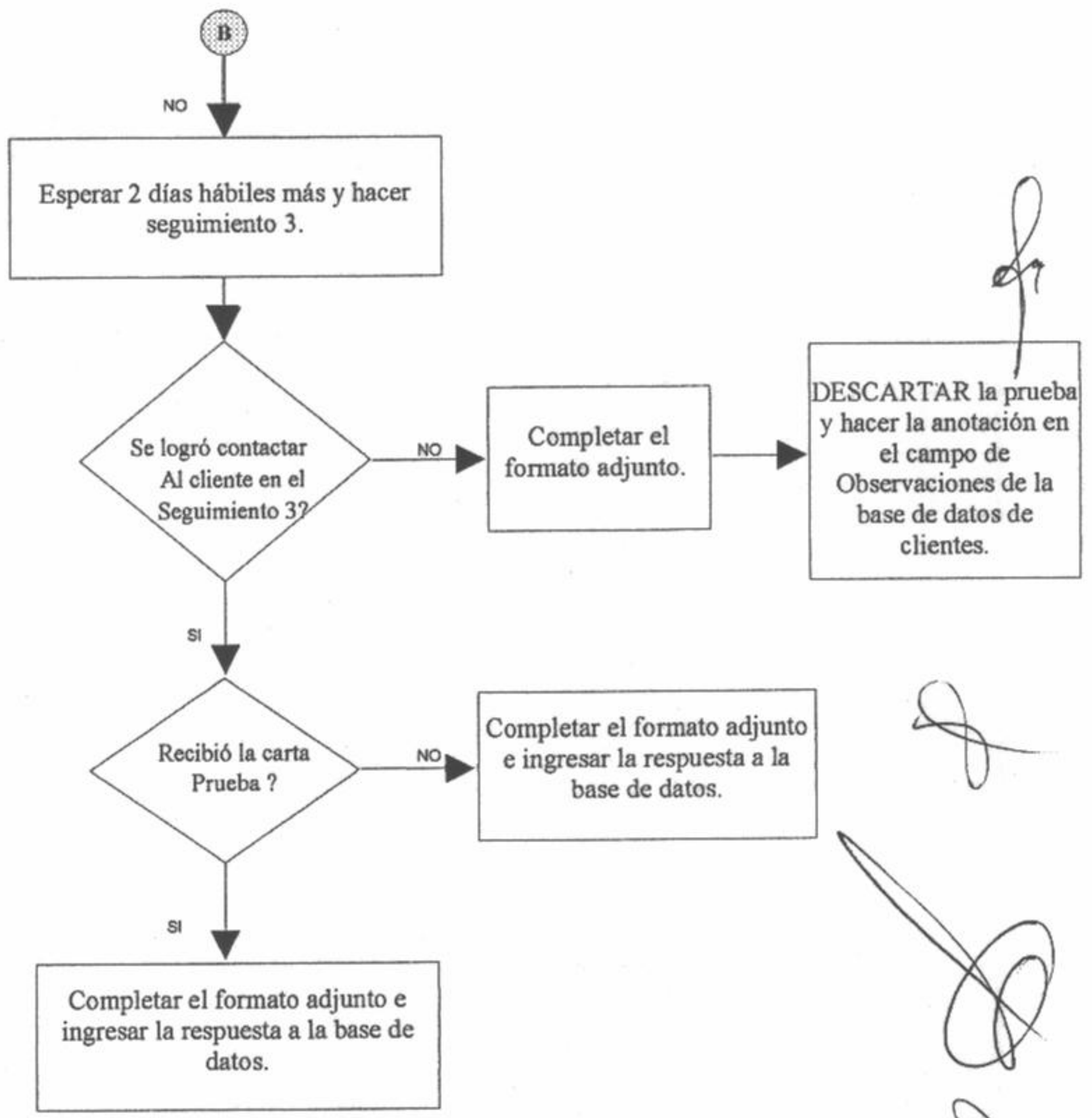


[Handwritten signature at the bottom right]

DIAGRAMA DE FLUJO / PROCEDIMIENTO DE MEDICIONES

ANEXO F-2

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **218**



Peder Jimenez Viquez

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 1
CIUDAD CAPITAL (entrega local)
LISTADO DE ZONAS**

ANEXO F - 3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

219

	ZONA
CIUDAD DE GUATEMALA	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4 ZONA 5 ZONA 6 ZONA 7 ZONA 8 ZONA 9 ZONA 10 ZONA 11 ZONA 12 ZONA 13 ZONA 14 ZONA 15 ZONA 16 ZONA 17 ZONA 18 ZONA 19 ZONA 21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 3
CABECERAS, MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F - 3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

220

	CABECERA	MUNICIPIO IMPORTANTE	ALDEA IMPORTANTE
ALTA VERAPAZ			
	Cobán	San Pedro Carcha	Sasay San José la Colonia Madeira
BAJA VERAPAZ			
	Salamá		San Juan Los Pinos
CHIMALTENANGO			
	Chimaltenango		Buena Vista Santa Isabel
CHIQUIMULA			
	Chiquimula	Esquipulas	Petapilla El Ingeniero Vado Hondo San Esteban
EL PROGRESO			
	Guastatoya	Sanarate	Santa Lucia Santa Rita Casas Viejas El Chilar
ESCUINTLA			
	Escuintla	Santa Lucia Cotzumalguapa	Calvillo Puente de Palo Los Voladores El Salto
GUATEMALA			
		Mixco Santa Catarina Pinula	El Campanero



Handwritten signature

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 3
 CABECERAS, MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
 ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

	CABECERA	MUNICIPIO IMPORTANTE	ALDEA IMPORTANTE
		San José Pinula Fraijanes Amatitlán Villa Canales Villa Nueva San Miguel Petapa San Juan Sacatepequez San Pedro Sacatepequez Chinautla	Canchón Don Justo El Pajón El Pueblito Nueva Concepción Puerta Parada Santa Inés Pinula La Puerta del Señor Don Justo Boca del Monte El Porvenir Bárcenas San José La Selva Santa Inés Petapa San José Jocotales
HUEHUETENANGO			
	Huehuetenango	Chiantla	Buenos Aires Chuscaj
IZABAL			
	Puerto Barrios	Morales Los Amates	Santo Tomas El Mitchal
JALAPA			
	Jalapa		Llano Grande
JUTIAPA			
	Jutiapa	Asuncion Mita	Cerro Gordo

PLICA
 INTERNATIONAL POSTAL
 SERVICES, LTD.
 FOLIO No. **221**

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten signature]



**ESTANDAR DE ENTREGA D + 3
CABECERAS, MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

222

	CABECERA	MUNICIPIO IMPORTANTE	ALDEA IMPORTANTE
			Ri6 de la Virgen El Chiltepe Quebrada Seca
PETEN			
	Flores	San Benito	Santa Elena
QUETZALTENANGO			
	Quetzaltenango	Coatepeque	Chiquilaja Las Palmas La Union
QUICHE			
	Santa Cruz del Quich6	Chichicastenango	El Carmen Chitatul Cant6n V Centro Xatinap
RETALHULEU			
	Retalhuleu	San Felipe	EL Porvenir Las Delicias Cant6n Ayutuaia
SACATEPEQUEZ			
	Antigua	San Lucas Sacatepequez Jocotenango	San Felipe de Jesus San Bartolome Becerra Choacorrall
SAN MARCOS			
	San Marcos	San Pedro Sacatepequez Malacatan Tecun Uman	San Sebastian Serchil San Isidro Chamac



Handwritten signature

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 3
CABECERAS, MUNICIPIOS Y ALDEAS IMPORTANTES
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **223**

	CABECERA	MUNICIPIO IMPORTANTE	ALDEA IMPORTANTE
SANTA ROSA	Santa Rosa	Chiquimulilla Barberena	El Cernal
SOLOLA	Sololá	Panajachel	Chuacruz
SUCHITEPEQUEZ	Mazatenango	Patulul	Canton Chita Canton Granada
TOTONICAPAN	Totonicapan		Panima Chitax
ZACAPA	Zacapa	Teculután	
TOTAL	21	33	66

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

224

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
	ALTA VERAPAZ	Cahabón Chisec Fray Bartolomé de las Casas Lanquín Panzós La Tinta San Cristóbal Verapaz San Fernando Chahal Nuevo San Juan Chamelco Santa Cruz Verapaz Senahú Tactic Tamahú Tucurú	
	BAJA VERAPAZ	Rabinal Cubulco El Chol Granados Purulhá San Jeronimo San Miguel Chicaj	
	CHIMALTENANGO	Tecpan Guatemala Acatenango Comalapa El Tejar Parramos Patzicia Patzun San Andres Itzapa San Jose Poaquil San Martin Jilotepeque Santa Apolonia Santa Cruz Balanyá Yepocapa Zaragoza	Pochuta San Miguel Morazan
	CHIQUIMULA	Ipala Camotán Concepción Las Minas	



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
 OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
 ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Jocotán Olopa Quetzaltepeque San Jacinto San Jose La Arada San Juan Ermita	El Amatillo
	EL PROGRESO		
		San Agustín Acasaguastlán El Júcaro Morazán San Antonio La Paz San Cristobal Acasaguastlán Sansare	El Rancho Tulumaje
	ESCUINTLA		
		Guanagazapa Iztapa La Democracia La Gomera Masagua Nueva Concepcion Palin Puerto San Jose San Vicente Pacaya Siquinala Tiquisate	
	GUATEMALA		
		San Raymundo San Pedro Ayampuc San Jose del Golfo Palencia	Vista Hermosa El Quetzal Los Mixcos El Durazno (CHINAUTLA) San José Buena Vista " Sn Antonio Las Flores " Sn Rafael Las Flores " Tres Sabanas " La Laguneta " Cumbre del Guayabo " Sta Cruz Chinautia " El Cerrito (FRAJANES)



Recebo

[Handwritten signatures and initials]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

226

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Lo de Dieguez " " Los Verdes " " Concepción Rabanales " " Ciénaga Grande (S.J.PINOLA) " " El Platanar " " San Luis " " Pdra Parada Rosario(S.CAT.PIN) " " Pdra Parada Cristo Rey " " Cuchilla del Carmen " " San José El Manzano " " Laguna Bermeja " " El Manzano La Libertad " " La Salvadora 1 " " La Salvadora 2 " " Sta Elena Barillas(VILLACANALES)
HUEHUETENANGO		
	Barillas Soloma Aguacatan Colotenango Concepcion Huista Cuilco Ixtahuacan Jacaltenango La Democracia La Libertad Malacatancito Nenton San Antonio Huista San Gaspar Ixchil San Juan Atitan San Juan Ixcoy San Mateo Ixtatan San Miguel Acatan San Pedro Necta San Rafael La Independencia San Rafael Petzal San Sebastian Coatan San Sebastian Huista Santa Ana Huista Santa Barbara Santa Eulalia Santiago Chimaltenango Tectitan Todos Santos Cuchumatán	Petatan

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F - 3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

227

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
			La Mesilla San Martin Cuchumatan
IZABAL		El Estor Livingston	El Cinchado Entre Rios Playitas Tenedores Los Cerritos Fronteras El Rico Mariscos Quirigua Santa Ines
JALAPA		Monjas Mataquesuintia San Carlos Alzatate San Luis Jilotepeque San Manuel Chaparrón San Pedro Pinula	La Recta Terrones Morazan
JUTIAPA		Agua Blanca Atescatempa Comapa Conguaco El Adelanto El Progreso Jalpatagua Jerez Moyuta Pasaco Quesada San Jose Acatempa Santa Catarina Mita Yupiltepeque Zapotitlán	Tiukal Horcones Valle Nuevo Vieja Anguiatu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

228

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
			San Cristobal Frontera Ciudad Pedro de Alvarado
	PETEN		
		Poptún Ciudad Melchor de Mencos Dolores La Libertad San Andrés San Francisco San José San Luis Santa Ana Sayaxché	Tikal El Chal Sabanetas Las Cruces El Remate Paxcaman
	QUETZALTENANGO		
		Cabrican Cajola Cantel Colomba Concepcion Chiquirichapa El Palmar Flores Costa Cuca Genova Huitan La Esperanza Olintepeque Ostuncalco Palestina de los Altos Salcaja San Carlos Sija San Martin Sacatepequez San Mateo Sibilia	San Miguel Sigulla Almolonga Zunil San Francisco la Unión Palmira Chiquival Santa Maria de Jesus



Alfredo Amas

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F - 3

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

229

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
QUICHE		Canillá Chajul Chicamán Chiché Chinique Cunén Joyabaj Nebaj Pachalum Patzité Playa Grande Sacapulas San Andrés Sajcabaja San Antonio Ilotenango San Bartolomé Jocotenango San Juan Cotzal San Pedro Jocopilas Uspantán Zacualpa	
RETALHULEU		Champerico El Asintal Nuevo San Carlos San Andres Villa Seca San Martin Zapotitan San Sebastian Santa Cruz Mulua	Caballo Blanco Sibaná Candelaria Xolhuitz Centro 2 la Maquina
SACATEPEQUEZ		Alotenango Ciudad Vieja Magdalena Milpas Altas Pastores San Antonio Aguas Calientes San Bartolome Milpas Altas San Miguel Dueñas Santa Catarina Barahona Santa Lucia Milpas Altas Santa María de Jesus Santiago Sacatepequez Santo Domingo Xenacoj Sumpango	



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

TECA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

230

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
			San Lorenzo El Cubo San Luis Las Carretas San Miguel Milpas Altas
	SAN MARCOS	Catarina Comitancillo Concepcion Tutuapa El Quetzal El Rodeo El Tumbador Esquipulas Palo Gordo Ixchiguan La Reforma Nuevo Progreso Ocos Pajapita Rio Blanco San Antonio Sacatepequez San Cristobal Cucho San Jose Ojetenam San Lorenzo San Miguel Ixtahuacan San Pablo San Rafael Pie de la Cuesta Sibinal Sipacapa Tacana Tajumulco Tejutla	El Carmen Zanjon San Lorenzo La Conquista La Blanca
	SANTA ROSA	Casillas Guazacapan Nueva Santa Rosa Oratorio Pueblo Nuevo Viñas San Juan Tecuaco San Rafael Las Flores Santa Cruz Naranjo Santa Maria Ixhuatan Santa Rosa de Lima Taxisco	Casas Viejas

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-3

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
			Los Cerritos Monterrico Los Esclavos
	SOLOLA	Nahuala Concepcion San Andres Semetabaj San Jose Chacaya San Juan La Laguna San Lucas Toliman San Pablo La Laguna San Pedro La Laguna Santa Catarina Ixtahuacan Santa Clara La Laguna Santa Lucia Utatlan Santa Maria Visitacion Santiago Atitlan	Santa Catarina Palopo San Antonio Palopo Santa Cruz La Laguna San Marcos La Laguna Los Encuentros Xejujup El Novillero
	SUCHITEPEQUEZ	Cuyotenango Chicacao Pueblo Nuevo Rio Bravo Samayac San Antonio Suchitepequez San Bernardino San Francisco Zapotitan San Gabriel San Jose El Idolo San Lorenzo San Miguel Panán San Pablo Jocopilas Santa Barbara Santo Domingo Suchitepequez Santo Tomas La Union Zunilito	San Juan Bautista Tahuexco Bracitos Cocales

INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No. **231**

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]

**ESTANDAR DE ENTREGA D + 5
OTROS MUNICIPIOS Y ALDEAS
ORDENADOS POR DEPARTAMENTO**

ANEXO F-

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ALDEA
		Palo Gordo Chocola Bolivia
TOTONICAPAN		
	Momostenango San Cristobal Totonicapan San Francisco El Alto San Andres Xecul San Bartolo Aguas Calientes Santa Lucia La Reforma Santa Maria Chiquimula	Santa Isabel Santa Ana Chuichuimal
ZACAPA		
	Gualán Cabañas Estanzuela Huite La Unión Río Hondo San Diego Usumatán	San Jorge San Pablo San Jose San Vicente La Reforma Santa Lucia
TOTAL	265	105

PLICA
INTERNATIONAL POSTAL
SERVICES, LTD.
FOLIO No.

232

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]